La pedagogía en la Universidad de México 1881-1954

Patricía Ducoing

Tomo I







La pedagogía en la Universidad de México 1881-1954 Tomo I

La pedagogía en la Universidad de México 1881-1954

Tomo I

Patricia Ducoing





COORDINACIÓN DE HUMANIDADES CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO MÉXICO, 1990

Primera edición: 1990

DR® 1990, Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510, México DF.

centro de estudios sobre la universidad

Impreso y hecho en México
ISBN 968-36-1403-5
968-36-1404 (t. 1)

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
1. ANTECEDENTES	19
1.1. La Universidad en el contexto histórico-educativo del siglo XIX	19
1.2. La educación tras la clausura de la Universidad	29
1.3. Justo sierra y el proyecto de creación de la universidad	39
1.4. Escuela de Altos Estudios, proyecto de creación	49
2. EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y LA	
ESCUELA NACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS	61
2.1. La creación del Consejo Superior de Educación Pública2.2. Intento por definir la organización de la Escuela de	61
Altos Estudios	67
2.3. Trabajos generados en el seno del Consejo Superior de	
Educación para establecer la Escuela de Altos Estudios	73
2.4. La Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos	
Estudios	86
3. ESTABLECIMIENTO DE LA ESCUELA NACIONAL	
DE ALTOS ESTUDIOS	94
3.1. La fundación de la Escuela Nacional de Altos Estudios	
y de la Universidad Nacional de México	94
3.2. Iniciación de labores	101
3.3. Ataques a la Escuela Nacional de Altos Estudios	110
3.4. Ezequiel A. Chávez, director	116
3.5. Sistematización de los cursos destinados a la formación	
de profesores	126

4. LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	
	141
4.1. Antecedentes	141
4.2. Chávez, nuevamente director	147
4.3. Creación de la Escuela Normal Superior y de la	- • •
Facultad de Filosofía y Letras	158
4.4. Conflictos y logros de la Escuela Normal Superior en su periodo inicial	
su periodo iniciai	173
5. LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	190
5.1. La autonomía de la Universidad	190
5.2. Autonomía de la Escuela Normal Superior	196
5.3. Nuevos enfoques en la Escuela Normal Superior	204
5.4. Fin de la Escuela Normal Superior	218
6. EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA	
EDUCACIÓN	227
EPÍLOGO: CREACIÓN Y DESARROLLO DE LOS	,
ESTUDIOS DE PEDAGOGÍA	245

INTRODUCCIÓN

La preocupación por ampliar la visión sobre la naturaleza del proceso educativo y por extender la educación a toda la población ha sido desde hace tiempo, y es en la actualidad, una característica no sólo de los países dependientes, sino incluso de los desarrollados, pero en cada uno se han vivido experiencias peculiares a lo largo de su desarrollo histórico, las cuales han estado determinadas por los grupos dominantes y, por lo tanto, estrechamente vinculadas con la vida económica, política y social de cada nación en una determinada época. Las regiones colonizadas por países europeos requieren un tratamiento particular que permita comprender y explicar las dificultades vividas por estados no consolidados aún, al querer enfrentar, una vez llegadas a la vida independiente, la tarea educativa. Tal es el caso de nuestro país.

En México, consumada la Independencia la situación educativa era desalentadora y crítica. De acuerdo con el trabajo de Alejandro Martínez Jiménez, de un total de 4 800 000 habitantes alrededor de 30 000 sabían leer y escribir, es decir, el 99.38% de la población era analfabeta.

En el periodo de consolidación de la República se puede detectar un incipiente interés, a la vez que insuficiente esfuerzo, en el ramo de la educación. Ya Juárez puntualizaba en julio de 1859:

En materia de Instrucción Pública, el Gobierno procurará, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita...²

[&]quot;La educación elemental en el porfiriato", *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, xxII, 4, 1973, pp. 514-552.

² SEP. La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales, p. 11.

Asimismo, en mayo de 1861, en el discurso pronunciado en la apertura del Congreso de la Unión señaló:

Los grandes establecimientos de Instrucción Pública, que son una de las más bellas glorias de nuestro país, y de los que brotará la semilla que mejore y engrandezca a la República, estaban unos a punto de perecer y otros completamente cerrados. El Gobierno creyó que uno de sus primeros deberes era restaurarlos, y así lo ha hecho con todo afán, encontrándose ya abiertos y notablemente mejorados todos los Colegios de la Capital.³

Las ambiciones liberales en materia educativa quedaron, en efecto, plasmadas en las diferentes acciones legislativas emprendidas con un intento doble:

- 1) Impulsar, organizar y estabilizar la enseñanza en sus diferentes modalidades.
- 2) Absorber la educación que hasta entonces había estado en manos del clero y particulares.

Un muy ligero avance se evidenció respecto al deseo de extender la educación, específicamente a nivel elemental.⁴

Sin embargo, la participación del Estado en la tarea educativa era del todo insignificante. Hacia 1851, según la Memoria del ministro de Relaciones, mientras había 122 escuelas en la ciudad de México sólo cuatro eran del Estado; en las privadas se atendía a una población de 7 636 alumnos y en las oficiales a 498,5 es decir, el Estado absorbía solamente el 3.17% de la educación de la capital.

Más de quince años después el ayuntamiento de la ciudad de México había duplicado sus esfuerzos, sin que por ello se hubiesen satisfecho las necesidades educativas del país. Para 1867 el Estado administraba el 7.09% de la educación elemental de la capital, en la cual había un total de 141 escuelas así distribuidas:

123 particulares 8 Compañía Lancasteriana 10 oficiales.⁶ No obstante los esfuerzos emprendidos, como ya se señaló, los logros fueron escasos, pero sentaron las bases de las muchas realizaciones que en materia educativa caracterizarían al porfiriato. Durante este contradictorio régimen, pese a las objeciones de sus detractores, se inició una etapa de gran esplendor para la educación nacional. Se puede señalar que esta época se singularizó, como respuesta a las carencias educativas, por el surgimiento de la pedagogía mexicana a partir fundamentalmente de tres hechos:

- Las aportaciones de los grandes pedagogos del siglo XIX y principios del XX.
- La franca preocupación del Estado mexicano por enfrentar la problemática educativa del país como una tarea relevante.
- El inicio de un proceso tendiente a profesionalizar la práctica pedagógica.

Durante la segunda mitad del siglo XIX se introdujo en México la filosofía positivista, que fue utilizada como un instrumento político y social del grupo de poder para resolver los graves problemas que padecía el país. Acertadamente señala Villegas:

Los liberales buscaron otra filosofía, y aun otra religión, que sustituyera definitivamente la que les recordaba tanto el sistema colonial que querían destruir, [y la dictadura fue] la única instancia que se consideró factible no sólo para lograr el orden sino para reorganizar al país y hacerlo cumplir en sustancia lo que se había trazado. Esta sustancia era económica...8

La instauración del positivismo como doctrina filosófica tuvo necesariamente implicaciones en el ámbito educativo. Después de obtenido el poder por el partido liberal se hizo necesario establecer un orden social permanente, para lo cual hubo que apoyase en una nueva clase: la burguesía; pero era indispensable ofrecer también una nueva educación a los integrantes de esa clase social. Así, como apunta Zea,

la educación sería el instrumento por medio del cual se formaría una nueva clase dirigente, capaz de establecer el orden. Al mismo tiempo, por medio de la educación se arrancarían las conciencias de los mexicanos de manos del clero.9

³ *Ibidem*, p. 13.

⁴ E. A. Chávez, "La educación nacional", J. Sierra, México, su evolución social, 1, 2, p. 546.

⁵ Ibidem, p. 509.

⁶ Ibidem, p. 568.

⁷ Positivismo y porfirismo, p. 16.

⁸ Ibidem, p. 18.

⁹ El positivismo en México, p. 65.

Con base en esta nueva concepción educativa se puede señalar el surgimiento de una pedagogía positivista y considerar a Gabino Barreda como uno de sus impulsores, a partir de su memorable Oración Cívica pronunciada en 1867 y de sus sucesivas actuaciones en lo relativo a la instrucción pública.

Gabino Barreda fue el hombre encargado de preparar a la entonces joven burguesía mexicana para dirigir los destinos de la nación mexicana. El instrumento ideológico de que se sirvió el maestro mexicano fue el positivismo. 10

Barreda marcó un lineamiento ideológico que se consideró eminentemente útil para solucionar las carencias educativas; sus alumnos y algunos liberales contemporáneos pusieron su esfuerzo en impulsar la educación a la luz de esa filosofía positiva. Se pueden mencionar, entre otros, a Justo Sierra, Ignacio Ramírez, Porfirio Parra, Manuel Flores y Luis E. Ruiz, los cuales, si bien diferían en varias cuestiones, coincidían en una posición inicial:

El sistema positivista se presenta como el mejor instrumento educativo, capaz de cambiar la índole de los mexicanos, haciendo de ellos hombres amantes del orden y del progreso. El positivismo tiene como misión formar hombres prácticos, realistas. De esta formación depende, por un lado, el orden social de México, y, por otro, la supervivencia de México como nación; por un lado hace posible la convivencia de los mexicanos y por otro hace de México un país respetable. De lo primero depende lo segundo; es decir, del orden social depende la fuerza de la nación mexicana; y de la educación de los mexicanos dependen ambas cosas.¹¹

Las aportaciones de los positivistas influyeron abiertamente en la vida educativa del país. Justo Sierra, por ejemplo, imprimió un matiz innovador a la enseñanza en sus diferentes niveles a través de su gran producción y amplísima actuación. Basta señalar que fue el autor del proyecto que creó la Secretaría de Instrucción Pública y autor de la organización de la educación elemental. Sierra no pudo lograr que la educación trascendiera los límites de las zonas urbanas, pero al menos teóricamente dejó expresada esa inquietud.

Así, se podría continuar evaluando la obra de éstos y otros educadores positivistas que contribuyeron al análisis, organización y

reestructuración de la educación durante la dictadura. Sin embargo, únicamente nos detendremos en dos más cuyas aportaciones, si bien no son desconocidas, han sido casi olvidadas o poco valoradas. Se trata de Luis E. Ruiz y Manuel Flores, quienes además de la práctica educativa, se dedicaron al estudio teórico del proceso educativo y dejaron dos grandes ensayos, ambos titulados Tratado elemental de pedagogía, 12 en donde asentaron su propia conceptualización de la ciencia pedagógica.

Las obras de estos dos educadores constituyen los primeros intentos por abordar sistemáticamente la disciplina pedagógica a la luz, evidentemente, del método positivo.

El doctor Manuel Flores, singularmente spenceriano, postuló en su obra una concepción integral de la educación dirigida al desarrollo de las facultades intelectuales, físicas, morales y estéticas. Fundamentó en lo general sus principios, preceptos, leyes y metodología sobre la base del empirismo y el positivismo, pero peculiarmente manejados de acuerdo a la particular situación de la educación mexicana. Definió la educación como:

El arte que tiende al desarrollo de nuestras facultades, favorece indirecta pero eficazmente al correcto desempeño de nuestros actos, y por consiguiente, hace posible la satisfacción de nuestras necesidades tanto físicas como intelectuales y morales. Es, pues la base de todas las demás artes y se coloca por su importancia en primera línea. 13

El doctor Ruiz publicó mucho después que Flores su Tratado de pedagogía y por tanto retomó parte de las conceptuaciones de Flores, pero incluyó nuevos elementos. Efectuó, por ejemplo, un minucioso análisis de la metodología didáctica general y especial para la educación preescolar, elemental y superior. Al igual que Flores concibió la pedagogía como un arte científico en una doble dimensión: la instrucción y la educación, planteando el carácter teórico y el práctico de ambas modalidades.

En fin, las obras de Ruiz y Flores, unidas a las fecundas innovaciones introducidas a nivel teórico-práctico por un destacado conjunto de pedagogos como Carrillo, Rébsamen, Altamirano, Serrano y Chá-

¹⁰ *Ibidem*, p. 47.

¹¹ Ibidem, p. 349.

¹² La obra de Manuel Flores fue publicada en su 2a. edición por la Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento en el año de 1887 y la de Luis E. Ruiz en el año de 1900 por la misma impresora. Estos materiales fueron reeditados por la UNAM en 1986.

¹³ Tratado elemental de pedagogía, p. 21.

vez, entre otros, marcaron, como ya se señaló, el inicio del desarrollo de la pedagogía mexicana, cuya trascendencia se evidenció en proyectos, decretos, planes, programas y acciones tendientes a sistematizar la práctica educativa. Hecho relevante resulta ser la introducción de la

cátedra de pedagogía en las escuelas normales que abrieron sus puertas durante el porfiriato.

El propio porfirismo permitió la expresión y expansión de innovaciones educativas que inadvertidamente conllevarían a la gestación de su misma destrucción. No obstante sus restricciones, hizo posible que dos grandes políticos y administradores se desempeñaran exitosamente en el campo educativo. Se trata de Baranda y Sierra, quienes, por ocupar el cargo de ministros de educación, pudieron oficialmente reorientar su acción de acuerdo a las nuevas orientaciones pedagógicas de la época. Baranda y Sierra, ambos de gran habilidad política, supieron valorar, incorporar y consolidar en acciones de gran trascendencia para la educación mexicana las aportaciones, ideas y reformas educativas propuestas por los pedagogos que entonces destacaron, circunstancia que significó el reconocimiento oficial de la importancia de la educación.

La fe puesta en la educación como alternativa para alcanzar el progreso del país se proyectó en varias realizaciones cuyo análisis requeriría de otro estudio; no obstante, aquí se considerarán dos:

- La creación de la Escuela Normal para Maestros.

— El establecimiento de la obligatoriedad de la educación elemental.

La capacitación de los maestros que atendían la educación elemental no representaba una inquietud nueva. Desde 1867, cuando se promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el DF, se contempló la creación de una escuela normal;14 sin embargo, en la ley de 1869 no se abordó el tema. Al respecto señala Chávez:

La ley de 1869 hubo de prescindir, casi en lo absoluto, de los estudios normalistas, sobre todo para varones, por falta de fondos, así como de la ventajosa distinción de profesores de tres clases; redujéronse todos a ser de la ínfima, v sólo tuvieron que acreditar, además del conocimiento rudimentario de las materias cuya enseñanza se les encomendó, el de los métodos de instrucción comparados...; ... continuaron servidas las primarias por profesores sin título o por otros que, con los relacionados conocimientos, adquiridos en sus casas o en

El mismo Chávez apunta que alrededor de 1870 existian "simulacros de escuelas normales" en seis estados: San Luis Potosí, Guanajuato, Durango, Nuevo León, Sonora y la secundaria para niñas en el DF.16 Esta escuela, junto con el Colegio de la Paz, ambos constituidos en la capital con el carácter de normales, no pudieron desempeñar su función debido a que, además de intentar formar maestros, enseñaban artes y oficios, lenguas extranjeras, etcétera.

Hacia 1875 Díaz Covarrubias elevó al Congreso una iniciativa para la fundación de escuelas normales, pero como no procedió, la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública estableció academias de profesores para los maestros de escuelas de niños y de niñas. 17

Al asumir el cargo de secretario de Justicia e Instrucción Pública, el licenciado Joaquín Baranda manifestó su convicción de que:

...la educación es factor imprescindible en el progreso y bienestar de los hombres; de que la escuela, por ende, en un país democrático, debe llevarse a todos los confines de la patria...; pero de que esto no es posible, si antes no se fundan instituciones adecuadas para la formación de maestros y un órgano administrativo que venga a controlar y uniformar la enseñanza.18

Baranda encomendó a Ignacio M. Altamirano la elaboración de un proyecto de organización de la Escuela Normal de Profesores. Por decreto del 17 de diciembre de 1885 quedó aprobada la creación de la escuela.19 Con la participación de Sierra, Ruiz, Flores, Schultz, Serrano y Altamirano se elaboró el reglamento correspondiente, a partir del cual se decretaba la creación de dos escuelas anexas: un jardín de niños y una primaria. El plan de estudios se integró con 49 cursos a estudiarse en cuatro años.20

El 24 de febrero de 1887 fue solemnemente inaugurada la Escuela Normal de Profesores en el exconvento de Santa Teresa, quedando al frente de la dirección el profesor Miguel Serrano.21 La planta de

seis escuelas secundarias, diseminadas en el país, tan deficientes o más que las de México, sustentaban examen general ante los profesores de los Ayuntamientos, 15

^{15 &}quot;La educación nacional", J. Sierra, op. cit., p. 534.

¹⁶ Ibidem, p. 546.

¹⁷ Ibidem, p. 548.

¹⁸ F. Larroyo, Historia comparada de la educación en México, p. 341.

¹⁹ E. A. Chávez, "La educación nacional", J. Sierra, op. cit., p. 551.

²⁰ Idem.

²¹ SEP, op. cit., p. 32.

¹⁴ Capítulo II, artículo 6°.

personal docente se integró por un conjunto de distinguidos intelectuales, entre los que destacan Alfonso Herrera, Ignacio M. Altamirano, Miguel Schultz, Manuel María Contreras y los notables pedagogos Luis E. Ruiz y Manuel Flores, quienes e responsabilizaron de la cátedra de pedagogía en el nuevo plantel.²²

La secundaria para niñas fue a su vez convertida en Escuela Normal para Profesoras en 1888, con base en un proyecto elaborado, a solicitud de Baranda, por Miguel Serrano, Julio Zárate y Manuel Peredo. Su reglamento se expidió en diciembre de 1890 y comenzó a funcionar hasta enero de 1891.²³

La creación de estas dos escuelas normales ejerció gran impacto a nivel nacional. Los gobiernos de los estados becc"on alumnos para estudiar en la ciudad de México, a la vez que algunos de aquéllos fundaron sus propias normales.²⁴

De esta manera, la antigua facultad concedida al Ayuntamiento de expedir títulos a las personas que sin preparación especial desempeñaban puestos docentes fue derogada, quedando a cargo de las escuelas normales tanto la formación de maestros como la titulación de sus egresados.

La fundación de escuelas normales representó un gran avance en torno a la unificación de la enseñanza, mas sólo significó abordar el problema educativo desde la perspectiva de uno de sus múltiples factores. Por ello se consideró que

El pueblo mexicano necesita como medida de propia conservación (medida que toma su carácter de angustiosa urgencia...) mejorar sus elementos de trabajo para hacerlo más fecundo; mas de éstos el elemento generador y principal es el trabajador mismo, y si el modo de mejorarlo es hacerlo más inteligente, la instrucción es la que debe tranformarlo... Así, pues, la difusión forzosa de la instrucción científica elemental es no sólo un deber filosófico y político; es, antes y sobre todo, un gran deber de patriotismo.²⁵

Derivado de esta inquietud, y también a petición de Baranda, la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Diputados formuló un proyecto de ley para establecer la obligatoriedad de la enseñanza primaria y dar las bases para su organización; este proyecto, obra de

Justo Sierra básicamente, fue convertido en ley el 23 de mayo de 1888.26

Si bien el carácter obligatorio de la educación no era novedad, porque en la propia ley de 1867 se había incluido, en la de 1888 se le contempló paralelamente al de gratuidad y laicismo. De esta forma, la decisión de llevar la educación elemental a todo el país obligó al Estado a asumir un gran compromiso: ofrecer educación gratuita. Al efecto se puntualizó:

Se establecerán en el Distrito Federal escuelas de instrucción primaria elemental, una para niños, y para niñas la otra, por cada cuatro mil habitantes cuando menos...

Siempre que a virtud del número de habitantes de un lugar no hubiere establecida en él escuela alguna, ni les fuere posible a los necesitados de instrucción concurrir a las escuelas de otra localidad por razón de la distancia, el Ejecutivo nombrará proporcionalmente, maestros ambulantes de instrucción primaria... para dar en ellas la enseñanza que determine la ley.²⁷

A la promulgación de esta ley sucedieron dos grandes eventos: los congresos nacionales de instrucción pública efectuados, el primero, del 1º de noviembre de 1889 al 31 de marzo de 1890, y el segundo, del 1º de diciembre de 1890 al 28 de febrero de 1891. En estas reuniones, cuyo fin primordial fue unificar la enseñanza en toda la República, se analizaron y discutieron problemas educativos medulares, desde el analfabetismo, la educación preescolar, la formación de maestros, hasta asuntos relativos a la educación superior. Producto de estos congresos fueron las resoluciones, propuestas y reformas teórico-prácticas en torno a la orientación de la educación y los planes y programas de estudio para adultos, preescolar, primaria elemental y superior, normal y preparatoria, elementos todos ellos que fueron propagados en el seno de los estados por los representantes que habían participado.

Los esfuerzos oficiales destinados a la educación arrojaron, aunque no concomitantemente a las necesidades del país, algunos resultados positivos. He aquí algunas evidencias:

Con respecto a la educación primaria, en el año de 1878 existían 5 194 escuelas y 12 016 en el año de 1900.²⁸ En 1878 esas escuelas

²² F. Larroyo, op. cit., p. 373.

²³ E. A. Chávez, "La educación nacional", J. Sierra, op. cit., p. 552.

²⁴ SEP, op. cit., p. 33.

²⁵ J. Sierra, La educación nacional, p. 167.

²⁶ C. Alvear Acevedo, La educación y la ley, p. 142.

²⁷ Ibidem, pp. 142-143.

²⁸ M. González Navarro, Estadísticas sociales del porfiriato, pp. 42-44.

atendían a 141 178 alumnos, mientras que para 1900 la población escolar absorbida ascendió a 696 168.²⁹

En 1878 había un total de 59 escuelas de enseñanza media, incluyendo primarias superiores y preparatorias y, para 1900, eran 77.30

Los datos relativos al presupuesto destinado a la instrucción en sus diferentes modalidades revelan que en veintidós años se elevó diez veces. En 1878 era de \$ 606 126 y para 1900 fue de \$ 6 819 963.31

Como ya se señaló, el porfiriato mismo admitió oficialmente la trascendencia de la educación: permitió se introdujera una nueva concepción educativa, creó importantes instituciones, extendió la escuela elemental e incluso postuló la necesidad de incorporar al sistema educativo a los grandes núcleos de población y, por todo ello, hizo posible el surgimiento de la pedagogía mexicana.

En síntesis, durante las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX se manifestó una incidencia en torno a la educación bajo una doble dimensión:

- 1) La construcción o formulación de planteamientos teóricos sobre la esencia de la educación y de la pedagogía a través de los estudios y las reflexiones de los pedagogos de la época.
- 2) La instrumentación de las propuestas teóricas en una práctica educativa concreta que permitiera ampliar las oportunidades de educación, acorde con las inquietudes de la época.

Así, la urgencia de enfrentar, analizar y reflexionar sobre la especificidad de nuestra problemática educativa fue el punto de partida para considerar la necesidad de preparar especialistas en esta rama, preocupación cuyo estudio se aborda en el presente trabajo. El objetivo principal del mismo consiste en realizar una aproximación al tema como fundamento para posteriores reflexiones. Se efectúa, en consecuencia, un análisis sobre el origen y desarrollo en la Universidad de México de la carrera de pedagogía, la cual, no obstante ser de reciente creación, posee significativos antecedentes históricos que en buena medida explican su actual expansión y proyección. Su gestación se remonta al siglo pasado y va ligada con los nombres de ilustres maestros universitarios, entre los que destacan, por un lado, Justo

Sierra y Ezequiel A. Chávez, a quienes debe la pedagogía el haber sido instaurada en las aulas universitarias y, por otro, los distinguidos maestros Porfirio Parra, Alfonso Pruneda, Antonio Caso, Balbino Dávalos, Enrique O. Aragón y Pedro Henríquez Ureña, quienes, entre otros, promovieron e impulsaron en la entonces Escuela de Altos Estudios una orientación pedagógica en las especialidades ahí impartidas.

El escenario en el cual se iniciaron y desarrollaron los estudios pedagógicos, con excepción de cinco años que se integraron de manera independiente en otra escuela, fue la antigua Escuela de Altos Estudios, posteriormente convertida en Facultad de Filosofía y Letras.

El presente trabajo constituye un esbozo de la trayectoria de los estudios pedagógicos a lo largo de la existencia de la propia Universidad a través de un periodo que se extiende de 1881, esto es, desde el primer proyecto de creación de la Universidad, a 1955, año en el que se estableció la carrera de pedagogía.

Se abre la exposición planteando sintéticamente la situación educativa de fines del siglo XIX, época en la que Justo Sierra formuló su primer proyecto de creación de la Universidad y de la Escuela de Altos Estudios, a partir del cual se generó una serie de actuaciones tendientes a crear ambas instituciones educativas.

Posteriormente se analiza, tras la promulgación de las leyes constitutivas de la Escuela de Altos Estudios y de la Universidad, la dificil etapa que siguió a la fundación de la primera en un esfuerzo por organizar su vida académica, etapa en la que, al igual que en otras, sobresalió singularmente un gran maestro universitario. Se trata de Ezequiel A. Chávez, a quien se debe atribuir el mérito de haber no sólo introducido, sino sostenido y defendido a través de sus múltiples actuaciones y durante más de veinte años los estudios de educación en el contexto universitario.

A continuación se examina la sustitución de la Escuela de Altos Estudios, en 1924, por la Facultad de Filosofía y Letras, al lado de la cual habría de surgir una nueva dependencia universitaria: la Escuela Normal Superior. La existencia de esta última, en donde se concentraron y formalizaron los estudios pedagógicos, habría de prolongarse por un periodo de diez años aproximadamente, mismo en el que se sucedieron múltiples acontecimientos y en el que figuraron grandes personalidades de las humanidades y de las ciencias. Es, con seguridad, en esta fase cuando se ensayaron los mejores proyectos destinados a formar profesionales en educación, tales como profesores, direc-

²⁹ Ibidem, pp. 45-47.

³⁰ Ibidem, pp. 47-49.

³¹ Ibidem, pp. 60-62.

tores, inspectores, expertos en educación rural, etcétera.

La desaparición, en 1934, de esta escuela en la Universidad se explica a partir de la cuestionable actuación de la Secretaría de Educación Pública, en un afán por hacerse cargo de la formación de los docentes de las escuelas que de ella dependían, hecho que habría de culminar con la creación, en 1942, de la Escuela Normal Superior como organismo de la propia secretaría.

En el último capítulo se aborda el carácter y la naturaleza que asumieron los estudios pedagógicos desde 1935 hasta 1954, los cuales quedaron situados en el denominado Departamento de Ciencias de la Educación.

Se cierra este ensayo con los hechos relativos a la supresión del mencionado departamento y al establecimiento de la carrera de pedagogía en la actual Facultad de Filosofía y Letras.

Una última nota aclaratoria: no obstante que en 1881 no existía la Universidad el trabajo se titula La pedagogía en la Universidad de México, 1881-1954, por ser ése el año en que Justo Sierra emitió su primer proyecto de creación de la Universidad, proyecto en que se incluyó la Escuela de Altos Estudios y, por tanto, los cursos pedagógicos.

I. ANTECEDENTES

1.1. La Universidad en el contexto histórico-educativo del siglo XIX

Es necesario advertir, aunque sea evidente, que todo proceso educativo se encuentra estrechamente vinculado con la situación socioeconómica y política de un país en un momento determinado. Ante ninguna circunstancia podemos concebir la educación como un fenómeno aislado de las manifestaciones de la vida y del desarrollo de un pueblo. La evolución del proceder educativo en México, y del desempeño universitario en particular, sólo podrá, consecuentemente, explicarse con base en el desarrollo histórico de la nación; por lo mismo, se revisarán los avatares sufridos por la Universidad de México durante el siglo XIX.

El siglo XVIII constituyó el inicio del pensamiento liberal mexicano, que se había venido gestando tiempo atrás a raíz de las necesidades sentidas en la época, y que se nutrió del liberalismo europeo.

En la primera década del siglo XIX las preocupaciones ideológicas tomaron forma, coadyuvando a generar la Guerra de Independencia, que marcaría una nueva etapa en la historia del país, de la educación y de la Universidad misma.

El México independiente, caracterizado durante el siglo XIX por la inestabilidad de los sistemas de gobierno, las pugnas entre liberales y conservadores y la lucha contra las agresiones extranjeras sufrió en materia educativa las consecuentes alteraciones de la vida nacional. Lo mismo ha de decirse con respecto a la Universidad, cuya existencia se remonta hasta el siglo XVI, cuando fue fundada por Cédula Real de Felipe II el día 21 de septiembre de 1551, a solicitud del virrey Antonio de Mendoza y del arzobispo fray Juan de Zumárraga.

J. Jiménez Rueda, Las constituciones de la antigua Universidad, p. 10.

La magna institución hubo de convertirse al paso del tiempo en "el foco cultural más avanzado del nuevo orbe"; sin embargo, después de haber ocupado durante casi tres siglos el primer lugar entre todas las instituciones culturales de América "su decadencia fue haciéndose más y más notoria". Efectivamente, el advenimiento del siglo XIX y del ideal republicano serían el escenario en el que la Universidad contemplaría la iniciación de su fin. Su vida, al igual que la de la educación en general, iba a estar determinada por el grupo político que imperara en el momento. Las conmociones del país marcarían consecuentemente sus clausuras y reaperturas, hasta quedar finalmente abolida en 1865, como símbolo de destrucción de las estructuras coloniales ya totalmente inoperantes.

Podemos afirmar que la historia de la Universidad en el siglo XIX es fiel reflejo de la propia historia del país, que tras la declaración de Independencia se lanza hacia la conquista de su integración y autodeterminación. Las fuerzas opositoras harían su inevitable aparición y, con ellas, la lucha permanente que a partir de ese momento se instauraría entre liberales y conservadores, como matiz peculiar de la época.

Los ideales político-liberales habrían de ir conquistando terreno, haciéndose evidente, aunque en forma moderada, en la Constitución de 1824 con la instauración de un sistema republicano, representativo y federal.

Las discusiones en materia educativa previas a la promulgación de la Constitución estuvieron animadas por las ideas de Lucas Alamán y de José María Luis Mora, quienes, concientes de la necesidad de pasar del colonialismo al sistema republicano, proponían "un cambio en el espíritu, contenido y dirección administrativa de la educación nacional". Todo ello sobre la base del desarrollo de una formación económica, claramente comprensible ante la necesidad de reconstrucción de la economía del país. Fue a partir de este momento cuando la necesidad de industrialización se convirtió en un objetivo permanente de la vida nacional, aunada al rompimiento del monopolio educativo de la Iglesia.

Aunque en los artículos correspondientes a las garantías indivi-

duales de la Constitución de 1824 no se legisló en materia educativa sí se abordó el aspecto en el artículo 50, correspondiente a las facultades del Congreso General. Aquí se contemplaba el proceso educativo como un instrumento político determinante para el desarrollo económico del país. Dice a la letra la fracción I del mencionado artículo:

Art. 50. Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes:

1. Promover la ilustración, asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados.⁷

A pesar del positivo impulso planeado, todo quedó en ilusiones. La situación imperante en el campo de la educación continuaba siendo tan desalentadora como antes de la Independencia. Así lo expuso Lucas Alamán, entonces encargado del ramo de Instrucción Pública, en la propia "Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, 1830": la instrucción elemental adolecía sustancialmente de graves deficiencias; faltaban maestros, escuelas, libros, etcétera. En fin, se requería de un presupuesto mayor.8

Tenemos varios establecimientos consagrados a la instrucción, y no tenemos un plan regular para ella; por su defecto, se invierten todos los años sumas considerables en este ramo, sin que resulte la correspondiente utilidad. Con sólo algunas variaciones este importante punto, que hubiera debido llamar de preferencia la atención desde el momento de la Independencia, permanece casi bajo el mismo pie en que se hallaba en el sistema colonial.9

Refiriéndose a la educación superior puntualizó el mismo Alamán:

Buscando solucionar a fondo el problema, como encargado de Instrucción Pública formuló un plan que, según sus propias palabras,

se reduce a quitar lo superfluo y establecer lo necesario: a dedicar a cada uno de los establecimientos existentes a un ramo particular de enseñanza y dar una dirección uniforme a ésta.¹⁰

² "Noticia histórica de la Universidad de México", Anuario General 1964.

³ A. Pruneda, Algunos datos históricos de la Universidad de México, p. 7.

⁴ Véase J. Vázquez de Knauth, Nacionalismo y educación en México, pp. 24-25.

⁵ I. Castillo, México y su revolución educativa, p. 31.

⁶ E. Castro, "Trayectoria ideológica de la educación en México", *Historia Mexicana*, 1v, 2, octubre-diciembre de 1954, pp. 202-206.

⁷ G. Cisneros Farías, "La Constitución de 1824", El artículo tercero constitucional, p. 19.

⁸ Obras de Lucas Alamán, documentos diversos, pp. 221-222.

⁹ Ibidem, p. 222.

¹⁰ Ibidem, pp. 222-223.

Sintéticamente, así organizó la educación superior:

INSTITUCIÓN	ESTUDIOS
1) Seminario Conciliar	ciencias eclesiásticas
2) Colegio de San Ildefonso	derecho, política, economía y literatura clásica
3) Colegio de Minería	ciencias físicas
4) Jardín Botánico	ciencias naturales
5) Colegio de San Juan de Letrán	ciencias médicas

Respecto a la Universidad y los otros colegios existentes, San Gregorio y el de Todos los Santos, propuso de hecho su desaparición. Señaló respecto a la primera:

Se omitirán los cursos de Universidad, bastando para los grados en ésta el haber seguido los de los respectivos colegios; y las dotaciones de las cátedras se emplearán para el completo de las que puedan necesitarse en los otros establecimientos.¹¹

Aunque el plan de Alamán no hubo de llevarse a la práctica a causa de su salida de la Secretaría de Relaciones, sus proposiciones constituyeron el cimiento de la primera reforma liberal progresista efectuada por Mora en 1833.¹²

Esta reforma, planteada sobre la línea económico-educativa, establecía una modalidad en la instrucción pública: la inclusión de los estudios preparatorios. Tocante a los principios que la rigieron desde el punto de vista educativo, cabe señalar los siguientes:

- 1) Destruir cuanto era inútil o perjudicial a la educación y enseñanza;
- 2) establecer ésta de acuerdo con las necesidades determinadas por el nuevo estado social, y
- 3) difundir entre las masas los medios más adecuados e indispensables para el aprendizaje. 13

Estas modificaciones, producto de la política liberal progresista, pudieron infiltrarse en la vida nacional cuando al asumir la vicepresi-

dencia Gómez Farías en 1833 se constituyó una comisión que se abocó a la tarea de reformar la educación de acuerdo con la conceptualización de Mora.

Al encabezar la comisión, el mismo Mora estableció como precepto la necesidad de que paralelamente a la independencia política debería consumarse una independencia ideológica, espiritual, sobre la plataforma de una independencia económica, por considerar que para el progreso de México no se podría dar paso alguno sin antes haber dotado a los ciudadanos de un instrumento ideológico que permitiese efectivamente el establecimiento de instituciones políticas liberales y el fomento de la industrialización. ¹⁴ Con esto, se advierte una evidente correlación entre la educación y el sistema de gobierno y se marca la entrada de un incipiente positivismo mexicano.

La evidente decadencia de la Universidad y de los colegios existentes, aunada a la apremiante necesidad de cambiar el rumbo u orientación de la educación, condujeron a la iniciación de una reforma radical legislativa, determinante en la vida del país y de la Universidad. Por decreto de Gómez Farías expedido el 19 de octubre de 1833 fue suprimida la Universidad, clausura que inició, como señala Jiménez Rueda, 15 la gran tragedia que había de padecer esta institución en el siglo XIX.

La Universidad, símbolo de retroceso para los liberales, fue suprimida con su aplauso, considerada, según Mora:

Inútil, irreformable y perniciosa: inútil, porque en ella nada se enseñaba ni se aprendía...; irreformable, porque toda reforma supone las bases del antiguo establecimiento y siendo las de la Universidad inútiles e inconducentes a su objeto, era indispensable hacerlas desaparecer...; perniciosa, porque daría, como da lugar a la pérdida de tiempo y a la disipación de los estudiantes de los colegios...¹⁶

El Colegio de Santa María de Todos los Santos, o Colegio de Santos, establecido en el siglo XVI por el canónigo Francisco Rodríguez Santos, fue también suprimido tomando en consideración que la situación económica, política y social del país no era compatible con los objetivos de la institución.

Al igual que el Colegio de Todos los Santos fueron nacionaliza-

¹¹ Ibidem, p. 223.

¹² A. Arnaiz y Freg, "El doctor Mora, teórico de la reforma liberal", *Historia Mexicana*, v, 4, abril-junio 1956, pp. 553-560.

¹³ J. M. L. Mora, Obras sueltas de..., p. 119.

¹⁴ I. Castillo, op. cit., p. 44.

¹⁵ Historia jurídica de la Universidad de México, p. 154.

¹⁶ J. M. L. Mora, op. cit., p. 116.

dos conventos, templos y algunos institutos de beneficencia que se encontraban en manos del clero; instituciones, todas ellas, fundadas en el siglo XVI.

La clausura de la Universidad y de dichas instituciones fue compensada, por un lado, con la creación de la Dirección General de Instrucción Pública, la cual asumía el control y administración de los establecimientos públicos de enseñanza y, por otro, con la creación de las seis escuelas de instrucción media y superior que en ley del 23 de octubre de 1833 quedaron establecidas: estudios preparatorios; ideológicos y humanísticos; físicos y matemáticos; médicos, de jurisprudencia, y eclesiásticos.¹⁷

La reforma educativa promovida por Gómez Farías y Mora no hubo de consolidarse y cayó con ellos mismos en 1834 al regresar Santa Anna al poder, quien el 31 de julio del mismo año, en nombre del progreso y de la justicia y en contra de las consideradas "arbitrarias expropiaciones efectuadas por la ley de 1833", derogó dichas reformas, restableciendo las instituciones suprimidas, inclusive la Universidad, y devolviéndoles sus fondos y bienes correspondientes.

La Dirección General de Instrucción Pública fue suprimida. Se instituyó en su lugar una Junta Provisional constituida por los rectores de los colegios a fin de formular un plan de estudios, también provisional, tanto para la Universidad como para las demás escuelas.

En relación con la Universidad se ordenó efectuar, en claustro pleno, una reunión de sus doctores tendiente a estructurar el plan de estudios bajo las siguientes directrices:

Primera, que en la Universidad se enseñen aquellos ramos que no se estudien en los colegios; segunda, que se hagan compatibles las distribuciones de la Universidad con las de los colegios y tercera, que propongan inmediatamente al gobierno la variación que juzguen conveniente en todo el sistema de estudios. IN

El 12 de noviembre del mismo 1834 se expidió el plan de estudios, integrado por un articulado de 106 incisos, la mitad de los cuales marcaba los lineamientos del completo funcionamiento de la Universidad, quedando así reglamentado su sistema de gobierno, los grados académicos que otorgaría, los tipos y formas de aprobación de los estudios, etcétera.

Esta derogación de las leyes del '33, constituida como una victoria de los conservadores sobre el sistema federal, daba entrada al régimen centralista que habría de instalarse en diciembre de 1836 después de doce años de federalismo.¹⁹

Las luchas internas que sufría el país, sumadas a la problemática externa, no permitieron ni mínimamente solucionar los males que habían venido afectando el desarrollo socioeconómico.

Dos aciertos importantes de la administración de Santa Anna en esta época fueron, por un lado, el haber establecido en el año de 1842 la obligatoriedad y gratuidad de la educación primaria y, por otro, el haber consumado en 1843 una reorganización de la educación, por decreto de Manuel Baranda, entonces ministro de Instrucción Pública. En la reforma decretada se prescribió, con referencia a la educación superior, el establecimiento de las asignaturas que faltaban en las diversas carreras profesionales y en los estudios preparatorios.²⁰

En cuanto a la Universidad ésta subsistió casi exclusivamente como símbolo del partido que la defendía, ya que sus catedráticos, más que docentes, se convertían en escritores de diferentes obras.²¹ Al respecto afirma Jiménez Rueda:

Los profesores de ésta que no tuvieron grupo por las modificaciones que el decreto introducía al sistema de enseñanza superior en la República, tendrían la obligación de "trabajar obras elementales para las materias que correspondan a sus cátedras. Sin perjuicio de este trabajo darán, anualmente, una memoria relativa a las propias materias y un análisis de las obras que hayan publicado y que crean puedan servir para la enseñanza elemental y clásica". Art. 84 del decreto.²²

Sin embargo, la Universidad era la institución jurídicamente reconocida para expedir y otorgar los títulos de bachiller y los grados de licenciado y doctor mediante los exámenes correspondientes, además de que su rector, junto con los rectores de los colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio y los directores de los colegios de Medicina y Minería y el presidente de la Compañía Lancasteriana, formaba parte de la Junta Directiva de Instrucción Pública.²³

¹⁷ Ibidem, p. 124.

¹⁸ J. Jiménez Rueda, Historia jurídica de la Universidad de México, p. 158.

^{19 1.} Castillo, op. cit., p. 51.

²⁰ J. Bravo Ugarte, La educación en México, pp. 105-107.

²¹ J. Vázquez de Knauth, op. cit., p. 33.

²² Historia jurídica de la Universidad de México, p. 164.

²³ J. Bravo Ugarte, op. cit., p. 107.

A pesar del ambiente de caos que privaba en el país a causa de la permanente pugna entre liberales y conservadores por alcanzar el poder la instrucción pública superior fue extendiéndose mediante la creación de algunas escuelas: Agricultura, y Artes y Oficios en 1843, Minas, y Veterinaria en 1853 y Comercio en 1854.²⁴

LA PEDAGOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

Podemos apuntar que la constante alternación de sistemas de gobierno, como característica de la época, repercutió en las diversas políticas educativas, las cuales a su vez quedaban plasmadas en su correspondiente legislación, sin que muchas veces fuera posible llevarlas a cabo. Por ejemplo, hacia 1854, restablecido una vez más el centralismo con Santa Anna, se intentó una nueva organización de toda la educación, tal vez la mejor de la época, en tanto que tendía a unificar la educación nacional, aunque, por otro lado, restauraba los privilegios de la Iglesia, hecho no compatible con los avances de la reforma educativa. El decreto expedido el 19 de diciembre, obra del ministro de Instrucción Pública, don Teodosio Lares, abordaba un plan que incluía la enseñanza elemental, media, superior y especial.

Es importante señalar lo relativo a la educación superior. Se constituían cuatro facultades: Filosofía, Medicina, Jurisprudencia y Teología, en todas las cuales se ofrecerían cursos para la obtención de los grados de bachiller, licenciado y doctor.²⁵

Los estudios denominados especiales correspondían a enseñanzas profesionales en agricultura, artes y comercio, cuya característica distintiva en relación con los anteriores era el que con estas carreras no se obtenían grados académicos.²⁶

La Universidad tenía como función, además de otorgar el grado de bachiller a los alumnos que egresaban de otros colegios, la dirección técnica y administrativa de la enseñanza media y superior, para cuyo ejercicio se contaba con un inspector y un Consejo de Instrucción Pública. Finalmente, este mismo decreto ordenaba a la Universidad la reorganización de sus estudios bajo la dirección del Consejo de Instrucción Pública, a fin de poder iniciar su funcionamiento el 1° de mayo de 1855.²⁷

La gran reforma de Lares apenas pudo sobrevivir a la reacción de los liberales, quienes de inmediato intensificaron la lucha en busca de la reestructuración económica y política, del fortalecimiento de la nacionalidad y de la separación del Estado y la Iglesia.

Al triunfo del Plan de Ayutla por parte de los liberales, dejó Santa Anna el poder y fue abrogado el plan de Lares el 22 de septiembre de 1855.

Después de Juan Álvarez subió a la presidencia Ignacio Comonfort, liberal moderado, quien estableció nuevamente la libertad de enseñanza con base en la necesidad de transformar la educación en todos sus niveles y, con respecto a la Universidad, designó una comisión para que analizara su estado y propusiera una solución. Dicha comisión, después de estudiar cuidadosamente los archivos de la Universidad, rindió al ministro de Justicia, el 10 de septiembre de 1856,28 un vasto informe en el que se concluyó, como aspecto sobresaliente, la urgencia de reformar la Universidad, mas no la supresión de la misma, hecho este último, no obstante, que fue consumado en septiembre de 1857 por el mismo Comonfort.

En el decreto correspondiente se estableció que el edificio y bienes de la institución habrían de destinarse a la formación de la Biblieteca Nacional.

Don José María Díez Sollano, entonces rector de la Universidad, emprendió una franca defensa de la misma, protestando por su injustificado cierre tanto ante el Presidente como ante el arzobispo de México; sin embargo, el 26 de septiembre de 1857 Comonfort respondió con una negativa a los planteamientos presentados.

La nueva clausura de la Universidad sintetizaba las inquietudes del provisional gobierno liberal de olvidar el pasado e iniciar nuevos planes sin considerar la experiencia previa, y consolidaba, junto con la derogación de las leyes del gobierno santanista, el triunfo del liberalismo.

Cumpliendo las bases del Plan de Ayutla se convocó a un congreso constituyente, cuyas labores iniciadas desde febrero de 1856 culminaron con la promulgación de la Constitución el 5 de febrero de 1857, y con ello el establecimiento del liberalismo como doctrina nacional. El comienzo de esta época enmarcó una modalidad económica, social y política totalmente diferente.

Los postulados liberales de la Constitución habrían de sostenerse a pesar de los ataques de los adversarios, consolidándose posterior-

²⁴ J. Jiménez Rueda, Historia jurídica de la Universidad de México, p. 166.

²⁵ E. O'Gorman, "Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México en 1910", Filosofía y Letras, 33, enero-marzo de 1949, pp. 44-45.

²⁶ Idem.

²⁷ J. Jiménez Rueda, Historia jurídica de la Universidad de México, p. 168.

²⁸ R. Carrancá, La universidad mexicana, p. 40.

mente en 1859, cuando Juárez expidió las Leyes de Reforma tras el golpe de Estado efectuado por Comonfort.

LA PEDAGOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

En estos tres años de lucha entre conservadores y liberales, también el partido conservador, instalado en la ciudad de México y teniendo como presidente a don Félix María Zuloaga, expidió leyes y decretos, hecho que trajo consigo una nueva reapertura de la Nacional y Pontificia Universidad mediante la derogación del decreto del 14 de septiembre de 1857 y la expedición de uno nuevo, el 5 de marzo de 1858,²⁹ en el que se plasmaron las ideas que el rector Díez de Sollano había propuesto a Comonfort el año anterior.

Tras la victoria de la República, de la Constitución y de la Reforma, con la consecuente caída de los conservadores, Juárez entró a la ciudad de México el 11 de enero de 1861. Uno de sus principales actos consistió en la aprobación de la clausura de la Universidad el 23 de enero del mismo año, así como, dada su preocupación por el control estatal de la educación, el ponerla en manos del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública mediante la ley expedida el 15 de abril de 1861. El aspecto considerado como novedoso en la misma se refiere al laicismo en la enseñanza.

Mientras tanto, el conflicto económico suscitado por la suspensión del pago de la deuda exterior desembocó en la invasión extranjera v en el establecimiento del Segundo Imperio mexicano al entronizarse el archiduque austriaco Maximiliano de Hamsburgo el 8 de julio de 1863.

Aunque ante los ojos de los conservadores el establecimiento del Imperio constituyó una de sus realizaciones, Maximiliano postulaba los planes de los liberales e inclusive marcaba las pautas de un incipiente positivismo, idea que O'Gorman fundamenta con base en el análisis de la carta que el emperador envió a su ministro de Instrucción Pública y Cultos, don Manuel Siliceo, el 11 de junio de 1865.30

Maximiliano, supuestamente conservador, actuó eficazmente como liberal. Prueba de ello es su determinación respecto a la clausura de la Universidad, la cual había entreabierto sus puertas durante la Intervención Francesa a través de las gestiones de la Iglesia.³¹

El decreto del 30 de noviembre de 1865 dio definitivamente fin a la

Universidad Pontificia de México, con apoyo en la ley que la había clausurado en 1857, terminando así la travectoria de la institución en el siglo XIX. Su abolición, iniciada desde Gómez Farías, hacía patente las aspiraciones de la reforma liberal, más tarde sucedida por el positivismo, directrices ambas que en el siglo XX le darían nuevamente la vida.

1.2. La educación tras la clausura de la Universidad

El año de 1867, tras la ejecución el 19 de junio del emperador Maximiliano, representó en la historia de México una pausa importante en el contexto general de agitación iniciado con la Guerra de Independencia.

La caída del Imperio supuso también, como señala Zea,32 la disipación de los sueños de los conservadores de mantener a México en una organización socioeconómica, política y administrativa semejante a la heredada de España.

Los episodios sufridos: la Guerra de Tres Años, la Intervención y el Imperio, entre otros, constituyeron una dolorosa pero a la vez fructifera experiencia que permitió apreciar el valor de la independencia, al conducir al triunfo de los liberales y, con ello, al restablecimiento del gobierno republicano.

El 15 de julio de 1867 entró triunfante Juárez a la capital y el grupo liberal quedaba, así, supuestamente dueño del futuro de la nación; sin embargo, el país pasaba por uno de sus peores momentos después de tantos años de lucha: reinaban la penuria general, la anarquía y el caciquismo, hechos que, aunque no precisamente nuevos, se percibían con mayor claridad al volver la nación a una relativa calma; con todo, estas circunstancias daban pie a la posibilidad de reiniciar el desarrollo.

El gobierno de Juárez se enfrentó a la restauración de la república federal. El problema económico, por demás complejo, requería de una apremiante solución; era imprescindible rehacer el aparato políticoadministrativo, para intentar de esta forma reorganizar la vida nacional. Esta labor, en sí nada fácil, se manifestaba más compleja, ya que a los males del país se sumó la lucha contra el clero y los militares: el primero, por conservar aún una gran fuerza espiritual (a la par que

²⁹ A. Pruneda, op. cit., p. 10.

^{30 &}quot;Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México en 1910", op. cit., p. 26.

³¹ J. Hernández Luna, "La Universidad de Justo Sierra", Filosofía y Letras, XIV, 28, octubrediciembre de 1947, p. 291.

³² Del liberalismo a la Revolución Mexicana en la educación, p. 87.

económica), y los segundos, por considerarse con derecho a privile- más seguro y eficaz de moralizarlo y de establecer de una manera

La situación educativa era la siguiente: con excepción de algunas escuelas primarias, en todas las instituciones de educación prevalecía una frança desorganización.³⁴ La educación secundaria se impartía en l los colegios mayores que habían quedado como saldo de la época anterior. Los estudios profesionales habían quedado totalmente desarticulados a raíz de la clausura definitiva de la Universidad y de la eliminación de los estudios teológicos, metafísicos y filosóficos; tan sólo existían las escuelas de Jurisprudencia, Medicina, Ingeniería, Comercio, Agricultura y Veterinaria.35

El programa del partido liberal, iniciado por Mora décadas antes, ahora habría de tomar forma ante la necesidad de constituir una nueva clase progresista que, remplazando al clero y al ejército, sirviera de apovo a la nación. Esta nueva clase fue la burguesía, constituida por la entonces clase media mexicana, 36 única que podía garantizar la posibilidad de establecer el orden social y la paz.

La disolución de los cuerpos —como les llamó Mora— eclesiástico y militar permitiría la instauración de un gobierno que legislara en favor de los intereses de la burguesía, aunque proclamara defender los intereses de toda la sociedad.

La reforma económica, política y administrativa era considerada como el único medio para alcanzar la estabilidad y lograr la transformación de la sociedad y, al mismo tiempo, habría de realizarse para beneficio de la clase señalada. "Ella debería gozar de los bienes arrancados al clero y sería la principal beneficiaria de la instrucción laica impartida por el Estado en centros primarios y superiores".³⁷

En buena medida, entonces, la base de esta reforma estaría determinada por la propia reforma educativa, razón por la cual la corriente política que restauró a la República concedió a la educación una relevante importancia entre los objetivos del Estado, tal como hubo de expresarse posteriormente en los considerandos de la ley que habría de expedirse: "difundir la ilustración en el pueblo es el medio

sólida la libertad y el respeto a la Constitución y a las leyes..."38

Para tal efecto Juárez puso al frente de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública a Antonio Martínez de Castro, quien inmediatamente encomendó la tarea de hacer efectivos los propósitos del programa educativo liberal a una Comisión de Instrucción Pública presidida por Gabino Barreda. Formaron parte de esta comisión Pedro Contreras Elizalde, Francisco Díaz Covarrubias, José Díaz Covarrubias, Eulalio M. Ortega e Ignacio Alvarado.39

El resultado del trabajo de esta comisión fue la expedición de una Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal, el día 2 de diciembre de 1867.40

Este ordenamiento legal, obra indiscutiblemente de Gabino Barreda, estableció una orientación trascendental a la educación, imprimiéndole el sello positivista adaptado a la situación mexicana y descartando, de esta forma, la doctrina católica que hasta entonces había imperado.

Algunos de los aspectos sobresalientes de la ley orgánica mencionada son el carácter científico que se imprimió en toda la instrucción; la concepción unitaria e integral de la educación; la formación humana con base en la razón y en la ciencia; la adopción de un método; la ratificación del laicismo, propuesto ya en la ley juarista de abril de 1861, y la gratuidad y obligatoriedad de la instrucción primaria, ya igualmente propugnadas en 1842 durante la presidencia de Santa Anna.

Entre las disposiciones importantes ahí explicitadas cabe destacar, por su trascendencia, la relacionada con el establecimiento de una Junta Directiva de Instrucción Primaria y Secundaria del Distrito Federal,⁴¹ organismo que, encargado de organizar y coordinar el servicio educativo, constituiría el antecedente del Consejo Superior de Educación.

Respecto a la enseñanza media, o media superior, se considera aquí el nacimiento de la Escuela Nacional Preparatoria, cuyo plan de estudios, uniforme para todos los alumnos, abordaba enciclopédicamente el cuadro de las disciplinas, sin excluir la metafísica; sin

³³ Leopoldo Zea, El positivismo en México, pp. 64-65.

³⁴ A. Martínez de Castro, "Memoria que el secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión en marzo de 1868", en A. Talavera, Liberalismo y educación, 2, p. 50.

³⁵ J. Jiménez Rueda, Historia jurídica de la Universidad, p. 185.

³⁶ L. Zea, El positivismo en México, p. 65.

³⁷ I. Castillo, op. cit., p. 75.

³⁸ Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, 1867-1967, p. 31.

³⁹ J. Vázquez de Knauth, op. cit., p. 55.

⁴⁰ UNAM, op. cit., pp. 31-54.

⁴¹ A tal disposición se consagra el capítulo v, titulado "De la dirección de estudios, de los directores y de las cátedras", en los artículos comprendidos del 53 al 67.

ANTECEDENTES

embargo, la ley reglamentaria, publicada el 24 de enero del año siguiente, modificó este plan, 42 estableciendo estudios un tanto cuanto propedéuticos para las diferentes carreras profesionales y haciendo obligatoria la metafísica, única y exclusivamente para los alumnos que pretendieran estudiar la carrera de jurisprudencia.

La llegada del positivismo a México habría de cobrar fuerza. El 15 de mayo de 1869 apareció una segunda Ley de Instrucción Pública, reglamentada el 9 de noviembre del mismo año, en donde se perfeccionaron los principios positivistas de la Escuela Nacional Preparatoria. En ella nuevamente se estableció una enseñanza común para este ciclo basada en la lógica de las ciencias, formación que constituiría el fundamento de cualquiera de las carreras profesionales.

Con esto, la Escuela Nacional Preparatoria habría de convertirse en el instrumento más idóneo de difusión del positivismo y en la institución más prestigiada de todo el país, aunque posteriormente la más atacada. En ella se formó una gran generación de intelectuales mexicanos que habrían de destacar en el siglo XX y que al mismo tiempo habrían de convertirse en los propios refutadores del positivismo.

La aplicación del positivismo como principio normativo de la educación fue el cariz bajo el que se desarrolló la educación en México durante el último tercio del siglo pasado y principios del presente. 44 Sus frutos, aunados a la reforma liberal, hicieron posible que la instrucción pública se expandiera, ya que, a pesar de que las mencionadas leyes orgánicas de 1867 y 1869 tuvieron sólo vigencia en el Distrito Federal, fue determinante su influencia en todo el país. 45 Horacio Labastida describe así el ambiente educativo del país en esa época: "se construyeron aulas rurales; se concedieron becas y otros auxilios a alumnos pobres; se fomentó la enseñanza técnica y humanista y se explicó al pueblo el alcance de su derecho a la educación". 46

Durante toda esta época de reacomodo de la instrucción pública en México la Universidad permaneció cerrada como resultado de la situación política imperante, sin que por ello dejaran de subsistir algunas carreras profesionales, tales como jurisprudencia, medicina y farmacia, agricultura y veterinaria, ingeniería y arquitectura, y comercio.⁴⁷

Lerdo de Tejada (1872-1876), sucesor de Benito Juárez en la presidencia, y su secretario de Instrucción Pública, José Díaz Covarrubias, continuaron la política del gobierno liberal predecesor, intensificando la lucha contra el clero. Para tal efecto legislaron en materia educativa prohibiendo la enseñanza religiosa en las escuelas oficiales. El decreto del 10 de diciembre de 1872 representó la última norma jurídica importante que en materia educativa se expidió en la época de la República Restaurada.

El intento de reelección de Lerdo de Tejada se vio obstaculizado por la revuelta efectuada a principios de 1876 por el partido porfirista, quien proclamó el 15 de enero el Plan de Tuxtepec. Este plan, que postulaba la tesis antirreeleccionista, culminó con el triunfo de Díaz en la Batalla de Tecoac, en noviembre de 1876.

El gobierno del general Díaz, iniciado desde el 28 de noviembre de 1876, habría de extenderse hasta el 25 de mayo de 1911, aunque, durante un breve periodo, se vio interrumpido por la presidencia de Manuel González.

Aparentando democracia, la política de conciliación instaurada por el Presidente pretendía únicamente asegurar el control del país por parte de él y sus adictos, bajo la consigna de "poca política y mucha administración".

En ese largo periodo de gobierno la tranquilidad y el orden social fueorn inicialmente restablecidos, aunque a través de la imposición y la tiranía, circunstancia que efectivamente se reflejó en una cierta mejora material. En este sentido, podemos afirmar que la relativa prosperidad económica fue emprendida a costa de la aniquilación de la conciencia política del pueblo, de la explotación del país por los extranjeros y de la concentración de la tierra y las riquezas, echando por tierra los principios liberales que habían permitido a Díaz escalar la presidencia.

Hecho relevante de esta época es la aparición del grupo denominado "los Científicos", integrado por profesionales, banqueros, terratenientes, etcétera, hombres que reunidos en la llamada Unión Liberal

⁴² "Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal", UNAM, op. cit., pp. 57-80.

⁴³ E. O'Gorman, Justo Sierra y los orígenes de la Universidad de México, 1910, p. 30.

⁴⁴ Ibidem, p. 31.

⁴⁵ G. Muriel, "Reformas educativas de Gabino Barreda", *Historia Mexicana*, XIII, 4, abril-junio de 1964, p. 555.

^{46 &}quot;La educación en México", Temas de México, 1, 1, 1974, p. 144.

⁴⁷ A. Martínez de Castro, "Memoria que el secretario de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública presenta al Congreso de la Unión en marzo de 1868", en A. Talavera, *op. cit.*, 11, pp. 200-212

pretendían, sosteniendo al régimen, concebir la doctrina científica como base para la reestructuración socioeconómica y política del país.

Formaban parte de este grupo de políticos e intelectuales José Ives de Limantour; Pablo y Miguel Macedo; Justo y Santiago Sierra; Joaquín Casasús y muchos otros más, quienes definitivamente llegaron a influir en la política del régimen, al mismo tiempo que se vieron determinados por la política personalista del dictador.⁴⁸

La influencia de este grupo se dejó sentir en todo el país bajo el lema del porfiriato "paz, orden y progreso", el cual secundaba evidentemente el lema "libertad, orden y progreso", que desde la histórica Oración Cívica pronunciada por Barreda en 1867 se había introducido en la política educativa nacional.

Este núcleo político-intelectual, producto de la generación de Barreda, encontró en el porfirismo las circunstancias propicias para hacer del positivismo la doctrina filosófica nacional, y aunque identificado como liberal-conservador, "liberal por naturaleza y conservador por necesidad", 49 representaba a las viejas fuerzas conservadoras.

La anhelada actuación de la burguesía mexicana, formada bajo los principios liberales de Barreda, como señala Zea, "invertía así los términos en la realización de los grandes ideales liberales: libertad y bienestar material..." Era urgente lograr el progreso material y, a partir de éste, obtener la libertad; sin embargo, para evitar la anarquía se utilizaba el orden, mismo que aniquilaba la propia libertad.

De esta suerte, los positivistas se convirtieron en un instrumento de control político satisfaciendo exclusivamente intereses personales. "Se formó una burocracia de influyentes. Una burocracia que nada tenía que ver con los sueños de formación de una burguesía mexicana", ⁵¹ cuya repercusión, evidentemente, se dejaría sentir en el ámbito educacional. Las acciones en este sentido, estuvieron encaminadas a los centros urbanos únicamente, marginando de la educación a las clases populares.

Los tres ministros de Justicia e Instrucción Pública que habían ocupado la cartera: Ignacio Ramírez (19 de noviembre de 1876—5 de febrero de 1877), Protasio Tagle (17 de septiembre de 1877—30 de noviembre de 1880) y Ezequiel Montes (1° de diciembre de 1880—30 de

agosto de 1882)⁵² impulsaron, con excepción del último, la doctrina positivista en sus actuaciones; pero no fue sino hasta finales del siglo cuando el régimen tuvo la suerte de contar con dos grandes ministros de Instrucción Pública: Joaquín Baranda y Justo Sierra, cuyas tareas, aunadas a las de los notables educadores de la época como Carrillo, Flores y Rébsamen, se convirtieron en fecundas realizaciones, orientadas inicialmente también por el matiz positivista:

- a) Se fundó en 1883 la Escuela Modelo de Orizaba por Enrique Laubscher, primaria experimental que, implementando la enseñanza objetiva, intentó dar una nueva orientación a la educación elemental.
- b) Para incrementar la formación pedagógica de los profesores fue creada, en la misma Escuela Modelo de Orizaba, una Academia Normal, obra de Enrique Rébsamen.
- c) Se emprendió una reforma educativa en la escuela elemental bajo la dirección de Carlos A. Carrillo y algunos otros educadores que destacaron por sus brillantes innovaciones en el campo de la didáctica.
- d) Se incrementó la fundación de escuelas normales, una de las cuales quedó establecida en la ciudad de México por decreto del 17 de diciembre de 1885,53 y aunque sus puertas se abrieron hasta 1887 su cuerpo docente se integró por eminentes profesionales como Ignacio M. Altamirano, Alfonso Herrera, Manuel Flores, etcétera.
- e) Se expidió el 23 de mayo de 1888 la Ley de Instrucción Pública, que establecía la obligatoriedad de la instrucción elemental, al mismo tiempo que señalaba sanciones por su incumplimiento, cuyo dictamen inicial fue obra de Sierra.⁵⁴
- f) Intentando superar la problemática educativa que la misma dictadura había ido aplazando se efectuaron dos congresos de instrucción pública, uno del 1º de diciembre de 1889 al 31 de marzo de 1890, y el segundo del 1º de diciembre de 1890 al 28 de febrero de 1891,55 a fin de llevar a la práctica los ordenamientos jurídicos

⁴⁸ L. Zea, El positivismo en México, pp. 401-406.

⁴⁹ L. Zea, Del liberalismo a la Revolución Mexicana en la educación, p. 102.

⁵⁰ Ibidem, p. 101.

⁵¹ Ibidem, p. 110.

⁵² A. Barbosa Heldt, Cien años en la educación de México, pp. 75-83.

⁵³ F. Larroyo, Historia comparada de la educación en México, p. 342.

⁵⁴ J. Sierra, "Dictamen y discusión del proyecto de ley que da bases para la organización de la enseñanza primaria obligatoria", La educación nacional, pp. 164-219.

⁵⁵ J. Vázquez de Knauth, op. cit., pp. 93-95.

establecidos y hacer de la educación un sistema unificado, por lo que los problemas abordados hubieron de referirse a todos los niveles educativos, incluyendo el preescolar.⁵⁶

- g) Se legisló en materia educativa a partir de 1896 con el objeto de afinar las disposiciones vigentes en torno a las reformas efectuadas en el sistema de enseñanza pública.
- h) A cargo de Ezequiel A. Chávez se reformó la enseñanza preparatoria, por ley del 19 de diciembre de 1896.⁵⁷
- i) Iguales reformas se efectuaron en la Escuela Nacional de Ingenieros (15 de septiembre de 1897), la Escuela Nacional de Jurisprudencia (30 de noviembre de 1897), la Escuela de Medicina (15 de diciembre de 1897), la Escuela Nacional de Bellas Artes (15 de diciembre de 1897) y el Conservatorio Nacional de Música (en 1899).⁵⁸
- j) Se deslindaron los campos de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, estableciéndose para ello dos oficialías mayores que posteriormente hubieron de convertirse en subsecretarías (junio de 1901), designándose como responsable del ramo educativo a Justo Sierra.⁵⁹
- k) Se creó por ley del 30 de agosto de 1902 el Consejo Superior de Educación Pública, sustituyendo a la Junta Directiva de Instrucción Pública.⁶⁰
- l) Se impulsó la educación preescolar, estableciéndose para tal efecto algunos jardines de niños.
- m) Se creó el 16 de mayo de 1905 la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, por iniciativa de Justo Sierra.⁶¹

Los logros durante las gestiones administrativas de Baranda, Fernández y Sierra, aunque la problemática educativa no fue superada en consonancia con las necesidades del país, significaron en el fondo un positivo avance, mismo que, fundamentado jurídicamente, contribuyó a la integración y unificación del sistema público de la educación.

Obviamente, durante esta trayectoria de hechos y actuaciones la

educación no permaneció ajena a los conflictos ideológicos que se generaron cuando el positivismo, impulsado por Barreda con la reforma de la Escuela Nacional Preparatoria en 1867, alcanzó su máximo apogeo en la década de los setentas como doctrina orientadora de la política educativa nacional.

De hecho, la escuela positivista de Barreda surgió frente a sus opositores, para quienes la libertad ocupaba en la jerarquía de principios liberales el primer lugar, en contradicción con el liberalismo barrediano que centraba su atención en el orden y no en la libertad.

La franca oposición al positivismo apareció hacia 1880. "Sufrió entonces los dos más duros ataques que habían de dirigirse en su contra: la polémica en torno al texto de lógica en la preparatoria, y el proyecto de Ley de Instrucción Pública conocido como el Plan Montes".62

Los positivistas, liberales conservadores, habrían de enfrentarse contra los liberales radicales, quienes encabezados por el ministro Mariscal repudiaron la lógica positivista de Mill y Bain utilizada como texto oficial en la Escuela Preparatoria y propusieron la de Tiberghien.

Los elementos manejados para atacar el texto de Bain fueron, primero, porque "abogaba por un sistema corruptor que niega la posibilidad de una vida ultratumba; segundo, era anticonstitucional, porque implicaba un ataque a la libertad de conciencia, y tercero, la opinión pública lo había condenado".63

La defensa estuvo en manos de Porfirio Parra, Francisco G. Cosmes, Gabino Barreda, Eduardo Garay, Santiago y Justo Sierra, Telésforo García y otros, 64 cuyas publicaciones en La Libertad manifestaron su enérgico y decidido apoyo al positivismo frente a los editorialistas de los periódicos La República y El Monitor Republicano, dirigido el primero por Ignacio M. Altamirano, y siendo José Ma. Vigil uno de los más asiduos redactores del segundo. 65

Al ocupar la presidencia Manuel González (1880-1884) se designó como secretario de Justicia e Instrucción Pública a Ezequiel Montes, cuya tendencia antipositivista, contraria a la de sus antecesores, hizo correr el rumor

⁵⁶ J. Sierra, op. cit., pp. 220-272.

⁵⁷ F. Larroyo, op. cit. pp. 352.

⁵⁸ Ibidem, pp. 353-355.

⁵⁹ A. Yáñez, Don Justo Sierra, su vida, sus ideas v su obra, p. 142.

⁶⁰ Boletín de Instrucción Pública, 1, 1, 20 de enero de 1903, p. 65.

^{61 &}quot;Decreto por el que se creó la Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes", Boletín de Instrucción Pública, IV, 4, 20 de junio de 1905, pp. 667-668.

⁶² E. O'Gorman, op. cit., p. 36.

⁶³ Idem.

⁶⁴ D. Raat, El positivismo durante el porfiriato, pp. 31-55.

⁶⁵ Para analizar ampliamente la polémica del texto de lógica es necesario consultar la obra de C. Díaz y de Ovando.

ANTECEDENTES

de que se preparaba nuevo plan de estudios en el cual el sistema positivista y aun su máxima objetivación: la Escuela Preparatoria, quedarían abolidos, como final de la ruda ofensiva desatada por las fuerzas contrarias del viejo liberalismo y de la reacción, que allí miraban un enemigo común.66

El proyecto de ley expedido en abril de 1881 por el ministro Montes pretendía, utilizando como medio el ataque al positivismo y a través de la invalidación a la ley de 1869, suprimir la Escuela Preparatoria, fundada ésta catorce años antes.

Justo Sierra defendió abiertamente el positivismo, así como la institución que originó tal doctrina, manifestando públicamente su réplica al Plan Montes en las columnas del periódico *La Libertad*.⁶⁷ Dijo en uno de los párrafos:

He hecho objeto principal de mis críticas al proyecto del Sr. Montes, la parte que en él se refiere a la supresión de la Escuela Preparatoria, porque es la más trascendental, porque el plan entero no es más que un pretexto para asestar este golpe de muerte al progreso intelectual de nuestro país.⁶⁸

La defensa contra al desaparición de la Escuela Preparatoria hubo de plasmarla afanosamente Sierra en sus múltiples actuaciones. Inclusive frente a la tumba del mismo Barreda y durante su velación, efectuada en la biblioteca de la Preparatoria, pronunció una oración fúnebre que finalizaba así: "Mientras la Escuela Preparatoria viva, y vivirá: lo juramos en esta hora solemne, no llegará a apagarse la lámpara que hoy encendemos sobre tu tumba",69 y efectivamente, pese a las amenazas y ataques que continuamente la asediaron hubo de subsistir la Escuela Preparatoria como pilar de la filosofía positivista gracias a la defensa emprendida por sus más aferrados seguidores, entre los que, evidentemente, como hemos señalado, destacó Justo Sierra.

No conformándose con esto, y pretendiendo, según O'Gorman, asegurar la permanencia del positivismo, Justo Sierra lanzó en febrero de 1881 un proyecto de creación de la Universidad y la Escuela de Altos Estudios, proyecto que, tras una trayectoria de casi treinta años

de razonamiento y redefinición en torno a las preocupaciones filosóficas, habría de consumar la fundación de la Universidad por el antes diputado positivista y posteriormente ministro de Instrucción Pública y crítico del positivismo: Justo Sierra.

1.3 Justo Sierra y el proyecto de creación de la universidad

Extinguida la Universidad en 1865, y durante la fuerte crisis positivista que se había desatado en la década de los ochentas, emergió una figura de gran talento cuyo apasionamiento por la educación se traduciría en la consolidación de un sistema educativo nacional.

Cuanto atañe a la educación pública me interesa y me afecta profundamente, pero me impacienta al mismo tiempo. Mientras más medito en ello, más claro veo la necesidad ingente de consagrarse a este asunto con devoción inmensa, con afán constante, casi con angustia,⁷⁰

afirmaba Justo Sierra, entonces eminente profesor de historia universal en la Escuela Preparatoria.

Este ilustre maestro campechano, nacido el 26 de enero de 1848 y destacado desde su juventud, por sus altas dotes, como diputado, político, historiador, periodista, literato y, sobre todo, educador, había decidido dedicarse a la tarea de transformar la realidad social de México utilizando la educación como instrumento fundamental.

Basado en una franca concepción humanista del mundo y de la vida, el profundo conocedor de las injusticias de nuestra estructura socioeconómica habría de transigir con la dictadura, porque sólo transigiendo podría lograr su inquietante aspiración: la educación de todos los mexicanos.

Aunque plenamente conciente del momento en que vivía, su talento excepcional se antoja adelantado para la época. El gran dirigente de la educación supo, perfilando las bases y derroteros de una pedagogía social, "trazar con firmeza rutas de trabajo, de libertad y de democracia, plenas de validez universal..." a partir de las cuales se agitaría como bandera, durante el movimiento revolucionario de

⁶⁶ A. Yáñez, op. cit., pp. 77 y 78.

⁶⁷ Bajo el título "El plan de estudios del sr. Montes" aparecieron, los días 29 de abril y 3 y 7 de mayo, los artículos a que aludimos.

^{68 &}quot;El plan de estudios del sr. Montes", La educación nacional, p. 92.

⁶⁹ J. Sierra, "Elogio fúnebre de don Gabino Barreda", Discursos, pp. 51-54.

^{70 &}quot;Escuelas normales y superiores", La educación nacional, p. 118.

⁷¹ M. Gual Vidal, "La obra educativa del maestro Justo Sierra", La universidad de Justo Sierra, p. 31.

1910, la necesidad de beneficiar culturalmente a los grandes y marginados núcleos de la población.

A Justo Sierra se debió la concepción de "educación nacional" cuyo planteamiento, convertido en actos, hizo que su obra fecunda y multiforme, partiendo del nivel preescolar hasta el superior, trascendiera los límites de su propia existencia.

Entre su gigantesca labor educativa destacó, sin duda alguna, la última concesión que el régimen porfirista en los umbrales de la Revolución habría de otorgarle: la apertura de la nueva Universidad.

Determinar el lugar que ocupó en la vida educativa de nuestro país el ilustre Justo Sierra resulta tarea sencilla; no así el definir la postura ideológica que animó su espíritu a lo largo de su obra.

Las interrogantes que en este sentido se nos plantean son múltiples. Prueba de ello lo constituye el análisis de sus discursos cívicos, publicaciones y actuaciones en los que, por un lado, simpatizante de Barreda y sensible a los ataques que contra el positivismo y la Escuela Preparatoria se habían emprendido, adoptó, audazmente, una postura defensiva y, por otro lado, condenado por los ortodoxos positivistas entabló fuertes polémicas con éstos, manifestando su adhesión a la metafísica, incluso desde 1876, cuando afrontó sus discrepancias con el patriarca del positivismo en México.⁷²

Frente al análisis del contrastante pensamiento de Sierra, efectuado en torno al positivismo, ⁷³ podemos señalar como única evidencia que su ardiente intención de servir a la educación nacional trascendía los límites de toda corriente ideológica ortodoxa que pudiera frenar la magna y fecunda obra que en el renglón educativo, con un alto sentido crítico, constructivo y realista, habría de llevar a cabo.

Hacia 1880 el joven profesor de historia de la Escuela Preparatoria protestó, el día 14 de septiembre, como diputado en la Cámara, siendo ésta una gran oportunidad que le permitiría hacer converger sus intereses político-educativos, ya iniciados a la luz de la docencia, el periodismo y la literatura.

Involucrado en la pugna que con motivo de la sustitución del texto de Bain por el de Tiberghien había ordenado el ministro de Justicia e Instrucción Pública, Ignacio Mariscal, libró una batalla en el Congreso pidiendo la comparecencia del mencionado secretario con el objeto de que fundamentara las razones de su ordenamiento.⁷⁴ Se percató de la trascendencia y gravedad del hecho.

Lo que se ha querido aquí bajo este simple acuerdo de sustituir un autor de lógica con otro, es herir en el corazón el sistema de enseñanza positiva que rige en las escuelas y que se presenta como contrario a lo que la ley quiere.⁷⁵

Este hecho, aunado a la política antipositivista instalada por Ezequiel Montes cuando asumió la presidencia el general Manuel González, el 1º de diciembre de 1880, dio pie a que, temeroso por la existencia de la Escuela Preparatoria, se proyectara públicamente en los periódicos, y magistralmente en la Cámara de Diputados, a la contraofensiva de sus adversarios.

Ubicado en este momento, tal vez poco oportuno, y reclamando la necesidad de establecer la autonomía en la instrucción pública, lanzó atrevidamente su proyecto de creación de la Universidad y de la Escuela de Altos Estudios, el cual apareció publicado en el periódico El Centinela Español el jueves 10 de febrero de 1881 y en La Libertad, periódico que él mismo dirigía, el viernes 11 de febrero del mismo año, proyecto que posteriormente, salvo ciertas variantes, presentó en sesión del 7 de abril del mismo año ante la Cámara.⁷⁶

La trascendencia de esta iniciativa nos obliga a efectuar un serio, aunque sintético, análisis de la misma.

En este proyecto el mismo Justo Sierra se manifestó como liberal positivista, inspirado en los sistemas alemanes, es decir, como continuador de la obra de Barreda, aunque ciertamente a su modo.

Su nostalgia de libertad le hizo engendrar una institución dotada de independencia académica. Las circunstancias sociopolíticas y las inquietudes intelectuales le hicieron concebirla bajo la intervención del gobierno. La revisión del proyecto confirma la tesis de O'Gorman en la que interpreta a éste como un "arbitrio que, conjurando la amenaza, pusiera definitivamente a la doctrina [positivista] al abrigo de ataques de políticos incomprensivos, sin que por eso se renunciara al apoyo oficial".77

En este sentido, dice a la letra el señalado proyecto:

⁷² Hacemos referencia a la réplica de Sierra a la comparación que entre Robespierre y Mahoma hizo Barreda en su "Opúsculo sobre la instrucción primaria".

⁷³ Por varios autores: Agustín Yáñez, Juan Hernández Luna, Edmundo O'Gorman, Leopoldo Zea y Abelardo Villegas, entre otros.

⁷⁴ "Contra la imposición ministerial del texto de lógica en la Escuela Preparatoria", *La educación nacional*, pp. 155-159.

⁷⁵ Ibidem, p. 159.

⁷⁶ A. Sosa, "Crónica parlamentaria", La Libertad, 9 de abril de 1881.

⁷⁷ E. O'Gorman, op. cit., p. 39.

A priori se puede afirmar que si alguna cosa debe estar exclusivamente dirigida por un cuerpo científico, es la instrucción, pero como su inmensa trascendencia y por su papel capital en la educación pública es de un interés supremo para la sociedad, es natural que el Estado marque las condiciones con que ha de coadyuvar a sus fines primordiales y le facilite los medios con que ha de realizarlas.

Si esto se puede afirmar a priori, después de los acontecimientos que han agitado el mundo escolar en los últimos meses y que han marcado una tendencia en el Estado de dominar por prevenciones el desarrollo de la instrucción pública, y de combatir una corriente incontenible ya, puede asegurarse a posteriori que el tiempo de crear la autonomía de la enseñanza pública ha llegado ya.⁷⁸

Si bien es cierto que la pretendida autonomía en la Universidad, entonces planteada como "corporación independiente", se reducía en sentido estricto al plano académico, y esto relativamente, también lo es el que a partir de este momento se iría gestando la idea que se consumaría casi medio siglo después, cuando en 1929 se concedió la autonomía a la institución.

De acuerdo con el proyecto el nuevo plantel albergaría las escuelas de Jurisprudencia, Ingeniería, Medicina, Comercio, Ciencias Políticas, Preparatoria, Secundaria, Bellas Artes, Normal y una hasta entonces nunca vista: Altos Estudios.

Tocante a la Escuela Preparatoria su plan de estudios reflejó inevitablemente, pese a ciertas modificaciones personales que hubo de imprimirle Sierra, la línea barrediana, poniendo con esto a salvo la doctrina positivista y consagrando la unidad de los estudios.

La enseñanza será enciclopédica y rigurosamente elemental, basada lo mismo que la que se dé en las escuelas profesionales, en el método científico. Los estudios fundamentales que allí se hagan comenzarán por la matemática y ascenderán a la cosmografía y geografía, la física, la química, la biología, la psicología, y terminarán con la sociología y la historia general.⁷⁹

Aciertos importantes resultaron ser las directrices que respecto a la relación Estado-universidad se contemplaron en el proyecto. Este aspecto, evidentemente determinado por la concepción de autonomía y que a lo largo de la existencia de la institución constituiría un permanente blanco de ataques, se abordó en los artículos 4°, 5° y 6°. Lo relevante, en este sentido, sería lo siguiente:

- El gobierno de la universidad estaría en manos de un rector, un consejo formado por los directores de todas las escuelas universitarias y el cuerpo de profesores, elemento, este último, al que se integrarían dos alumnos en representación de cada escuela (artículo 4°).
- El rector, entonces denominado director general, sería nombrado por el Ejecutivo de la Unión (artículo 4°).
- A la facultad del rector y del consejo universitario para efectuar reformas académicas se interpondría el veto del Ejecutivo, invalidando parcialmente la señalada libertad académica (artículo 5°, 111).
- La vigilancia, por parte del gobierno, se llevaría a cabo a través de elementos especializados en el renglón educativo (artículo 5°, VI).
- La estructuración inicial del plan de estudios quedaría también en manos del Ejecutivo (artículo 6°).

En fin, el proyecto de Sierra, realmente avanzado para la época, marcaba el primer intento en el que, conjugados bajo una misma institución, los estudios superiores, como cúspide de la cultura nacional, habrían de desprenderse de la tutela gubernamental.

Este proyecto inicial, como ya señalamos, fue mínimamente reestructurado y presentado ante el Congreso de la Unión el 7 de abril de 1881, con el apoyo suscrito de las diputaciones de los estados de Veracruz, Aguascalientes y Jalisco. La nota de Yáñez en torno al asunto, señala que las comisiones de instrucción pública a las que se encomendó dictaminar el trabajo nunca llegaron a hacerlo.80

La explicación que da O'Gorman respecto a la previa publicación del proyecto en los mencionados periódicos, dos meses antes de la presentación oficial en la Cámara de Diputados, resulta ciertamente razonable: "suscitar un ambiente de opinión que influyera favorablemente en los debates,... recoger opiniones que sirvieran para perfeccionar el proyecto".81

Y así hubo de suceder. El doctor Luis E. Ruiz y el entonces estudiante Enrique M. de los Ríos acudieron a la invitación de Sierra formulando algunas observaciones⁸² que dieron oportunidad a que el

^{78 &}quot;La universidad nacional", El Centinela Español, 10 de febrero de 1881.

⁷⁹ Idem.

⁸⁰ J. Sierra, La educación nacional, p. 337.

⁸¹ E. O'Gorman, op. cit., p. 39.

⁸² Los artículos del doctor Luis E. Ruiz fueron publicados en La Libertad los días 23 de febrero, 8 de marzo y 2 de abril de 1881 bajo el título de "El proyecto de universidad del sr. lic. Justo Sierra",

autor produjera cinco importantes artículos en los que amplía y aclara los tópicos interrogados. 83 Haremos un breve análisis en este sentido.

Las observaciones de Ruiz se centraron básicamente en dos aspectos. El primero, referente a la exclusión de la instrucción primaria y las escuelas de Agricultura y de Arte y Oficios como partes componentes de la universidad, y el segundo, relacionado con el costo y la gratuidad de los estudios.⁸⁴

Sierra, dando respuesta al doctor Ruiz, ratificó la autonomía universitaria y planteó la imposibilidad de suprimir la intervención del gobierno en la instrucción primaria. "El objeto supremo de la Universidad es formar hombres instruídos; en la instrucción primaria se trata de dar bases a la formación del futuro ciudadano, y esto entra en los objetos capitales del Estado".85 Por tal razón la educación elemental quedó totalmente al margen de su concepción de universidad.

Respecto a las escuelas de Agricultura y de Artes y Oficios consideró que para que cumplieran cabalmente con su cometido era imprescindible la propagación de institutos regionales en el país, cuyos estudios, eminentemente prácticos, no podría absorber la universidad.⁸⁶

En torno al costo de la educación Sierra, propugnando la obligatoriedad de la instrucción primaria, que correspondería ser atendida por el Estado, estableció el derecho a ella y su consiguiente gratuidad, concepción que no consideró adecuada para los niveles de educación media y superior.

El doctor Ruiz aprobó en lo general la concepción de universidad plasmada en el proyecto, pero muy especialmente los pensamientos de Sierra relativos a la formación de profesores, 87 ya que según sus palabras:

Una apreciación extraña nos descubre con toda claridad, que no basta en una enseñanza cualquiera haber determinado con precisión el grupo de conocimien-

tos que van a inculcarse, sino que es absolutamente indispensable determinar rigurosamente el modo como se han de inculcar.⁸⁸

La idea de introducir cursos de pedagogía en la Universidad fue no solamente aceptada por Ruiz, sino incluso, por invitación de Sierra, fundamentada y defendida:

De dos maneras puede demostrarse la inmensa utilidad y necesaria existencia de las clases de Pedagogía, por medio de un raciocinio correcto y de la experiencia convenientemente valorizada.

No un artículo de periódico, sino un libro es absolutamente necesario, para llevar a buen término la demostración completa de tan importante asunto...⁸⁹

Respecto a la "demostración" de la necesidad de introducir cursos de pedagogía, con base en la vía "razonamiento", puntualizó:

Bosquejaré brevemente el fin de la Enseñanza; se propone desarrollar lo más posible todas las facultades y al mismo tiempo acumular un caudal de conocimientos... Pues bien, para realizar... ese doble objeto, no basta saber lo que se intenta inculcar, sino que es de todo punto indispensable conocer perfectamente el grado, modo y forma en que ha de hacerse aquel desarrollo, así como el orden y forma en que deben inculcarse estos conocimientos y como precisamente, suministrar este poderosísimo medio, es el fin principal (aunque no el único) de la Pedagogía, basta esta sencilla y compendiada exposición, para convenir en la imperiosa necesidad de la Pedagogía...90

En relación con la experiencia apuntó:

La experiencia en esta materia consiste en determinar por la observación, si establecidas clases de Pedagogía han dado en la práctica el resultado benéfico que la teoría hace prever.

El estudio de los resultados conseguidos en las naciones extranjeras es tan concluyente, que no deja la menor duda en el ánimo del que los consulta...

Todo el mundo sabe que la Escuela N. Secundaria de niños, es en el fondo una magnífica Escuela Normal, y que este carácter lo debe principalmente a la selecta clase de Pedagogía que allí se da. Pues bien, los brillantes resultados que ha obtenido en dicha clase mi inteligente amigo Manuel Flores, son tan grandes y manifiestos que bastaba esta verificación para quedar plenamente persuadido del supremo valor de una clase semejante. 91

y el de Enrique M. de los Ríos, titulado "El gobierno y la universidad nacional", apareció en *La República* el día 10 de marzo del mismo año.

⁸³ Los artículos publicados bajo el título "La universidad nacional" aparecieron en *La Libertad* los días 1°, 11 y 18 de marzo de 1881 dando respuesta a las interrogantes del doctor Luis E. Ruiz, y la réplica a Enrique M. de los Ríos, intitulada "La universidad nacional y el gobierno", fue reproducida también en *La Libertad* los días 5 y 25 de marzo del mismo año.

⁸⁴ L. E. Ruiz, "El proyecto de universidad del sr. lic. Justo Sierra", La Libertad, 23 de febrero de 1881.

^{85 &}quot;La universidad nacional (contestación al sr. dr. Luis E. Ruiz)", La libertad, 1° de marzo de 1881.

⁸⁶ Idem.

^{87 &}quot;El proyecto de universidad del sr. lic. Justo Sierra", La Libertad, 23 de febrero de 1881.

^{88 &}quot;El proyecto de universidad del sr. lic. Justo Sierra", La Libertad, 8 de marzo de 1881.

^{89 &}quot;El proyecto de universidad del sr. lic. Justo Sierra", La Libertad, 2 de abril de 1881.

⁹⁰ Idem.

⁹¹ Idem.

Concluyó su argumentación señalando:

Resumiendo diré: que tanto la ciencia como la experiencia están de acuerdo para justificar no sólo la utilidad, sino la apremiante necesidad del establecimiento de cátedras de Pedagogía.⁹²

En la polémica entablada por Enrique M. de los Ríos, quien proponía la desvinculación definitiva entre Estado y universidad, éste calificó de contadictoria la tesis expuesta por Sierra en el proyecto, ya que, desde su punto de vista, mientras el Estado interviniera en la universidad no podría hablarse de independencia en la institución.⁹³

Sierra, por su parte, fundamentó su política conciliatoria señalando que la intervención del Estado era por el momento necesaria, aunque "estamos de acuerdo en que el ideal debe ser la autonomía de la Universidad",⁹⁴ dado que, "siendo la instrucción, como parte capital de la educación pública, de una trascendencia magna para el progreso social, es imposible obligar al estado a desinteresarse de ella sin mutilar en la parte más noble sus funciones dinámicas..."⁹⁵

En otro argumento Sierra consideró no tan grave la intervención del Estado, en tanto que "esta ingerencia gubernamental en la enseñanza [permitiría] librar a la instrucción superior de los peligros accidentales" que constantemente habían amenazado a la educación nacional.

Sintetizando, en la contrarréplica Sierra arguyó no que su proyecto fuera bueno, sino que era, según sus palabras, "el solo posible, el solo oportuno en este momento de la historia de nuestro país"; ⁹⁷ sin embargo, parece ser que a partir de los comentarios de Enrique de los Ríos, ciertamente legítimos, Sierra abordó, en el segundo proyecto, bajo un cariz diferente, el mecanismo para el nombramiento del rector, aspecto estrechamente vinculado con la autonomía de la institución. A ello nos remite el análisis de este elemento en los dos proyectos.

El proyecto primitivo especificaba en su artículo 4º: "El Director

General será nombrado por el Ejecutivo con aprobación del Congreso como Legislatura del Distrito"; 98 en tanto que en la iniciativa presentada en abril ante la Cámara se establecía que solamente el nombramiento del primer rector quedaría en manos del Ejecutivo y que "en lo sucesivo... será escogido por el Presidente de una terna que le presentará el Cuerpo Universitario" (artículo 4°), 99 consideración que en muy buena medida protegía la independencia del plantel.

Éste fue sin duda el aspecto más significativo en cuanto a las divergencias entre ambos proyectos porque, si bien cada uno contemplaba una organización y estructura diferentes, el primitivo, organizado en ocho artículos, y el último, en doce, no diferían en nada sustancial, salvo lo señalado.

Pese a las críticas y oposiciones que hubo de sufrir Sierra por la aparente incoherencia de su proyecto, supo defenderlo y mantener viva durante largo tiempo la idea de creación de una universidad nacional. "Esto era para mi una fe, una devoción; era un principio, una convicción, un credo". 100

Su perseverancia, puesta al servicio de esta su más encomiable aspiración, habría de llevarlo a cristalizar en 1910 la magna realización, a pesar de que su primer intento fue tal vez públicamente reconocido como un fracaso, considerando que las comisiones correspondientes de instrucción pública nunca llegaron a dictaminar al respecto.

Mucho tiempo hubo de aguardar Justo Sierra para aclarar el mutismo que había sucedido a su primer proyecto, explicándolo treinta años después al señalar que una de las objeciones que se le habían presentado en torno al asunto

venía de muy alto y se traducía literalmente en esta cláusula: ¿cómo el Gobierno va a consentir en desprenderse de una suma de sus facultades para que otro gobierne la casa que el Gobierno paga? Por el tono franco y militar de esta objeción, comprenderá perfectamente bien la Cámara de dónde y cómo venía. 101

Aludiendo al presidente González, quien radicalmente había

⁹² Idem.

^{93 &}quot;El gobierno y la universidad nacional", La República, 10 de marzo de 1881.

^{94 &}quot;La universidad nacional y el gobierno (al sr. dr. Enrique M. de los Ríos)", *La Libertad*, 25 de marzo de 1881

^{95 &}quot;La universidad nacional y el gobierno (al sr. dr. Enrique M. de los Ríos)", La Libertad, 5 de marzo de 1881.

⁹⁶ Idem.

⁹⁷ Idem.

⁹⁸ J. Sierra, "La universidad nacional", El Centinela Español, 10 de febrero de 1881.

⁹⁹ J. Sierra, "Proyecto de la ley constitutiva de la universidad nacional". La educación nacional, p. 333.

^{100 &}quot;Discurso del sr. ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes al presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa para la fundación de la universidad nacional", *Boletín de Instrucción Pública*, XIV, 1, marzo-abril de 1910, p. 585.

¹⁰¹ Ibidem, p. 586.

ANTECEDENTES

manifestado su oposición en torno a que no dependiera la universidad del Estado; 102 es decir, ni la relativa autonomía académica vislumbrada en el proyecto fue entonces aceptada por el presidente de la República.

Otro argumento, según señaló Sierra, por el que se objetó el mencionado proyecto fue la falsa suposición de querer revivir la Real y Pontificia Universidad de México.

¿Por qué se trata de resucitar, se me decía, una cosa que está muerta y que ha muerto bien? La Universidad era un cuerpo que había cesado de tener funciones adaptables a la marcha de la sociedad, por eso murió, por eso hizo bien el partido liberal en matarla y enterrarla. ¿Por quá resucitarla ahora...?¹⁰³

A esto, Sierra se atrevió a rectificar: "esto que se llamaba un muerto, para mí no debía haber muerto, sino que debía haberse transformado; eso sí radicalmente transformado". 104

Estas dos objeciones no fueron suficientemente válidas para desistir de la iniciativa; "pero [decía Sierra] había todavía una más seria, una más importante, una que realmente me decidió a abandonar este proyecto a su suerte, a su mala suerte". 105 El planteamiento aquí utilizado quedó vertido en la siguiente interrogante:

¿Cómo fabricáis una alta instrucción, un vasto edificio de enseñanza superior, y no le dáis la base suficiente? Esto equivale a erigir una pirámide invertida, en equilibrio inestable, que no podrá sostenerse... Si no hay una educación primaria suficientemente sólida, ¿para qué queréis esta corona, para qué llegar hasta la instrucción superior, hasta la que sirve para crear la ciencia, si los elementos de donde toda ella habrá de nutrirse no están preparados?¹⁰⁶

Este último razonamiento, profundamente asimilado y entendido por el autor de la iniciativa, hizo que invirtiera el orden de lo que en materia de instrucción pública tenía contemplado, encaminando su acción hacia la construcción de ese gran edificio de la educación nacional, cuyos cimientos debía consolidar firmemente antes de intentar realizar su anhelo.

1.4. Escuela de Altos Estudios, proyecto de creación

El desbordado apasionamiento por la educación, característica peculiar de Justo Sierra, habría de singularizarle a lo largo de su vida y, consecuentemente, de su obra. Su pensamiento al respecto, quedó sintetizado en sus propias palabras:

la educación es el servicio nacional de mayor importancia: es el supremo... Sin la escuela, tal como la ciencia moderna la comprende, todo cuanto se ha hecho por el progreso material y económico resultaría un desastre...¹⁰⁷

La idea de nacionalismo, impresa en su vasta visión educativa, llevóle a centrar sus energías en una, aunque multifacética, tarea: la reorganización completa de la instrucción pública. El punto de arranque, contemplado a través de la reforma de la educación elemental, habría de culminar con la creación de una universidad.

Deseaba inapender toda mi energía en dos cosas: la primera consistía en transformar la escuela primaria, de simplemente instructiva, en esencialmente educativa... El segundo objeto que me había asignado a mi paso por el mundo escolar era organizar los estudios superiores, constituyendo un cuerpo docente y elaborador de ciencia a la vez, que se llamase Universidad Nacional.¹⁰⁸

Para la consolidación de esta última, su máxima aspiración, Sierra tuvo que comprometerse a una larga contienda euyo inicio, emprendido hacia 1881, representó el primer intento formal de crear una universidad nacional como máxima expresión de la unidad educativa; pero Sierra no se conformó tan sólo con plantear esta "escandalosa idea". Su firme convicción de ampliar y acelerar la obra nacional en este ramo, unida a su magna concepción educativa del futuro, entendida ésta como la educación destinada a los escogidos,

a aquéllos que pudieran ser iniciados en las lucubraciones más altas y menos accesibles, en donde los cursos se hicieran no con el objeto de preparar alumnos para los exámenes, sino de revelar a hombres de estudio y de buscar para ellos y con ellos los secretos del saber humano, 109

¹⁰² J. Sierra, "Escuelas normales y superiores", La educación nacional, p. 119.

^{103 &}quot;Discurso del sr. ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes al presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa para la fundación de la universidad nacional", Boletín de Instrucción Pública, XIV, 1, marzo-abril de 1910, p. 585.

¹⁰⁴ Ibidem, p. 586.

¹⁰⁵ Idem.

¹⁰⁶ Idem.

^{107 &}quot;Carta dirigida a José Ives Limantour, Epistolario, pp. 356-357.

¹⁰⁸ J. Sierra, "Apuntes diversos", La educación nacional, p. 494.

¹⁰⁹ J. Sierra, "La universidad nacional (contestación al sr. dr. Luis E. Ruiz)", La Libertad, 11 de marzo de 1881.

hubieron de conducirle a perfilar una nueva institución que, como coronamiento de la universidad, permitiera, frente a otras naciones, "conquistar una personalidad distinta en el mundo intelectual". 110

[Era imprescindible consagrar dentro del contexto educativo del país] un territorio elevado y libre en donde pudiera cultivarse la ciencia por la ciencia..., puesto que al lado de la ciencia ya hecha, existe la ciencia que se hace, puesto que al lado de los datos definitivamente adquiridos, hay otros que se buscan por el camino de las hipótesis, de la comprobación metódica de las teorías, de su discusión... [Una nueva institución, denominada Escuela de Altos Estudios, estaría destinada] a esta parte de creación en el ilimitado dominio de lo posible...¹¹¹

Para Sierra ésta era la educación que miraba hacia el futuro de México, cuyo valor, superior al de la educación del momento, utilitaria y práctica, radicaba en la previsión del mañana, estimación que no implicaba el categórico desprecio de los contenidos de inmediata aplicación, ya que ciertamente

por mucho que nos crispe este brutal utilitarismo, es preciso [ratificaba] resignarse a él. Pero no sería difícil mostrar a estos burgueses, que en materia de instrucción, es el mañana, no el hoy, lo que debe tomarse en consideración; que gracias a estos planteles superiores se levanta el espíritu entero de un pueblo, como lo han comprendido admirablemente los dos más utilitaristas del mundo, los ingleses y los norteamericanos...¹¹²

El deseo de establecer una escuela de altos estudios surgió en Sierra simultáneamente al de creación de la Universidad: imposible concebir una universidad sin contemplar un mecanismo en donde se "crearan los hombres de ciencia, [cuya capacidad] para obtener un grado universitario de conocimientos especiales [les permitiera] subir al más alto nivel que la ciencia en nuestros días puede alcanzar".¹¹³

Pretender unificar la obra educativa mexicana sin considerar a la universidad como el organismo destinado a "coordinar las líneas directrices del carácter nacional" sería tan absurdo como conceptualizar una universidad sin considerar entre sus más primordiales elemen-

tos la investigación científica y la formación de sabios y especialistas.

Al igual que la universidad la escuela de altos estudios se perfilaba como la máxima expresión del sentido nacional, ya que si "su objeto supremo era hacer sabios", se trataba de formar sabios mexicanos.

La escuela de altos estudios pretendía satisfacer al afán de hacer "ciencia nacional", porque solamente ahí sería donde, uniéndose contra la limitación que nos subordinaba a otros países en materia científica, podría darse la creación, único elemento susceptible de caracterizarnos como una nación con personalidad propia y definida. 114

Estrechamente vinculada a la escuela de altos estudios apareció, en el pensamiento de Sierra, otra institución: la escuela normal, como coronamiento ahora del departamento docente del edificio universitario.

Atribuir a Sierra la idea de fundación de escuelas normales sería erróneo. De hecho hacia 1880 se había ya intentado y logrado la creación de algunas incipientes escuelas normales en el país¹¹⁵ que, si bien no alcanzaban a satisfacer la demanda en este sentido, sí representaban una posibilidad para resolver "la falta poco menos que absoluta de maestros".¹¹⁶

Pese a que esta idea no significaba novedad alguna en sus más generales principios, sí constituía un ensayo sustancialmente original que, ligado a la idea directriz sistemáticamente desarrollada por Sierra en torno al cambio de todo el mecanismo escolar, reflejaba su afán por atacar de raíz los acumulados problemas, fallas y errores del sistema educativo nacional.

Extender los beneficios de la educación al pueblo entero sobre la base de una renovación de la enseñanza, de los métodos, de los fines, de los programas, etcétera, era una necesidad apremiante, que únicamente podría darse

pidiendo lo más vital del esfuerzo a la conciencia, a la decisión, al ánimo de los maestros; era preciso encender la llama en el fino sistema nervioso del magiste-

¹¹⁰ Idem.

III Idem.

¹¹² Idem.

¹¹³ J. Sierra, "Discurso del sr. ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes al presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa para la fundación de la universidad nacional", Boletín de Instrucción Pública, XIV, 1, marzo-abril de 1910, p. 596.

¹¹⁴ J. Sierra "La universidad nacional (contestación al sr. dr. Luis E. Ruiz)", La Libertad, 11 de marzo de 1881.

¹¹⁵ F. Larroyo, op. cit., p. 341.

¹¹⁶ J. Sierra, "Discurso leído por el sr. secretario de Instrucción Pública, en la apertura del Consejo Superior de Educación, el sábado 13 de septiembre de 1902", *Boletín de Instrucción Pública*, II, 1, 10 de mayo de 1903, p. 8.

ANTECEDENTES

rio mexicano y reemplazar con calor psíquico la falta habitual de energía física que nuestra constitución anémica trae consigo. 117

Sólo proporcionando una base científica y práctica al profesorado se dotaría de un nuevo vigor a la instrucción pública.

Éste y sólo éste sería el camino procedente para convertir la escuela mexicana en una escuela nueva, "la escuela destinada a formar hombres, a preparar la vida entera, a suscitar elementos capaces de contribuir al desenvolvimiento social". Decía Sierra:

Habemos en México unos cuantos para quienes nada hay comparable en importancia al problema pedagógico, escolar, educacional, llamadlo de cualquier modo...; que quisieran que cada uno de esos humildes, pero elegantes palacios en que los hijos del pueblo encontrasen albergues de príncipes, fueran mansiones de sabiduría... Y todo esto lo soñamos, lo deseamos, lo queremos con apremiante congoja, con suprema angustia...¹¹⁹

La formación del personal docente para los diversos niveles educativos sería el camino más idóneo que, impidiendo el estancamiento y decadencia de la instrucción pública, buscaría por medio de la superación del maestro la mejor formación del alumno, del hombre, del pueblo entero, y con esto el aceleramiento del progreso nacional.

Un maestro no es solamente un hombre que sabe, sino que sabe enseñar; necesita, pues, no solamente la ciencia, sino el método...¹²⁰ En tesis general carecemos de profesores; es necesario hacerlos, si queremos que no sea abortiva la semilla de la instrucción, tenemos bastantes hombres de ciencia, pero hombres de ciencia que posean el instrumento propio para comunicarla a los niños y a los jóvenes, son contados.¹²¹

A estas preocupaciones intentaba dar respuesta la escuela normal ideada por Sierra, cuyos rasgos distintivos la particularizaban en dos modalidades.

Por un lado, se trataba de una institución que, pretendiendo en general la superación del magisterio, suministraría la capacitación del

personal docente, independientemente del grado y nivel que los futuros maestros desearan atender; es decir, ahí se absorbería la formación de todos los profesores que el sistema de instrucción requería (elemental, medio y superior). Y, por otro, la escuela normal recibiría todo el apoyo, e inclusive el impulso, de la escuela de altos estudios

porque como allí se prepararán también profesores para la enseñanza secundaria y profesional, era necesario perfeccionar estos estudios haciendo llegar a las más encumbradas regiones de la ciencia a los que aspiren a los altos puestos de la enseñanza científica. 122

Del todo justificable resulta el enlace con que Sierra vislumbró ambas instituciones.

Impulsar la educación primaria descuidando la superior era una herejía y un contrasentido:

Herejía, porque implica la negación del influjo supremo de la ciencia en el modo de ser de las sociedades modernas; contrasentido, porque sin la enseñanza superior, la instrucción primaria es un mito, no es, no puede ser.

Si el Estado... no pone la mano en la cultura superior, no la organiza, no la defiende, no la impulsa, ¿quién lo hará? Si el fin del Estado es procurar la realización del mejoramiento constante de la sociedad, ¿se ha inventado, se ha descubierto algún medio para encaminarse a ese fin, que sea distinto de la ciencia?

¿No es ésta la gran palanca de los adelantos modernos?... Que el Gobierno abandonara cualquiera otra instrucción que no fuera la primaria, tanto valdría como condenar a muerte la cultura en nuestro país...

Para tener una buena instrucción primaria se necesitan buenos profesores, que tengan una sólida instrucción secundaria cuando menos; la instrucción secundaria sólo puede darse por quienes no carezcan de la superior. Todo está ligado en la instrucción científica; romper uno de sus eslabones es dañarla toda. La enseñanza superior es el ideal; todas las demás no deben considerarse como preparatorias...¹²³

El Estado habría de asumir la responsabilidad de organizar y defender la educación superior a través de un plantel que, como la escuela de altos estudios y la normal, abriera sus puertas a los jóvenes estudiosos, reforzando al mismo tiempo los cuerpos docentes.

En fin, de un claro entendimiento hubieron de emanar, plena-

¹¹⁷ J. Sierra, "Apuntes diversos", La educación nacional, p. 496.

¹¹⁸ J. Sierra, "Sesión del día 18 de enero de 1890", La educación nacional, p. 230.

^{119 &}quot;Apuntes diversos", La educación nacional, p. 495.

¹²⁰ J. Sierra, "La universidad nacional (contestación al sr. dr. Luis E. Ruiz)", La Libertad, 11 de marzo de 1881.

¹²¹ J. Sierra, "La universidad nacional (contestación al sr. dr. Luis E. Ruiz)", La Libertad, 18 de marzo de 1881.

¹²² J. Sierra, "La universidad nacional (contestación al sr. dr. Luís E. Ruiz)", *La Libertad*, 11 de marzo de 1881.

¹²³ J. Sierra, "Escuelas normales y superiores", La educación nacional, p. 121.

mente identificadas por su función, las escuelas normal y de altos estudios, cuyos designios tomaron forma cuando Sierra, en febrero de 1881, difundiendo su grandioso proyecto de creación de la universidad nacional dejó asentadas las bases de lo que en un futuro habría de convertirse en la Facultad de Filosofía y Letras. Es en esta iniciativa donde por vez primera encontramos organizadas las ideas del autor en torno al establecimiento de ambas escuelas, aunque concebidas y planteadas como una misma institución.

Dice a la letra el inciso II del artículo VI:

La Escuela Normal y de Altos Estudios tendría por objeto formar profesores y sabios especialistas, proporcionando conocimientos científicos y literarios de un orden eminentemente práctico y superior a los que puedan obtenerse en las escuelas profesionales. Se establecerán desde luego clases completas de pedagogía, y a medida que los recursos de la Universidad lo permitan, se irán abriendo cátedras correspondientes a todos los ramos del saber humano, comenzando por los estudios biológicos, sociológicos e históricos.

El plan de estudios determinará cuáles de estas clases deberán cursar los que pretendan obtener títulos de profesores de enseñanza. Este título es requisito indispensable para presentarse en las oposiciones de que habla la presente Ley.

Para la enseñanza primaria en todas las escuelas del Distrito, sean o no municipales, habría títulos de la. y de 2a. clase que darán derecho a empleos de distinta categoría en la instrucción primaria, en los términos que exprese el mencionado plan de estudios. 124

A pesar de la poca precisión y de la natural necesidad por parte del autor de afinar y madurar sus propios pensamientos al respecto, el texto denota algunos valiosos elementos que casi sin alteración vertebrarían posteriormente el nuevo plantel, motivo por el que estamos obligados a efectuar un breve análisis al respecto.

Se trataba de asegurar, dentro de la propia estructura de la universidad, un lugar destinado a los estudios superiores, equivalentes, tal vez, a los hoy identificados como estudios de postgrado, al mismo tiempo que se ofrecía una nueva perspectiva: la formación del personal docente, y con ello la instauración de la pedagogía en las aulas univesitarias.

Como aspectos fundamentales del trabajo científico-humanístico se implantaron los dos senderos que, del todo articulados y posteriormente perfeccionados, llevarían al origen de la Facultad de Filosofía y Letras. Nos referimos a la formación de investigadores y profesores, directrices ambas que habían de regir, y de hecho siguen rigiendo, el derrotero de la propia facultad.

El carácter práctico y superior de la enseñanza, así calificada por el autor, obedeció, sin lugar a dudas, a una concepción del conocimiento empírico, hecho que implicaba en cierta forma la subordinación de la enseñanza a la doctrina comtiana. Si Sierra proponía instruir a los alumnos en el trabajo de la investigación científica, el contexto positivista sería el marco que apoyaría la consecución de tal objetivo.

Preciso resulta señalar que esta particularidad en la formación que ofrecería la escuela, junto con el carácter enciclopédico del plan de estudios de la Preparatoria y algunos otros elementos explicitados en el proyecto, denotaba, como ya se señaló con anterioridad, el propio origen del mismo, esto es, la respuesta de Sierra contra los ataques al positivismo.

Afirmar, sin riesgo de equivocarse, que la ideología del proyecto refleja un positivismo puro es imposible; más correcto será señalar que ciertamente sostiene algunos de los principios postulados por Barreda. Prueba de ello es el criterio de clasificación de los estudios que ofrecería la escuela normal y de altos estudios. Se habla de proporcionar conocimientos científicos y literarios, de los cuales los primeros bien pueden responder a una serie fundamentalmente positivista, pero los segundos quedan totalmente excluidos del ordenamiento comtiano. Aquí se ubican los estudios literarios, históricos y pedagógicos.

La inclusión de cursos de pedagogía venía a satisfacer la necesidad de sistematizar la formación de profesores, elemento revelador de una clara visión de la problemática educativa, cuya validez no se restringe a la época en que se generó, sino que de hecho se contempla en la actualidad como uno de los caminos más idóneos para la consecución de la eficiencia en la enseñanza. Superar el nivel de eficacia de la educación implicaba formar profesionales para la docencia. El valor de esta consideración salta a la vista, y a Sierra identificamos como su autor, específicamente en lo relativo a la formación de profesores de educación media y superior.

Podemos asegurar, en consecuencia, que los elementos explicitados en el proyecto en torno a la preparación de profesionistas para ejercer la docencia en estos dos niveles constituyeron el antecedente, esto es, el punto de partida, no sólo de la misma Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, sino de todas las instituciones que con tal función

^{124 &}quot;La universidad nacional", El Centinela Español, 10 de febrero de 1881.

habrían de establecerse en el país, tales como la Escuela Normal Superior, dependiente primero de la Universidad y posteriormente de la Secretaría de Educación Pública, las escuelas de pedagogía y las facultades de humanidades, letras o filosofía de las diferentes universidades, así como los propios estudios de maestría y doctorado.

Pese a que en el proyecto la preocupación de formar profesores incluyó a los del nivel elemental, Sierra no fue el primero en sugerirlo, en tanto que con tal carácter ya funcionaban algunas instituciones.

Este hecho explica por qué Sierra, después de haber madurado sus pensamientos, desprendería la formación de profesores de primaria del contexto universitario, delegando tal tarea a la Secretaría de Instrucción Pública.

Derivado del aspecto anterior, y de capital importancia para la vida académica de la futura universidad, en el texto se dispuso una medida preventiva en torno al nombramiento del profesorado, cuya relación con la futura escuela de altos estudios se percibía trascendental. A ello se consagró el artículo VI en su inciso IV:

Todo individuo que haya obtenido del Director de la Universidad y su Consejo licencia para enseñar, tiene derecho de abrir en la Escuela de Altos Estudios un curso sobre cualquier materia que corresponda al objeto y espíritu práctico de la institución, y podrá hacerse retribuir por sus alumnos. Si después de los años de prueba que exija el Estatuto, ha llenado el nuevo curso las condiciones prescritas por éste, seguirá abierto a expensas de la Universidad y el profesor libre pasará a ser profesor universitario. 125

El análisis del mismo nos lleva a concluir que a esta institución se le proyectó estrechamente vinculada con las demás escuelas universitarias, en tanto que generaría profesores e investigadores para todas ellas, al mismo tiempo que en muy buena proporción su alumnado estaría constituido por los egresados de las diferentes carreras.

Esta perspectiva, no claramente implicada en el texto, fue ratificada cuando a partir de la difusión del proyecto, y dando respuesta a los cuestionamientos de Luis E. Ruiz y Enrique M. de los Ríos, Sierra publicó los ya comentados cinco sustanciales artículos, en donde subrayó sus ideas al respecto: "...en mi sentir, no deben admitirse a las oposiciones de la fundación de la Universidad en adelante, sino a quienes tengan un diploma de la Escuela de Altos Estudios". 126 Tal

parece que Sierra estaba empeñado en sistematizar un proceso tendiente a asegurar la eficacia del profesorado universitario, utilizando para ello la futura institución.

A pesar de que en el artículo v del proyecto inicial el propio autor contempló las oposiciones como una de las vías de acceso al profesorado, este mecanismo no le satisfacía plenamente y así lo aclaró:

Yo no soy partidario de las oposiciones, y los que crean en sus maravillosos efectos no tienen idea de la parte práctica de la cuestión... Para las plazas de adjuntos me parecen convenientes y en este sentido asenté en mi proyecto la regla general, en cuanto al ingreso solamente, ahora bien, ¿puede ingresarse de otro modo? Sí, el proyecto indica uno de ellos al hablar de los profesores libres en la Escuela Normal y de Altos Estudios...¹²⁷

Eso es lo que en otras partes se ha hecho; quizá pudiera hacerse lo mismo entre nosotros, si contásemos con el amor a la ciencia,... y los profesores, renunciando por algún tiempo a los honorarios que tuviesen derecho a percibir, consintiesen en conferenciar sobre altas materias...¹²⁸

En dichos artículos se clarificaron también algunos otros elementos del proyecto, que por su significación bien vale la pena abordar.

Ambas instituciones, altos estudios y normal, se estructurarían íntimamente relacionadas, alimentándose mutuamente con sus respectivas aportaciones; una, proporcionando al estudiante la información que necesitaba para dominar los contenidos humanísticos y científicos y, la otra, ofreciendo los componentes de naturaleza pedagógica que, unidos a los contenidos de las áreas de aprendizaje de la educación primaria, media y superior, permitirían conducir eficientemente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Aludiendo a tal relación señalaba Sierra:

Yo he creído lógico coronar el departamento docente del edificio universitario por una gran Escuela Normal. En ella se formarán diversas categorías de profesores: unos para la instrucción primaria, otros para la superior. Como me parece absurdo exigir de un profesor de instrucción primaria los conocimientos primarios exclusivamente, como sucede hoy, sino que creo que deben tener, por lo menos, buenos conocimientos secundarios, todo alumno de esta Escuela Normal deberá haber cursado las materias que se enseñen en las escuelas de preparación. Así se desembaraza la Normal de cátedras de enseñanza secunda-

^{125 &}quot;La universidad nacional", El Centinela Español, 10 de febrero de 1881.

^{126 &}quot;La universidad nacional (contestación al sr. dr. Luis E. Ruiz)", La Libertad, 11 de marzo de 1881.

^{127 &}quot;La universidad nacional (contestación al sr. dr. Luis E. Ruiz)", La Libertad, 1º de marzo de 1881.

^{128 &}quot;La universidad nacional (contestación al sr. dr. Luis E. Ruiz)", La Libertad, 18 de marzo de 1881.

ria o primaria que en otras partes forman parte de esta clase de planteles. En cambio he unido a ella una Escuela de Altos Estudios... Un profesor de derecho debe conocer a fondo, v. gr., la historia general y la particular de las instituciones jurídicas originarias de las nuestras; un profesor de psicología necesita conocer la historia crítica de los sistemas filosóficos... Me detengo aquí; la lista sería demasiado larga; lo que he dicho bastará para mostrar el carácter de las conexiones forzosas que deben existir entre la Escuela Normal y la de Altos Estudios. 129

La escuela normal sería la estrategia con la que el país trataría de hacer frente a los profundos males que afectaban al sistema de instrucción pública. Una reforma sobre esta línea era inaplazable; pero hacerla realidad implicaba como condición indispensable una buena formación de maestros, consideración que incluía no sólo la competencia académica, sino también la competencia didáctica, porque "saber enseñar es conocer a fondo los métodos de enseñanza". 130

Se contempló aquí la metodología de la enseñanza como uno de los aspectos de mayor relevancia en el acto educativo, afirmación cuya validez queda fuera de discusión.

Concebida la acción educativa como un proceso dinámico Sierra ubicó el método como el medio capaz de propiciar un aprendizaje eficaz. El incremento en la eficiencia del servicio educativo estaría determinado por el conocimiento y adecuado manejo de la metodología de la enseñanza. Era preciso frenar la producción de profesores improvisados, sistematizando la formación y actualización didáctica simultáneamente a la científica.

Los profesores que entre nosotros pueden llamarse tales, se han formado gracias a una experiencia generalmente adquirida a expensas de los alumnos de los primeros cursos, lo que es necesario evitar en adelante... Urge proporcionarle [al profesorado] una base científica y práctica, urge la creación de una Escuela Normal y por consiguiente las cátedras de pedagogía que deben formar su base. [3]

Tocante al plan de estudios de la normal, disposición no abordada en el proyecto, Sierra dejó carta abierta, cuestionándose él mismo respecto a la asignaturas que debían integrarlo: ¿Cuál debe ser el programa general de los cursos de la Escuela? No me sería fácil decirlo... Supongo que la filosofía e historia de la educación, la economía de las escuelas, su legislación y gobierno, el conocimiento de los diversos métodos de instrucción primaria y superior... Pero todo esto necesita pensarse más y combinarse mejor.¹³²

Lo mismo hubo de suceder con el plan para la escuela de altos estudios, dada la vasta función que el mismo Sierra le asignó, situación que impidió la delimitación del ámbito y orientación de los cursos. Abrir una escuela de altos estudios era tanto como instalar cursos superiores en todas las ramas del saber, prevención que el mismo autor reconoció, aunque sin llegar a definir algo concreto:

Sé bien que establecer una Escuela de Altos Estudios no es obra de un día ni de un año, siquiera se la limite, de pronto, a la enseñanza de algunas grandes lenguas muertas, a una o dos indígenas, y a conferencias sobre filología, ciencias físico-matemáticas, química sintética, biología, historia en sus diversas especies y algún estudio análogo que se juzgue de interés mayor.¹³⁸

Si Sierra no explicitó con toda precisión la organización, estructura y funcionamiento de la escuela normal y de la de altos estudios se debió a que sus ideas, aún no afinadas, constituían tan sólo los principios rectores de la institución. Él mismo reconoció tal ambigüedad, manifestando sus propias limitaciones:

Veo la necesidad de tal creación en la enseñanza, puedo percibir claramente su objeto, y cuando no está definido está indicado en la ley por mí proyectada; pero lo que no me atreveré a precisar desde hoy es el modo con que debe realizarse tal o cual idea. Ni para todo ello estoy preparado, ni para todo ello soy competente. 134

He buscado el modo de dejar a sus anchas a los redactores de los Estatutos para que puedan vencer las dificultades prácticas que una creación tan vasta y tan compleja debe traer consigo, dificultades que una sola persona no puede prever. 135

En fin, pese a las dificultades operativas, la creación de una escuela normal y de altos estudios era para Sierra una decisión termi-

^{129 &}quot;La universidad nacional (contestación al sr. dr. Luis E. Ruiz)", *La Libertad*, 11 de marzo de 1881.

^{130 &}quot;La universidad nacional (contestación al sr. dr. Luis E. Ruiz)", La Libertad, 18 de marzo de 1881.

¹³¹ Idem.

¹³² Idem.

¹³³ Idem.

¹³⁴ Idem.

^{135 &}quot;La universidad nacional (contestación al sr. dr. Luis E. Ruiz)", La Libertad, 11 de marzo de 1881.

nante, decisión que al igual que la de establecer una universidad tuvo que convertirse en una perspectiva, en un sueño, en una deuda consigo mismo.

Los comentarios de Abraham Sosa, reseñando la sesión del 7 de abril de la Cámara de Diputados, constituyeron el último indicio del proceder de Sierra durante la época. Las palabras finales del cronista, altamente prometedoras, representaron el preámbulo de ese largo periodo de silencio que por parte de Sierra habría de suceder a la presentación oficial del proyecto de ley de la universidad: "ya pondremos al tanto a nuestros lectores de la suerte que corra dicho proyecto y de la discusión que suscite". 136

Esa oportunidad nunca llegaría. El proyecto pasó a la historia sin siquiera haberse sometido a una consideración formal.

Hasta 1910, como ya se señaló, rompiendo el silencio en torno a su primer intento, expuso Sierra los motivos que le obligaron a postergar la creación tanto de la escuela de altos estudios como la de la misma universidad.

Sometí a su decisión [aludiendo al presidente Manuel González] la creación de la Universidad Nacional; pero se convino en aplazarla para cuando estuviera suficientemente organizada y desarrollada la educación primaria, cuando la educación secundaria hubiese comenzado a dar todos los frutos que de ella se esperaban, cuando la educación profesional estuviera desarrollándose de un modo que le fuera propio y adecuado.¹³⁷

El establecimiento de ambas instituciones, altos estudios y la universidad, estaría subordinado al desarrollo de la instrucción elemental y media, a la vez que la creación de la primera sería requisito para alcanzar la consumación de la última. "Sólo después de la creación de una Escuela de Estudios Superiores, de Altos Estudios, era cuando podía sonar la hora de creación para la Universidad"; ¹³⁸ por eso, hasta después de haber atendido la problemática de la educación elemental y media habría de lanzarse Sierra, resuelta y animosamente, a cumplir el compromiso voluntariamente adquirido y ante el que nunca declinaría: la creación de la escuela de altos estudios y de la universidad nacional.

2. EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y LA ESCUELA NACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS

2.1. La creación del Consejo Superior de Educación Pública

Para sustituir a Baranda en la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública fue designado, en abril de 1901, Justino Fernández, quien de inmediato propuso ante la Cámara una iniciativa para establecer dentro de la propia secretaría dos oficialías mayores: una de justicia y la otra de instrucción pública, las que posteriormente habrían de convertirse en subsecretarías.

Para hacerse cargo del ramo de instrucción fue mandado llamar Justo Sierra, el que con motivo del Congreso Social y Económico Hispanoamericano, y en representación de México, se encontraba viajando en Europa.

Sierra, que ya había tenido injerencia directa en los asuntos de Instrucción Pública al haber ocupado diversos puestos en la misma secretaría, recibió la noticia en Francia, cuando todo estaba dispuesto para salir a Italia. Su determinación fue afirmativa, pero aceptó, no sin cierto temor en cuanto a las posibilidades reales que de acción tendría, dada la subordinación de su ejercicio al ministerio de Fernández.

Convertirse en el dirigente de Instrucción Pública representaba la oportunidad máxima para llevar al cabo las muchas realizaciones que en su mente había forjado; sin embargo, le escribía a su esposa en la última carta de su estancia en París: "corro riesgo de dirigir la instrucción pública quince días... Puse una condición terminante para aceptar y me la aceptaron, pero a pesar de la plena libertad prometida, temo mucho..."

El momento de consagrarse de lleno a la instrucción pública había llegado para Sierra.

^{136 &}quot;Crónica parlamentaria", La Libertad, 8 de abril de 1881.

^{137 &}quot;Discurso del sr. ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes al presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa para la fundación de la universidad nacional", *Boletín de Instrucción Pública*, XIV, 1, marzo-abril de 1910, p. 586.

¹³⁸ Ibidem, pp. 586-587.

¹ Epistolario, p. 223.

Después de haber preparado durante la travesía de regreso a México un plan educativo en el que esbozaba a grandes rasgos el curso y orientación "de todo cuanto después se hizo", hubo de comentarlo con Ezequiel A. Chávez, jefe de la única sección de la subsecretaría, con quien "ya había tenido relaciones intelectuales y con quien pronto me encontré en comunión de ideas y propósitos".

En mayo de 1901 se estableció, por decreto del día 19, la Subsecretaría de Instrucción Pública⁴ y el 14 del mes siguiente se encomendó formalmente a Sierra la responsabilidad directa de ella.⁵

A partir de ese momento, decía Sierra, "nos pusimos a trabajar de veras" en la edificación de ese vasto y complejo edificio de la educación nacional cuyos cimientos, representados por la educación elemental y media, debía estabilizar primero. Con desmesurado interés y constancia en la acción emprendió Sierra su labor, haciéndose rodear para tal efecto de los más destacados hombres de la época.

No le bastó

la ciencia y la experiencia de grupos de especialistas, sino que era indispensable sumar a ello la conciencia de quienes por no serlo, pudiesen ver desde más alto, con mayor desinterés profesional los arduos problemas que se intentaban resolver, y estuviesen en aptitud de hacer prevalecer en todo proyecto de creación o reforma, el punto de mira pedagógico o educativo...⁷

Por ello, y considerando que la creación de la Subsecretaría de Instrucción Pública había venido a restringir la función técnico-administrativa que hasta entonces había desempeñado la Junta Directiva de Instrucción Pública, hizo sustituir este último organismo, ahora caduco, "por un cuerpo encargado de asesorar permanentemente al Ministerio de Instrucción Pública en todos los actos que, con independencia de los administrativos, constituyesen la dirección de la enseñanza..."8

"Para ampliar, acelerar y convertir en orgánica la obra gigantesca

de la educación" fue establecido, por la ley del 30 de agosto de 1902, lo el Consejo Superior de Educación Pública, integrándose inmediatamente con los directores de las principales instituciones educativas y los consejeros propietarios y suplentes nombrados por el Ejecutivo entre los intelectuales más idóneos.

Así constituido, el Consejo Superior de Educación fue inaugurado el día 13 de septiembre del mismo año en el Salón de Actos de la Escuela de Minería, asistiendo a tan solemne evento el presidente Díaz y grandes personalidades como Enrique Rébsamen, Ezequiel A. Chávez, Leopoldo Kiel y muchos más.¹¹

Fue en esa ocasión cuando, al pronunciar el discurso inaugural, lanzó abiertamente Sierra su gigantesco programa educativo, en donde perfiló sin perder elemento alguno y con sólida firmeza la estrategia para hacer de la educación una acción plenamente armónica y unificada, a la vez que un instrumento capaz de identificar al hombre con la patria.

En su discurso se contemplaron los lineamientos de cada uno de los eslabones del sistema de instrucción, comenzando por el jardín de niños y terminando con los estudios superiores. Pespecto a estos últimos Sierra, sin menoscabar el papel de las existentes escuelas profesionales, sino reafirmando su valor y proyección en el desarrollo socioeconómico de México, revivió en la parte final de su exposición las ilusiones que en 1881 le habían agitado internamente. Añorando "la unidad orgánica del cuerpo docente" y "la autonomía científica" anunció su intención de solicitar del Poder Legislativo la facultad para crear nuestra universidad.

Renacía la idea gestada veinte años antes, sólo que ahora más afinada y bajo diferentes perspectivas. El deseo de crear la futura universidad era ahora producto de un hombre maduro que, habiendo superado la problemática filosófica, revelaba su identificación con la historia y, por tanto, su vocación de historiador.

Mientras la economía, la política, la sociología no sean objeto de especial estudio en nuestra escuela [decía], y la historia no ocupe en ella un puesto de

² J. Sierra, "Apuntes diversos", La educación nacional, p. 493.

³ Idem.

⁴ Revista de Instrucción Pública, v, 15 de julio de 1901, p. 1.

⁵ A. Yáñez, Don Justo Sierra, su vida, sus ideas, su obra, p. 144.

^{6 &}quot;Apuntes diversos", La educación nacional, p. 493.

⁷ J. Sierra, "Discurso leído por el sr. subsecretario de Instrucción Pública, en la apertura del Consejo Superior de Educación, el sábado 13 de septiembre de 1902", Boletín de Instrucción Pública, II, I, mayo de 1903, pp. 1-2.

⁸ Ibidem, p. 2.

⁹ Ibidem, p. 1.

¹⁰ Boletín de Instrucción Pública, 1, 1, 20 de enero de 1903, p. 65.

II A. Taracena, La verdadera revolución mexicana, primera etapa: 1901-1911, p. 55.

¹² Boletín de Instrucción Pública, 11, 1, 10 de mayo de 1903, pp. 1-44.

¹³ Jurisprudencia, Medicina, Ingenieros, Arquitectura y Comercio.

primer orden, el lugar que nos hemos dejado complacientemente asignar a la vanguardia de la cultura latina en América será un mito.¹⁴

Sierra se preocupó por deslindar su universidad de la antigua universidad: "nuestra Universidad no tendrá tradiciones, mirará sólo a lo porvenir; y la vieja universidad, justamente odiada del partido progresista, nada tendrá que ver con la nuestra; ésa está enterrada y olvidada en la historia". 15

Resurgir la Universidad equivalía a resurgir la insólita escuela normal y la de altos estudios.

Efectivamente, no obstante el tiempo transcurrido, Sierra nuevamente, con gran ímpetu y entusiasmo, abordó en su disertación la necesidad de establecer en un tiempo no lejano la escuela normal y la de altos estudios, eslabón sin cuya existencia sería imposible darle configuración al gran cuadro de la instrucción pública.

Manejó en esta oportunidad ideas comunes a las sustentadas en 1881, aunque también ya pulidas y enriquecidas por las muchas experiencias fecundadas a la luz de su ardiente deseo de contribuir a la educación del país.

La escuela de altos estudios fue conceptualizada como el organismo que, ubicado en la cima universitaria, se destinaría a impulsar el trabajo científico, ratificándose con firmeza que éste sería el único medio que permitiría lograr, según sus palabras, "que el nivel de la verdadera civilización ascienda rápidamente en nuestro país y se nos dé un lugar entre los creadores de la cultura humana". 16

Su fe en México y su confianza en el hombre le hicieron persistir en la factibilidad de esta obra. "Se necesita [insistía] agrupar en esa institución a los hombres laboriosos y de amor desinteresado a la ciencia, menos raros de lo que se cree, en nuestro país". 17

Tocante a la escuela normal superior prevalecieron las convicciones de antaño, salvo una, por cierto muy importante: en 1881 Sierra delineó su escuela normal con la ilusión de satisfacer la formación del docente de cualquier nivel, incluyendo el elemntal. Puntualizó, en la nueva configuración, el carácer diferencial de la normal superior con

respecto a las normales que, auspiciadas por la propia Secretaría de Instrucción, se habían dedicado a la formación de profesores de educación primaria.

La sustracción de esta función a la escuela normal superior reflejó la sutileza de Sierra, quien advirtiendo a tiempo su confusión supo superarla. La formación de profesores de primaria no podía ser competencia de una institución superior, de una institución universitaria, y menos de ésta, dado el vínculo que la uniría a la de altos estudios. Conferirle tal tarea implicaba atentar contra su misma naturaleza.

Con estas palabras hizo saber Sierra su nueva visión:

Las instituciones normales de que acabamos de hablar [haciendo referencia a las de maestros de educación primaria] no serán las únicas... Hay en nuestra organización docente, que en teoría ostenta vastas proporciones, pero que, en realidad, sólo puede considerarse como incipiente en sus elementos vivos, una deficiencia de gran consideración: no existe un establecimiento en que se formen profesores para la enseñanza en las escuelas normales, secundarias o profesionales. [A estas] necesidades debe satisfacer una Escuela Normal Superior. 18

Sierra justificó la existencia de una normal superior con base en su ya conocida censura al sistema de oposiciones como recurso para la selección y nombramiento del profesorado.

La escuela normal se conceptuó como el mecanismo institucional que, dignificando la profesión docente, produciría los elementos aptos para ocupar las plazas vacantes de las diferentes instituciones educativas, asegurando de esta forma la calidad profesional del magisterio.

En cumplimiento a este objetivo habría dos áreas de formación: la académica y la pedagógica. La primera, referida a la adquisición de la información científica y humanística sobre los relevantes aspectos de la cultura contemporánea y en función del área o disciplina que se pretendiera dominar, y la segunda, destinada a proporcionar las bases de la metodología educativa proveyendo al futuro maestro de los recursos didácticos que le habrían de permitir hacer eficaz el proceso enseñanza-aprendizaje.

En la normal, decía Sierra, quienes hubieran cursado estudios superiores en las escuelas profesionales "harán los cursos de metodología y enciclopedia indispensables para obtener el título de adjunto y quedar inscritos en el escalafón de los que deben ocupar las clases que vayan vacando". 19

^{14 &}quot;Discurso leído por el sr. subsecretario de Instrucción Pública en la apertura del Consejo Superior de Educación, el sábado 1º de septiembre de 1902", Boletín de Instrucción Pública, 11, 1, 10 de mayo de 1903, p. 28.

¹⁵ Ibidem, pp. 36-37.

¹⁶ Ibidem, p. 14.

¹⁷ Ibidem, pp. 13-14.

¹⁸ Ibidem, pp. 12-13.

¹⁹ Ibidem, p. 13.

Mas un nuevo matiz se imprimió en la estructura de la escuela. Propuso Sierra la posibilidad de crear dos facultades inherentes a la misma, la de letras y la de ciencias, ambas capaces de impulsar y otorgar grados académicos para aquellos que desearan continuar en grado ascendente su formación. Así, expresó el autor:

las facultades de letras y ciencias se coronarán también por doctorados científicos y literarios, indispensables en cuantos abriguen el propósito de enseñar en las escuelas secundarias y normales de instrucción primaria.²⁰

La creación de doctorados obedecía también a otra necesidad: la formación del personal directivo de la futura universidad, perspectiva que desde ese momento se contempló y encauzó legítimamente. Aludiendo a tal propósito expresó Sierra:

...prepararemos al personal director de ella [la universidad], creando doctorados; los que hayan ejercido el profesorado en las escuelas superiores, durante largo tiempo y aspiren al grado universitario, los que deseen, mediante estudios especiales y cursos complementarios en la Escuela Normal Superior, obtener este título; los que llenen éstos u otros requisitos serán los doctores futuros...²¹

Las funciones de la escuela normal, no delimitadas con precisión, invadían los alcances de la escuela de altos estudios. Intencionalmente Sierra conservó el nexo con que pretendía trabar ambas instituciones, porque puntualizó:

No somos bastante ricos para sostener subdivisiones escolares que en realidad duplican innecesariamente los gastos, 'font double emploi', que dicen los franceses; reunimos lo que en otras partes está dividido, quizá sin más lógica que la de la tradición, y bien sabido es que en Francia misma se reclama ya la reunión de ambas instituciones: la escuela normal superior, obra predilecta de la Revolución, y la de altos estudios, exigencia creciente del avance del saber humano.²²

Éstas fueron, en síntesis, las pretensiones que en lo tocante a la escuela normal y la de altos estudios campearon en el discurso inaugural del Consejo Superior de Educación, las cuales, unidas a las múltiples prevenciones relativas a todas las instituciones educativas, connotaban la audacia y atrevimiento de un hombre que, resuelto y

confiado, trabó un plan de alcances ilimitados para conseguir su objetivo.

El primer paso estaba dado. La creación del Consejo Superior de Educación representaba el origen del proceso de gestación de todos los logros que en materia educativa se patentizarían a lo largo de diez años de esfuerzos, cuya magnitud difícilmente se puede calcular.

Con el paso del tiempo el Consejo Superior de Educación logró captar el brío e impulso de insignes hombres que solícitamente y bajo la moderada conducción de Sierra participaron en la conformación de los derroteros de la educación del país. Formaron parte de este cuerpo consultivo Miguel Martínez, Alberto Correa, Manuel Flores, Eduardo Liceaga, Antonio Rivas Mercado, Emilio Rabasa, José María Vigil, Balbino Dávalos, Gregorio Torres Quintero, Miguel y Pablo Macedo, Valentín Gama, Leopoldo Kiel, Ezequiel Chávez, Porfirio Parra, Joaquín Casasús, Alfonso Pruneda, Miguel Schultz, Luis E. Ruiz y muchas otras célebres personalidades del ámbito cultural.

Extraordinarios frutos, reveladores de un sistemático impulso, emanarían del Consejo de Educación; la misma Escuela de Altos Estudios habría de emerger como producto de una larga trayectoria de trabajos ahí emprendidos, porque si bien no fue hasta 1910 cuando se le instituyó, la aparición del propio consejo, en 1902, marcó el arranque de su engendramiento, el cual fue ciertamente incrementado a partir de 1908.

2.2. Intento por definir la organización de la Escuela de Altos Estudios

Solamente adentrándonos en el proceso de gestación de lo que después serían la Escuela Normal y la de Altos Estudios podremos explicarnos la naturaleza genuina de esa creación que habría de llevarse a término en 1910.

La revisión de la obra realizada por Sierra y, por ende, de las diligencias generadas en el seno del Consejo de Educación, nos permitirá aproximarnos a ese objeto. Imprescindible resulta efectuar, aunque en forma sucinta, un análisis al respecto, en tanto que a partir de la creación del Consejo, y de la intervención directa de Sierra en la instrucción pública del país, la idea de constituir una escuela normal y de altos estudios habría de infiltrarse incesantemente en el ámbito oficial.

Cuando en 1903 Justino Fernández, al cargo de la Secretaría de

²⁰ Idem.

²¹ Ibidem, pp. 38-39.

²² Ibidem, p. 13.

convenga establecer y en particular la Escuela Normal Superior y de Altos Estudios...²⁸

Justicia e Instrucción Pública, rindió a la Cámara el informe de la autorización que le fue concedida para legislar en materia de educación, mismo en el que propuso la prórroga de esa facultad, apuntó la conveniencia de erigir una escuela normal y de altos estudios.²³

Y para que México pueda por fin ir aspirando a ocupar un asiento entre las naciones verdaderamente cultas, el Ejecutivo estima además preciso, crear una Escuela Normal Superior y de Altos Estudios que al propio tiempo le permita formar profesores de enseñanza secundaria suficientemente hábiles y colaborar con los demás países en la magna obra de la progresiva elaboración de la ciencia, de la que es bien sabido que depende todo progreso.²⁴

Después de haber revisado el informe y aprobado la iniciativa para legislar en materia de enseñanza la Comisión Primera de Instrucción Pública emitió un proyecto de ley en donde se instó a conceder nuevamente la facultad para legislar, precisando, entre otros argumentos, la apremiante urgencia de fundar una escuela normal y de altos estudios.²⁵

Sometido a debate en la Cámara de Diputados el proyecto de ley, y tras varias sesiones de trabajo,²⁶ se resolvió otorgar la prórroga solicitada por la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, para cuyo efecto se expidió finalmente el 5 de diciembre de 1903 el "Decreto por el que se aprobó el uso que el Ejecutivo hizo de la autorización que para legislar en materia de enseñanza le fue concedido el 26 de noviembre de 1902 y nueva autorización".²⁷

Escueta, pero terminantemente, se reiteró aquí la necesidad de la futura escuela. Dice a la letra el artículo 2° del decreto:

Se prorroga la autorización que por decreto se concedió al Ejecutivo de la Unión, para que continúe revisando todas las prescripciones que rigen en materia de instrucción pública y expida las que sean a propósito para extender y perfeccionar la educación nacional, creando al efecto las instituciones que

No obstante la determinación acordada, ninguna actividad se desplegaría; hasta 1906 se deliberaría sobre este asunto y, sin duda, a

solicitud del propio Sierra.

Tres años habrían de suceder sin que se iniciara el cumplimiento de tal tarea; tres años carentes de prosperidad en este sentido, pero plenos de progreso en otro y, por ello, legítimamente justificados.

Efectivamente, la acción oficial se encauzó a resolver primero las cuestiones que por principio se revelaban inaplazables. La creación de una secretaría privativamente destinada al ramo de la instrucción pública no podía esperar más.²⁹ Felizmente, el 16 de marzo de 1905 se creó la Secretaría de Instrucción Pública, ministerio del que dependerían

la instrucción primaria, normal, preparatoria y profesional en el D.F. y en los territorios federales; las escuelas de Bellas Artes, de Música y Declamación, de Artes y Oficios, de Agricultura, de Comercio y Administración y demás establecimientos de la Instrucción Pública que en lo sucesivo puedan crearse.³⁰

Establecida la secretaría Sierra, su titular, hubo de canalizar la acción educativa oficial a través de esta nueva dependencia, sin relegar por esto el papel y la función que hasta la fecha había venido desempeñando el Congreso Superior de Educación. A partir de este momento se inició una fecunda etapa en la vida educativa del país. El impulso que Sierra dio a la educación, especialmente en los niveles elemental y medio, hubo de manifestarse de inmediato, preparando con ello el terreno que le permitiría hacer prosperar su proyecto de crear la escuela de altos estudios y la universidad.

Hacia 1906, instalado el Consejo Superior de Educación en su segundo periodo de trabajo, y durante la reunión de reapertura, anunció Sierra la proximidad con que dos temas involucrados con la evolución científica nacional serían sometidos al estudio del propio consejo. Reconstruyó Sierra, quien en esa ocasión se encontraba

²³ Aunque suscrita por Fernández, no cabe duda que tal idea es de Sierra. Basta con recordar que en esa época la Subsecretaría de Instrucción Pública, dependiente del ministerio de Fernández, se encontraba en manos de Sierra.

²⁴ "Documentos relativos al informe que rindió la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública a la Cámara de Diputados en cuanto a la autorización que se le concedió el 26 de noviembre de 1902 para legislar en materia de enseñanza e iniciativa de nueva autorización". *Boletín de Instrucción Pública*, II, 13, 10 de diciembre de 1903, pp. 772-773.

²⁵ Ibidem, pp. 782-783.

²⁶ Ibidem, pp. 783-793.

²⁷ Ibidem, pp. 793-794.

²⁸ Idem

²⁹ "Iniciativa sobre creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes", J. Sierra, La educación nacional, p. 355.

^{30 &}quot;Decreto por el que se creó la Secretaría de Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes", Boletín de Instrucción Pública, IV, 4, 20 de junio de 1905, pp. 667-668.

presidiendo la sesión, las prevenciones relativas a la escuela normal y de altos estudios:

El segundo tema se refiere a la fundación de una Escuela de Altos Estudios, en la que la ciencia sea cultivada en toda pureza, libre del contacto de los intereses materiales que no tienen más propósito que el desenlace de las luchas cotidianas. En esta región eminentemente especulativa, se tratará de ensanchar los dominios de los conocimientos humanos, promoviendo las investigaciones originales a la luz de la observación y de los experimentos. También podría tener por objeto este Instituto, colocado en la cima de los organismos escolares, preparar maestros, o en otros términos, ser la Escuela Normal Superior para los Profesores de las carreras científicas.³¹

A fin de reforzar la advertencia y agilizar la consideración y estudios para la realización de la futura escuela el mismo Sierra, premeditada y concientemente, discurrió enviar al Consejo de Educación dos proposiciones concretas, las que, planteadas en forma interrogativa, constituirían los puntos de arranque para dar comienzo a los trabajos:

- ¿Cómo deberá organizarse una escuela de altos estudios? ¿Qué estudios comprenderá? ¿Cómo deberán clasificarse? ¿A qué títulos dará derecho y cómo se obtendrán?
- ¿Convendrá dar a esta escuela, destinada a la elaboración superior de la ciencia, el carácter de Normal Superior, con objeto de formar en ella profesores y, sobre todo, profesores de las Escuelas Normales y Secundarias, añadiéndole cursos de pedagogía y prácticas organizadas en las escuelas mencionadas?³²

Puntualizada la materia de trabajo en sus más rudimentales nociones fue necesario integrar una comisión que se responsabilizara de dar marcha a la obra. Consiguientemente, se designaron como vocales integrantes de la comisión a destacados profesionales, todos ellos directores de diferentes organismos: Manuel Toussaint, José G. Aguilera, Pablo Macedo y Alberto Correa, de los cuales el primero asumiría el puesto de presidente de la comisión. A la vez se nombraron tres consejeros propietarios y dos consejeros secretarios; entre los primeros se encontraban Victoriano Pimentel, José Diego Fernández

y Norberto Domínguez, quedando nombrados Rafael Martínez Freg y Miguel V. Ávalos para ocupar el cargo de secretarios.³³

Integrada así la comisión las circunstancias para operar se suponían óptimas; sin embargo, e infortunadamente, un par de años pasarían antes de que la comisión empezara formalmente a ocuparse de la obra encomendada. Todavía hacia principios de 1908, en la sesión de Consejo del 23 de enero, Porfirio Parra,³⁴ entonces presidente de la comisión, lamentaba el atraso en que se encontraban los trabajos relativos a la futura escuela:

Debo manifestar con pena que la Comisión encargada de dictaminar sobre la fundación de una escuela de altos estudios, aunque ha iniciado sus labores, las tiene poco avanzadas. Durante el mes de octubre se reunió toda la Comisión o al menos una gran mayoría durante dos juntas: en ellas se convino que se formara una subcomisión compuesta de los Sres. Martínez Freg, Pimentel y el que habla, para que preparara el dictamen de la Comisión, dada la dificultad que había para que se reunieran los numerosos miembros que forman la Comisión y que son personas a quienes están confiadas misiones de alta importancia, y por eso se pensó en el seno de la Comisión hacer esto. Las personas que forman la subcomisión se reunieron varias veces, cambiaron ideas y llegaron por lo menos a definir cuál debería ser el carácter de esta escuela de altos estudios, y aun llegaron a bosquejar en rasgos generales el programa de materias que debía ser considerado en dicha escuela. Por desgracia, ocupaciones personales de algunos, enfermedades de otros y aun quebrantos de familia, han impedido a esta subcomisión reunirse, pero espero que no tardará la subcomisión en reanudar sus labores para que las presente a la Comisión y ésta se sirva formular dictamen, el cual será sometido al Consejo.35

Así, podemos afirmar que el intento de Sierra por sistematizar las acciones en julio de 1906 hubo de verse obstaculizado por múltiples circunstancias, las que, pese a su adversidad, no le llevaron a sucumbir.

Con voluntad inquebrantable pudo sostener su esperanza y llevarla a buen término, ratificando durante todo ese tiempo su seguridad y persistencia respecto a la creación de la escuela.

Las testificaciones manifestadas públicamente por Sierra en el

³¹ "Acta de la sesion de apertura que el Consejo Superior de Educación Pública, celebró el día 5 de julio de 1906", Boletín de Instrucción Pública, vi, 3, 30 de julio de 1906, p. 291.

^{32 &}quot;Acta de la sesión del Consejo Superior de Educación Pública, celebrado el día 19 de julio de 1906", Boletín de Instrucción Pública, vi, 4, 20 de septiembre de 1906, p. 402.

³³ Ibidem, p. 403.

³⁴ Porfirio Parra fue nombrado presidente de la comisión el 4 de abril de 1907 en sustitución de M. Toussaint, quien renunció al cargo por no disponer de tiempo. "Acta taquigrafiada de la sesión del Consejo Superior de Educación Pública, celebrada el 4 de abril de 1907", Boletín de Instrucción Pública, vII, 1, 20 de junio de 1907, p. 134.

^{35 &}quot;Acta taquigráfica de la sesión celebrada por el Consejo Superior de Educación Pública el 23 de enero de 1908", pp. 272-273.

lapso de esos dos años nos permiten probar tal aseveración. Éstas fueron las más significativas:

- 1º En el informe presidencial de septiembre de 1906 declaró: "se han sometido al estudio del mismo cuerpo consultivo [Consejo Superior de Educación] iniciativas referentes a la creación de una escuela secundaria de niñas y una de Altos Estudios".³⁶
- 2º El informe rendido al Congreso de la Unión en marzo de 1907, en cuanto al uso de la autorización para legislar, incluyó también la idea de constituir la escuela de altos estudios, en el renglón donde se abordaban los faltantes de la obra educativa emprendida.

La obra educativa exige perfeccionamientos incesantes; para llevarla a cabo en sus lineamientos fundamentales falta aún constituir la Escuela Normal Superior y de Altos Estudios, cuya organización meditan ya en estos momentos, por encargo de la Secretaría que es a mi cargo, personas idóneas...³⁷

3º En el discurso pronunciado en la Cámara de Diputados, también en 1907, con motivo del informe rendido en cuanto al uso de la autorización que se le concedió para legislar en materia de enseñanza, Sierra anunció que el momento de atender al coronamiento de la educación estaba ya próximo, aludiendo al establecimiento de una escuela de altos estudios:

Ya en estos momentos está en estudio un plan de la Escuela de Altos Estudios y de normales superiores... La gran elaboración de la ciencia que hay que aplicar, que hay que hacer vivir en el alma del pueblo, precisa que se haga en un grupo selecto de hombres de mentalidad superior que a esto dediquen su vida entera; tal será el objeto de la formación de la escuela de altos estudios. A eso tenderemos con todos nuestros esfuerzos y habremos de lograr implantar esta institución, aun cuando sea necesario para ello recurrir a todo cuanto pueda proporcionar el Erario Nacional de elementos (el Erario jamás los ha escatimado a la obra de la Instrucción Pública). Formaremos así una escuela que, sólo por los elementos de trabajo que en ella se aglomeren, por los hombres de ciencia que en ella trabajen, y que será necesario buscar en todas partes para que vengan a impartir la luz que después aprovecharemos todos, resultará de gran costo, pero de un costo proporcionado a su inmensa importancia. Cuando lo hayamos logrado, entonces, será el momento de declarar que la Universidad Nacional está fundada.³⁸

A mediados de 1908, en una de las sesiones de Consejo, Sierra solicitó informes respecto del trabajo efectuado por la comisión encargada de dictaminar sobre la constitución de la escuela de altos estudios, comisión que por causas diferentes no había logrado una estable integración de sus elementos.

Porfirio Parra, al frente del grupo, expresó que aún no se había concluido el estudio, pero que en un mes más estaría listo.

Sierra, lamentando la lentitud con que se daba curso al asunto, incitó a los consejeros participantes a apremiar el trabajo:

Es sensible que la comisión no haya podido llegar al fin de sus trabajos... Es urgente organizar esta Escuela que servirá de coronamiento a la organización total de la educación pública y que es el escalón que nos falta para ascender a la creación definitiva de la Universidad Nacional. Espero que los compañeros del señor Parra no olvidarán que el señor Presidente de la República ha hecho una promesa formal ante las Cámaras, y que públicamente ha reiterado en diversas ocasiones, de que en la fecha del Centenario de la Independencia se fundará una Universidad Nacional, aspiración que no podrá lograrse si la Escuela de Altos Estudios no está oportunamente organizada y en pleno funcionamiento. Esta consideración servirá de estímulo para que, como lo ha expresado el señor Parra, en uno de los meses próximos se presente dictamen a fin de que el Consejo pueda ocuparse de esta cuestión que es de gran urgencia, porque sin ella no podemos rematar nuestra obra.³⁹

2.3. Trabajos generados en el seno del Consejo Superior de Educación para establecer la Escuela de Altos Estudios

La instancia de Sierra del 9 de julio de 1908 para acelerar el trabajo relativo a la constitución de la Escuela de Altos Estudios hubo de surtir efectos inmediatos.

La comisión, integrada por Porfirio Parra, José G. Aguilera, Alberto Correa, Pablo Macedo, Victoriano Pimentel, Rafael Martínez Freg y Luis Cabrera, laboró con presteza y, cumpliendo la promesa de Parra, logró presentar el día 13 de agosto de 1908 el dictamen correspondiente.⁴⁰

rendido por el Ejecutivo de la Unión en cuanto al uso que ha hecho, hasta el 30 de marzo de 1907, de la autorización que le fue concedida para legislar en materia de enseñanza", Boletín de Instrucción Pública, VII, 2, 20 de julio de 1907, pp. 484-501.

³⁶ La educación nacional, p. 458.

³⁷ Boletín de Instrucción Pública, VII, 2, 20 de julio de 1907, p. 471.

^{38 &}quot;Discurso pronunciado en la Cámara de Diputados por el c. lic. Justo Sierra, secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes, en la sesión en que se dio cuenta del informe

^{39 &}quot;Acta taquigráfica de la sesión celebrada por el Consejo Superior de Educación Pública el 9 de julio de 1908", Boletín de Instrucción Pública, XI, 1, noviembre de 1908, p. 126.

^{40 &}quot;Acta taquigráfica de la sesión celebrada por el Consejo Superior de Educación Pública el día 13 de agosto de 1908", Boletín de Instrucción Pública, XI, I, noviembre de 1908, p. 152.

La discusión sobre el mismo se inició en la sesión del 3 de septiembre, a partir de la cual se sucedieron una serie de reuniones de trabajo que finalmente habrían de culminar con la expedición el 7 de abril de 1910 de la Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

Es preciso señalar que casi la totalidad de estas sesiones de Consejo fueron presididas por el subsecretario de Instrucción Pública, Ezequiel A. Chávez, salvo algunas en las que, por contarse con la presencia de Justo Sierra, éste ocupó la presidencia. Esta consideración, aparentemente sin valor, cobra un especial significado y explica en cierta medida por qué, cuando ya constituida la escuela, Chávez representó una de las personalidades que con mayor empeño hubieron de defenderla ante los frecuentes ataques a que se vio sometida, es decir, Chávez vivió durante más de dos décadas muy de cerca los asuntos y problemas relativos a la institución: participó en los trabajos preparativos, la inauguró y ahí laboró como profesor y como director; inclusive, siendo rector hubo de ocuparse de ella con especial atención.

Expongo a continuación las principales ideas del proyecto presentado por la comisión.

Con base en tres consideraciones se fundamentó la constitución de la escuela:

Tres necesidades se hacen sentir hondamente en México en materia de altos estudios: la del perfeccionamiento y especialización de los conocimientos adquiridos de un modo elemental y general en las Escuelas Preparatoria y Profesional; la de la formación de un cuerpo de profesores competentes para las escuelas de educación secundaria y profesional; y la de la organización de investigaciones científicas, metódicas y racionalmente orientadas.⁴¹.

Respecto al primer fundamento cabe señalar que ciertamente absorbió la idea que Sierra planteó desde 1881, es decir, la carencia de estudios de postgrado en las diferentes ramas de la ciencia. La escuela de altos estudios llenaría este hueco del sistema de instrucción pública.

La segunda consideración, basada también en la concepción de Sierra, apareció en esta parte del texto como una convicción definitiva que supuestamente contemplaba la inclusión de la escuela normal superior; sin embargo, y con base en el cuestionamiento que había sido enviado por la secretaría del ramo en julio de 1906, se aclaró en párrafos posteriores que:

La Escuela de Altos Estudios no debe tener el carácter de una Normal Superior... que el abastecimiento de profesores no debe ser el fin que se proponga una Escuela de Altos Estudios... pero accidentalmente, y sin perder de vista sus fines esenciales, podrá contribuir parcialmente a la provisión de profesores paras las Escuelas Superiores... porque es fácil augurar que los mejores profesores para las escuelas superiores se reclutarán en un centro de alta cultura, donde puedan hallarse hombres que amen la ciencia por ella misma y hayan profundizado espontáneamente alguna de sus ramas...⁴²

La confusión que al respecto existía por parte de los miembros de la comisión se percibe claramente. Por un lado, reconocían la falta de preparación de los profesores: "hasta ahora la especialización del profesor en una materia la hace la cátedra que desempeña, en vez de que la cátedra sea el resultado de su especialidad... a nadie se le oculta que la especialización previa en el profesor es de vital importancia"; pero, por otro lado, establecían que esta especialización "sólo podría lograrse en una Escuela de Altos Estudios" que sin asumir el carácter de normal superior atendiera "la formación de un cuerpo de profesores para las escuelas superiores".⁴³

La siguiente expresión, vertida en el mismo texto: "en el fondo de todo sabio hay casi siempre un profesor, mientras que no siempre hay un sabio en el fondo de cada profesor", denota, y con verdad, la prioridad de la formación académica con respecto a la pedagógica, pero, ubicada en la línea de pensamiento de los autores, revela de hecho la invalidación de la formación pedagógica, bajo el supuesto de que por ser un buen investigador o un eminente especialista en cualquier rama del saber, objetivos ambos de la futura escuela, se podría consecuentemente ser un buen profesor. Bajo esta perspectiva la exclusión de la normal superior era del todo justificable.

El tercer argumento, relativo al fomento y desarrollo de la investigación científica, respetando nuevamente la idea original de Sierra, respondía a la necesidad de hacer ciencia nacional:

En resumen: el estado actual de la educación en México hace sentir la necesidad de crear una Escuela o Instituto, cuyo objeto final sea elevar el nivel científico nacional. Para lograr este fin, el Estado tendrá que imponerse la doble tarea de formar especialistas en las diferentes ramas del saber humano, impartiendo al efecto una alta y sólida enseñanza científica, y de suscitar aquellas investigacio-

^{41 &}quot;Dictamen de la comisión del Consejo Superior de Educación Pública encargada de dictaminar acerca de la posibilidad de organización de una escuela de altos estudios", *Boletín de Instrucción Pública*, x1, 1, noviembre de 1908, pp. 155-156.

⁴² Ibidem, pp. 157-158.

⁴³ Ibidem, p. 157.

sánscrito; lenguas vivas de América; gramática general: f

nes científicas que sea posible llevar a cabo en nuestro país, principalmente en relación con el estudio de nuestras condiciones físicas, sociales o históricas.⁴⁴

Otro aspecto relevante, también abordado en el propio dictamen, fue el relativo al plan de estudios.

El plan de estudios propuesto organizaba las ramas del saber en tres grandes grupos:

1) Ramos del saber que se refieren al conocimiento científico constituido.

2) Ramos del saber referentes a la evolución u orden sucesivo conforme al cual se han desenvuelto, ya los conocimientos, ya sus objetos.

3) Ramos del saber que se refieren a la expresión de los estados mentales.45

- 1) "El primer grupo comprende la exposición del estado actual de la ciencia y de los fenómenos naturales, considerado como punto de partida de adelantos futuros". 46 Aquí se incluían las siguientes materias: antropología, fisiología experimental, psicología experimental, lógica, estética, ética, sociología estática, sociología dinámica, técnica industrial, comercio, economía política, política y administración, legislación, jurisprudencia, bellas artes, ciencia de las religiones, ciencia de la Tierra, ciencia del sistema planetario, física, química, botánica, zoología, biología, tópicos científicos, radiología, atomología, dinamología, plasmogenia y matemáticas trascendentes.
- 2) "El segundo grupo se propone dar a conocer, ya la evolución del conocimiento o la sucesión ordenada y sucesiva de sus fases a través del tiempo, en fuerza de la actividad intelectual del hombre, ya la evolución de los fenómenos que son objeto de ciertos conocimientos". 47 Los cursos propuestos en esta área eran: historia de la filosofía, historia de la ciencia, historia de la ética, historia de las bellas artes, cosmogenia, geogenia, biomorfogenia, antropogenia, embriología e historia de la humanidad.
- 3) "El tercer grupo se propone iniciar los conocimientos que se relacionan con la expansión de los estados mentales". 48 Integraban este grupo los siguientes cursos: lenguas vivas de Europa: español, italiano, francés, inglés, alemán; lenguas vivas de Asia: hebreo, persa, japonés, chino; lenguas muertas: latín, griego,

sánscrito; lenguas vivas de América; gramática general; filología; lingüística; literatura general, retórica y declamación.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS 77

Este gran cuadro de asignaturas refleja una franca incoherencia en cuanto al marco orientador que sirvió de base para la selección de las mismas; por otra parte, muestra un absurdo criterio de clasificación, falta de ordenamiento y jerarquización; en fin, carencia de fines correctos.

La ambigüedad aquí manifiesta fue producto de las vastas atribuciones impuestas a la futura escuela. El plan de estudios era tan amplio que cualquier asignatura podría quedar incluida.

En una Escuela de Altos Estudios lo mismo han de encontrar cabida ciencias eminentemente abstractas, como las matemáticas superiores o la lógica trascendente, como otras que son eminentemente concretas, tales como la criminología o la paleontología mexicana.⁴⁹

Concientes, tal vez, del ostentoso plan de estudios que proponían y de la consecuente dificultad que implicaría el ponerlo en marcha, los integrantes de la comisión confesaron en el mismo texto su inseguridad y, a manera de observación, después de haber abordado el asunto de las materias dieron un cierto giro respecto a la organización de la escuela, limitando ahora su función.

Tal parece que fueron dos las ideas básicas manejadas en el dictamen. Una, contemplada en la primera parte del texto, en donde las explicaciones giraron alrededor de una escuela de altos estudios francamente ostentosa y utópica y, la segunda, ciertamente opuesta a la anterior, en donde enfatizando la realidad socioeconómica y cultural del país la escuela se reducía a un simple organismo coordinador de las actividades de otras instituciones.

Así se expresó la segunda idea:

La Comisión ha sentido por un momento el temor de que, precisamente en razón de la magnitud de la labor..., fuera difícil su fundación... Si concibiéramos la Escuela de Altos Estudios como una fundación que debiera levantarse desde sus cimientos, sin vacilar tendríamos que declararla de imposible realización por el momento. Pero una serena consideración bastará para disipar ese temor... Poseemos un grupo de instituciones científicas que están comprendidas en la idea de la Escuela de Altos Estudios... el Instituto Patológico y él Instituto

⁴⁴ Ibidem, p. 160.

⁴⁵ Ibidem, p. 164.

⁴⁶ Idem.

⁴⁷ Ibidem, p. 166.

⁴⁸ Ibidem, p. 167.

⁴⁹ Ibidem, p. 163.

Bacteriológico..., el Instituto Médico Nacional..., el Instituto Geológico..., el Observatorio Metereológico Central... Todos estos establecimientos se encuentran total o parcialmente dentro de la jurisdicción de la Escuela de Altos Estudios y, sin desviarlos de sus fines directos, pueden ser utilizados como elementos o componentes para la fundación de la Escuela... En suma, dirigiendo una ojeada al trabajo científico que en la actualidad ya se ejecuta... podemos decir que lo único que está por crear es el órgano director, coordinador y orientador de todos los altos estudios científicos que ya están emprendidos.⁵⁰

Ésta fue la nueva concepción de la futura escuela de altos estudios. Prácticamente desaparecía como tal; no se dispondría de edificio propio, sino que se utilizarían las instalaciones de todas las instituciones que de una u otra forma estuvieran vinculadas con la investigación —institutos de investigación, escuelas profesionales, la Escuela Preparatoria, museos, observatorios, hospitales y establecimientos industriales—, ya fueran privadas o públicas; la escuela se localizaría en todas partes, a la vez que en ninguna; el personal, que sí sería propio, laboraría en todos los puntos de la ciudad, aprovechando los materiales, las instalaciones y los trabajos producidos por las distintas dependencias.

Será según palabras de la comisión una especie de colonia o reunión de institutos distribuidos por toda la ciudad, y aun por todo el país, y únicamente ligados entre sí por un órgano coordinador y orientador de todas las investigaciones científicas hechas en cada uno...⁵¹

Los comisionados establecieron esta forma de organización, y así lo expresaron, tomando como base la experiencia de la Escuela Práctica de Altos Estudios de Francia, por ser "la que más de acuerdo está con nuestro estado actual en materia de investigación científica y de educación".⁵²

Tocante al alumnado se abordaron dos aspectos: la selección de estudiantes y la certificación de los estudios.

El primer asunto se resolvió estipulando que sólo los alumnos que hubieren obtenido un título profesional, o bien, cursado los estudios preparatorios, tendrían acceso a la institución.

En lo relativo a la segunda cuestión se precisó que la escuela no tendría facultad alguna para conceder grados universitarios, ya que no nos proponemos hacer de la Escuela de Altos Estudios una Universidad, ni conferir doctorados; pero sería tal vez de aconsejarse la expedición de un modesto diploma de "alumno de tal materia en la Escuela de Altos Estudios". 53

Finalmente, y para cerrar el dictamen, se plantearon las siguientes tres conclusiones:

- 1a. Es conveniente establecer en México una Escuela de Altos Estudios que, con este nombre, o con el de Instituto de Ciencias, Instituto Nacional, o cualquiera otro adecuado, se dedique al cultivo de las formas superiores del conocimiento científico en las diversas ramas del saber humano.
- 2a. No se limitará la escuela a la simple enseñanza, sino que se propondrá hacer avanzar las ciencias en la medida de lo posible por medio de investigaciones científicas, organizadas de preferencia en el sentido del mejor conocimiento de las condiciones físicas, biológicas y sociales de nuestro país.
- 3a. Esta Escuela no debe tener carácter de una Normal Superior, pero accidentalmente y sin perder de vista sus fines especiales, podrá ayudar a la provisión de profesores para las Escuelas Superiores.⁵⁴

El 3 de septiembre de 1908, como ya señalamos, y previa sesión destinada a la lectura del dictamen, se inició la discusión del mismo. Al efecto la comisión elaboradora del trabajo solicitó retirar las conclusiones establecidas, a fin de complementarlas, y presentó en esa misma sesión seis conclusiones, de las cuales tres eran las ya propuestas, sólo que su ordenamiento había sido alterado al introducir las nuevas aportaciones.

La conclusión que inicialmente ocupaba el tercer lugar pasó ahora al sexto. Las adiciones correspondieron a las conclusiones tercera, cuarta y quinta y fueron las siguientes:

- 3a. La organización de la Escuela de Altos Estudios se efectuará coordinando las labores de los diversos establecimientos de investigación científica que dependen de la Secretaría de Instrucción Pública; utilizando como campo de estudio las demás instituciones oficiales y privadas que puedan ser utilizables, y organizando en alguno o algunos de los establecimientos educativos ya existentes los cursos especiales que en ellos pueden darse.
- 4a. Los estudios que se hagan en la Escuela de Altos Estudios se clasificarán, como ya se ha dicho en el curso de la anterior exposición, estableciéndose paulatinamente los que a juicio de la Secretaría de Instrucción Pública vayan siendo necesarios, dando completa preferencia a las ciencias concretas que tienden al estudio de nuestras condiciones nacionales.

⁵⁰ Ibidem, pp. 169-173.

⁵¹ Ibidem, p. 174.

⁵² Ibidem, p. 173.

⁵³ Ibidem, p. 179.

⁵⁴ Ibidem, pp. 181-182.

5a. La Escuela de Altos Estudios no dará derecho más que al título de "Alumnos de la Escuela de Altos Estudios en determinada asignatura", el cual se obtendrá por el solo hecho de haberse cursado dicha materia durante 5 años.⁵⁵.

Varias y prolongadas sesiones del Consejo Superior de Educación habrían de destinarse a deliberar sobre estas seis conclusiones.

En principio la cuestión medular sometida a discusión fue la idea de "universidad", con relación a la escuela de altos estudios.

Parece [señalaba uno de los consejeros] que la Escuela de Altos Estudios es una Universidad, puesto que se dice que se organizará coordinando varios elementos... Esta escuela servirá de base para establecer la Universidad... pero por los términos del dictamen parece que va a crearse una Universidad con el nombre de Escuela de Altos Estudios.⁵⁶

Muy difícil resultaba comprender que esta escuela no sería una universidad, sino simplemente uno de sus elementos. El confuso pensamiento de varios consejeros era aclarado por Parra, quien señalaba:

no es una universidad la proyectada Escuela de Altos Estudios, es una escuela especial de investigación científica... La Escuela de Altos Estudios que faltaba en nuestro cuadro será la que sirva de base para la Universidad.⁵⁷

Justo Sierra, que hasta entonces había permanecido al margen de estos debates, se presentó a la sesión del 8 de octubre de 1908. Enterado del asunto cuestionó el proyecto de la comisión expresando:

...no encuentro en la Escuela de Altos Estudios un cuerpo organizado, sometido a una disciplina, a una dirección, que es lo que constituye una escuela. Esta escuela está formada de órganos dispersos, incoherentes, que se van a someter a una coordinación en virtud de disposiciones del Ministerio de Instrucción Pública. ¿Quién tendrá la misión de continuar manteniendo esta coordinación? No lo sé; no sé quién será; no sé si será un Director o un cuerpo directivo que tenga conciencia de que va a un fin determinado y que sea responsable de la marcha del plantel... ¿Cómo debe organizarse una Escuela de Altos Estudios? Esto comprende algo diferente de lo que el dictamen contiene... se necesita decir cómo va a crearse la dirección, el cuerpo docente, qué es lo que allí se va a enseñar; todo esto es lo que constituye la organización propia de una verdadera

escuela. ¿Qué estudios comprenderá? ¿Cómo deberán clasificarse?... En mi sentir debería haberse dado un plan y un programa de una Escuela de Altos Estudios... Creo que la Comisión deberá añadir a su proyecto un plan general...⁵⁸

Haciendo un intento por responder a las interrogantes del ministro de educación, y tomando como base que las conclusiones primera y segunda habían sido ya aprobadas en lo particular, la comisión reestructuró las conclusiones tercera, cuarta, quinta y sexta, trabajo que, no obstante conservar las mismas ideas, denotó un mejor nivel de concreción y especificidad, sobre todo en lo relativo a la tercera conclusión.

Presentamos a continuación una síntesis de esta última, por ser la que abordaba las bases sobre las que habría de efectuarse la organización de la escuela:

- Habrían de utilizarse los elementos de las diferentes instituciones de investigación científica que dependieran de la Secretaría de Instrucción Pública.
- 2) Se utilizarían también las dependencias de investigación científica que no dependieran de la propia Secretaría de Instrucción.
- 3) Los establecimientos de beneficencia, de corrección penal e industriales serían igualmente utilizados como sitios de estudio.
- 4) Al utilizar todas las dependencias señaladas se cuidaría de no interferir con sus funciones.
- 5) Los cursos de la proyectada escuela de altos estudios se ofrecerían en los planteles de instrucción existentes, pero con completa independencia científica y administrativa.
- 6) Un superintendente se haría cargo de la administración de la escuela.
- 7) La orientación de los estudios e investigaciones estaría a cargo de un director o de una junta directiva.
- 8) El personal docente, constituido como cuerpo consultivo, colaboraría con la dirección de la escuela en la coordinación de estudios y trabajos.
- 9) La función de los profesores consistiría en impartir clase y dirigir los trabajos de investigación propios de su materia.
- 10) Tanto los cursos como las investigaciones se efectuarían en el sitio que se considerase más adecuado.

^{55 &}quot;Acta taquigráfica de la sesión celebrada por el Consejo Superior de Educación Pública el dia 3 de septiembre de 1908", *Boletín de Instrucción Pública*, x1, 1, noviembre de 1908, pp. 184-185. 56 *Ibidem*, p. 185.

⁵⁷ Ibidem, pp. 185-186.

^{58 &}quot;Acta taquigráfica de la sesión celebrada por el Consejo Superior de Educación Pública el 8 de octubre de 1908", Boletín de Instrucción Pública, XI, 2, diciembre de 1908, pp. 400-405.

11) Los cursos se regirían por los programas que, propuestos por los profesores, hubiesen sido aprobados por la dirección.

12) Las investigaciones que se efectuaran deberían proyectarse con anticipación y ser aprobadas por la Secretaría de Instrucción.

13) El personal docente sería nombrado por la Secretaría de Instruc-

14) Podría contratarse personal docente extranjero cuando no hubiese mexicanos para ocupar las plazas.

15) Se admitirían cursos impartidos por profesores libres.

16) Para ingresar a la escuela se requeriría haber concluido los estudios preparatorios con notable aprovechamiento.

17) Podrían otorgarse exenciones y honores a los alumnos.

18) Se crearían pensiones destinadas a atraer a los alumnos.

19) Los egresados de la escuela serían preferidos para ocupar puestos oficiales.

20) Las labores de la escuela se publicarían en un boletín.

21) La creación y el sostenimiento de la escuela estarían a cargo de la Secretaría de Instrucción Pública.⁵⁹

La lectura de estas conclusiones nos permite advertir que pese al esfuerzo de la comisión por concretar la organización de la escuela en lo relativo a la estructura, funcionamiento, personal, etcétera, la falta de precisión continuó prevaleciendo. Las ideas, bastante generales, no conformaban los fundamentos que servirían de apoyo para la organización de la misma.

La naturaleza de los estudios y la clasificación de las materias fueron también motivo de largos debates. El punto de partida alrededor del cual giró el trabajo de este asunto fue la propuesta de la comisión, esto es, el "cuadro general de todas las ciencias, no sólo abstractas sino concretas, no solamente las teóricas sino las prácticas", 60 presentado en el dictamen inicial del 13 de agosto de 1908.

Las intervenciones de los consejeros, vertidas a través de diferentes sesiones en que se abordó este tema, revelan que la concepción enciclopédica de la enseñanza aún imperaba. "En una Escuela de Altos

⁵⁹ "Acta de la sesión celebrada el 22 de octubre de 1908", *Boletín de Instrucción Pública*, XIII, 1 y 2, octubre-noviembre de 1909, pp. 110-112.

Estudios [decía Parra] no se puede excluir ningún conocimiento".61 "No hay ninguna razón para excluir en esta escuela a ninguna ciencia por muy práctica, ni por poco práctica, ni por muy concreta, ni por muy abstracta".62

En general los miembros de la comisión defendieron con afán el gran conjunto de materias propuesto, frente a las varias discrepancias que por parte de algunos consejeros se plantearon; sin embargo, al reaparecer nuevamente Sierra, en la sesión del 11 de marzo de 1909, exhortó a los consejeros a concretar más sus ideas sin olvidar la realidad socioeconómica y cultural del país. Con tal motivo lanzó las siguientes interrogantes respecto a la futura escuela:

¿Qué estudios comprenderá? ¿En qué orden deben enseñarse?... ¿En qué forma deben hacerse?... ¿Cómo deberán agruparse y jerarquizarse? ¿Qué series formarán?... [y agregó] esto es lo que quisimos preguntar al Consejo, esto es lo que quisimos se tuviera presente, pues deseamos no la organización ideal de una Escuela de Altos Estudios, sino su organización posible, dadas las condiciones intelectuales, los elementos de que disponemos y que hemos de organizar para procurar el avance de la ciencia.63

Deseosos los integrantes de la comisión de aclarar su pensamiento en torno a lo que debiera ser una escuela de altos estudios, y poder con ello satisfacer los cuestionamientos del ministro de educación, decidieron efectuar una investigación sobre la Escuela de Altos Estudios de Francia, institución que serviría de modelo para organizar la del país. La comunicación de tal resolución en el seno del consejo motivó la indignación de Sierra, quien entonces reclamó:

en lugar de haber ido a buscar la historia de la creación de la Escuela de Altos Estudios por el Ministro Duruy, debieron fijarse en lo que el Gobierno ha querido siempre... que la Escuela de Altos Estudios sea el coronamiento de los planteles que constituyan la Universidad.⁶⁴

La inconformidad de Sierra incitó a trabajar nuevamente, y ahora

^{60 &}quot;Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 11 de febrero de 1909", UNAM, DGB, ARCH, HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 108, exp. 392.

^{61 &}quot;Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 11 de marzo de 1909", UNAM, DGB, ARCH, HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 108, exp. 389.

^{62 &}quot;Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 11 de febrero de 1909", UNAM, DGB, ARCH, HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 108, exp. 392.

^{63 &}quot;Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 11 de febrero de 1909", UNAM, DGB, ARCH, HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 108, exp. 390.

^{64 &}quot;Acta taquigráfica de la sesión celebrada el 22 de abril de 1909", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 108, exp. 390.

con intensidad. El producto de tal labor quedó vertido en dos proyectos, uno elaborado por Miguel Martínez y el otro por Manuel Flores, ambos presentados en la sesión del 29 de abril de 1909.

El proyecto de Miguel Martínez contenía las mismas consideraciones que las presentadas por la comisión en el dictamen oficial de 1908. Ninguna aportación fue incluida: simplemente se organizaron las ideas ya conocidas con base en los elementos que el propio Sierra había sugerido.

He aquí una síntesis de este trabajo:

- 1) A la pregunta "¿cómo debe organizarse la Escuela de Altos Estudios?", se respondió que consagrándola al cultivo de las ciencias y las letras y utilizando las instituciones de investigación existentes. Este pensamiento no resolvía directamente la cuestión y revelaba nuevamente la vaguedad y falta de concreción tan peculiarmente contempladas en los trabajos anteriores.
- 2) En el segundo elemento se interrogaba: "¿qué estudios comprenderá?" Miguel Martínez resolvió la cuestión repitiendo el ya conocido argumento referente a la necesidad de orientar la institución hacia el conocimiento de las condiciones físicas, biológicas y sociales del país.
- 3) El asunto relativo a la clasificación de los estudios se abordó respetando en forma absoluta el pensamiento inicial de la comisión:
- a) Ramas del saber referidas al conocimiento científico constituido.
- b) Ramas del saber referidas a la evolución de los conocimientos.
- c) Ramas del saber referidas a la expresión de los estados mentales.65

El proyecto de Manuel Flores, ciertamente diferente al de Martínez, fue una interpretación que, además de original, se aproximó a la definición concisa de las bases técnico-adminitrativas y académicas sobre las que habría de organizarse la escuela. Fue, por otro lado, el proyecto que más similitud reflejó con relación al documento definitivo de 1910 por el cual se constituyó la escuela.

Las ideas básicas de dicho trabajo fueron las siguientes:

La escuela se organizaría en cinco facultades, cada una de las cuales ofrecería los cursos propios de su especialidad:

Filología Lenguas v literaturas clásicas Facultad de humanidades Lengua y literatura nacionales Lenguas indígenas Matemática superior Facultad de ciencias matemáticas Mecánica LAstronomía Física Química Meteorología Facultad de ciencias físicas Mineralogía Geología Paleontología Botánica Facultad de ciencias biológicas < Zoología Biología Antropología Psicología Lógica Moral Estética Historia general y del país Sociología Facultad de ciencias morales Economía política y sociales Pedagogía Historia del derecho Derecho comparado Historia de la filosofía Arqueología Etnología

Se señaló además que ante la imposibilidad de establecer en forma inmediata todas las facultades había que darles prioridad a la de

^{65 &}quot;Proyecto de reformas al dictamen de la Comisión de Altos Estudios, presentado por el consejero ser. ing. de. Miguel F. Martínez", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II C, pte. 108, exp. 390.

humanidades y a la de ciencias sociales. A la primera porque su "estudio está casi por completo abandonado" y a la segunda "en virtud de que sus enseñanzas han sido poco cultivadas".

Se proponía que la coordinación de la escuela estuviera a cargo de una junta directiva, integrada ésta por los directores de todas las facultades.

Finalmente se estipulaba que la escuela sí debía ser la base de la futura normal superior, opinión que se alejaba por completo de los criterios manejados durante los dos años que se llevaba discutiendo el asunto.⁶⁶

Ambos proyectos constituyeron los últimos trabajos que en lo tocante a la constitución de la escuela se presentaron en el seno del consejo. Aunque Sierra, que en esa ocasión presidía la reunión, señaló que las dos proposiciones pasarían a la comisiáón para que ésta a su vez deliberara y emitiera su conclusión, jamás se volvió a abordar el tema dentro del consejo. Ésta, la sesión del 22 de abril de 1909, fue la última destinada al asunto, hecho que nos permite suponer que tanto Seirra como Ezequiel A. Chávez, utilizando los materiales producidos, hubieron de darle forma definitiva a la ley que habría de crear a la escuela en abril de 1910.

2.4. La Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios

La idea de Justo Sierra fue felizmente consumada el 7 de abril de 1910 cuando Porfirio Díaz expidió la ley que establecía la Escuela Nacional de Altos Estudios, institución que quedaría integrada a la Universidad Nacional, tal como se expresó posteriormente en el artículo 2° de la ley constitutiva de esta última: "La Universidad quedará constituida por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes y de Altos Estudios".67

Dice a la letra la ley constitutiva de Altos Estudios:

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que, en uso de la autorización concedida al Ejecutivo por decreto de 17 de diciembre de 1908, he tenido a bien expedir la siguiente

LEY CONSTITUTIVA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS

Art. 1° Se instituye una Escuela Nacional de Altos Estudios que tendrá su centro en la ciudad de México.

Art. 2º Los objetos de la Escuela Nacional de Altos Estudios serán:

- 1º Perfeccionar, especializándolos y subiéndolos a un nivel superior, estudios que en grados menos altos se hagan en las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros y de Bellas Artes, o que estén en conexión con ellos;
- 2º Proporcionar a sus alumnos y a sus profesores los medios de llevar a cabo metódicamente investigaciones científicas que sirvan para enriquecer los conocimientos humanos, y
- 3° Formar profesores de las escuelas secundarias y profesionales.

Art. 3° La Escuela Nacional de Altos Estudios tendrá tres secciones:

La primera, de Humanidades, comprenderá: las lenguas clásicas y las lenguas vivas, las literaturas, la filología, la pedagogía, la lógica, la psicología, la ética, la estética, la filosofía y la historia de las doctrinas filosóficas.

La segunda sección, de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, abrazará la matemática en sus formas superiores y las ciencias físicas, químicas y biológicas.

La tercera sección será la de Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas, y comprenderá todas las que tienen por base o por objeto fenómenos sociales.

Art. 4° La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes podrá formar subsecciones de estudios, coordinando los que crea que tengan un interés especial científico o práctico.

Art. 5° Las enseñanzas que vayan estableciéndose se clasificarán en la sección o en la subsección constituida por los conocimientos con cuyos métodos y programas tengan mayor analogía.

Art. 6° Las clases y centros de trabajo de la Escuela Nacional de Altos Estudios pueden localizarse en diversas partes del país, y aun fuera de él, en relación con la mayor eficacia de los elementos que sea posible allegar, para determinar el buen éxito de la instrucción que se imparta o de los estudios que se comprendan. Los institutos que dependen del Gobierno Federal, los laboratorios y estaciones que se establezcan en el Distrito u otras partes del territorio mexicano, formarán parte de la Escuela Nacional de Altos Estudios en cuanto sea indispensable para realizar los fines de la misma, y se mantendrán en el resto de sus funciones en la dependencia reglamentaria de los ministros que los organicen y sostengan.

Art. 7º El gobierno y administración de la Escuela estarán a cargo de un Director, un Subdirector, un Secretario y un servicio de secretaría y administración. El Secretario y sus dependientes serán nombrados por el Director de la Escuela en los términos que definan las prescripciones reglamentarias.

^{66&}quot;Proyecto de reformas al dictamen de la Escuela de Altos Estudios, presentado por el secretario del Consejo sr. dr. Manuel Flores", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 108, exp. 390.

⁶⁷ México, Ley constitutiva de la Universidad Nacional de México, art. 2°.

Art. 8° Los profesores de la Escuela Nacional de Altos Estudios serán ordinarios, extraordinarios y libres: ordinarios, los que ocupen los puestos docentes de planta; extraordinarios, los que, por medio de un contrato se encarguen de una o más enseñanzas especiales que entren en el programa general de la Escuela; y libres, los que, mediante los requisitos que señalen disposiciones especiales, establezcan en las dependencias de la misma Escuela una enseñanza determinada.

Art. 9° Los profesores libres podrán exigir de sus alumnos los emolumentos que juzguen debidos. Para obtener una certificación escolar del buen éxito de sus enseñanzas y del aprovechamiento de los estudiantes, tendrán que someterlos a las pruebas que prescriban disposiciones reglamentarias.

Art. 10. Podrán ser alumnos de la Escuela Nacional de Altos Estudios quienes presenten certificados fidedignos de haber concluido su educación en las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros o de Bellas Artes, siempre que, en los cursos de dichas escuelas que tengan conexión con los especiales que vayan a emprender, hayan obtenido la más alta calificación, o que, en virtud de las pruebas que se efectúen ante jurados nombrados por la Escuela Nacional de Altos Estudios, manifiesten su aptitud para cursar las enseñanzas comprendidas en la sección en que el sustentante desee inscribirse. Sólo los que provengan de las escuelas arriba enumeradas tienen derecho a percibir, durante el tiempo de sus estudios, una pensión, que perderán, así como la condición de alumnos, si en las pruebas finales de un curso no obtuvieren el promedio reglamentario.

Art. 11. Los estudiantes que provegan de las Escuelas de los Estados de la Federación que posean Institutos cuyos planes de estudios y programas sean equivalentes a los de las escuelas nacionales a que se refiere el artículo anterior, podrán inscribirse como alumnos de la Escuela Nacional de Altos Estudios, mediante certificados análogos a los ya mencionados, pero no tendrán derecho a pensiones federales. Las excepciones de estas reglas sólo podrán ser exprofeso decretadas por el Presidente de la República.

Art. 12. Los alumnos de las escuelas particulares, lo mismo que los extranjeros, tendrán que someterse, para pertenecer a la Escuela Nacional de Altos Estudios, a los requisitos que exijan los reglamentos.

TRANSITORIOS

1º La apertura de los cursos de la Escuela Nacional de Altos Estudios se verificará, cuando más tarde, el mes de septiembre de este año. Para ello no habrá necesidad de cubrir los cuadros de enseñanzas de todas las secciones, sino establecer solamente aquellas para las que se haya designado o contratado el personal competente; a medida que esta necesidad se vaya satisfaciendo irán comenzando los cursos correspondientes, que ni es necesario que coincidan, ni que tengan la misma duración.

2º Queda autorizado el Ejecutivo para decretar que todos o algunos de los estudios de especialidades que, conforme a las leyes vigentes, deban hacerse en las Escuelas Nacionales de Medicina y Jurisprudencia, se incorporen en lo sucesivo a la de Altos Estudios.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a 7 de abril de 1910. Porfirio Díaz,

Al C. Lic. Justo Sierra, Secretario del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.-Presente.

Y lo comunico a usted para los fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, abril 7 de 1910.-Justo Sierra.68

El análisis del texto de esta ley nos permite detectar que los objetivos de la escuela, francamente ambiciosos para la época y la situación del país, no perfilaban con toda claridad el rumbo preciso que debía tomar esta institución.

Por un lado, respondiendo a su denominación misma, la escuela debía ser una institución capaz de ofrecer cursos superiores, de postgrado, para los egresados de las demás escuelas universitarias, hecho que implicaba un gran equipo de personal docente y un vasto plan de estudios para dar cabida a cualquier especialización, tal como habría de sostenerlo Sierra en el discurso inaugural de la Universidad:

...fundamos la Escuela de Altos Estudios, allí la selección llega a su término; allí hay una división amplísima de enseñanzas; allí habrá una distribución cada vez más vasta de elementos de trabajo; allí convocaremos, a compás de nuestras posibilidades, a los príncipes de las ciencias y las letras humanas, porque deseamos que los que resulten mejor preparados por nuestro régimen de educación nacional, puedan escuchar las voces mejor prestigiadas en el mundo sabio, los que vienen de más alto, los que van más lejos...⁶⁹

El segundo objetivo de la ley reflejaba la preocupación de los intelectuales de la época: el acercamiento a la ciencia y a la investigación científica. Al concebir Sierra la Escuela Nacional de Altos Estudios como el peldaño más alto de la Universidad afirmaba:

nuestra ambición sería que en esa escuela se enseñara a investigar y a pensar, investigando y pensando, y que la substancia de la investigación y el pensamiento no se cristalizase en ideas dentro de las almas, sino que esas ideas constituyesen dinamismos perennemente traducibles en enseñanza y acción...⁷⁰

⁶⁸ México, "Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios", Diario Oficial, 9 de abril de 1910.

⁶⁹ La Universidad de Justo Sierra, op. cit., p. 103.

^{70 &}quot;Discurso ofrecido en el acto de inauguración de la Universidad", Ibid., p. 104.

Por tal motivo hubieron de considerarse como centros de trabajo de la escuela todos aquellos laboratorios e institutos científicos que de alguna u otra forma coadyuvaran al logro de sus objetivos. De esta forma, Altos Estudios, además de coordinar el trabajo de todas estas dependencias, se responsabilizaría de fomentar la investigación científica:

...es forzoso, por una parte, coordinar los frutos de las investigaciones que con fines utilitarios vayan haciendo los institutos ya existentes; es necesario, por otra parte, emprender nuevas investigaciones y proseguir las iniciadas para acrecentar más y más los conocimientos que tenemos...⁷¹

Ezequiel A. Chávez, quien, como ya señalamos, presidió la mayoría de los trabajos para la constitución de la escuela y cooperó seguramente en la formulación de este documento, tuvo siempre muy claro el lugar que ocuparía Altos Estudios entre todas las instituciones científicas. Desde su mismo discurso inaugural expresaba: "se funda hoy la escuela que aquí nos reúne, y que será la clave del arco inmenso formado ya por los institutos científicos mexicanos y por los cursos de especialistas de nuestras escuelas profesionales...";72 sin embargo, la ley constitutiva no explicitaba consideraciones particulares respecto a la concepción de esta institución como elemento coordinador de estas dependencias, motivo por el cual la Secretaría de Instrucción Pública se vio obligada a emitir un acuerdo que aclarara tal relación:

Secretaría del Estado y del Despacho de Instrucción Pública y Bellas Artes.-Sección Universitaria.-Acuerdo.-México 16 de noviembre de 1910. Para los efectos legales consiguientes, se declara que forman parte de la sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Escuela Nacional de Altos Estudios, los Institutos, Médico, Patológico y Bacteriológico Nacionales, y el Museo Nacional de Historia Natural. Se declara igualmente que el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología y la Inspección General de Monumentos Arqueológicos, forman también parte de la misma Escuela, en la sección de Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas.⁷³

Es necesario advertir que en la ley constitutiva, tomando como base el acuerdo aprobado en el seno del Consejo Superior de Educa-

ción, la Escuela de Altos Estudios no asumió el carácter de normal superior, pese a que sí contemplaba entre uno de sus fines la formación de profesores de escuelas secundarias, preparatorias y profesionales.

A la insistencia de Ezequiel A. Chávez habrá de atribuirse, casi sin duda, tal idea, pues ésta fue una de sus más gandes preocupaciones. Siempre concibió Altos Estudios "con el doble carácter, de escuela normal superior y de escuela de elaboración de ciencia", incluso antes de que él mismo, en 1913, la orientara especialmente hacia la formación del profesorado.

El origen de ese interés —señaló Chávez— se debió al intercambio de ideas que, con referencia a los sistemas de selección de profesores que en México y Francia se habían venido utilizando, sostuvo con el profesor francés Alberto Métin. Al respecto, Chávez, en su calidad de subsecretario de Instrucción Pública, informó a Métin que el procedimiento adoptado en México, desde la época colonial a la fecha, consistía básicamente en concursos de oposición, cuyos resultados no eran del todo satisfactorios. Por su parte, Métin le explicó que, en Francia, para acabar con el deficiente sistema de las oposiciones y designaciones ministeriales se había creado la Escuela Normal Superior, misma que había llegado a convertirse en la institución "formadora del profesorado de los grandes colegios y a la cual debía el mismo Métin su formación". 74

A partir de ese contacto Chávez tomó la convicción de realizar una obra análoga a la de Francia respecto a la formación del personal docente, inquietud que, identificada con las aspiraciones de Sierra, quedó felizmente plasmada en la misma ley constitutiva, la cual, como hemos visto, prescribió la enseñanza pedagógica universitaria, que, aunque incipiente entonces, habría de consolidarse con el paso de los años.

Fue así como Altos Estudios asumió una función más a causa de su tercer objetivo: la formación de profesores.

La escuela se estructuró con base en tres áreas de formación, esto es, en tres facultades, mismas que absorberían los cursos propios de su especialidad.

Esta organización reflejaba el criterio manejado por Manuel Flores en su proyecto de reformas al dictamen de la comisión, con la única distinción de que en éste se proponía el establecimiento de cinco

⁷¹ E. A. Chávez, "Discurso", Documentos y discursos alusivos a la solemne inauguración de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

⁷² Idem.

⁷³ Boletín de Instrucción Pública, XVI, 1 y 2, enero-febrero de 1911, p. 76.

⁷⁴ E. A. Chávez, ¿De dónde venimos y a dónde vamos?, p. 22.

facultades —humanidades, matemáticas, física, biología, y ciencias morales y sociales—, las cuales ahora integradas eran tres:

- La sección de humanidades, como Flores la estableció, ofrecería todas las asignaturas de lengua y literatura; sin embargo, aquí se incluyeron los cursos de pedagogía, psicología, filosofía, ética y estética, todos ellos ubicados en la facultad de ciencias morales y sociales, según el proyecto de Flores.
- La sección de ciencias exactas, físicas y naturales representó una integración de tres de las facultades de Flores: matemáticas, física y biología.
- 3) La sección de ciencias sociales, políticas y jurídicas correspondió a la última facultad pensada por Flores, con excepción de las materias humanísticas, que, como ya señalamos, pasaron a la primera sección.

En fin, la escuela quedó organizada en tres secciones que, si bien teóricamente intentaban satisfacer el universo de las ciencias y las letras, prácticamente resultaría difícil el ponerlas en marcha, hecho que inclusive se prevé en uno de los artículos transitorios de la misma ley, al especificarse que no se instaurarían de inmediato todos los cursos correspondientes a los diferentes sectores, sino únicamente los que pudiera impartir el personal ya integrado al plantel.

Tocante al alumnado se estableció como requisito de admisión el haber concluido exitosamente los estudios en cualquiera de las escuelas profesionales existentes: Jurisprudencia, Ingeniería, Medicina y Bellas Artes, o bien en la Escuela Preparatoria.

Este requisito de inscripción para los alumnos egresados de esta última era una consideración francamente absurda, porque este nivel de enseñanza era ya exigido como antecedente para ingresar a cualquier carrera y, por tanto, resultaba contradictorio que en la Escuela de Altos Estudios, donde supuestamente se formarían los investigadores y especialistas, se diera cabida a estudiantes que apenas contaban con las bases culturales mínimas propias de una escuela de enseñanza media superior.

Desde el punto de vista técnico-administrativo la escuela quedaba a cargo de un director, un subdirector y un secretario, no como inicialmente se había propuesto, a cargo de una junta directiva integrada por los directores de todas las escuelas.

Ante estas consideraciones fácil resulta percibir las vastas funcio-

nes asignadas a la nueva escuela a través de objetivos no del todo coordinados y de una estructura un tanto compleja; hecho este que refleja los anhelos por abarcar todos los ámbitos de la cultura, pero que también sugiere una cierta desorientación y falta de previsión que posteriormente sobre la marcha se manifestarían. Dice al respecto Henríquez Ureña:

Tras el generoso empeño que presidió a su creación en uno de los incompletos beneficios que debemos a Don Justo Sierra, no vino la organización previsora que fijase claramente los derroteros por seguir, los fines y los resultados próximos, argumentos necesarios en sociedades que, como las nuestras, no poseen reservas de energía intelectual para concederlas a la alta cultura desinteresada.⁷⁵

A pesar de todo, el paso supremo estaba consumado. La Escuela de Altos Estudios estaba constituida, y con ella la pedagogía instalada en las aulas universitarias.

⁷⁵ Universidad y educación, p. 121.

3. ESTABLECIMIENTO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS

3.1. La fundación de la Escuela Nacional de Altos Estudios y de la Universidad Nacional de México

En 1910 y paralelamente al desarrollo de los trabajos para expedir la ley constitutiva de Altos Estudios hubieron de efectuarse los relativos al establecimiento de la Universidad.

En la sesión del Consejo Superior de Educación del 10 de enero de ese año¹ anunció Justo Sierra, con gran entusiasmo, que habiéndose finalizado el proyecto de creación de la Universidad se sometería éste al Consejo Superior de Educación en la próxima sesión. Por fin, después de veintinueve años, el momento de convertir en realidad la ilusión abrazada desde 1881 había llegado.

El 17 de enero se dio lectura en el seno del consejo al nuevo proyecto de ley y Justo Sierra notificó que la Universidad tenía que quedar constituida en los días del Centenario de la Independencia.² Para tal efecto se turnó el asunto a una comisión que habría de responsabilizarse de estudiar el documento. El 4 de abril presentó la comisión el resultado de su trabajo, iniciándose a partir de esa fecha las sesiones de discusión, las cuales terminaron el 26 del mismo mes.

La iniciativa de ley fue enviada a la Cámara de Diputados el 3 de mayo,³ sesión en la que Sierra fundamentó ampliamente su concepción de universidad y exhortó a los diputados a "darle vida definitiva a esta iniciativa, poniendo en ella su sello de aprobación".⁴

La iniciativa fue aprobada y promulgada como ley el 26 de mayo de 1910.5

Al comparar el proyecto de 1881 con la ley de 1910 encontramos algunas discrepancias que bien vale la pena resaltar.

Persistió en esta ley la idea de incorporación de la Escuela Nacional Preparatoria y la Escuela Nacional de Altos Estudios a la Universidad, quedando en cambio fuera las escuelas secundaria y normal (artículo 1°).

Se conservó igualmente la idea de autonomía pese al vínculo que unía a la institución con el Estado. Esta concepción la defendió Sierra al afirmar: "nuestra Universidad no es una universidad rigurosamente de Estado... tiene personalidad propia... pero es el Estado quien la constituye".6 La Universidad se estableció como persona independiente, dotada de capacidad para organizar sus estudios, conferir grados académicos y adquirir bienes.

Una de las más importantes diferencias entre el proyecto inicial y la ley fue la relativa al gobierno de la institución.

En el proyecto de 1881 el gobierno de la universidad estaría a cargo de un director general, un consejo formado por los directores de todas las escuelas y el cuerpo de maestros: artículo 4°. En la nueva ley se sustituyó el cargo de director general por el de rector; éste, junto con el Consejo Universitario, constituían las máximas autoridades internas de la institución, encima de las cuales se superponía el jefe de la Universidad, cargo que habría de ocupar el secretario de Instrucción Pública (art. 3°).

Persistió la idea de participación de los alumnos en el Consejo Universitario, el cual, además de los consejeros ex oficio, estaría integrado por cuatro profesores nombrados por la Secretaría de Instrucción Pública, dos representantes de maestros y uno de alumnos por escuela, estos últimos con derecho a voz únicamente (art. 4°, proyecto de 1881, 6° y 7° de la ley de 1910).

Respecto al nombramiento del rector o del director general, en su caso, cabe señalar que éste fue el único asunto que sufrió modificación sustancial al presentar Sierra ante la Cámara la nueva versión de su proyecto original de 1881. Es preciso recordar que el proyecto de creación de la Universidad apareció publicado por primera vez el 10 de

Boletín de Instrucción Pública, XIV, 3 y 4, mayo-junio de 1910, p. 450.

² Ibidem, p. 457.

³ J. Sierra, La educación nacional, p. 416.

^{4 &}quot;Discurso del señor ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes al presentar a la Cámara de Diputados la iniciativa para la fundación de la Universidad Nacional", Boletín de Instrucción Pública, XIV, I, marzo-abril de 1910, p. 599.

⁵ Diario Oficial, 31 de mayo de 1910.

⁶ Boletín de Instrucción Pública, XIV, 3 y 4, marzo-abril de 1910, p. 519.

febrero de 1881, proyecto que, con algunas variantes, presentó Sierra ante la Cámara el 7 de abril del mismo año. En el primero el director general sería nombrado siempre por el Ejecutivo (art. 4°), a diferencia del de abril (art. 4°) en el que se estableció la participación del cuerpo universitario para formar la terna que se presentaría al Ejecutivo, quien finalmente eligiría al director general.

En la ley de 1910 se planteó, como en el primer proyecto, que el nombramiento del rector estaría a cargo del Presidente, sin que existiese ningún mecanismo previo de selección por parte del futuro consejo universitario (art. 4°).

El derecho otorgado al Ejecutivo en 1881 para vetar los acuerdos tomados por el director general y el consejo (art. 5°, III) desapareció en la ley de 1910, al igual que el mecanismo de vigilancia por parte del gobierno para con la futura universidad (art. 5°, VI). Finalmente, se confirió al futuro consejo universitario la capacidad para elaborar, reformar, adoptar y presentar a la Secretaría de Instrucción Pública las proposiciones de reformas de planes de estudios, programas, metodologías, pruebas, etcétera (art. 8°), en tanto que en 1881 se otorgaba al Ejecutivo la función de reformar el plan de estudios vigente (art. 6°).

Una vez promulgadas las leyes constitutivas de la Escuela de Altos Estudios y de la Universidad Nacional, una el 7 de abril y la otra el 26 de mayo, hubieron de efectuarse los preparativos para la inauguración de ambas, acto que junto con muchos otros había de organizar la Secretaría de Instrucción Pública para conmemorar el Centenario de la Independencia.

Con gran entusiasmo preparó Sierra ese gran programa del mes de septiembre, programa que significaba el fruto de una larga lucha emprendida muchos años antes. En él se incluían desde la inauguración de una escuela primaria hasta la fundación de la Universidad, desde la lectura de la biografía de Miguel Hidalgo hasta la clausura del IV Congreso Médico Nacional; en fin, una serie de eventos que revelaban un elemento común: la preocupación por la educación nacional.⁷

Hubieron de pasar cinco y seis meses, respectivamente, a partir de la expedición de las leyes constitutivas, para que la Escuela de Altos Estudios y la Universidad fueran inauguradas con toda solemnidad, después de haberse participado el acontecimiento con elegantes invitaciones de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El 18 de septiembre en el Salón de Actos de la Escuela Nacional Preparatoria se llevó a cabo la ceremonia inaugural de la Escuela Nacional de Altos Estudios, contando con la presencia del Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, licenciado Justo Sierra, el subsecretario, licenciado Ezequiel A. Chávez, el doctor Porfirio Parra, director de la Escuela de Altos Estudios, y los representantes de diferentes instituciones educativas nacionales; pero también asistieron algunos delegados de universidades extranjeras: el doctor James Mark Baldwin de la Universidad de Oxford; el profesor Ernest Martinenche de la Universidad de París; el doctor Ernest C. Moore de la Universidad de Yale; el doctor Evelio Rodríguez Lendián y el doctor Juan M. Dihigo y Mestre de la Universidad de La Habana; el doctor Leo S. Rowe de la Universidad de Pennsylvania; el doctor Benjamin I. de Wheeler de la Universidad de California: el doctor Thomas Frederick Grane de Cornel University; el doctor William Seneca Sutton de la Universidad de Texas, y el profesor Horace Cummings de la Asociación Nacional de Educación de los Estados Unidos.8

El acto de apertura fue desarrollado bajo el siguiente programa:

En su discurso inaugural Ezequiel A. Chávez, después de exaltar la extensa obra realizada por las instituciones educativas de nivel superior y por los establecimientos destinados a la investigación, ratificó el papel que habría de desempeñar la nueva escuela a través de su triple finalidad:

encentral a notation decimes a for universitaries de hoy; la verdad et va della

Hacer por lo mismo la coordinación de los institutos de investigación ya existentes y agruparlos en torno de un organismo nuevo en el que estudios especiales permitan subir a un nivel más alto las enseñanzas de las escuelas

⁷ Boletín de Instrucción Pública, XV, 1-6, julio-diciembre de 1910, pp. 539-542.

¹⁾ Discurso inaugural que, en representación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, pronunciará el C. Subsecretario D. Ezequiel A. Chávez.

¹¹⁾ Toma de posesión del Director de la Escuela.

¹¹¹⁾ Declaración del C. Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes de que queda fundada la Escuela.9

^{8&}quot;Breve reseña de la ceremonia", Documentos y discursos alusivos a la solemne inauguración de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

^{9 &}quot;Programa", Documentos y discursos alusivos a la solemne inauguración de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

preparatoria y profesionales; formar los profesores futuros de esas escuelas, y abrir siempre más vasto campo a los trabajos de investigación científica. 10

El último párrafo de su disertación reflejaba el entusiasmo creciente que lo animaba y la fe depositada en la institución. Invitó con gran júbilo a los trabajadores de los institutos de investigación científica y a los próximos maestros y alumnos de la Escuela a consagrarse a la búsqueda de las verdades desconocidas, "para que nuestra patria las ofrezca a la humanidad toda, para que el dolor, el implacable dolor sea vencido, para que la enfermedad retroceda, para que el error y el vicio sucumban".11

Por su parte el doctor Porfirio Parra, después de prestar la protesta como director de la escuela, y durante su breve alocución, perfiló la función del profesional como docente y como elaborador de ciencia, directrices ambas a las que habría de consagrarse la naciente dependencia. Finalmente expresó su gratitud por la confianza en él depositada, comprometiéndose a dirigir la institución con el mayor esfuerzo de su parte, con lo cual culminó la solemne inauguración.

A sólo cuatro días de la inauguración de la Escuela Nacional de altos Estudios hubo de verificarse la de la Universidad y fue sin duda una de las más trascendentales ceremonias efectuadas durante el Centenario. En el Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria y ante la presencia del presidente de la República y su gabinete, los delegados de universidades extranjeras, los miembros del primer Consejo Universitario y destacadas personalidades de la intelectualidad mexicana, pronunció Sierra su magno discurso inaugural en el que patentizó expresamente la naturaleza educativa de la Universidad.

Refiriéndose al pasado señaló:

No puede, pues la Universidad que hoy nace, tener nada de común con la otra... Los fundadores de la Universidad de antaño decían: la verdad está definida, enseñadla; nosotros decimos a los universitarios de hoy: la verdad se va definiendo, buscadla... Sois un grupo en perpetua selección dentro de la substancia popular y tenéis encomendada la realización de un ideal político y social que se resume así: democracia y libertad.¹²

Así perfilaba la ruta que habrían de adoptar los universitarios, los hombres de estudio, orientación ciertamente nueva y distinta de la que tuvo la Real y Pontificia Universidad de México.

La creación de la Universidad y en especial de la Escuela de Altos Estudios implicaba, ante los ojos de la intelectualidad y para el mismo Sierra, el rescate de la enseñanza de las humanidades y, sobre todo, de la filosofía que el positivismo había anulado.

Una figura de implorante vaga hace tiempo en derredor de los templa serena de nuestra enseñanza oficial: la Filosofía; nada más respetable ni más bello. Desde el fondo de los siglos en que se abren las puertas misteriosas de los santuarios de Oriente, sirve de conductora al pensamiento humano, ciego a veces... Esta implorante es la Filosofía, una imagen trágica que conduce a Edipo, el que ve por los ojos de su hija lo único que vale la pena de verse en este mundo: lo que no acaba, lo que es eterno. 13

Justo Sierra, que culminaba su obra educativa introduciendo el laicismo en la institución y la libertad de criterio en la cátedra y la investigación, conservaba empero su preocupación por no dejar al margen los estudios de metafísica. Por eso, pese a considerar que las "lucubraciones metafísicas no son materia de ciencia", les dio acogida señalando: "Hay, sin embargo, trabajos de coordinación, ensayos de totalización del conocimiento que sí tienen su raíz entera en la ciencia, y una sección de la Escuela de Altos Estudios los comprende bajo el título de filosofía".¹⁴

El nuevo espíritu filosófico que animaba a la Universidad habría de irse robusteciendo y adoptando su propia personalidad a través de la Escuela de Altos Estudios.

Ahora bien, refiriéndonos nuevamente a la Escuela de Altos Estudios, cabe señalar que ésta, aunque establecida primero, significaba el último toque de la obra emprendida para restablecer la Universidad. Las escuelas superiores existentes en el momento formaban, según concepción de Ezequiel A. Chávez, una estructura ideal de educación universitaria. "La preparatoria en el pórtico de la Universidad; las de jurisprudencia, medicina e ingeniería en los pisos centrales. En el piso superior encontrábase la de Altos Estudios". 15

¹⁰ Documentos y discursos alusivos a la solemen inauguración de la Escuela Nacional de Altos Estudios.

¹¹ Idem.

¹² La Universidad de Justo Sierra, p. 104.

¹³ Idem.

^{14 &}quot;Discurso pronunciado en la inauguración de la Universidad", La Universidad de Justo Sierra, p. 104.

¹⁵ E. A. Chávez, "Qué es la Universidad", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. vi, exp. 40.

Altos Estudios significaba también la respuesta por tanto tiempo ansiada de contar con un centro de cultura superior en donde los seleccionados y más idóneos pudieran lograr su perfeccionamiento intelectual.

Como expresara Díaz de León: "una labor de perfeccionamiento nacional era lo que reclamaban nuestras necesidades pedagógicas", 16 ya que se carecía de establecimientos que como éste se destinaran a fomentar la especialización, a vigorizar la investigación científica, a consolidar el permanente progreso de la ciencia.

Las ilusiones forjadas en torno a la Escuela fueron múltiples. México había dado un gran paso, paralelo al de los países europeos con sus grandes universidades. Contaba ahora con la institución idónea para fomentar el desarrollo de la ciencia, cuyo estado de atraso de adjudicaba a la carencia de instituciones que propiciaran la especialización en diferentes áreas. Se pensó firmemente que "una escuela de altos estudios llena felizmente este vacío de nuestra educación nacional, proporcionando a las vocaciones un teatro en qué desenvolverse y ofreciendo a los investigadores un campo en qué ejercer su actividad". 17 Ahí se realizarían investigaciones científicas originales, se prepararían los jóvenes alumnos para que a su vez enseñaran a las nuevas generaciones; ahí impartirían cátedra las más destacadas personalidades de las ciencias y las letras, se formarían los eminentes especialistas mexicanos; ahí se elaborarían trabajos cuya calidad permitiera ser publicados en periódicos nacionales y extranjeros. En fin, se lograría que la Universidad Nacional, a través de la Escuela de Altos Estudios, ocupara un lugar respetable frente a cualquiera otra del mundo.

Los grandes educadores, encabezados por Sierra y Chávez, veían también en la Escuela de Altos Estudios la forma de cultivar la pedagogía bajo los auspicios de la misma Universidad, y no ya exclusivamente de la Secretaría de Instrucción Pública; sin embargo, tal enseñanza pedagógica universitaria estaría, en principio, únicamente dedicada a la formación de profesores, circunstancia esta que nos permite vislumbrar los orígenes inmediatos de la escuela normal superior que en un futuro próximo se instauraría.

De hecho, se iniciaba en México la trayectoria de un plantel que

por vez primera atendería la formación del personal docente para la enseñanza media y superior, función que, pese a las incomprensiones de la gente, habría de convertirse en motivo permanente de preocupación por parte de los profesores que ahí colaborarían.

Su orientación pedagógica, dirigida a "formar el personal futuro de las escuelas normales y preparatoria, ensanchando su esfera de actividad al perfeccionamiento de la especialidad", 18 resultaría ser el matiz que distinguiría esta escuela de los deniás establecimientos de instrucción profesional.

En síntesis, se confiaba definitivamente en el nuevo plantel como centro capaz de iniciar y mantener bajo su responsabilidad la formación del profesorado. Al respecto decía Eguía Lis:

El estudio de las carreras en la Escuela de Jurisprudencia o en las de Medicina, lo mismo que en las de Ingenieros y Bellas Artes, a nadie pone en aptitud de enseñar... Los graduados en esas Escuelas que llegan a ponerse en aptitud de ejercer el magisterio, la adquieren por esfuerzo personal, no en manera alguna por la enseñanza de las escuelas en que se formaron: son, en cuanto profesores, verdaderos autodidactos. El resultado tiene que ser una eficacia menor que la deseable en la enseñanza. Porque si ciertamente, un hombre de altas facultades mentales puede, con su solo esfuerzo, llegar a la altura exigible en un profesor, no es menos cierto que ésa no puede ser la regla; y lógicamente, mientras la formación del profesorado se deje a los arbitrios del acaso, no puede contarse con un magisterio de verdadera competencia. A esa necesidad de contar con profesores formados metódicamente bajo programas cuya amplitud garantice determinada extensión de conocimientos, obedece, en parte, la fundación de la Escuela de Altos Estudios...¹⁹

3.2. Iniciación de labores blancisas alsusas al no numbras no 1900 el 1901 no no o 1901 el 1901 no numbras de la 1901 no numbras de

La vida de la Escuela de Altos Estudios, y por tanto de la Universidad, no pudo sustraerse de los efectos políticos, sociales y económicos desencadenados durante el periodo revolucionario. Apenas instalada la Universidad, en septiembre de 1910, tuvieron que pasar tan sólo dos meses para que se desatara el movimiento que derrocaría al presidente Díaz; pero este cambio de gobierno, lejos de poner fin a los conflictos

" out se emperaren a dar los grimeros pasos para el estableci-

miento de estas cátedras. El curto de psicosociologia, impartido por el

^{16 &}quot;La Escuela Nacional de Altos Estudios. Su origen y necesidad social", *Boletín de Educación*, 1. 1, septiembre de 1914, p. 56.

¹⁷ P. Parra, "Informe rendido... 1910-11", Boletín de Instrucción Pública, XVIII, 4-6, septiembre-noviembre de 1911, p. 610.

¹⁸ J. Díaz de León, "Alocución del sr. dr. d. Jesús Díaz de León en la apertura de la Escuela de Altos Estudios", Boletín de Educación, 1, 4, agosto de 1916, p. 51.

^{19 &}quot;Informe 1912, Escuela de Altos Estudios", Boletín de Instrucción Pública, XXI, 3 y 4, marzo-abril de 1913, p. 312.

hizo que éstos se sucedieran. La cadena de sucesos y alteraciones de la vida nacional habría de reflejarse inevitablemente en la Escuela a través de múltiples factores: situación económica, estructura y organización interna, planta de profesores, adición y sustitución de cursos, cambios en la orientación y funciones, alteraciones técnicas y administrativas.

La realización de fines tan altos como los que pretendía la Escuela Nacional de Altos Estudios reclamaba la colaboración de elementos docentes capaces de iniciar y mantener su prestigio a través de estudios efectivamente superiores, razón por la cual Sierra, aun a costa de enormes sacrificios y esfuerzos, pensó en hacer venir del extranjero, especialmente de Europa y de los Estados Unidos, a varias prestigiadas personalidades de la vida intelectual.

Fue a fines de 1910 cuando se contrató, con carácter de extraordinarios, a los tres primeros profesores que darían cátedra en la Escuela de Altos Estudios. Ellos fueron el doctor James Mark Baldwin, eminente psicólogo y sociólogo de universidades norteamericanas y de la de Oxford, quien había desempeñado una notable labor en el Instituto de Francia; el doctor Franz Boas, antropólogo y filólogo, profesor de la Universidad de Columbia, y finalmente el doctor Carl Reiche, gran especialista en botánica.²⁰

Tal como se había previsto, la Escuela, lejos de cubrir los cuadros de enseñanza de todas las secciones, inició sus labores con sólo tres cursos, correspondientes a los tres únicos profesores que habían acudido a la invitación de la Secretaría de Instrucción Pública.

Así, se empezaron a dar los primeros pasos para el establecimiento de estas cátedras. El curso de psicosociología, impartido por el doctor Baldwin en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, fue el primero en ofrecerse, dividiéndose para tal efecto en dos partes: la primera de octubre a diciembre de 1910 y la segunda de abril a junio del siguiente año. Aunque la inscripción inicial había ascendido a 102 alumnos, 45 regulares y 57 oyentes, hubo de verse grandemente disminuida, al grado de llegarse a contar únicamente con una asistencia total de veinticinco alumnos, existiendo como causa única el uso del idioma inglés por parte del profesor.

Poco tiempo después se inició la segunda clase, la de antropología, quedando ésta a cargo del doctor Boas. Dicho curso se estructuró con base en tres disciplinas —antropología general, estadística en sus relaciones con la antropometría, y los métodos de estudio de las lenguas indígenas—, las cuales, por su naturaleza, hubieron de impartirse en el Museo de Arqueología, Historia y Etnología y, como el curso anterior, en inglés. El total de alumnos inscritos fue de 98—81 regulares y diecisiete oyentes— durante el lapso comprendido de diciembre de 1910 a febrero de 1911

De mayo a junio de 1911 el doctor Boas ofreció otros cursos de lingüística, biología general y antropometría del crecimiento individual, asistiendo a ellos 31 alumnos.²¹

Más tarde, el 1° de julio de 1911, fueron instauradas las clases de botánica, a cargo del doctor Reiche, cuya duración se extendería hasta enero de 1912. El doctor Reiche, a diferencia de los dos primeros profesores, impartió sus cursos en español y fue, además, contratado por la Secretaría de Instrucción Pública para trabajar como investigador de la Escuela de Altos Estudios en el Instituto Médico Nacional.

Según relato de Parra en su primer informe como director, esta cátedra se desarrolló en los dos salones que había disponibles en el edificio donde se encontraban ubicadas las oficinas de la Escuela, en el Colegio Chico de la Escuela Nacional Preparatoria.²²

La Escuela se había puesto en marcha, pero lo había hecho careciendo de fines concretos, de planes de estudio y de programas definidos. Los cursos aislados que ofrecía no tenían valor por no estar ubicados en una estructura que permitiera el logro de objetivos. La contratación de profesores extranjeros, para esta etapa inicial, lejos de convertirse en un impulso que permitiera un desarrollo próspero acarreó resultados no positivos debido fundamentalmente al desconocimiento del medio intelectual mexicano y al uso del inglés en las cátedras.

Otro de los factores que en muy buena medida coadyuvó al evidente mal funcionamiento de la Escuela fue la imposibilidad de contratar un mayor equipo de personal docente, circunstancia ciertamente explicable si se considera que la situación política del país impedía dotarla del suficiente presupuesto. Por eso, "...desdeñada por los gobiernos, huérfana de programas definidos, comenzó a vivir vida azarosa y a ser la víctima escogida para los ataques".23

²⁰ J. Díaz de León, "Informe", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 124, exp. 708.

²¹ P. Parra, "Informe rendido... 1910-11", Boletín de Instrucción Pública, XVIII, 4-6, septiembrenoviembre de 1911, pp. 604-609.

²² Idem.

²³ P. Henríquez Ureña, Universidad y educación, p. 122.

En síntesis, pese a la desorganización que caracterizó a este primer año de trabajo, la inscripción inicial registrada en 1910 fue de doscientos alumnos, ²⁴ población integrada por egresados de las escuelas profesionales y de preparatoria, profesores normalistas y personas que, careciendo de título, se interesaban por algunas de las disciplinas que ahí se ofrecían, integrando estos últimos el grupo de los denominados oyentes.

Hacia septiembre de 1911, siendo todavía director Porfirio Parra, la Secretaría de Instrucción Pública solicitó al rector de la Universidad, Joaquín Eguía Lis, se sirviera remitir, ante el evidente mal funcionamiento de la institución, un ensayo donde se precisaran con toda claridad los cursos que habrían de establecerse en la Escuela, bajo la siguiente distinción: cursos que se consideraran indispensables y cursos que se estimarán útiles.²⁵

Al efecto el Consejo Universitario nombró una comisión que se encargaría de elaborar el plan requerido. Dicha comisión fue integrada por Porfirio Parra, Francisco Echegaray y Allén, Fernando Zárraga, Luis Salazar y Néstor Rubio Alpuche, todos ellos directores de escuelas universitarias.

Parra, como director de la Escuela, por un lado, y como miembro de la comisión, por otro, advirtió la necesidad de restringir el cuadro de enseñanzas, pese a considerar que:

El más bello ideal sería sin duda dar cabida en tal escuela a todos los conocimientos científicos reconocidos como tales; pero tal propósito sería verdaderamente irrealizable, por los cuantiosísimos gastos que exigiría y por las enormes dificultades de organizar convenientemente enseñanzas tan vastas como variadas.²⁶

La comisión se encontró con grandes dificultades, ya que la institución, conforme a su ley constitutiva, debía contemplar muchísimas ramas de la ciencia, de ahí que resultara una tarea sumamente compleja el definir cuáles serían los cursos mínimos necesarios y cuáles los útiles o complementarios.

Concientes de la complicada cuestión que se les había encomendado, los mismos comisionados confesaron:

La Escuela de Altos Estudios es entre nosotros algo nuevo, desusado e insólito, acerca de lo cual no hay tradiciones que seguir, ni precedentes que tomar en consideración. En su programa caben, sin disonancia, lo mismo las especulaciones más abstractas y generales, que los estudios más concretos y detallados; lo mismo los métodos y las doctrinas de las matemáticas superiores, que los hechos referentes a la vida microbiana, que los detalles de textura de la pulpa nerviosa, que los productos del entendimiento humano en la esfera de las bellas letras.²⁷

Tras la superación de una serie de dificultades la comisión logró llegar a un acuerdo y formuló, el 12 de octubre del mismo año, el dictamen citado.

Este proyecto fue estructurado tomando como referencia las diversas secciones que, de acuerdo con el artículo 3º de la ley constitutiva, debían establecerse. Éste fue el cuadro de materias propuestas:

PRIMERA SECCIÓN: HUMANIDADES

CURSOS NECESARIOS		
latín	estética	mid
griego	historia de la filos	ofia
alemán	historia universal	naier
italiano	historia patria	min
literaturas modernas	psicología	Illan
literaturas clásicas	pedagogía	
filosofía fundamental	turisigne ser ereq minion	

CURSOS ÚTILES

historia del cristianismo en la Edad Media
historia del cristianismo en los tiempos modernos
historia de la Revolución Francesa
historia de México durante la dominación española
historia de la Independencia de México
arqueología mexicana
método histórico
ciencias auxiliares de la historia

Al ser Parra un gran heredero de Borreda se detecta en el plan, a

²⁴ P. Parra, "Datos estadísticos", Boletín de Instrucción Pública, xvIII, 4-6, septiembre-noviembre de 1911, pp. 618-619.

²⁵ J. López Portillo y Rojas, "Nota...", *Boletín de Instrucción Pública*, xvIII, 4-6, septiembrenoviembre de 1911, p. 601.

²⁶ "Informe rendido por el director... en el año escolar 1910-11", Boletín de Instrucción Pública, xvIII, 4-6, septiembre-noviembre de 1911, p. 610.

²⁷ "Dictamen acerca de los cursos que deban establecerse en la Escuela Nacional de Altos Estudios con el carácter de necesarios y de los que deban instituirse con el carácter de útiles", p. 4.

SEGUNDA SECCIÓN: CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES CURSOS NECESARIOS

altas matemáticas mecánica racional astronomía mecánica celeste física experimental física matemática geología físico-química química general química orgánica

química biológica
embriología general
fisiología experimental
psicología experimental
evolución de los seres organizados
bacteriología
anatomía patológica
botánica mexicana

CURSOS ÚTILES

termodinámica
electrología
meteorología mexicana
historia de las matemáticas
historia de la física y de la química
historia de la medicina

TERCERA SECCIÓN: CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y JURÍDICAS CURSOS NECESARIOS

historia del derecho
historia de las doctrinas económicas
sociología
psicosociología
criminología
estadística
economía política superior

CURSOS ÚTILES

sociología hispano-americana
antropología y etnología americanas
derecho constitucional superior
legislación civil comparada
legislación penal comparada
historia de las instituciones económicas en México
evolución del derecho civil en México
evolución del derecho penal en México.²⁹

Al ser Parra un gran heredero de Barreda se detecta en el plan, a

pesar de la inquietante lucha de la época en contra del positivismo, la influencia comtista.

Lo más importante... es la interesantísima lista de cursos considerados útiles, porque representa un intento de abordar monográficamente problemas culturales americanos, que serán después en realidad, los que den a la Escuela su verdadero carácter.³⁰

Para su formulación se tuvo muy presente, según relato del propio Parra, que

la Escuela de Altos Estudios debe comprender no solamente las ciencias, pues corresponde en realidad a lo que en lenguaje universitario se llaman facultades de ciencias y de letras: por tanto no sólo estudios científicos, sino también estudios literarios.³¹

Por otro lado, este plan, efectivamente, intentaba satisfacer los dos primeros objetivos contemplados en la ley y daba pauta a proceder en una forma más lógica y organizada; sin embargo, tocante al tercer objetivo, correspondiente a la formación de profesores, nada o casi nada había contemplado. Simplemente se había insertado la pedagogía como uno de los tantos cursos de la sección de humanidades, hecho que evidentemente no conducía a satisfacerlo.

Por desgracia, a pesar de todos los esfuerzos invertidos el nuevo plan se quedó en el papel, al igual que muchas otras conisderaciones que inclusive fueron discutidas y aprobadas en el seno del Consejo Universitario.

Por ejemplo, a fines de 1911 el doctor Parra propuso al Consejo Universitario, con base en el acuerdo de la Secretaría de Instrucción Pública, el establecimiento de cursos de especialidades médicas —oftalmología superior, ginecología y dermatología — contando para ello con los correspondientes profesores; sin embargo, tales cátedras nunca llegaron a impartirse, pese a la aprobación del Consejo.³²

El doctor Parra, entregado por completo a la organización y funcionamiento de la Escuela, no contaba con el apoyo y esfuerzos

²⁹ Ibidem, pp. 8-9.

³⁰ B. Ruiz Gaytán, Apuntes para la historia de la Facultad de Filosofia y Letras, p. 51.

³¹ "Informe rendido por el director... en el año escolar 1910-11", Boletín de Instrucción Pública, xvIII, 4-6, septiembre-noviembre de 1911, p. 610.

³² J. Eguía Lis, "Informe rendido...1910-12", Boletín de Instrucción Pública, XXI, 3 y 4, marzo-abril de 1913, pp. 294-316.

requeridos, por lo que hubo de morir, el 4 de julio de 1912, sin lograr ver realizadas sus aspiraciones.

Fue en especial el problema económico el que determinó la escasa actividad de la Escuela en sus inicios y lo que orilló a Parra a no implementar los acuerdos aprobados en el seno del Consejo Universitario; sin embargo, había una salida: el establecimiento de cursos libres, autorizados por la misma ley constitutiva en sus artículos 8° y 9°. En este sentido el propio Parra había efectuado gestiones para poder establecer dos cursos libres: el primero, sobre la teoría etérea de la fuerza y la materia, a cargo del señor Góngora, y el segundo, sobre las relaciones entre lo orgánico y lo inorgánico, a cargo de Herrera, ambos pertenecientes a la sección de ciencias exactas, físicas y naturales.³³ Como muchos otros, este trámite acabó en eso: un simple trámite que nunca tomó forma.

Fue hasta el 10 de junio de 1912 cuando el licenciado Antonio Caso inició, por autorización concedida como profesor libre, el curso de introducción a los estudios filosóficos, contando con la asistencia de noventa alumnos, 55 regulares y 35 oyentes.³⁴ Con esto "quedó inaugurada la institución del profesorado libre, gratuito para el Estado, a ejemplo de las fecundas universidades alemanas".³⁵ Todavía tocó al doctor Parra, días antes de su muerte, el presidir la apertura de dicha clase.

Este curso de filosofía fue todo un éxito, por lo que hubo de extenderse hasta noviembre del mismo año. Como alternativa para subsanar el deficiente presupuesto constituyó un paso firme en la actividad docente de la escuela, ya que, siguiendo el ejemplo de Caso, otros maestros se ofrecieron a prestar sus servicios gratuitamente. Así, se abrieron los siguientes cursos: el de lengua inglesa, con un total de 33 alumnos, a cargo del doctor Joaquín Palomo Rincón; el de literatura francesa, con una asistencia de 114 alumnos, a cargo de Jean Marie Dupuy, y finalmente, el curso impartido por el profesor Sotero Prieto sobre teoría de las funciones analíticas, con veinticuatro alumnos. 36

A la muerte de Porfirio Parra subió el 22 de julio de 1912 a la dirección del plantel el doctor Alfonso Pruneda,³⁷ quien ocupaba el puesto de jefe de la Sección Universitaria en la Secretaría de Instrucción Pública, participando a la vez en el Consejo Universitario.

El segundo director tendría que afrontar los graves problemas que padecía la Escuela. Aunque ahora ya se contaba con la colaboración de algunos maestros mexicanos los cursos seguían impartiéndose aisladamente y por tanto la Escuela funcionaba con fuerte dosis de improvisación y desorden. Pruneda, conciente de la situación, decidió consagrarse a la tarea de organizar el plantel desde el punto de vista académico, comenzando por elaborar planes de estudios de las carreras que supuestamente ahí habrían de impartirse.

La idea de estructurar un plan sistemático de las disciplinas y carreras llevó al director y a sus colaboradores a formular, al parecer, un "Proyecto de creación de la Facultad de Humanidades en la Escuela de Altos Estudios", 38 manuscrito cuya mala presentación refleja que simplemente se trataba de un proyecto que nunca llegaría a implantarse. Y así hubo de suceder; sin embargo, vale la pena analizar este documento, ya que en él aparece, en forma ordenada, un plan de estudios bien estructurado. 39

Los cursos se encontraban organizados con base en dos grados académicos, licenciatura y doctorado en humanidades. Para la licenciatura se estableció una duración de tres años, con ocho disciplinas para cada uno. Se incluyeron cursos de filosofía, historia, literatura y una materia pedagógica. El plan contemplaba, incluso, el número de horas que por semana debían destinarse al estudio de cada materia. En lo que respecta al doctorado, éste se conformó en tres áreas — filósofica, histórica y literaria—, cada una de las cuales contenía una serie de materias afines. Se introdujo aquí, al igual que en la licenciatura, una materia pedagógica denominada "pedagogía especialmente aplicada a México".

Por otro lado, en el mismo proyecto se abordó la problemática relativa a la admisión de alumnos, que por ley constitutiva resultaba sumamente restringida. Se proponía un reglamento que ampliara la

poe set, segua estor, una siei copia de la Universidad novohispana I on revolu-

³³ P. Parra, "Informe rendido... 1910-11", Boletín de Instrucción Pública, XVIII, 4-6, septiembrenoviembre de 1911, p. 611.

 ³⁴ A. Reyes, "Informe sobre la marcha de la escuela... 1913", Boletín de Instrucción Pública, XXI,
 ³ y 4, marzo-abril de 1913, p. 322.

³⁵ P. Henriquez Ureña, Universidad y educación, pp. 122-123.

³⁶ A. Reyes, "Informe sobre la marcha de la escuela... 1913", Boletín de Instrucción Pública, XXI, 3-4, marzo-abril de 1913, pp. 322-323.

 ^{37 &}quot;Oficio", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general del personal académico, exp. 577.
 38 UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 120, exp. 622.

³⁹ Ver Apéndice 2.

posibilidad de ingreso, ya que se puntualizaban diferentes alternativas para facilitar el acceso a la Escuela.

En conclusión, el proyecto, aunque orientado únicamente hacia el área humanística, revela un intento por organizar formalmente los estudios que ahí habrían de realizarse; pero como antes señalé, todo se quedó en proyecto, tal como lo demuestra el hecho de que continuaron impartiéndose cursos aislados.

Después de dos años de vida la Escuela de Altos Estudios se reducía a un cuerpo de cinco profesores y doscientos alumnos, impartiéndose únicamente cinco cursos, los cuatro libres ya mencionados y el de botánica del doctor Reiche.

Al respecto el doctor Eguía Lis afirmaba en su primer informe:

La Universidad, [y con ella la Escuela de Altos Estudios], ha pasado al nacer, por un período de tremenda prueba; pero ha logrado sobrevivir, sin duda porque el principio que representa, tiene vitalidad bastante para resistir a los conflictos y a los ataques que se le han dirigido.⁴⁰

Asimismo, en otra parte de su informe y refiriéndose a la Escuela de Altos Estudios, señaló:

Con ser tan altos los fines que debe llenar, esta Escuela no ha podido todavía, por diversas causas, desenvolverse en toda su amplitud, y sólo ahora, gracias al benémerito esfuerzo de los profesores libres, va adquiriendo vigor.⁴¹.

3.3. Ataques a la Escuela Nacional de Altos Estudios

Paralelamente a las grandes ilusiones forjadas ante la creación de Altos Estudios y la reinstalación misma de la Universidad surgió, apenas establecida, su impugnación a través de corrientes y posiciones adversas.

Se le reprochó su origen, su ideología y su relación con el pasado. Los conservadores desconfiaron de ella por la tendencia liberal de su programa y los liberales por ser, según ellos, una fiel copia de la Universidad novohispana. Los revolucionarios la atacaron por ser una institución surgida con el porfirismo, y los enemigos de don Justo Sierra por ser de él la iniciativa de su fundación. 42

Alfonso Reyes dice al respecto:

...aquella Escuela de Altos Estudios llamada precisamente a ser el baluarte de nuestras campañas juveniles: la escuela contra la cual se agitaron —como es natural la ignorancia de legisladores improvisados y el sectarismo de los menos que positivistas; la escuela que abrió al fin las puertas a las letras y a la filosofía, de la que procede la actual facultad, cuyo solo nombre hubiera sido incomprensible en aquella venturosa...⁴³

Agustín Aragón y Horacio Barreda publicaron un artículo crítico en la Revista Positiva en el que pedían la supresión de la Universidad y de la Escuela de Altos Estudios, la primera por "inútil y nociva", la segunda por "prematura en extremo". Respecto de Altos Estudios afirmaban:

...es de todo punto evidente que para nosotros es un vistoso traje de lujo que resulta irrisorio; es un frac que queremos usar, careciendo de calzado... No es acaso una andaluzada pedagógica, que nos cubre de ridículo, la de querer aparentar a fuerza de derroches de dinero, que ya estamos en condiciones intelectuales y sociales buenas para instituir, con fruto, una escuela de especialistas científicos dedicados a difundir investigaciones de mero detalle, al lado de millones de seres que aún no saben leer.⁴⁴

Pero hubieron también quienes propugnaron por los centros de cultura superior. Uno de ellos, Antonio Caso, se ocupó de refutar los ataques de la Revista Positiva tratando de demostrar que la Universidad nacía ajena totalmente a todo dogmatismo, y fue así que, al dirigirse específicamente a Barreda y Aragón para rebatirles su concepción acerca de la Universidad y de Altos Estudios como lujos del país, expresó:

... en la capilla comtista que deliberadamente abdican la independencia de su propio criterio para mayor honra y provecho de la humanidad, se han atrevido a cubrirse con el manto del buen sentido común para negar en todos los tonos—desde el peculiar a la profecía apocalíptica, hasta el adecuado a la burla torpe

⁴⁰ "Informe que el dr. d. Joaquín Eguía Lis... 1912", Boletín de Instrucción Pública, xx1, 3-4, marzo-abril de 1913, pp. 318-319.

⁴¹ Ibidem, p. 313.

^{42 &}quot;Noticia histórica de la Universidad de México", Anuario general 1964, s.n.

^{43 &}quot;Pasado inmediato", A. Caso y otros, Conferencias del Ateneo de la Juventud, p. 197.

^{44 &}quot;Las universidades y la Universidad Nacional de México", La Universidad de Justo Sierra, p. 157.

ESTABLECIMIENTO DE ALTOS ESTUDIOS

y sangrienta—, la conveniencia de haberse establecido una Universidad Nacional en un país que cuenta con quince millones de habitantes. No es la primera vez que bajo los pliegues de tal manto se encubre indiscretamente la locura, ni habrá de ser la última, acaso, en que se exhiba semejante espectáculo, cuando de ortodoxo se trate.⁴⁵

A pesar de haber nacido, al parecer, en un momento poco oportuno, Altos Estudios surgía como producto de una cultura en consolidación y de las aspiraciones y progresos pedagógicos alcanzados, y habría de subsistir ante la incomprensión de muchos que desconocían el sentido y valor de tal institución.

La denominación misma de la Escuela, impuesta por Sierra en recuerdo de los "altos estudios" franceses, y por lo tanto justificada y correcta para él y sus fundadores, fue el blanco de ataques y el punto de partida de las confusiones y malos entendimientos. Henríquez Ureña comentaba que, en torno a su denominación, "se formaron leyendas: las enseñanzas eran abstractas; la concurrencia mínima; las retribuciones fabulosas; no se hablaba en castellano, sino en inglés, en latín, en hebreo..."

La disputa llegó a su punto crítico en noviembre de 1912, cuando la denominada Confederación Cívica Independiente formuló, ante la Cámara de Diputados, una petición tendiente a suprimir el presupuesto asignado a la Escuela de Altos Estudios y la Universidad. El asunto fue turnado directamente a Félix Palavicini, miembro de la Comisión de Instrucción Pública, quien dictaminó en contra de la supresión de ambas instituciones, para lo cual libró en la Cámara una magnífica defensa.

La solicitud era obra del grupo positivista, en el que destacaban sin lugar a duda Agustín Aragón, Horacio Barreda y L. Pérez Castro, todos empeñados en destruir la Universidad y la Escuela de Altos Estudios por considerarlas no sólo inservibles, sino perjudiciales al país.

El 28 de noviembre se realizó el último debate sobre el asunto. Para rebatir al diputado Rendón, quien postulaba la inutilidad de la Escuela de Altos Estudios, Palavicini expresó:

Se ha llegado a decir que la Escuela de Altos Estudios es para individuos que van

a descifrar cosas enigmáticas, extraordinarias, no útiles más que para los que se aprovechan de ellas. Esto es un error craso... La Escuela de Altos Estudios es eminentemente práctica... El Sr. Rendón se imagina que lo práctico es lo que produce inmediatamente dinero. No, señores; hay cosas prácticas que no producen inmediatamente dinero y que son eminentemente benéficas; por ejemplo los bacteriólogos salvan al país de infinidad de epidemias.⁴⁷

En otro lugar de su disertación y refutando la idea de Rendón referente a que el presupuesto de la Escuela debía destinarse a las escuelas rudimentarias para la población indígena, Palavicini señaló: "No podemos salvar de la ignorancia a los indios con treinta mil anuales que cuesta la Escuela de Altos Estudios; es un tercio de centavo al año por cabeza lo que tocaría a cada habitante para mejorar su situación intelectual".48

En síntesis, la Universidad y la Escuela de Altos Estudios se salvaron gracias, según Palavicini, a su propia intervención y a las de los diputados Mora y Cabrera, quienes apoyaron el dictamen emitido por el primero, porque "por aquellos días ni el profesorado ni los alumnos de la Universidad dieron señales de vida". 49

Hacia marzo de 1913, siendo todavía rector Joaquín Eguía Lis, y Jorge Vera Estañol secretario de Instrucción Pública del gabinete de Victoriano Huerta, surgió un nuevo conflicto sobre la Universidad y la Escuela de Altos Estudios al discutirse en la Cámara de Diputados el proyecto de presupuesto para la instrucción pública. Fue tremendo el debate que se desató ante la franca oposición de los audaces adversarios, quienes arremetieron contra las partidas que garantizaban el sostenimiento de la Universidad, y en especial el de la Escuela de Altos Estudios. Pedían la supresión de Altos Estudios por considerarla un lujo que había servido exclusivamente para impresionar a las distinguidas personalidades que habían honrado con su presencia las fiestas del Centenario.

A Ezequiel A. Chávez, recién nombrado director, tocó en esta ocasión, como en otras más, salvar a la Escuela —y con ella la Universidad— a través de la defensa y justificación de las partidas presupuestales. Prueba de esta defensa son dos documentos. 50 En el primero, fechado el 11 de marzo de 1913 y dirigido al secretario de

⁴⁵ A. Caso, "La Universidad y la capilla o el fetichismo comtista en solfa", La Universidad de Justo Sierra, p. 200.

⁴⁶ Universidad y educación, p. 122.

⁴⁷ F. Palavicini, Mi vida revolucionaria, p. 105.

⁴⁸ Ibidem, p. 112.

⁴⁹ Ibidem, p. 100.

⁵⁰ Ver Apéndices 3 y 4.

Instrucción Pública, el autor solicitó sustituir el presupuesto asignado para la Escuela de Altos Estudios por uno mayor, ya que el proyecto de presupuesto que existía en la Comisión de la Cámara de Diputados era aún más deficiente que el que hasta el momento había regido. 51 Para tal efecto dividió Chávez su exposición en cuatro aspectos:

- 1) Enunciado de los fines que debía realizar la Escuela Nacional de Altos Estudios. Era una breve explicación de los tres fines de la Escuela conforme a su ley constitutiva.
- 2) La imposibilidad de realizar debidamente esos fines con los recursos que proporcionaba el presupuesto fijado. Mediante una pormenorización de los gastos destinados a personal administrativo y de limpieza, a bibliotecas, publicaciones, alumbrado y a dos maestros ya contratados, etcétera, demostró el autor que sólo restaba una mínima cantidad anual, \$ 1 220.33, para organizar los cursos y contratar al personal docente requerido.
- 3) Imposibilidad de realizar los fines de la Escuela con los recursos que señalaba la iniciativa del presupuesto remitida para el próximo año fiscal a la Cámara de Diputados. En este apartado se dedicó Chávez a impugnar el proyecto de presupuesto enviado a la Cámara. Demostró que aunque aparentemente ahí se registraba un aumento de \$ 4 270.00 al haber sido \$ 34 270.00 en vez de \$ 30 000.00 los destinados a la Escuela, esta concesión era ficticia porque \$ 5 000.00 estaban previstos para gastos extraordinarios ya fijados, tales como el establecimiento de un gabinete de oftalmología, motivo por el que exclusivamente se dispondría de \$ 29 270.00 para satisfacer las necesidades, cantidad que ciertamente resultaba inferior a la otorgada hasta la fecha, impidiéndose con esto el correcto funcionamiento del plantel.
- 4) Los considerandos del nuevo proyecto de presupuesto que se presentaba. Aquí propuso Chávez un presupuesto de \$ 68 000.00, del cual el 50% aproximadamente estaría destinado al personal docente, cantidad que únicamente permitiría establecer el primer año de los cursos destinados a formar profesores de escuelas secundarias, preparatorias y normales, y esto sin lograr abrir todas, sino únicamente las más importantes asignaturas de cada especialidad.

Ya para finalizar señaló:

Lo más importante es iniciar las labores en forma adecuada y hacer visible el fin principal de la Escuela, pues tan pronto como empiece a palparse su importancia y sus buenos efectos, se producirá, sin duda, en todos el convencimiento de que no es, como lo han dicho quienes no se han tomado el trabajo de estudiarla y de estudiar las necesidades que tiene que satisfacer, que no es un costoso y vano artículo de lujo, sino una institución indispensable, sin la que serán en parte ilusiorias, muchas de las enseñanzas impartidas en las escuelas preparatorias, secundarias y profesionales de la República.⁵³

El segundo documento, también elaborado por Chávez, apareció en mayo del mismo año bajo el título de "Acotaciones (a propósito de iniciativas o mociones que pueden tener por fin destruir la Universidad Nacional o la Escuela de Altos Estudios)". En él dio respuesta a los ataques recibidos. Puntualizó su concepción de universidad ante las múltiples confusiones al respecto formuladas desde 1910 y censuró a quienes "juzgándose defensores de la libertad ahoguen gérmenes de libertad". En otra parte del citado documento señaló:

Todos los países cultos del mundo... tienen Universidades, tienen instituciones que, como principia a hacerlo la Escuela Nacional de Altos Estudios de México, van preparando y perfeccionando de un modo cada vez más conciente su profesorado; unifican así su sistema de enseñanza; forman racionalmente —no por el favor ni por aleatorias pruebas sino por medio de sistemas de estudios especiales para cada cual y por medio de ejercicios—, trabajos docentes y adiestramientos adecuados; forman racionalmente a los profesores de sus escuelas secundarias y profesionales... La República Mexicana no puede ser el único país culto de la tierra en el que se supriman centros unificadores y emancipadores de la labor educativa y escuelas como la de Altos Estudios...⁵⁴

Lamentablemente resultaron verdaderas las palabras que habría

Centró la fundamentación de su proyecto de presupuesto en la necesidad de poner término a las improvisaciones de profesores, "si no se quiere que continúe abandonada al azar la enseñanza en los grados medios y superiores de la educación nacional", y en la urgencia de "exigir estudios previos indispensables para quienes aspiren a ser profesores de una asignatura".⁵²

⁵² Idem.

⁵³ Idem.

⁵⁴ E. A. Chávez, "Acotaciones", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XIV, 20.

de pronunciar hacia 1916 el doctor Díaz de León en la apertura de cursos de la Escuela de Altos Estudios: "su infancia ha sido difícil y expuesta ha estado a morir antes de haber sabido para qué serviría aquella entidad escolar que tantos esfuerzos hacía por vivir".55

Ahora bien, si Altos Estudios se vio atacada en repetidas ocasiones, también los estudios pedagógicos en ella insertos fueron objetados consecuentemente por la incomprensión de todos, incluyendo a universitarios, tanto alumnos como autoridades.

Pocas instituciones han habido a las que se hayan opuesto incomprensiones, oposiciones y dificultades más grandes que las que en México han tenido los estudios sistemáticos encaminados a la formación universitaria del profesorado de las escuelas secundarias, preparatorias y normales. Enemigos suyos han sido: maestros de escuelas primarias y las autoridades de que ellos dependen, y aun profesores y directores universitarios.⁵⁶

Sin embargo, el interés por la Escuela, y la esperanza puesta en ella, hicieron que sus propios directores y profesores se abocaran a la tarea de defenderla ante diferente público y en muy variadas circunstancias. Y en cuanto a los estudios pedagógicos es preciso reconocer un hecho trascendental: es a Chávez a quien debe la pedagogía el haber sido instaurada en la Escuela de Altos Estudios v. tal vez, el haber subsistido esta disciplina hasta la fecha. Él, como ningún otro en la historia de la Universidad, a través de su notable travectoria —bien como subsecretario de Instrucción Pública, como rector de la Universidad, como director de la Preparatoria y de Altos Estudios, como diputado, como consejero de educación, como profesor, o simplemente como persona— luchó abiertamente y contra quien fuera durante casi treinta años, primero por el establecimiento y después por la subsistencia y el desarrollo de las llamadas ciencias y artes de la educación, hasta dejar sentadas las bases de los estudios pedagógicos en la actual Facultad de Filosofía y Letras.

3.4. Ezequiel A. Chávez, director

Para el 1º de marzo de 1913 la Escuela tenía un nuevo director,

Ezequiel A. Chávez, quien venía a encargarse de la institución en momentos críticos no sólo para el país sino para la Universidad misma. Chávez, el más cercano compañero de Justo Sierra en las labores de instrucción pública,

trajo consigo su honda experiencia de la acción y la cultura, y su devoción incomparable por la educación nacional. Nadie mejor que él, que tantos esfuerzos tenía hechos en favor de la organización formal de los estudios superiores, comprendía que ya no era posible, sin riesgo de muerte para el plantel, retardarla más.⁵⁷

Pese al movimiento antiuniversitario que entonces se había desatado, con Chávez se inició una nueva etapa en la vida de Altos Estudios, dejando atrás la desorientación y carencia de fines concretos que durante dos años y medio habían perdurado.

Con base en la ley constitutiva, en sus artículos 2° y 6°, interpretó con mayor claridad los fines de la institución, estableciéndole cuatro objetivos concretos que intentó y logró llevar a la práctica:

- 1) Formar profesores para las escuelas secundarias, preparatorias, normales y profesionales.
- 2) Coordinar las labores de los institutos de investigación científica.
- 3) Perfeccionar los estudios de las demás escuelas universitarias.
- 4) Proporcionar facilidades para que se lleven a cabo investigaciones científicas.58

La orientación de Altos Estudios en torno a la formación de profesores fue de hecho aquí iniciada y constituyó el factor determinante en la organización que se daría a la Escuela. Todos los objetivos estarían condicionados al primero en la jerarquía de Chávez, no así en la de la ley constitutiva.

Ante la invariable falta de recursos y la imposibilidad real de superarla, Chávez, en un esfuerzo por adaptarse a las tendencias nuevas, supo hábilmente rodearse de un distinguido cuerpo de profesores que comenzaron a darle prestigio a la institución, profesores que sin retribución alguna destinaron unas cuantas horas para impartir cátedra. En este grupo se encontraban Díaz de León, Valentín Gama,

^{55 &}quot;Alocución", Boletín de Educación, 1, 4, agosto de 1916, p. 54.

⁵⁶ E. A. Chávez, ¿De dónde venimos y a dónde vamos?, p. 23.

⁵⁷ P. Henríquez Ureña, Universidad y educación, p. 123.

⁵⁸ E. A. Chávez, "Informe 19 de septiembre: 1913", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH.. EAE., c. XIV, esp. 4.

Jesús Acevedo, Pedro Henríquez Ureña, Alfonso Reyes, Antonio Caso, Federico Mariscal, Luis G. Urbina, Enrique González Martínez, etcétera.

Salvo algunas excepciones la mayoría de los maestros eran jóvenes, y entre ellos destacaron indudablemente los que representaron aquella generación que marcó una nueva trayectoria cultural en el ámbito de la filosofía y las humanidades. Nos referimos en concreto al grupo de los intelectuales congregados desde 1909 en torno al Ateneo de la Juventud, cuatro de cuyos miembros ofrecieron gratuitamente sus servicios en la Escuela —Henríquez Ureña, Alfonso Reyes, Antonio Caso y Jesús Acevedo— en un afán por descubrir y rescatar los propios valores culturales mediante la reflexión, la actitud crítica y la libre discusión, esto es, lograr la liberación intelectual paralelamente a la liberación política y económica.⁵⁹

La gran acogida de los profesores permitió a Chávez reunirlos en varias ocasiones a fin de lograr formular un plan de reorganización que en su primera fase pretendía estructurar sistemáticamente los cursos destinados a la formación de profesores de lengua nacional y literatura. A sólo diecinueve días de haber ocupado la dirección, Chávez pedía la autorización correspondiente a la Secretaría de Instrucción Pública⁶⁰ con base en el artículo 4º de la ley constitutiva, lográndose que el 28 del mismo mes de marzo se aprobaran las "Bases referentes al establecimiento de una subsección en la Escuela Nacional de Altos Estudios, destinada a la formación de profesores de lengua nacional y literatura, para las escuelas secundarias, preparatorias y profesionales de la República".⁶¹

El plan, elaborado casi en su totalidad por Henríquez Ureña, Reyes y Chávez, refleja las aspiraciones humanísticas de los primeros, unidas a la restauración de la filosofía y a la permanente preocupación pedagógica de Chávez.⁶²

El fruto de las nuevas aspiraciones filosóficas, artísticas y literarias quedó vertido en ese nuevo plan a través de diez asignaturas, a partir de las cuales se percibe la búsqueda de otros ideales en contraposición con las normas educativas precedentes:

1) La lengua y literatura castellanas 3 años		
2) La literatura mexicana y el estudio breve de las literaturas hispa-		
noamericanas 2 años		
3) La lengua y literatura latinas 3 años		
4) La literatura griega y el estudio breve de las literaturas		
orientales 1 año		
5) Las literaturas europeas modernas (sin incluir la literatura castellana)		
a) la literatura francesa 1 año		
b) la inglesa y la anglo-americana 1 año		
c) la literatura italiana, alemana, etcétera 1 año		
6) Las nociones de filología, con especial atención al idioma griego		
y a las lenguas romances l año		
7) La historia general, con nociones de geografía histórica 2 años		
8) La historia del arte (artes plásticas y música) 2 años		
9) La estética con nociones previas de filosofía general 1 año		
10) La ciencia de la educación, con la psicología y la metodología		
general 2 años ⁶³		

Esta última asignatura, a cargo de Chávez, sería el toque distintivo que matizaría la formación docente de los hombres de letras y "sirvió al igual que en la Sorbona como centro de unificación, como núcleo sintético de la enseñanza".64

Por primera vez se sistematizarían los cursos en la Escuela con fines claramente definidos, susceptibles de alcanzarse mediante un lógico aunque modesto plan de estudios que culminaba con la obtención de un certificado de aptitud docente.

Tres aspectos importantes es preciso señalar:

PRIMERO: se exigiría un año de ejercicio docente gratuito en el área respectiva, a todos los alumnos que hubieran aprobado sus estudios, instaurándose por vez primera el servicio social con carácter de obligatorio.

SEGUNDO: uno de los grandes obtáculos para tener éxito en las clases que se establecieran consistía en las restricciones que, en

⁵⁹ A. Caso y otros, Conferencias del Ateneo de la Juventud, pp. 149-166.

⁶⁰ J. Díaz de León, "Informe... 1915", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II C, pte. 124, exp. 708.

⁶¹ Boletín de Instrucción Pública, 3 y 4, marzo-abril de 1913, pp. 325-328.

⁶² Ver Apéndice 5.

⁶³ E. A. Chávez, "Subsección creada con el objeto de formar profesores de lengua nacional y de literatura para las escuelas secundarias, preparatorias y normales", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XII.

⁶⁴ P. Henriquez Ureña, Universidad y educación, p. 123.

la misma ley constitutiva (artículos 10°, 11° y 12°), se encontraban estipuladas respecto a la admisión de alumnos. En este sentido, el nuevo plan estableció una nueva categoría de estudiantes, los denominados concurrentes, representados por los maestros normalistas que hubieran ejercido un año de práctica en la escuela primaria y por los egresados de otras escuelas universitarias o similares en la República, siempre y cuando hubieren obtenido calificaciones superiores en los cursos de lengua nacional y literatura. Tal logro se pudo consolidar gracias al convenio previo65 mediante el cual se efectuó la revalidación de estudios entre las escuelas nacionales Preparatoria, Normal y Superior de Comercio e Internado Nacional.66

TERCERO: además de la aprobación del plan se autorizaron los servicios docentes de los profesores que los habían ofrecido, "...en el concepto de que dichos profesores tendrán el carácter de ordinarios, aunque sin duda remuneración, para que los alumnos de los expresados cursos puedan regularizar sus estudios".67

A la aprobación del plan sucedió la inmediata publicación de un pequeño folleto anunciando la apertura de los cursos con las bases aprobadas por la Secretaría, los horarios, los profesores y la fecha exacta de iniciación de cada una de las disciplinas. A pocos días, el 21 de abril de 1913, se efectuó la sencilla inauguración de los cursos mediante un solemne acto al que asistieron el rector Eguía Lis, el subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, Enrique González Martínez, el nuevo profesorado y los alumnos.

Los esfuerzos de Chávez habrían de fructificar inmediatamente: a mediados de año la Escuela se encontraba en plena actividad, doce profesores titulares ofrecían sus cursos gratuitamente, y uno más, Joaquín Palomo Rincón, con una pequeña retribución. 70 La planta de personal docente quedó así integrada:

- Mariano Silva y Aceves: lengua y literatura latinas
- Alfonso Reyes: lengua y literatura castellanas
- Pedro Henríquez Ureña: lengua y literatura inglesa
- Antonio Caso: filosofía y estética
- Carlos Lazo, Federico Mariscal y Jesús T. Acevedo: historia del arte
- Luis G. Urbina: literatura mexicana
- Ezequiel A. Chávez: ciencia y arte de la educación, psicología y metodología
- Miguel Schultz: historia general
- Jesús Díaz de León: filología y lingüística
- Enrique González Martínez: lengua y literatura francesa
- Joaquín Palomo Rincón: lengua y literatura inglesa

La magnífica aceptación de los cursos trajo como consecuencia una numerosa asistencia, nunca antes vista: 429 alumnos concurrían al plantel,⁷¹ los cuales se encontraban divididos por grupos.

El primer grupo y más numeroso estaba integrado por inspectores, directores y profesores que acudían con el objeto de lograr una especialización, satisfaciendo de esta forma el primer objetivo de la ley constitutiva.

El segundo estaba formado por alumnos y maestros de las escuelas profesionales cuya aspiración consistía en ser profesores cada vez más idóneos de lengua nacional y literatura, hecho que coadyuvaba al logro del tercer objetivo de la misma ley.

Finalmente, existía un tercer grupo de personas que sin meta específica asistían a clases por el simple interés por la ciencia o las letras.⁷²

Chávez no se conformó con esto. Hacían falta los estudios propiamente científicos, motivo que lo llevó a establecerlos, pero también orientados hacia la formación de profesores.

⁶⁵ Boletín de Instrucción Pública, XXI, 3-4, marzo-abril de 1913, pp. 266-268.

⁶⁶ Ver Apéndice 6.

^{67 &}quot;Oficio y bases referentes al establecimiento de una Subsección en la Escuela Nacional de Altos Estudios destinada a la formación de profesores de lengua nacional y literatura para las escuelas secundarias, preparatorias y profesionales de la República", Boletín de Instrucción, XXI, 3-4, marzo-abril de 1913, pp. 325-326.

⁶⁸ E. A. Chávez, "Subsección creada con el objeto de formar profesores de lengua nacional y de literatura para las escuelas secundarias, preparatorias y normales", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XII.

⁶⁹ H. Bolaños, "Informe", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 123, exp. 683.

⁷⁰ J. Díaz de León, "Informe...1915", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 124, exp. 708.

⁷¹ Ver Apéndice 7.

⁷² E. A. Chávez, "Informe 1913", UNAM, DGB, ARCH, HIST., A. EACH., EAE., c. XIV, exp. 4

ESTABLECIMIENTO DE ALTOS ESTUDIOS

123

Establecida entonces la Subsección de Estudios Literarios, se procedió en forma análoga para la constitución de la Subsección de Física y Química, asesorándose para tal efecto de personas competentes como Valentín Gama, Adolfo Castañares y Alfonso Castelló.

El estudio culminó con la formulación de un plan para la formación de docentes en física y química intitulado "Bases para el establecimiento de la Subsección de Altos Estudios destinada a formar profesores de ciencias físicas para las escuelas secundarias, preparatorias y normales", 73 el cual fue aprobado por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes el día 26 de mayo de 1913.74

Las materias incluidas fueron las siguientes:

1) Curso teórico experimental de mecánica y óptica 1 año 2) Curso teórico experimental de acústica y termodinámica 1 año

3) Curso teórico experimental y curso práctico de electricidad y magnetismo 1 año

4) Curso teórico experimental de química inorgánica con nociones de mineralogía, y curso práctico de química 1 año

5) Curso teórico experimental de química orgánica, y curso práctico correlativo 1 año

6) Elementos de físico-química, precedidos por una introducción al tratado matemático de las ciencias físicas 1 año

7) Geografía física y geología de México 1 año

8) Condiciones económicas de la producción de las riquezas que se pueden obtener en México por las aplicaciones de la física y de la química

9) Ciencia y arte de la educación y psicología general 2 años⁷⁵

Dicho plan intentaba estructurar un sistema coordinado de estudios teóricos y prácticos de física y química atendiendo a las bien concretas condiciones y posibilidades de nuestro país, de ahí la inclusión de materias como geología física y geología de México, a través de las cuales se pretendía estudiar la constitución física y química de la Tierra, su estructura y su fisiografía; los fenómenos atmosféricos,

sísmicos, hidrológicos, y los recursos minerales, petroleros, etcétera, utilizando para ello métodos de análisis físico-químico.

Al igual que en la subsección de literatura, quedaron establecidas la admisión de normalistas y la práctica docente como requisito previo para la obtención del certificado que avalaba la aptitud para ejercer como profesor de física o química.

Respecto a la formación docente se exigía el curso de ciencia y arte de la educación, psicología y metodología general, con una duración de dos años, curso que, aunado con la práctica de la enseñanza de las respectivas asignaturas en alguna escuela secundaria, preparatoria o normal, integraba el plan de formación de profesores.

Para organizar la subsección de ciencia física Chávez consiguió nuevamente la efectiva y calurosa colaboración de renombrados maestros que también sin retribución alguna impartirían cátedra. Entre ellos destacan Valentín Gama, Joaquín Gallo, José Aguilera, Alfonso Castelló, Salvador Altamirano, etcétera, hombres que por la vía de la docencia impulsarían a las nuevas generaciones hacia el trabajo científico. La buena disposición y el entusiasmo vertido en la acción harían que este segundo centro de formación se desprendiera pronto de la Escuela de Altos Estudios para subsistir con vida propia y formar hacia 1923 la Escuela Nacional de Ciencias Químicas, cuyo origen, en consecuencia, estuvo en estos primeros cursos de 1913.

Lo avanzado del año no permitiría el funcionamiento total de la subsección, por lo que hubo de iniciarse con sólo cuatro cursos que, a manera de inauguración, se impartirían por dos meses y que posteriormente, en 1914, se ofrecerían sistemáticamente:

- 1) Curso teórico-experimental de química inorgánica, impartido por Adolfo Castañares.
- 2) Curso práctico de química orgánica, impartido por Ricardo Caturigli.
- 3) Curso teórico-experimental de electricidad y magnetismo, impartido por Salvador Altamirano.
- 4) Curso práctico de electricidad y magnetismo, impartido por Alfonso Castelló.

Al efecto se publicó una convocatoria que anunciaba las dos materias introductorias antes señaladas y la posibilidad de inscripción

^{73 &}quot;Oficio relativo al establecimiento de la Subsección de Física y Química en la Escuela Nacional de Altos Estudios", *Boletín de Instrucción Pública*, XXII, 1-3, julio-septiembre de 1913, pp. 308-312.

⁷⁴ Ver Apéndice 8.

⁷⁵ Boletín de Instrucción Pública, XXII, 1-3, julio-septiembre de 1913, pp. 309-312.

para los cursos que en forma sistemática se iniciarían en febrero del siguiente año.⁷⁶

LA PEDAGOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

La inscripción en esas materias alcanzó un total de 88 alumnos, manifestando el éxito absoluto no sólo por la cantidad, sino también por la calidad, de los asistentes.⁷⁷

En síntesis, pese a la lucha armada que sacudía al país, los nueve meses de Chávez en la dirección de la Escuela fueron fructíferos. Las dos subsecciones se pusieron en marcha y en cada una se nombró un decano con el objeto de coordinar los trabajos y agilizar la resolución de problemas. En ciencias físicas quedó designado Valentín Gama, y en letras Antonio Caso; sin embargo, quedó pendiente la creación de una tercera sección: la de ciencias naturales, cuyo plan, ya elaborado, no llegó a aprobarse.⁷⁸

Para septiembre de 1913 la Escuela contaba con veinticuatro maestros⁷⁹ distribuidos de la siguiente forma:

— lengua nacional y literatura	14
— ciencias físicas	7
— ciencias naturales	2
— matemáticas	1
	24

En relación con el segundo objetivo planteado por Chávez — "coordinar las labores de los institutos de investigación científica mexicanos" — básicamente nada, o casi nada, se hizo. Se solicitó a los directores de institutos dependientes del gobierno federal enviaran un informe mensual sobre las labores desempeñadas, a fin de estar al tanto de las investigaciones que en el país se venían verificando. Por otro lado, Chávez se concretó a hacer la defensa de los institutos Médico, Patológico y Bacteriológico cuando el director de la Escuela

de Medicina intentó convertirlos en auxiliares de servicio docente bajo la dependencia de la misma Escuela, perdiendo con ello su carácter de centros de investigación científica.

Lo mismo puede decirse respecto al cuarto objetivo: "proporcionar facilidades para que se lleven a cabo investigaciones científicas", ya que la carencia de recursos materiales impidió poner en marcha los pocos proyectos de investigación que a la fecha se habían propuesto.80

Por último, el tercer objetivo, "perfeccionar los estudios de las demás escuelas universitarias", se intentó cubrir a través de los mismos cursos sistemáticos que se fueron estableciendo en torno a la formación de profesores. También se ubicarían aquí los cursos aislados de botánica y teoría de las funciones analíticas, impartido el primero por Carlos Reiche y el último por Sotero Prieto.

En fin, la labor emprendida por Chávez en su breve estancia como director se centró en la creación de dos centros de enseñanza, el de humanidades y el de ciencias físicas, logrando a través de la sistematización de los estudios armonizar la acción destinada a la formación de profesores.

Su vasta experiencia adquirida en el porfiriato fue puesta al servicio de esta nueva etapa educativa, la etapa revolucionaria, dejando sentir en su obra su alto nivel como educador y como organizador.

Al valorar la obra de Chávez correspondiente a ese periodo, Alfonso Reyes dice:

Congrega valientemente a los jóvenes, y crea una facultad de Humanidades enteramente gratuita para el público y para el Estado, donde por primera vez se oyen los nombres de estas asignaturas: Estética, por Caso; Ciencia de la Educación, por Chávez; Literatura Francesa, por González Martínez; Literatura Inglesa, por Henríquez Ureña... Conmovía el ver concurrir juntos a aquellas cátedras a ancianos como Laura Méndez de Cuenca, delegado de otra edad poética, y a adolescentes de los últimos barcos, entre quienes se reclutaría años después la pléyade conocida por el nombre de los Siete Sabios. Allí aparecieron Antonio Castro Leal, Manuel Toussaint, Alberto Vázquez del Mercado y Xavier Icaza. Pronto vendrían Lombardo Toledano y Gómez Morín, hoy en opuestos polos.81

⁷⁶ E. A. Chávez, "Convocatoria para inscripciones y asistencia al curso inaugural de química orgánica, al curso teórico experimental y al curso práctico de electricidad y magnetismo, que principiarían en septiembre próximo, y para los cursos sistemáticos de ciencias físicas que se inaugurarán en febrero de 1914", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II C, pte. 125, exp. 731.

⁷⁷ H. Bolaños, "Informe...1913", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II C, pte. 123, exp. 683.

⁷⁸ Ver Apéndice 9.

⁷⁹ E. A. Chávez, "Informe 19 de septiembre de 1913", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XIV, exp. 4.

⁸⁰ E. A. Chávez, "Informe 19 de septiembre 1913", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XIV, exp. 4.

^{81 &}quot;Pasado inmediato", A. Caso y otros, Conferencias del Ateneo de la Juventud, pp. 213-14.

3.5. Sistematización de los cursos destinados a la formación de profesores

A sólo nueve meses de fungir como director de Altos Estudios, el 1° de diciembre de 1913 fue nombrado rector de la Universidad el doctor Ezequiel A. Chávez, dejando en su puesto a Antonio Caso,82 distinguido filósofo y gran colaborador en la obra emprendida por el primero, quien continuaría lo iniciado, al igual que su sucesor Jesús Díaz de León.

Fue en ese año, 1914, cuando al inaugurarse los cursos Pedro Henríquez Ureña pronunció un magistral discurso intitulado "La cultura de las humanidades", 83 en donde perfiló el sentido del nuevo humanismo, consolidado a la luz de la Revolución por el grupo del Ateneo. Dice a la letra en uno de sus párrafos:

Las humanidades, viejo timbre de honor en México, han de ejercer sutil influjo espiritual en la reconstrucción que nos espera. Porque ellas son más, mucho más, que el esqueleto de las formas intelectuales del mundo antiguo: son la musa portadora de dones y de ventura interior, fors clavigera para los secretos de la perfección humana.

...las humanidades, cuyo fundamento necesario es el estudio de la cultura griega, no solamente son enseñanza intelectual y placer estético, sino también, como pensó Mathew Arnold, fuente de disciplina moral. Acercar a los espíritus a la cultura humanística, es empresa que augura salud y paz.

...la designación de humanidades que en el Renacimiento tuvo carácter de limitativo, adquiere ahora sentido amplísimo. 84

Terminó Henríquez Ureña diciendo:

Y la Escuela de Altos Estudios podrá decir más tarde que, en estos tiempos agitados, supo dar ejemplo de concordia y de reposo, porque el esfuerzo que aquí se realiza es todo de desinterés y devoción por la cultura. Y podrá decir también que fue símbolo de este momento singular en la historia de la educación mexicana, en el que, después de largas vacilaciones y discordias, y entre otras graves intranquilidades, unos cuantos hombres de buena voluntad se han puesto de acuerdo, sacrificando cada cual egoísmos, escrúpulos y recelos, personales o de grupo, para colaborar sinceramente en la necesaria renovación

de la cultura nacional, convencidos de que la educación —entendida en el amplio sentido humano que le atribuyó el griego— es la única salvadora de los pueblos.85

Fue en esa ocasión Henríquez Ureña quien exhortó a la apertura a los jóvenes en formación, a la renovación en todos los órdenes; a leer, meditar y reflexionar sobre aquellos literatos y filósofos que habían estado proscritos en las aulas de la Preparatoria, pero no sin el apoyo de Antonio Caso, el entonces director, quien representaba públicamente a ese movimiento cultural a través de su cátedra formal en Altos Estudios y de sus conferencias y discusiones sobre temas filosóficos en el salón del Generalito de la Escuela Preparatoria. 86

Dice Samuel Ramos al referirse a Caso:

Desde 1911 varias generaciones pasaron por sus cátedras, aprendiendo no solamente una serie de doctrinas sino lo que vale más para la formación del espíritu, ejercitándose en la severa disciplina del pensamiento riguroso, que es lo propio de todo método filosófico.⁸⁷

Este curso escolar que ahora se inauguraba representaba el quinto año de labores de Altos Estudios, pero el segundo de trabajar ordenadamente. Durante ese periodo la Escuela funcionó mediante las dos subsecciones y sobre los mismos lineamientos establecidos por Chávez. Ya desde que éste ocupó la dirección se había creado el cargo de decano "...cón el objeto de coordinar los trabajos pertenecientes a una misma Subsección y estudiar las necesidades, tendencias, problemas, etcétera, propias de cada clase y de la Subsección en general como sistema de estudios..."88

La planta de personal docente continuó integrándose y colaborando, la mayoría de las veces, gratuitamente. Este detalle que poco o nada significa en el juicio que el público se había formado de la naciente institución es lo que realmente constituyó el alma del nuevo centro de cultura intensiva que luchaba ahora por vivir, y fue el factor

⁸² UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II C, pte. 119, exp. 614.

⁸³ A. Caso y otros, Conferencias del Ateneo de la Juventud, pp. 157-166.

⁸⁴ Ibidem, pp. 161-163.

⁸⁵ Ibidem, p. 166.

⁸⁶ J. Vasconcelos, "Ulises Criollo", Obras completas, p. 507.

⁸⁷ "La filosofía en la Universidad de México", P. Martínez del Río y otros, Ensayos sobre la Universidad de México, p. 69.

⁸⁸ H. Bolaños, "Informe 1913", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 123, exp. 683.

que determinara el florecimiento de los mismos ideales en el profesorado.89

Los profesores que se incorporaron en ese curso escolar fueron:

- Salvador Altamirano, electricidad
- Gustavo E. Campa, historia de la música
- Antonio Castro Leal, literatura mexicana y sudamericana
- Carmen Ramos, metodología especial
- José G. Aguilera, geología de México y geografía física
- Erasmo Castellanos Quinto, lengua y literatura castellanas
- Jenny Bozzano, lengua y literatura italiana
- Jesús Díaz de León, lengua y literatura hebrea
- Juan S. Agraz, introducción al estudio de alta química
- Samuel Chávez y Martín Chávez, academias de dibujo y trabajos manuales 90

Fue también en 1914 cuando se restructuró el plan de estudios de la Preparatoria, como producto de la necesidad e inquietudes impuestas por esta nueva generación.

Una orientación importante se inició en este periodo al pretender extender los beneficios de la Escuela ya no exclusivamente para la intelectualidad mexicana, sino para el pueblo. Bajo esta perspectiva se solicitó la autorización correspondiente a fin de establecer las academias de dibujo y trabajos manuales como parte complementaria del curso de ciencia y arte de la educación, psicología y metodología general.

Pese a que Chávez ya no ocupaba la dirección de la Escuela sino la rectoría, fue sin duda alguna el autor de tal idea, ya que, por un lado, él era quien dictaba la cátedra de ciencia y arte de la educación y, por otro, existe un documento dirigido al secretario de Instrucción Pública y por él firmado en el que sometió a la consideración del segundo las siguientes propuestas en torno al asunto:

1) Que se ampliara la inscripción para profesores normalistas, maestros de primaria y normal en ejercicio y maestros que

tuvieran a su cargo la enseñanza de dibujo o trabajos manuales.

- 2) Que las academias asumieran un doble fin:
- 2.1. Impartir conocimientos de dibujo y trabajos manuales.
- 2.2. Realizar trabajos de investigación.
- 3) Que se acreditara (mediante un certificado) como profesores idóneos de dibujo y trabajos manuales a quienes:
- 3.1. Terminaran sus estudios en las academias.
- 3.2. Hicieran el curso de ciencia y arte de la educación, psicología y metodología general.
- 3.3. Desempeñaran la práctica requerida en una institución oficial.
- 4) Que se impartieran las clases en el local de la Escuela de Artes y Oficios para Hombres.
- 5) Que se establecieran las academias los lunes y miércoles de cada semana de 3.30 PM en adelante.
- 6) Que las academias (como complemento del curso de ciencia y arte de la educación, psicología y metodología general) quedaran bajo la inspección de los profesores de esa materia.⁹¹

Efectivamente, las academias de dibujo y trabajos manuales fueron instauradas en la Escuela, según reseña de Díaz de León, 92 y atendidas por dos profesores que gratuitamente ofrecieron sus servicios: Samuel Chávez y Martín Chávez. En carteles especialmente publicados fueron anunciados éstos y los demás cursos que para el año escolar de 1914 habrían de impartirse en la Escuela de Altos Estudios. 93

Si se analiza el programa de ciencia y arte de la educación⁹⁴ elaborado por Chávez se puede concluir que no existe una estrecha relación entre éste y las academias, de no ser en lo específicamente relativo a metodología general, en donde se abordaban "los principios esenciales para normar tanto la selección, ordenamiento, forma y procedimiento de la enseñanza de cada materia y de sus partes constitutivas, cuando los conceptos referentes al interés que se despierte en los educandos de cada clase..." ⁹⁵

^{89 &}quot;Alocución del sr. dr. d. Jesús Díaz de León en la apertura de la Escuela de Altos Estudios", Boletín de Educación, 1, 4, agosto de 1916, p. 52.

⁹⁰ J. Díaz de León, "Informe...1915", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos admnistrativos y escolares, sec. II C, pte. 124, exp. 708.

⁹¹ UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XII, exp. 35.

^{92 &}quot;Informe...1915", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos admnistrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 124, exp. 708.

⁹³ Ver Apéndice 10.

⁹⁴ Ver Apéndice II.

⁹⁵ E. A. Chávez, "Programa general del curso...", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XII, exp. 76.

ESTABLECIMIENTO DE ALTOS ESTUDIOS

El 27 de agosto de 1914 presentó su renuncia Antonio Caso⁹⁶ y el 2 de septiembre del mismo año⁹⁷ fue nombrado director interino Jesús Díaz de León, profesor de lengua y literatura hebrea.

Díaz de León, quinto director del plantel, se consagró a la tarea de continuar el programa trazado por sus antecesores, impulsando, por tanto, las dos secciones establecidas para formar profesores de lengua y literatura y de física.

Continuó también agrupando elementos de reconocido prestigio, los cuales, junto con algunos profesores que habían venido trabajando gratuitamente, comenzaron a recibir retribución por sus servicios. 98 A este grupo pertenecieron quince profesores, quedando ocho más como profesores libres.

La administración de Díaz de León se caracterizó por una buena planeación en el desarrollo de las actividades, producto de la experiencia de un hombre maduro. Desde el punto de vista pedagógico se dio un gran paso: la elaboración de programas de las diferentes materias que ahí se impartían, los cuales

fueron aprobados sin observación alguna, porque dichos programas han sido bien meditados y sujetos en todo al principio pedagógico que uniforma los trabajos de la Escuela, la extensión de la materia que cada profesor trata en el curso anual estaría siempre en relación con el número de clases que le corresponda dar.⁹⁹

A fines de 1915, bajo un clima de franco desarollo y ocupando la dirección Miguel E. Schultz, la idea de extender los beneficios educativos a las masas populares cobró vida, en consonancia con las preocupaciones de la época.

Sin menospreciar el objetivo general que determinó la fundación de la Escuela, pero sí reconociendo la gran limitación que implicaba, al estar destinada esta institución única y exclusivamente al beneficio de los intelectuales, propuso el director una nueva orientación porque, según sus palabras,

es indiscutiblemente de mayor importancia buscar los medios que tiendan a ilustrar y educar en los conocimientos científicos, así como en los de cualquiera otro orden, al mayor número posible de nuestros conciudadanos, es decir, a hacer una labor extensiva mejor que intensiva". 100

Se trató ahora de concebir la Escuela sobre la base de dos grandes y diferentes líneas de acción:

- 1) Ofrecer cursos de especialización y perfeccionamiento en materias científicas y humanísticas.
- 2) Ofrecer cursos de conocimientos fundamentales, "encaminados a levantar el nivel intelectual medio de las masas populares", 101 constituyendo así una "escuela de vulgarización de conocimientos generales".

Con respecto a la primera orientación Schultz, en su iniciativa presentada a la Rectoría, 102 puntualizó algunas recomendaciones a partir de la experiencia acumulada en los seis años de vida de Altos Estudios:

- Establecer los criterios de admisión en lo relativo a los antecedentes académicos que habrían de poseer los alumnos que aquí se inscribieran.
- Conservar la organización de los cursos de acuerdo a los artículos 3°, 4° y 5° de la ley constitutiva, es decir, respetando las tres secciones: humanidades, ciencias físicas y ciencias sociales.
- Disponer de los elementos propios que se requiriesen para desarrollar adecuadamente las actividades de docencia e investigación, esto es, contar con laboratorios, museos, etcétera.
- Sistematizar la formación de los profesores para que los cursos de especialización merecieran efectivamente ese nombre. Se propuso un lapso de formación mínima de dos años.
- Estructurar los planes de estudio con base en dos criterios:
 - Los conocimientos propios de la materia de que se tratara.
 - La didáctica especial, y práctica docente.

^{96 &}quot;Oficio", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general del personal académico, exp. 2712, d. 291.

^{97 &}quot;Oficio", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 431.

⁹⁸ J. Díaz de León, "Informe...1915", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos admnistrativos y escolares, sec. II C, pte. 124, exp. 708.

⁹⁹ J. Díaz de León, "Informe...1915", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos admnistrativos y escolares, sec. II C, pte. 125, exp. 720.

¹⁰⁰ M. Schultz, "Iniciativa presentada a la Rectoría de la Universidad Nacional", Disposiciones relativas a la Facultad de Altos Estudios, pp. 3-4.

¹⁰¹ Ibidem, p. 8.

^{102 &}quot;Iniciativa presentada a la Rectoría de la Universidad Nacional", Disposiciones relativas a la Facultad de Altos Estudios, pp. 3-8.

- Otorgar plazas, en la materia que correspondiera, a los egresados de la institución o, al menos, ofrecerles el puesto de adjuntos.
- Llevar a cabo conferencias libres "sobre asuntos científicos y tesis literarias, sobre críticas relativas a trabajos que puedan suscitar-las,...cuyo objeto es el progreso común y cuya resultante conducirá, en suma, a constituir una manera especial de extensión universitaria..."

En cuanto a la segunda orientación, es decir, a las tareas destinadas a grupos menos preparados pero más numerosos, propuso Schultz la instauración de cursos elementales, "comprensivos y sintéticos, fácilmente accesibles, y cuyo carácter sea principalmente práctico y, en lo posible, experimental".¹⁰⁴

La forma de implementar todo este trabajo popular sería a través de dos mecanismos:

- Ofrecer cursos sistemáticos, con base en programas previamente establecidos, en donde se dispusiera de un sistema de acreditación del aprovechamiento y cuyos estudios tuvieran reconocimiento oficial.
- Ofrecer series de conferencias sobre materias determinadas para auditorios libres, sin derecho a constancia de aprovechamiento, actividad en la cual pudieran participar los alumnos universitarios de las diferentes facultades. 105

Bajo esta segunda orientación la Escuela dejaría de ser, lógicamente, de Altos Estudios, por lo que el mismo Schultz puso a consideración una nueva denominación: "Escuela de Estudios Especiales, cuya significación es más amplia y comprensiva que la de su denominación actual", 106 aunque finalmente no habría de aceptarse su proposición.

La reorganización que respecto a la Escuela pretendía Schultz no se reducía sólo a implementar cursos básicos para beneficio de las clases menos favorecidas, sino que iba más lejos: pretendía incrementar la formación de profesores y el cultivo de los estudios de perfeccionamiento ya no tan sólo con base en las secciones establecidas de literatura y ciencias físico-químicas, sino instaurar todas las secciones que la ley constitutiva marcaba, garantizando para todos los egresados su plaza como profesores o adjuntos sin mayor requisito que el haber obtenido el correspondiente certificado de la Escuela.

Por otro lado, y paralelamente a las funciones ya señaladas, intentaba convertir a la institución en el nexo de unión entre la Escuela Preparatoria y las escuelas universitarias, justificando esta función ante la necesidad de ofrecer cursos especiales

...destinados a que los alumnos que hayan de ingresar a los estudios técnicos de las diversas Facultades Universitarias amplíen y especialicen convenientemente aquella clase de conocimientos preparatorios que deban serles mayormente familiares, en razón de ligarse más particularmente con la índole de los estudios peculiares a la carrera facultativa que vayan a seguir. 107

De esta forma, modificando la ley constitutiva de la Escuela y mientras se decretaba una nueva ley que organizara definitivamente a la institución, la Secretaría de Instrucción Pública a través de su representante, Félix Palavicini, aprobó el 17 de enero de 1916 un conjunto de disposiciones, 108 en cuya exposición de motivos, y texto propiamente dicho, se patentiza la definitiva influencia de Schultz. 109

A pesar de que en la jerarquía jurídica estas disposiciones deberían ser reglamentarias de la ley de 1910, en tanto que no se decretaron con el carácter de "ley", de hecho asumieron tal grado al plantear abiertas modificaciones a la propia ley constitutiva de la Escuela.

Haremos una comparación entre esta nueva norma jurídica y la ley constitutiva de 1910.

En primer lugar hay que señalar que el articulado se vio aumentado. Inicialmente se contaba con doce artículos básicos y dos transitorios, ahora eran dieciocho los artículos que integraban las disposiciones.

En la nueva reglamentación se contemplaban cuatro objetivos: los tres primeros ya conocidos, pero ampliados, habiéndose incorpo-

¹⁰³ Ibidem, pp. 4-8.

¹⁰⁴ Ibidem, p. 4.

¹⁰⁵ Ibidem, pp. 8-9.

¹⁰⁶ Ibidem, p. 10.

¹⁰⁷ M. E. Schultz, "Iniciativa presentada a la Rectoría de la Universidad Nacional por el director de la Escuela", *Disposiciones relativas a la Facultad de Altos Estudios*, pp. 6-7.

^{108 &}quot;Disposiciones relativas a la Escuela de Altos Estudios aprobadas provisionalmente por la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes".

¹⁰⁹ Ver Apéndice 12.

rado la idea base: educación para el pueblo. Inicialmente el primer objetivo pretendía ofrecer varios cursos de perfeccionamiento únicamente para egresados de escuelas profesionales y, ahora, se impartirían estudios para egresados tanto de escuelas universitarias como de primarias superiores, normales y preparatorias. El segundo objetivo de la institución, a través del cual se intentaba propiciar y efectuar investigaciones científicas con la simple mira de enriquecer los conocimientos, fue también acrecentado: no se trataba tan sólo de enriquecerse para beneficio personal, sino de participar en la divulgación de conocimientos "...desarrollando y excitando el gusto por estos estudios en la sociedad". 110

El tercer objetivo se conservó idéntico: "formar profesores especialistas", " sólo que aquí se hizo gran hincapié en la sistematización de tales estudios:

...y por lo que respecta a los de especialización y preparación para el profesorado, establecerá cursos metódicos de todas aquellas materias que se consideren adecuadas para tal cultivo, los cuales serán teórico-prácticos, experimentales y de aplicación docente, de acuerdo con la naturaleza de las asignaturas respectivas, y cuya duración se distribuirá en dos, tres o más años, en relación con la importancia de las mismas.¹¹²

Finalmente, en el cuarto objetivo, se manifestó la nueva orientación de la Escuela en pro del acercamiento al pueblo: "Organizar cursos de vulgarización popular de conocimientos".¹¹³

La organización de tales estudios se haría con base en dos modalidades, mismas que fueron señaladas por Schultz en su iniciativa presentada a la Rectoría: a través de cursos sistemáticos y mediante conferencias y prácticas, ambas sustentadas preferentemente por alumnos de la misma escuela o de otras dependencias de la Universidad.¹¹⁴

Asimismo se contemplaba una mayor flexibilidad respecto a la admisión de alumnos, ya iniciada y establecida por Chávez en las subsecciones anteriores; pero ahora las puertas de la Escuela serían

amplísimas: darían cabida desde a los egresados de la secundaria hasta cualquier persona que, careciendo del certificado correspondiente, demostrara su aptitud en relación con las disciplinas que deseara cursar. 115

Un acierto muy importante para esa época fue la previsión de los planes de estudios que habrían de elaborarse para las diversas especialidades, en donde se reglamentarían los grados y diplomas que la Escuela habría de conceder. 116

Dato importante resulta ser el que, a diferencia de la ley constitutiva, en estas disposiciones aparece la Universidad Nacional, en vez de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, como el órgano de autoridad superior capacitado para nombrar al personal de la institución, establecer las subsecciones necesarias, etcétera. Un ejemplo es el artículo 4°: la ley de 1910 dice a la letra: "La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes podrá formar subsecciones de estudios coordinando las que crea tengan un interés especial científico o práctico".

En las disposiciones de 1916 se puntualiza: "La Universidad Nacional podrá formar en ellas subsecciones de estudios, coordinando las que crea que tengan un interés especial científico o práctico".

Este hecho manifestaba la apremiante y próxima desaparición de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, 117 deseada ya desde tiempo atrás por Carranza, situación que lejos de liberar a la Universidad de la tutela del gobierno pondría en peligro su propia existencia.

En relación con el papel de la Escuela como coordinadora de los institutos científicos, al igual que en la ley constitutiva y el decreto de noviembre de 1910, se seguía contemplando dicha consideración, a pesar de que en este sentido nada o casi nada se había realizado, salvo algunos intentos aislados que perdieron valor.

En lo demás se conservaba la misma estructura de la Escuela concebida en su ley constitutiva.

Las nuevas disposiciones no hubieran podido tomar forma sin la estructuración de un plan de estudios que marcara los lineamientos concretos a seguir. El 15 de febrero de 1916 fue aprobado el "Plan General de la Escuela Nacional de Altos Estudios", 118 el cual, a pesar 115 Arts. 11° a 14°.

¹⁰⁹ Ver Apéndice 12.

¹¹⁰ Art. 1°, frac. 11.

¹¹¹ Art. 1°, frac. III.

¹¹² Art. 2°.

¹¹³ Art. 1°, frac. IV.

¹¹⁴ Art. 17°.

¹¹⁶ Arts. 15° y 16°.

¹¹⁷ De acuerdo con el art. 14 de Constitución de 1917 las secretarías de Justicia e Instrucción Pública y Bellas Artes quedaron suprimidas.

¹¹⁸ Disposiciones relativas a la Facultad de Altos Estudios aprobadas provisionalmente..., pp. 17-40.

de abordar los tópicos planteados en las mismas disposiciones respecto a los cursos de vulgarización de conocimientos y los complementarios para los egresados de la Preparatoria, centró su atención en la formación de profesores haciendo nuevamente patente la inquietud de Schultz al respecto.¹¹⁹

Se establecieron cuatro líneas de acción:

- 1) Estudios de investigación y experimentación superior. Únicamente se señaló que la Escuela proporcionaría los medios o gestionaría ante quien se requiriera para que se pudieran efectuar tales trabajos. 120
- 2) Cursos enfocados a complementar los estudios de preparatoria o profesional. Se planteó, en relación con esta segunda área, la posibilidad de abrir cátedras adicionales de acuerdo con las necesidades de los diferentes planes de estudio. Se incluyeron aquí los cursos libres y los cursos especiales, ubicando en estos últimos aquellos que en las ramas de ciencias médicas, jurídicas, de ingeniería o artes estéticas no estuvieran contemplados en los programas de las carreras correspondientes, pero que significaran una profundización o complementación de lo adquirido en la respectiva facultad.¹²¹
- 3) Cursos de vulgarización de conocimientos, concebidos éstos como meramente informativos y acompañados de demostraciones o actividades prácticas. Se organizarían como pequeños cursos libres o bien como conferencias en serie y serían los propios alumnos de grados superiores quienes los impartirían. Las materias que habrían de ofrecerse, entre otras, eran derecho usual, física experimental y sus aplicaciones en las artes, química experimental y sus aplicaciones a las pequeñas industrias, parasitología, etcétera. 122
- 4) Estudios de especialización para la formación de profesores. En esta área los estudios de formación de personal docente quedaban organizados en tres secciones, en una de las cuales se ubicaba una subsección específica para los estudios pedagógicos, aunados a los filosóficos. 123

Las secciones a las que hacemos referencia eran:

SECCIÓN DE HUMANIDADES

Primera subsección: lenguas antiguas Segunda subsección: lenguas vivas

Tercera subsección: ciencias filosóficas y de la educación

SECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Primera subsección: ciencias exactas Segunda subsección: ciencias físicas Tercera subsección: ciencias químicas Cuarta subsección: ciencias naturales

SECCIÓN DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

Primera subsección: ciencias sociales, políticas y económicas

Segunda subsección: ciencias jurídicas

Independientemente de la especialización filosófico-pedagógica establecida en una de las subsecciones de humanidades, se detecta en toda la estructura una preocupación por la formación propiamente didáctica. Al respecto, se explicitó en el artículo 8° que en los programas de todos los cursos se señalaría "el carácter y amplitud de las prácticas correspondientes y las formas de crítica pedagógica que deben emplearse en los ejercicios de transmisión de los conocimientos a que haya de sujetarse a los alumnos a efecto de habituarlos en la práctica docente".

Vale la pena resaltar el acierto logrado en este plan respecto a la reglamentación de los grados universitarios que habría de conceder la institución en torno a la formación de profesores:

- Profesor acadámico: Se estableció un primer nivel, correspondiente a dos años de estudios de una asignatura, después de lo cual se otorgaría un diploma de capacitación para ejercer la cátedra de que se tratara.
- 2) Profesor universitario: Se conferiría este grado a las personas que hubieren cursado durante tres años los estudios de especialización para cuatro asignaturas, correspondientes o no a una misma subsección.
- 3) Maestro universitario: Después de haber obtenido el grado ante-

¹¹⁹ Ver Apéndice 13.

¹²⁰ Arts. 1° y 2°.

¹²¹ Arts. 13°, 14°, 15° y 21°.

¹²² Arts. 1°, 16°, 17°, 18°, 19° y 31°.

¹²³ Arts. 4°, 5° y 6°.

rior se podría optar por el de maestro universitario acreditando los cursos respectivos en tres materias más, con una duración de dos años.

4) Doctor universitario: Se podría optar con sólo haber alcanzado el grado de profesor universitario, y la especialización con una duración de tres años habría de lograrse en cinco diferentes disciplinas.¹²⁴

Se establecieron además los derechos que se conferirían con la obtención de tales grados.

Los diversos Grados Universitarios...confieren a quienes los adquieren el derecho de profesar con título legal las materias respectivamente especializadas; el de ser tenidos en consideración para la provisión de las plazas vacantes que hubiere de dichas materias en las escuelas secundarias, especiales y universitarias; el de disfrutar los honores y prerrogativas y usar los distintivos anexos a ellos que la Universidad determine y tratándose del de Doctor, el de formar parte permanentemente del Consejo Universitario; con voz y voto en sus deliberaciones. 125

Las especializaciones que finalmente se establecerían eran:

— Esepcialización en dos años, para la opción al título de PROFESOR ACADÉMICO en una sola asignatura aislada:

Curso de lengua latina,

curso de lengua griega, curso de lengua hebrea,

curso de lengua náhuatl,

curso de lengua alemana,

curso de lengua inglesa,

curso de lengua francesa,

curso de lengua italiana,

curso de literatura francesa,

curso de literatura inglesa,

curso de metodología especial de kindergartens.

 Especialización en tres años, para la opción al grado de PROFESOR UNIVERSITA-RIO en una o dos asignaturas principales y dos o más conexas:

Curso de ciencias filosóficas y de ciencias y arte de la educación, curso de filología y lingüística generales, curso de química general y análisis químico, curso de ciencias geográficas e históricas,

curso de ciencias naturales (botánica y zoología), curso de lengua y literatura castellanas. 126

En el mismo plan general se detallaron los diferentes planes de estudios de cada una de las especializaciones para optar al grado de profesor universitario. 127 Únicamente comentaremos el correspondiente a ciencias filosóficas y ciencia y arte de la educación. En primer lugar cabe decir que dicho plan por sí solo representa el primer intento de estructuración de una carrera de pedagogía, aunque, en este caso, unida a los estudios filosóficos, concebidos éstos como el sólido fundamento introductorio de todo curso sobre educación.

Las materias a cursar durante los tres años que abarcaba la especialización atenderían básicamente cuatro líneas de formación:

- 1) Filosófica
- 2) Psicológica
- 3) Didáctica
- 4) De lenguas

La materia de ciencia y arte de la educación se impartiría durante tres años y abarcaría los fundamentos filosóficos de la educación, organización y administración escolares, historia de la educación universal y de México y las correspondientes didáctica general y didácticas especiales. En fin, se detecta una clara visión de la problemática pedagógica y una coherente y lógica manera de abordarla a través de sus fundamentos y teorías, así como de sus técnicas.

Resulta ser entonces un plan magnífico cuya estructura deja ver el grado de avance que sobre los estudios pedagógicos poseían y manejaban profesores y autoridades.

Queda tan sólo decir que la Escuela había dado un paso más y, por cierto, con todo éxito. La orientación pedagógica continuaba siendo el elemento determinante, tal como lo ratificaba en su informe presidencial de abril de 1917 Venustiano Carranza: "En la actualidad, la institución de referencia tiene por principal objeto preparar el personal docente para la enseñanza preparatoria o secundaria y profesional de ciertas cátedras de las facultades universitarias"; 128 sin

¹²⁴ Arts. 10°, 11° y 12°.

¹²⁵ Art. 12°.

¹²⁶ Art. 20.

¹²⁷ Arts. 23° a 28°.

¹²⁸ SEP, La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales, pp. 190-191.

embargo, también se logró trabajar en las otras dos áreas: se ofrecieron estudios

de perfeccionamiento facultativo de ramas de las ciencias médicas y jurídicas y las referentes a estudios antropológicos e histórico nacionales;.. en forma de pequeños cursos libres populares y en la de conferencias metódicas, se da la debida atención a la ilustración de auditorios..."¹²⁹

La Escuela había entrado en una etapa de franco desarrollo como consecuencia de una mejor y nueva organización. Hubo necesidad de abrir nuevas aulas y dotarlas de mobiliario y de aumentar el número de profesores. ¹³⁰ Así lo demuestran las estadísticas de inscripción.

1916: 506 alumnos¹³¹ 1917: 681 alumnos¹³² 1918: 700 alumnos¹³³

Para 1919 se habían instrumentado los laboratorios de psicología, botánica y zoología; se creó una biblioteca especializada en filosofía. La sola inscripción para los cursos de lenguas extranjeras ascendió a trescientos alumnos y la correspondiente a los cursos preparatorios libres a 810 estudiantes, atendidos por cuarenta catedráticos.¹³⁴

Fue, en síntesis, un periodo de actividad y dinamismo centrado en el interés por la formación de maestros y en el apenas incipiente movimiento de educación popular.

4. LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

4.1. Antecedentes

La Constitución de 1917 pretendía reforzar y responsabilizar a los ayuntamientos respetando la soberanía de los estados en materia de enseñanza. Su promulgación trajo consigo la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y el establecimiento de un Departamento Universitario y de Bellas Artes, al cargo del cual quedaría la Universidad. Dice Vasconcelos al respecto: "por una torpe imitación de los Estados Unidos, los revolucionarios de la época de Carranza suprimieron en México el Ministerio de Educación, a pretexto de que es función municipal la enseñanza"

De hecho, desde que se estableció el gobierno constitucionalista se evidenció el afán por independizar de la tutela del gobierno a la educación. En 1914 ya señalaba Palavicini, entonces oficial mayor del Despacho de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Una Secretaría es un agente de política... La política suele ser el culto de la incompetencia, la cultura debe sobreponerse a toda pretensión de dominio y a todo anhelo de medro... Entonces la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes no tendrá función alguna y desaparecerá, ya que no debió haber surgido nunca... Ninguna ingerencia tendrá la política sobre las facultades de la enseñanza superior, científica y artística; la Universidad obedeció al Consejo Universitario y dependerá de su Rector, mientras la educación elemental, atendida por una Dirección General de Educación Primaria, Preparatoria y Normal, hará los servicios municipales a que debe concretarse, bajo la dependencia del Gobierno del Distrito Federal...²

¹²⁹ Idem.

¹³⁰ V. Carranza, "Informe 1° septiembre 1918", SEP, La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales, p. 198.

¹³¹ V. Carranza, "Informe 15 abril 1917", SEP, La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales, p. 191.

¹³² V. Carranza, "Informe 1° septiembre 1917", SEP, La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales, p. 194.

¹³³ V. Carranza, "Informe 1º septiembre 1918", SEP, La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales, p. 198.

¹³⁴ V. Carranza, "Informe 1º septiembre 1919", SEP, La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales, p. 205.

De Robinsón a Odiseo", Obras completas, 11, p. 1579.

² "La toma de posesión del nuevo rector", *Boletín de Educación*, 1, 1, septiembre de 1914, pp. 27-38.

En septiembre de 1914, con el objeto de agilizar la liberación de la Universidad, Carranza derogó los artículos 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 11° y 12° de la ley constitutiva de la misma.³ Al poco tiempo Palavicini, por acuerdo del primero, y con vistas a consumar la desaparición de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, formuló un ordenamiento destinado "a dar unidad de criterio y de acción a los diferentes ramos dependientes de ella, preparándolos a la nueva existencia administrativa".⁴

En 1917, con base en la nueva organización la Escuela Preparatoria quedó como institución dependiente del Gobierno del Distrito Federal,⁵ circunstancia ante la cual

los universitarios crearon, como dependencia de la Escuela de Estudios Superiores [Altos Estudios] unos cursos preparatorios, que venían a sustituir a la Escuela segregada... Así, por vicisitudes político-educativas las dos escuelas más combatidas se amparaban mutuamente.6

Esta preparatoria libre funcionó durante tres años, según informe de Caso, como organismo dependiente de la Escuela de Altos Estudios y "tuvo una gran afluencia de población escolar".

Fue hasta 1920, cuando siendo presidente Adolfo de la Huerta, el rector de la Universidad, José Vasconcelos, por acuerdo con el primero informó que la Escuela Nacional Preparatoria volvía a formar parte de aquélla; pero no sólo eso, sino que además, por decreto del 12 de septiembre del mismo año, las funciones del Departamento Universitario fueron ampliadas y se concedió a éste la facultad de orientar y vigilar la educación en todo el país.

Las nuevas atribuciones asignadas a la Universidad rebasaban académica y administrativamente su real capacidad: "sin embargo De

la Huerta la dejó con un presupuesto de cerca de dieciocho millones y con facultades y acción como de Ministerio". 10

Ya Vasconcelos, desde su discurso al tomar posesión como rector, decía: "el Departamento Universitario, tal como está organizado no puede servir eficazmente la causa de la educación nacional". "Evidentemente que con este razonamiento el entonces rector pretendía argumentar la necesidad de establecer un ministerio de educación pública. De hecho, había aceptado la rectoría durante el gobierno obregonista como un trampolín para llegar a ser secretario del nuevo ministerio. Así lo puntualizó:

En estos momentos yo no vengo a trabajar por la Universidad, sino a pedir a la Universidad que trabaje por el pueblo. El pueblo ha estado sosteniendo a la Universidad y ahora ha de menester de ella, y por mi conducto llega a pedirle consejo. Desde hace varios años, muchos mexicanos hemos venido clamando porque se establezca en México un Ministerio de Educación federal. Creo que el país entero desea ver establecido este ministerio, y al ser yo designado por la Revolución para que aconsejase en materia de educación pública me encontré con que tenía delante de mí dos maneras de responder: la manera personal y directa que hubiese consistido en redactar un proyecto de ley del Ministerio de Instrucción Pública federal, proyecto que quizás habría podido llegar a las Cámaras, y la otra manera, la indirecta, que consiste en venir aquí a trabajar entre vosotros durante el periodo de varios meses, con el objeto de elaborar en el seno de la Universidad un sólido proyecto de Ley Federal de Educación Pública.¹²

La creación del Ministerio de Educación suponía aceptar el compromiso de organizar la acción educativa a través de un organismo que tuviera jurisdicción en todo el país; sólo así se podría impulsar verdaderamente la educación nacional.

La iniciativa, que reformaba el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución, fue enviada a la Cámara y

era tal el convencimiento que en todo el país habíamos creado mediante discursos, declaraciones y anticipos de nuestra labor futura en forma de bibliotecas, escuelas y orfeones, maestros de deportes, maestros honorarios y misioros, que ya ni los pocos diputados que aún suspiraban por la era carrancista osaron oponerse a la aprobación de la ley".¹³

³ "Decreto", Boletín de Educación, 1, 1, septiembre de 1914, p. 183.

^{4&}quot;Reorganización de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes", Boletín de Educación, 1, 2, noviembre de 1915, pp. 15-17.

⁵ J. Jiménez Rueda, "La Universidad Nacional Autónoma de México", P. Martínez del Río y otros, Ensayos sobre la Universidad de México, p. 51.

⁶ Ibidem, p. 52.

^{7 &}quot;Informe", Boletín de la Universidad, 11, 4, marzo de 1921, p. 51.

^{8 &}quot;La Escuela Preparatoria formará parte integrante de la Universidad Nacional", Boletín de la Universidad, 1, 2, noviembre de 1920, pp. 11-12.

^{9 &}quot;Decreto", Boletín de la Universidad, 1, 2, noviembre de 1920, pp. 12-14.

¹⁰ J. Vasconcelos, "El desastre", Obras completas, 1, p. 1228.

^{11 &}quot;Discurso en la Universidad con motivo de la toma de posesión del cargo del rector", Obras completas, 11, p. 773.

¹² Ibidem, pp. 773-774.

¹³ J. Vasconcelos, "El desastre", Obras completas, 1, p. 1258.

Por decreto del 30 de junio de 1921 quedaron reformados ambos artículos. ¹⁴ Respecto al 14, se eliminó la parte relativa a la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, y con respecto a la fracción XXVII, se estipularon las funciones de la federación en lo relativo a la creación, organización y financiamiento de toda clase de escuelas en el país.

A la vez, inmediatamente, por decreto del 25 de julio de 1921 fue creada la Secretaría de Educación Pública, 15 siendo su primer ministro Vasconcelos, quien dejaría como sucesor en la rectoría al maestro Antonio Caso.

Dice a la letra el artículo que la creó:

PRIMERO. Se establece de nuevo una Secretaría de Estado que atenderá los asuntos relativos a la educación pública, la que se denominará Secretaría de Educación Pública Federal. Dicha Secretaría tendrá a su cargo las funciones a que actualmente está destinado el Departamento Universitario de Bellas Artes, y asimismo, por lo que hace a su acción federal y demás atribuciones, tomará bajo su dependencia los establecimientos e instituciones que señalen las leyes orgánicas de Secretarías de Estado y la de Educación Federal, que están actualmente en estudio en las Cámaras de la Unión. 16

Igualmente, la Ley de Secretarías de Estado fue reformada en lo relativo a la educación pública. 17 Con base en su artículo 2° la Universidad y la Escuela Nacional Preparatoria se integraron como dependencias del nuevo ministerio, reduciéndose con ello las múltiples funciones que el Departamento Universitario había asumido en la época de Adolfo de la Huerta.

Respecto a la Escuela de Altos Estudios también hubo reformas. El 18 de septiembre de 1920¹⁸ Adolfo de la Huerta reglamentó el artículo 3° de su ley constitutiva y los artículos de las disposiciones entonces vigentes¹⁹ relativos a los grados académicos.

Haremos un breve análisis de las nuevas disposiciones.

Se detecta, comparándolas con las de 1916, una nueva organiza-

ción de las materias en las ya conocidas secciones: humanidades, ciencias exactas, naturales y físicas, y ciencias sociales.²⁰

En la sección de humanidades quedaron agrupadas psicología general y especial; epistemología; lógica; metodología; estética; ética e historia de las doctrinas morales; historia de la filosofía; historia de las ciencias; historia de las religiones; historia de las artes; historia de la música; filología y lingüística; lengua hebrea; lengua griega; lengua latina; lengua española; lengua italiana; lengua francesa; lengua inglesa; lengua alemana; historia de la literatura hebrea; historia de la literatura griega; historia de la literatura latina; historia de la literatura española; historia de la literatura italiana; historia de la literatura francesa; historia de la literatura inglesa; historia de la literatura alemana; sánscrito y literatura de la India Clásica.²¹

La sección de ciencias exactas, físicas y naturales se integró con matemáticas puras; análisis y geometría, en sus formas superiores; matemáticas aplicadas; mecánica y astronomía; físico-química; física general, teórica y sus aplicaciones; electricidad y sus aplicaciones; química general teórica y práctica; química analítica; biología general; botánica y sus aplicaciones; zoología y sus aplicaciones prácticas; mineralogía; geología; paleontología y paleobotánica; antropología, etnografía y etnología.²²

La tercera sección, ciencias sociales, incluyó estudios de antropología, etnografía y etnología; arqueología y prehistoria; historia general y sus divisiones; historia americana y de México; geografía; ciencia y arte de la educación; historia del arte; historia de la música; historia de la educación; sociología; economía política; criminología; derecho civil y procedimientos civiles; derecho mercantil e industrial; derecho penal y procedimientos penales; derecho internacional público; conflictos internacionales de derechos privados; derecho constitucional; derecho administrativo; filosofía e historia general del derecho e historia del derecho patrio.²³

Los estudios pedagógicos, que anteriormente se habían incluido en la sección de humanidades y siempre acompañados de los filosóficos, fueron ahora ubicados casi en su totalidad en ciencias sociales;

¹⁴ Boletín de la Universidad, III, 6, agosto de 1921, pp. 17-24.

^{15 &}quot;Decreto", Boletín de la Universidad, III, 6, agosto de 1921, pp. 24-25.

¹⁶ Ibidem, p. 25.

^{17 &}quot;Las dependencias de la Secretaría de Educación Pública", Boletín de la Universidad, III, 6, agosto de 1921, pp. 25-30.

^{18 &}quot;Sobre los grados universitarios", Boletín de la Universidad, 1, 2, noviembre de 1920, pp. 14-23.

¹⁹ Aprobadas en febrero de 1916.

²⁰ Ver Apéndice 14.

²¹ Art. 1º.

²² Art. 6°.

²³ Art. 11°.

sólo la metodología y la psicología quedaron integradas en la primera sección.

Con respecto a los grados que otorgaría la Escuela, se excluyeron ahora las categorías de profesor académico y profesor universitario, introducidas en 1916, y se conservaron tres grados: profesor, maestro y doctor.

Para optar al grado de profesor se exigía, cualquiera que fuera la especialidad y además de los cursos propios, uno de metodología de la enseñanza de la disciplina elegida y un año de práctica docente.²⁴

Para optar al grado de maestro se requería haber cumplido con todos los requisitos estipulados para ser profesor, excepto con dos:

- El año de práctica como profesor de la materia elegida;
- el curso de metodología de la enseñanza de la misma materia.

Esta disposición, un tanto incongruente, dejaba a los futuros maestros sin las posibilidades de una formación pedagógica, en tanto que en ninguno de los demás requisitos se estipulaba cursar otras materias similares.²⁵ La razón de este hecho la ignoramos y lo único que podemos hacer es creer que las personas deseosas de alcanzar un grado de maestría debían ser profesores ya en ejercicio con amplia experiencia, a quienes no tenía sentido alguno, dada su trayectoria docente, pedirles tales requerimientos; pero esta idea se queda como simple supuesto.

Para obtener el grado de doctor se planteaban, obviamente, requerimientos más complejos, como serían el dominar dos idiomas y elaborar y sostener públicamente una tesis.²⁶

Se puede concluir señalando que en estas disposiciones no se previeron planes de estudio estructurados, sino que se hicieron señalamientos muy generales respecto al ordenamiento y tipo de materias que habrían de cursar los alumnos para la obtención de los diferentes grados.²⁷ Esta falta de precisión continuaría propiciando el relativo desorden hasta entonces creado, pese al intento de suprimirlo con las disposiciones de 1916, respecto a que cada estudiante, sin haber exactamente qué materias debía o convenía tomar, hacía lo que arbitra-

riamente se le ocurría ante la serie, un tanto cuanto numerosa, de cursos que cada año escolar se ofrecían. Por ejemplo, para el curso de 1921 se impartirían, según los horarios publicados,²⁸ aproximadamente sesenta cursos, uno solo de los cuales era libre, el de historia del arte, del arquitecto Carlos Lazo, y predominando los relativos a la sección de humanidades.

4.2. Chávez, nuevamente director

Con el fin de sustituir a Caso en la dirección de Altos Estudios, quien había ejercido el cargo del 4 de enero de 1919²⁹ al 30 de junio de 1921,³⁰ fue nombrado E. A. Chávez director del plantel por segunda ocasión.³¹

La llegada de Chávez a la Escuela significó nuevamente una restructuración académica y administrativa, tal vez acentuando las orientaciones que él mismo le había imprimido en 1913.

Desde el punto de vista jurídico la Escuela se había venido rigiendo por una serie de disposiciones que pertenecían a una jerarquía legal diferente. He aquí las más importantes:

- 1) La ley constitutiva de la Escuela de Altos Estudios, expedida el 7 de abril de 1910.
- Las disposiciones aprobadas provisionalmente en enero de 1916 por el encargado de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.
- 3) El plan general de la Escuela Nacional de Altos Estudios, aprobado también provisionalmente en febrero de 1916.
- 4) El conjunto de disposiciones expedido por el presidente Huerta en septiembre de 1920 reglamentando el artículo 3° constitucional.
- 5) Las prescripciones de carácter reglamentario aprobadas por el Consejo Universitario y formuladas por el entonces director Miguel Schultz en julio de 1916.
- 6) Las disposiciones reglamentarias de las pruebas del aprovecha-

²⁴ Art. 2°, 7° y 12°.

²⁵ Art. 3°, 8° y 13°.

²⁶ Art. 4°, 9° y 14°.

²⁷ Ver Apéndice 14.

²⁸ Boletín de la Universidad, 11, 4, noviembre de 1921, pp. 101-105.

^{29 &}quot;Oficio", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2712, doc. 436.

^{30 &}quot;Oficio", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2712, doc. 472.

³¹ "Oficio", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 341, doc. 251.

miento de los alumnos aprobadas por el Consejo Universitario en febrero de 1920.

Como [señalaba Chávez] estas varias disposiciones se han ido modificando unas a otras, y como no todas las modificaciones tienen validez suficiente, porque, sin autorización debida, algunas de ellas intentaron transformar prescripciones fundamentales, es indispensable hacer un estudio en el que, tomando como base la ley constitutiva, se incorporen en un plan único, las resoluciones del Consejo Universitario que se convirtieron en decreto presidencial el 18 de septiembre de 1920...³²

De ahí que la primera tarea que emprendió el nuevo director consistió en efectuar un análisis de las normas jurídicas a fin de integrar un proyecto que, unificando las prescripciones establecidas, clarificara la naturaleza y fines de la Escuela de Altos Estudios. Fruto de este trabajo fue el plan de estudios e investigaciones presentado a la Rectoría el 21 de noviembre de 1921³³ y aprobado el 3 de enero de 1922.³⁴

El nuevo plan de estudios fue seguramente conformado retomando las orientaciones de la ley constitutiva y las establecidas por Adolfo de la Huerta, disposiciones ambas que representaban, en el orden jurídico, las de más alto rango. Un breve análisis del documento nos permite apoyar tal afirmación.³⁵

Se conservaron las tres secciones conocidas, pero se afinó su organización interna estableciendo subsecciones en cada una.³⁶

Sección de Humanidades

Subsección de Filosofía
Subsección de Letras

Sección de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Subsección de Ciencias Exactas Subsección de Ciencias Físicas Subsección de Ciencias Naturales Subsección de Ciencias Médicas Sección de Ciencias Sociales, Políticas y Jurídicas Subsección de Ciencias de Geografía e Historia Subsección de Ciencias y Artes de la Educación Subsección de Ciencias Jurídicas

Al igual que en la reglamentación de 1920 los estudios pedagógicos quedaron enmarcados en la tercera sección, pero con nuevos cursos: psicología de la adolescencia, psicología de la educación, metodología general y metodologías especiales, investigación, sociología de la educación y técnicas educativas.³⁷

En relación con el otorgamiento de grados académicos se contemplaron los tres ya instituidos en 1920: profesor universitario, maestro y doctor en filosofía, letras, ciencias exactas, físicas o naturales, ciencias sociales, ciencias de la educación, medicina o leyes; además se incluyó la autorización de expedir títulos de especialistas en ciencias médicas, jurídicas o de ingeniería.³⁸

Los requisitos para la obtención de los primeros eran casi iguales a los ya instaurados. La única diferencia estribaba en el área propiamente pedagógica. Mientras que en las disposiciones de 1920 se exigía para optar al grado de profesor de cualquier especialidad un curso de metodología de la enseñanza, en el plan actual se fijaron además del año de práctica docente ya antes contemplado tres cursos obligatorios:

- Psicología de la adolescencia
- Psicología de la educación
- Ciencia de la educación³⁹

Al parecer resultó absurda la supresión de la materia de metodología de la enseñanza, que en la actualidad equivaldría a un curso de didáctica especial y cuyo objetivo sería dotar a los futuros maestros de los elementos metodológicos que hacen posible la conducción eficaz del proceso enseñanza-aprendizaje en una disciplina determinada; sin embargo, considerando que se desconoce el contenido programático de las tres materias pudiera explicarse esa omisión si se pensara que los

^{32 &}quot;Oficio", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 134, exp. 971.

³³ Idem.

³⁴ Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Altos Estudios 1922, p. 14.

³⁵ Ver Apéndice 15.

³⁶ Art. 4°, 7° y 12°.

³⁷ Art. 14°.

³⁸ Del Art. 24° al 40°.

³⁹ Art. 26°.

fundamentos propiamente didácticos quedaron incluidos —en la mente de Chávez— en el curso de ciencia de la educación, de quien él era responsable y respecto del cual podemos afirmar con toda certeza que su actuación en esta línea estuvo siempre encaminada a reforzar la formación de los docentes sobre las bases de la comprensión de la problemática de la enseñanza.

Para la obtención de los grados de maestro y de doctor se incluyeron, además de otros requisitos, los estipulados para ser profesor y maestro universitario, respectivamente. Igualmente, como en 1920, se excluyó el carácter obligatorio del año de práctica docente.⁴⁰

En síntesis, los estudios pedagógicos se contemplaron bajo dos direcciones:

- 1) Como una especialidad, en donde se otorgaban los diferentes grados académicos: profesor universitario, maestro y doctor.
- 2) Como un área de servicio para todas las carreras de la facultad, ofreciendo cursos de formación docente.

El criterio que se manejó para la admisión de alumnos continuó manteniéndose muy flexible. Para optar por el grado de profesor universitario podrían inscribirse las personas que:

- Hubieran concluido sus estudios en la Escuela Nacional Preparatoria o en escuelas equivalentes.
- Acreditaran, mediante un certificado o el título de maestro normalista de escuela primaria, haber finalizado sus estudios en cualquiera de las escuelas normales del país.
- Presentaran una constancia de haber prestado o estar prestando sus servicios como maestros en alguna escuela.
- Hubieran concluido los estudios de leyes, medicina, ingeniería o arquitectura en la Universidad Nacional.⁴¹

A principios del mismo año 1922 el propio Chávez solicitó la autorización del rector⁴² para organizar estudios especiales tendientes a

ofrecer a la nueva Secretaría de Educación Pública órganos de preparación y

formación de auxiliares inteligentes, diestros y honorables que puedan desempeñar las tres funciones máximas de las escuelas: la de dirigir empresas educativas, la de inspeccionarlas y la de organizarlas.⁴³

Fue así como se fundaron en la propia institución los estudios destinados a formar directores e inspectores de escuelas, cuya reglamentación se publicó en el Código universitario.⁴⁴

Para inscribirse a la carrera de directores de escuelas se establecieron como requisitos:

- 1) Ser maestro de primaria.
- 2) Tener una experiencia mínima con grupo de tres años o ser o haber sido director de primaria.⁴⁵

Para inscribirse a la carrera de inspector se requería:

- 1) Haber finalizado la carrera de director de escuela.
- 2) Ser o haber sido inspector de escuela primaria.46

Para la carrera de directores se puntualizaron como obligatorios los siguientes cursos:

- Ciencia de la educación
- Organización escolar
- Psicología educativa
- Historia de la educación
- Higiene escolar
- Enseñanzas vocacionales
- Geografía e historia de la República Mexicana 47

Para la carrera de inspectores se apuntaron los siguientes:

- Ciencia de la educación II
- Organización escolar II

⁴⁰ Art. 35°, 36° y 37°.

⁴¹ Art. 19° y 26°.

^{42 &}quot;Oficio", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XII, exp. 20.

⁴³ Idem.

^{44 &}quot;Reglamento de estudios y diplomas de personas que se preparen para desempeñar cargos de directores e inspectores de escuelas y de zonas escolares", Código universitario, año de 1922, pp. 100-104.

⁴⁵ Art. 2°.

⁴⁶ Art. 3°.

⁴⁷ Art. 10°.

- Estimación crítica del aprovechamiento y desarrollo mental
- Educación física II
- Educación estética
- Enseñanzas vocacionales 1148

Para optar por el título de ambas carreras se requería cumplir con los trabajos prácticos que se estipulaban en cada curso, visitas y observaciones, presentar un trabajo relacionado con la práctica de la dirección y/o inspección y sustentar un examen oral.⁴⁹

La apertura de estas dos nuevas carreras fue dada a conocer de inmediato en el ámbito educativo. Se publicó un folleto con el plan de estudios y horarios de la Escuela, incluyendo el reglamento de las carreras de directores e inspectores, 50 además de la edición del Código universitario, en donde se introdujeron estas disposiciones y el cual se distribuyó para dar a conocer las normas legales y planes de estudios de las diferentes escuelas y facultades de la Universidad.

Por su parte, Chávez se comunicó por carta con los directores de escuelas notificando la instauración de las dos nuevas carreras y mandó imprimir un documento, dirigido a profesores de preparatoria, normal y escuelas técnicas, en el cual los exhortó a continuar sus estudios y mejorar sus conocimientos asistiendo a la Escuela.⁵¹

Durante el año académico de 1922 se impartieron 65 cursos correspondientes a las diferentes especialidades:

HUM	ANIDADES
Filosofía	5 cursos
Letras	22 cursos
CIENC	IAS EXACTAS
Ciencias exactas	. 1 curso
Ciencias físicas	7 cursos
Ciencias naturales	6 cursos
Ciencias médicas	6 cursos

CIENCIAS SO	OCIA	LES
-------------	------	-----

Geografía e historia Ciencia y arte de la educación 14 cursos 4 cursos⁵²

Además, en relación con la carrera de director de escuelas se abrieron las siete materias estipuladas en el plan:

- Ciencia de la educación	Ezequiel A. Chávez
- Organización escolar	Manuel Barranco
- Psicología de la educación	Alfredo Uruchurtu
- Historia de la educación	Juana Palacios
- Higiene escolar	Alfonso Pruneda

 Geografía e historia regional de México⁵³

- Enseñanza vocacional

an en horario vespertino, o bien los

Beatriz Sepúlveda

Todos estos cursos se ofrecían en horario vespertino, o bien los sábados, y algunos de ellos no fueron impartidos en la Escuela, sino en la Escuela Normal para Maestros.

También en esa época, conforme a lo establecido en 1921 en el plan de estudios de la Escuela,⁵⁴ se impulsaron los trabajos de investigación en las áreas de medicina, lingüística, antropología, geografía, arquitectura, etcétera.⁵⁵ Incluso se promovieron en el campo educativo dos trabajos. El primero, a cargo de la profesora Elena Bauyer, consistió en un estudio analítico sobre los antecedentes y condiciones de salud de los alumnos que terminaban la educación primaria.⁵⁶ El segundo, encabezado por la profesora Montana Hastings y efectuado en colaboración con la Universidad de California, estuvo destinado a investigar las características psicológicas distintivas de los niños mexicanos, para lo cual hubo que encuestar a cientos de alumnos,⁵⁷, contando al efecto con la ayuda de tres profesores más de la propia

⁴⁸ Art. 14°.

⁴⁹ Ver Apéndice 16.

⁵⁰ UNM, Facultad de Altos Estudios, México, Cultura, 1922, p. 52.

⁵¹ Ver Apéndice 17.

⁵² "Horario de la facultad para el año académico de 1922", UNM, Facultad de Altos Estudios, pp. 36-49.

⁵³ Ibidem, 50-51.

⁵⁴ Art. 2°.

^{55 &}quot;Resumen de acta taquigráfica de la sesión del Consejo Universitario celebrada el 8 de marzo de 1922", Boletín de la Universidad Nacional de México, 1, 2, agosto de 1922, pp. 19-23.

^{56 &}quot;Oficio", UNAM, DGB, ARCH, HIST., A. EACH., EAE., c. XII, exp. 142.

⁵⁷ Boletín de la Secretaria de Educación Pública, 1, 4, primer semestre de 1923, p. 133.

facultad: Carmen Ramos, Ana María Gómez y Emma Bernal.

La nueva organización académica de la facultad repercutió favorablemente en las inscripciones. En 1922 la inscripción para los cursos regulares fue de 920 alumnos y en 1923 de 813,58 año académico este último en el que se continuó trabajando con el mismo plan. Además, por acuerdo de la Secretaría de Educación Pública y de la de Agricultura y Fomento se organizaron cursos de invierno a fines de 1922 y de 1923 cuya duración fue de dos meses: diciembre y enero. A estos cursos concurrieron 839 alumnos en 1922, la mayoría de ellos maestros y directores de diferentes niveles, procedentes del Distrito Federal y de provincia. ⁵⁹ El número de profesores ascendió considerablemente, comparándolo con el de las clases ordinarias, ya que si bien 31 de los maestros de la facultad colaboraron en invierno, otros veinticinco más se integraron, impartiendo sus clases todos menos tres, sin retribución alguna.

El número de cursos impartidos en el invierno de 1922-23 fue el siguiente:

HUMANIDADES	
Filosofía	3
Letras	13
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES	
Ciencias físicas exactas	5
CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES	
a) Ciencias naturales y estudios geográficos e históricos	5
b) Ciencias sociales	11
c) Ciencias de la educación	1660

Evidentemente, se acrecentó el número de materias en el área educativa, ya que la mayor parte de la población asistente estaba integrada por maestros deseosos de actualizar sus conocimientos. Entre los profesores invitados que colaboraron podemos mencionar a Eugenio Latapí, Luis Viramontes, Montana Hastings, Elizabeth

Nobiling, Angel Vallarino, Carlos Lazo, José Natividad Correa, Jaime Torres Bodet y Manuel Toussaint, quienes impartieron sus clases, tanto en el edificio de la facultad como en otros locales: la Escuela de Ingeniería, la Escuela Nacional Preparatoria, la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos en Tacubaya, el Museo de Arqueología, etcétera.⁶¹

Durante el año de 1923 se continuó trabajando en la Escuela, como ya se señaló, conforme a lo establecido el curso anterior, con excepción de la Sección de Ciencias de la Educación, en la que se efectuaron algunos ajustes. A principios del curso escolar se elaboró un programa de trabajo, válido para todas las secciones, en donde se redefinieron los fines de la propia Escuela:

- 1 Ofrecer enseñanzas que sirvan para elevar a un grado más alto los conocimientos impartidos en las escuelas preparatorias, en las normales y en las profesionales;
- II) Preparar personas que deseen llegar a obtener un certificado por el que demuestren que tienen conocimientos propios para pretender justificadamente desempeñar el cargo de "Misioneros de educación";
- III) Preparar la formación de directores e inspectores de escuelas, gracias a un sistema de conocimientos que se imparta a maestros que tengan ya práctica suficiente en las labores de su profesión o que la vayan completando durante sus estudios en la Facultad;
- IV) Perfeccionar, mediante clases especiales, y confirmar por medio de otras, los conocimientos de directores, inspectores y maestros, que deseen elevar el nivel de su saber, y acrecentar con la meditación y el estudio sus aptitudes y dotes;
- V) Impartir conocimientos sistemáticamente organizados con el objeto de que quienes los reciban puedan obtener un certificado de aptitud para la enseñanza de materias determinadas, especialmente en escuelas preparatorias, normales y superiores, mediante títulos de profesores universitarios;
- VI) Mejorar, por medio de enseñanzas más elevadas que las que sirvan para obtener certificados de aptitud como profesores universitarios, los conocimientos de éstos últimos, e iniciarlos en trabajos de investigación superior, que les permitan obtener el grado de maestros universitarios;
- VII) Proporcionar conocimientos superiores relativos a cada una de las facultades universitarias, a fin de que quienes tengan ya los títulos que las mismas expidan puedan aspirar al de especialistas;
- VIII) Perfeccionar, sobre todo con trabajos personales de investigación científica, los conocimientos de los maestros universitarios y los de los especialistas, con el objeto de ponerlos en aptitud de que lleguen a obtener el grado de doctores.⁶²

⁵⁸ Boletín de la Secretaría de Educación Pública, 1, 4, primer semestre, 1923, pp. 131-132.

^{59 &}quot;Informe", Boletín de la Secretaría de Educación Pública, 1, 4, primer semestre, 1923, pp. 130-138.

⁶⁰ UNM, Facultad de Altos Estudios, horarios de los cursos de invierno..., pp. 1-18.

^{61 &}quot;Informe", Boletín de la Secretaría de Educación Pública, 1, 4, primer semestre, 1923, p. 130. 62 "Programa general del año de 1923", UNM, Facultad de Altos Estudios, personal directivo, instituciones que..., pp. 8-12.

Lo novedoso en este listado de objetivos radicó en que, en concordancia con la política educativa del gobierno federal, la Escuela se ocuparía también de formar "misioneros de educación", es decir, maestros que habrían de ejercer su acción en las rancherías y pequeños poblados alejados de las zonas urbanas a fin de estudiar las características de los habitantes de la localidad y erigir una escuela que quedaría a cargo de un voluntario de la propia comunidad. Para esta nueva especialidad se establecieron los requisitos de admisión correspondientes⁶³ y se organizaron varios cursos:

- 1) El concepto social de la educación.
- 2) Lenguas indígenas del país y la relación de las mismas con las de la nación.
- 3) Métodos modernos de enseñanza del dibujo.
- 4) Economía doméstica.
- 5) Técnica de la enseñanza.
- 6) Iniciación de enseñanzas tecnológicas propias de cada región.
- 7) Geografía regional, social y económica de la República.
- 8) Orientaciones fundamentales para cursos prácticos de cultura física.
- 9) Orientaciones fundamentales para cursos prácticos de cultura estética.⁶⁴

De hecho, la Sección de Ciencias de la Educación estaba destinada a desempeñar las siguientes acciones:

- 1) Formar directores de escuelas, para lo cual se mantuvieron los cursos ya conocidos, estipulados en el reglamento de directores e inspectores de 1922.
- 2) Formar inspectores.
- 3) Ofrecer cursos de metodologías de acuerdo con un reglamento emitido también desde 1922.65
- 4) Formar misioneros de educación.

Aun cuando en 1923 se impartieron más o menos los mismos

cursos que en 1922, se efectuaron cambios respecto a los grados que se habrían de otorgar. 66 La Escuela concedía los siguientes certificados de aptitud docente y grados:

CERTIFICADOS:

- Aptitud para ser misionero de educación.
- Aptitud como director e inspector.
- Aptitud para enseñar una materia determinada.

GRADOS DE:

- Maestro universitario con certificado para enseñar una materia.
- Maestro sin certificado de aptitud docente.
- Especialista en una materia.
- Doctor en derecho.
- Doctor en ciencias.
- Doctor en medicina, ciencias exactas, físicas, ciencias naturales, filosofía, letras.⁶⁷

A mediados de 1923 la Escuela contaba con 71 profesores, de los cuales catorce eran libres, impartiendo entre todos un total de 87 cursos, incluidos los de la Sección de Ciencias de la Educación. Pese a que la matrícula oficial registraba 813 alumnos la asistencia media ascendía a 1044, según el informe presentado en junio del mismo año. 68 Podría decirse por ello que la facultad había extendido favorablemente su campo de acción y comenzaba a cobrar el vigor académico del que antes había carecido. De hecho se acentuaba ahora su función como escuela normal superior, tal y como la concibieron desde antes de 1910 quienes participaron en su creación. El mismo Chávez, siendo aún director de la Escuela en 1922, en un documento titulado "Qué es la Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional en el sistema educativo de la República y por qué es en él insustituible", señaló:

La Facultad de Altos Estudios, creada con el fin de llenar el vacío que en nuestro sistema educativo ha existido, y para proveer, por lo mismo, de profesores y maestros a todas las instituciones educativas del país, con excepción de las primarias elementales y primarias superiores; fundada, a la vez, para perfeccio-

⁶³ Ver Apéndice 18, art. II.

^{64 &}quot;Horario", UNM, Facultad de Altos Estudios, personal directivo, instituciones que... pp. 34-36.

⁶⁵ Ver Apéndice 19.

^{66 &}quot;Para obtener los certificados, diplomas y grados que la Facultad de Altos Estudios otorga a quienes satisfacen los requisitos indispensables para ingresar a ella...", UNM, Facultad de Altos Estudios, personal directivo, instituciones que..., pp. 12-16.

⁶⁷ Ver Apéndice 20.

⁶⁸ Boletín de la Secretaría de Educación Pública, 1, 4, primer semestre, 1923, p. 133.

LA PEDAGOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

nar constantemente los conocimientos, las aptitudes y el trabajo de todos los maestros, incluyendo entre ellos también a los de las escuelas primarias, es por todo ello, y tiene que ser, una escuela normal superior.69

Esta orientación quedó más fuertemente reforzasda por el acuerdo expedido por el entonces secretario de Educación Pública, Vasconcelos, en el cual se estableció que para obtener el nombramiento de profesor de la Universidad se habría de exigir, a partir de enero de 1924, el certificado de aptitud en la materia correspondiente otorgado por la Facultad de Altos Estudios.⁷⁰

4.3. Creación de la Escuela Normal Superior y la Facultad de Filosofía y Letras

Al renunciar Caso a la rectoría de la Universidad, después de haber ocupado el cargo un año y ocho meses, fue nombrado rector nuevamente Ezequiel A. Chávez, el 28 de agosto de 1923.71

Durante este segundo rectorado Chávez tuvo la oportunidad de defender y reiterar abiertamente su posición respecto a la Escuela de Altos Estudios, y no sólo eso, sino consumar el hasta entonces proyecto de fundación de la Escuela Normal Superior, aspiración por la que había venido luchando desde 1908.

A continuación se presenta un breve análisis del proceso que se siguió para la creación de esta escuela.

En primer lugar es necesario entender por qué Chávez, aún siendo rector, continuó interviniendo muy de cerca en la vida de Altos Estudios. Evidentemente, por un lado, debido a su inagotable afán por hacer de la Escuela "el más importante centro de elaboración de conocimientos y el más notable de los que se dedican a perfeccionar el saber de los profesores y maestros...",72 tal como lo expresó en la circular en donde anunciaba a los profesores su renuncia como director. Por otro lado, mientras se nombraba un nuevo director para la Escuela y considerando la necesidad de contar con una autóridad que

la dirigiera, el propio Chávez asumió las funciones de ese puesto desde el 12 de septiembre de 1923⁷³ hasta el 7 de marzo de 1924, fecha en que tomó posesión Daniel Vélez como director interino.⁷⁴

Ahora bien, la fundación de la Normal Superior tuvo, como se ha venido aclarando, sus antecedentes en la propia trayectoria de la Escuela de Altos Estudios a partir de las gestiones de Chávez, pero no fue sino hasta 1922 cuando, al abrir éste los cursos destinados a la formación de directores e inspectores, se establecieron los precedentes inmediatos que harían factible su aspiración. Fue en ese año cuando, incluso bajo la denominación de "Normal Superior", insistió en el papel que habría de desempeñar Altos Estudios en lo relativo a la formación y actualización de profesores. Prueba de ello es el amplio documento inédito ya citado y elaborado en 1922, en donde esbozó el papel de Altos Estudios argumentando sólidamente su existencia y señalando los problemas a que se había venido enfrentando.⁷⁵

Las labores concretas encaminadas a la fundación de la futura escuela se iniciaron en 1924 a partir del documento elaborado por Chávez y dirigido a Vasconcelos, ⁷⁶ en el que se precisaron las materias indispensables que tendrían que ofrecerse en la facultad de acuerdo a las funciones que por su ley constitutiva debería desempeñar, reiterando la disposición establecida en 1923 por el mismo secretario en la cual se estipulaba que para el nombramiento de profesor habría de exigirse a los solicitantes el certificado de aptitud docente de la Facultad de Altos Estudios. ⁷⁷

En este memorándum el autor expuso que ante la imposibilidadde ofrecer y organizar todos los cursos que eran indispensables para formar profesores, y dada la escasez de recursos económicos, había hecho una rigurosa selección de los que consideraba imprescindibles. Presentó una organización de los estudios en seis secciones, haciendo

⁶⁹ UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XIV, exp. 77.

⁷⁰ "Bases para la provisión de plazas en las facultades universitarias", *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, III, 7, segundo semestre, 1924, pp. 73-75.

⁷¹ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 341, doc. 43.

⁷² UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XIV, exp. 36.

⁷³ "Acuerdo", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 341, doc. 39.

⁷⁴ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 4094, doc. 112.

⁷⁵"Qué es la Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional en el sistema educativo de la República y por qué es en él insustituible", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XIV, exp. 77. Ver Apéndice 21.

⁷⁶ "Memorándum relativo a grupos de enseñanzas indispensables en la Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional ya profesores que las desempeñan", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XII, exp. 36.

⁷⁷ "Bases para la provisión de plazas en las facultades universitarias", *Boletín de la Secretaría de Educación Pública*, III, 7, segundo semestre, 1924, pp. 73-75.

una amplia fundamentación de cada una y enumerando a los profesores con que se disponía al momento.

Las secciones eran las siguientes:

- 1) De enseñanzas destinadas al propio tiempo a defender el carácter latino de la cultura en México y a formar profesores de lengua castellana y de literatura.
- II) De enseñanzas destinadas a perfeccionar el conocimiento de México y a formar profesores que, por ese mismo conocimiento del país y de su historia, logren defender igualmente en las nuevas generaciones la idiosincrasia de la nación mexicana y salvarla de todo peligro de absorción.
- III De enseñanzas destinadas a dar a los profesores que forme la Escuela de Altos Estudios los conocimientos sin los cuales no pueden ser verdaderamente profesores.⁷⁸

Al detallar en esta parte del texto los cursos pedagógicos Chávez puntualizó la idea de hacer de la facultad una escuela normal superior cuyo objetivo central sería la formación de profesores. Manifestó dicha idea en estos términos:

Se frustraría absolutamente el propósito de formar profesores para las escuelas secundarias, profesionales y especiales, y el de perfeccionar a los ya existentes, o en otros términos: no llegaría jamás a ser una escuela normal superior, como debe serlo, la Escuela de Altos Estudios si todos los cursos que en la misma se imparten, no se complementaran con cursos especiales de educación...

 IV) De cursos destinados a extender certificados de aptitud especial para directores e inspectores de escuelas.⁷⁹

Nuevamente en esta sección siguió latente su pensamiento:

Debiendo ser, como debe ser conforme a su Ley, la Facultad de Altos Estudios, una escuela normal superior, es indispensable impartir en ella enseñanzas más altas que las que en las escuelas normales primarias se imparten, para llegar a extender certificados de aptitud a maestros que puedan ser directores o inspectores de escuelas...

- v) De las enseñanzas destinadas a formar especialistas en conocimientos impartidos por facultades universitarias.
- VI) De la enseñanza de la filosofía y de las ciencias filosóficas. 80

El proyecto del rector, ciertamente ambicioso, fue al parecer reprobado por Vasconcelos, quien con prontitud, en un nuevo intento por reorganizar los estudios en la Escuela de Altos Estudios, le contestó a través de un acuerdo⁸¹ en el que se prescribió la organización de los cursos en dos áreas:

- 1) Especialización de disciplinas filosóficas.
- 2) Especialización de ciencias de aplicación, con preferencia respecto a las primeras.

En esa misma disposición se señaló que podrían ingresar a los cursos las personas que poseyeran diploma de bachiller o algún título de escuela normal o de facultad universitaria afín a la especialización que desearan conseguir.

Por su parte, Chávez elaboró otro proyecto de reorganización de la facultad⁸² con base en los lineamientos establecidos en su inicial proyecto, pero atendiendo en estricto al acuerdo del secretario de Educación Pública.

En este segundo proyecto de Chávez se organizaban los estudios en dos secciones:

- 1) Especialidad de disciplinas filosóficas
- 2) Especialidad de ciencias de aplicación

La especialidad de disciplinas filosóficas respondía a la primera de las resoluciones del acuerdo y comprendía los siguientes cursos: filosofía general, historia de la filosofía, psicología, ética, estética, teoría del conocimiento y lógica.

Los alumnos que desearan seguir esta especialidad deberían hacer cuatro cursos: un obligatorio, el de filosofía general, y tres optativos, los cuales serían elegidos de entre las restantes disciplinas.

Las especialidades de ciencias de aplicación equivalían en muy buena medida a las proyectadas en su primera propuesta, y eran las siguientes:

^{78 &}quot;Memorándum relativo a grupos de enseñanzas indispensables en la Facultad de Altos Estudios de la Universidad Nacional y a profesores que las desempeñan", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XII, exp. 36.

⁷⁹ Idem.

⁸⁰ Idem.

^{81 &}quot;Acuerdo del c. secretario de Educación Pública", UNAM, DGB, ARCH, HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 B, pte. 80, doc. 4466.

^{82 &}quot;Proyecto de reorganización de la Facultad de Altos Estudios conforme a las disposiciones dictadas por la Secretaría de Educación Pública el 23 de enero de 1924", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II B, ptc. 80, n. 4466.

- a) Especialidad para formar profesores aptos de escuelas secundarias, preparatorias y normales tomando como base el carácter latino de la cultura en México. Para esta especialidad los cursos estaban organizados de la siguiente forma:
 - 1) Obligatorios: lengua y literatura latinas, lengua y literatura griegas, lengua castellana, literatura castellana (dos cursos).
 - 2) Optativos (a elegir uno): lengua francesa, literatura francesa, literatura inglesa comparada con la castellana, literatura alemana comparada con la castellana, filología y lingüística.
 - 3) Pedagógicos obligatorios: un curso de ciencia de la educación que incluía psicología de la adolescencia y psicología educativa.
- b) Especialidad para formar profesores aptos de escuelas secundarias, preparatorias y normales para que enseñen a conocer lo que es México en el mundo y su condición económica y social. Esta especialidad ofrecería un certificado de aptitud docente en materia de geografía o de historia.
 - 1) Obligatorios: geografía de México y geología de México.
 - 2) Optativos (a elegir dos de entre los siguientes): arqueología mexicana, etnología mexicana, fonética y lingüística de las razas aborígenes, antropología, historia de España y de las relaciones entre España y América, historia del arte, historia contemporánea, botánica, zoología, meteorología y climatología, e historia de México o geografía de la América.
 - 3) Pedagógicos obligatorios: ciencia de la educación, que se integraba con psicología de la adolescencia y psicología educativa.
- c) Especialidad para formar profesores aptos en matemáticas. Las disciplinas que tendrían que cursar los alumnos eran metodología de la enseñanza de las matemáticas, y ciencia de la educación, que abarcaba psicología de la adolescencia y psicología educativa.
- d) Especialidad para formar profesores de física y de química. Comprendía los siguientes cursos: física experimental, química, físico-química, metodología de la física y de la química, aplicaciones prácticas de la física o de la química, y ciencia de la educación, que también incluía psicología de la adolescencia y psicología educativa.
- e) Especialidad para formar directores e inspectores de escuelas.

Los alumnos que optaran por esta especialidad tendrían que estudiar los siguientes cursos: ciencia de la educación, educación secundaria, organización y administración escolar, estimación crítica de aptitud y desarrollo mental de los educandos, historia crítica de la educación en México, higiene escolar, estimación crítica del desarrollo mental de niños anormales y delincuentes.

f) Especialidad en ciencias médicas. Las especialidades que hasta ese momento se ofrecían eran: dermatología, oftalmología, ginecología, pediatría, clínica interna y psiquiatría.

Como se puede observar, el proyecto organizaba la totalidad de sus cursos, con excepción de los filosóficos y los de medicina, con base en una finalidad central: la formación de profesores en las diversas disciplinas. Asimismo, en todas las especialidades, a excepción de las dos anteriores, se intorducía un curso pedagógico, el de ciencia de la educación, que comprendía a la vez psicología de la adolescencia y psicología educativa; además, en las especialidades para formar profesores de matemáticas y de física y de química se exigía un curso de metodología.

En el mismo proyecto se estableció que se otorgaría un certificado de aptitud docente a quienes concluyeran los estudios en cualesquiera de las especialidades.

Los requisitos para realizar los estudios eran poseer grado de bachiller o estudios preparatorios completos, o bien, título de profesor normalista o título de alguna facultad universitaria. En el caso de los profesores de matemáticas, además de los requisitos mencionados debían comprobar haber realizado con éxito diversos cursos de matemáticas fundamentales. En la especialidad de física y de química deberían cubrir todos los requisitos mencionados, incluso los conocimientos de matemáticas. Para la especialidad de directores o de inspectores de las escuelas se requería ser profesor normalista con práctica en escuelas primarias, o bien, en el caso de no tener título de profesor normalista, comprobar tener una larga experiencia en escuelas primarias. Por último, en ciencias médicas había que tener título de médico cirujano expedido o reconocido por la Facultad de Medicina, o bien, haber cubierto los cursos que se consideraran indispensables para iniciar los de alguna de las especializaciones.

Sucintamente, respecto a este segundo plan de Chávez del año 1924 podemos señalar que no fue sino una afinación del primero, es decir, que éste fue sutilmente reorganizado según las disposiciones emitidas, intentando con ello obtener la aprobación del secretario de Educación.

Por otro lado, el proyecto ratificó el enérgico y obstinado anhelo de Chávez de destinar la Escuela a la formación de profesores y, por ello, transigiendo con Vasconcelos, bajo el rubro de "especialidades de ciencias de aplicación" aludió a la formación de maestros de historia, letras, matemáticas, etcétera, y agrupó estos estudios con los de ciencias médicas; sin embargo, al parecer el proyecto fue nuevamente impugnado por el secretario de Educación Pública, quien intervino en el asunto una vez más.

El 23 de febrero del mismo año recibió Chávez un oficio de Gastélum, subsecretario de Educación, 83 en el que sin argumentos ni motivos lo instó a poner en marcha en la Escuela otro nuevo plan aprobado por Vasconcelos, el cual, presentado como "Proyecto de plan de estudios propuesto por la Secretaría de Educación Pública al Consejo-Universitario", fue publicado en El Universal y en el Boletín de la Secretaría de Educación Pública.84

El segundo plan de Vasconcelos organizaba la Escuela en tres secciones: filosofía y letras, normal superior, y ciencias aplicadas, quedando, por vez primera, intitulados los estudios pedagógicos bajo la denominación de escuela normal superior.

Las especialidades de cada sección eran las siguientes:

a) Disciplinas filosóficas
b) Letras

a) Inspectores de escuelas
b) Directores de escuelas
c) Profesores de escuelas secundarias,
preparatorias y normales

a) Medicina
b) Ingeniería

Teóricamente, Vasconcelos debió haber conformado su plan de estudios observando, tal vez matizando, los principios establecidos por Chávez en respuesta al acuerdo enviado por el primero; pero no procedió así, sino que, incluso objetando las ideas del rector en algunos tópicos, en especial en lo relativo a la Normal Superior, dejó sentir su autoridad y la dependencia de la propia Universidad respecto de la Secretaría de Educación Pública.

Si se comparan ambos planes se observan las siguientes diferencias:

PLAN DE CHÁVEZ85

- Ofrecimiento de especialidades en filosofía, letras, ciencias sociales, matemáticas, física y química; directores e inspectores; ciencias médicas.
- Orientación de todas las especialidades, excepto filosofía y medicina, hacia la formación de maestros.
- Establecimiento de un curso pedagógico obligatorio en todas las especialidades, excepto en filosofía y medicina.
- Conceptualización de la escuela en general como una normal superior, sin utilizar tal denominación.

PLAN DE VASCONCELOS86

- Desaparición de las especialidades de ciencias sociales, matemáticas, física y química. Apertura de una nueva especialidad en ingeniería.
- Supresión de la idea de Chávez en torno a la formación de profesores; consideración de dicha idea únicamente en la sección de estudios pedagógicos.
- Carencia de materias pedagógicas en las especialidades, excepto en el área propiamente de la educación.
- Delimitación de los estudios pedagógicos en una misma sección denominada normal superior.

Finalmente, cabe señalar que de acuerdo con el plan Vasconcelos la sección denominada normal superior habría de expedir certificados de aptitud para directores, inspectores y profesores de escuelas secundarias, preparatorias y normales.

Los requerimientos establecidos para la obtención de estos últimos resultaron verdaderamente incongruentes y necesariamente contradictorios al pensamiento de Chávez. He aquí lo estipulado.

Para inscribirse se requería ser:

⁸³ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II B, pte. 46, n. 2130.
84 El Universal, febrero 28, 1924 y Boletín de la Secretaría de Educación Pública, III, 7, segundo semestre, 1924, pp. 77-79.

⁸⁵ Ver Apéndice 22.

⁸⁶ Ver Apéndice 23.

- Bachiller o
- normalista o
- profesionista, egresado de cualquier universidad.

La especialidad se obtendría cursando tres materias:

- 1) En la que se deseara especializarse como profesor de secundaria, preparatoria o normal.
- 2) Ciencia de la educación.
- 3) Optativa pedagógica.

Con estas disposiciones, ciertamente insólitas, se desvirtuaba conceptualmente la naturaleza y el carácter propios de una normal superior. Resultaba que se podría formar maestros de una materia de secundaria, preparatoria o normal con base en un único curso propio de la especialidad y dos materias pedagógicas. Esta instancia sugería poca seriedad y nula sustancialidad en torno a la tarea sistematizada de formar docentes y atentaba, por consecuencia, contra la esencia misma de la Escuela, que ostentaba consolidar metódicamente la preparación de los maestros.

En síntesis, en el lapso de dos meses, enero y febrero de 1924, se elaboraron cuatro proyectos para la Escuela, de los cuales quedó en vigor el último y más limitado, el elaborado por Vasconcelos.

En un intento por implementar el nuevo plan de estudios se reorganizaron los horarios y se contrató personal nuevo. Al efecto apareció un documento titulado "Anuncio preliminar sobre los cursos que se darán en 1924",87 el cual presumimos fue elaborado por Chávez, tal vez en colaboración con Daniel Vélez, recién nombrado director interino de la Escuela.88

Este documento, sin firma alguna, fue desarrollado en cuatro partes: objeto de la Facultad de Altos Estudios y departamentos integrantes; requisitos de admisión; efectos de los certificados de aptitud; cursos correspondientes al año de 1924. El texto mismo y el ordenamiento de los cursos por especialidad no se ajustaron del todo al plan de estudios aprobado, además de que ni siquiera se respetó la organización de la Escuela en cuanto a las tres secciones, filosofía,

normal superior y ciencias aplicadas. Se designaron, en la primera parte del escrito, como departamentos, integrantes de la misma los siguientes: filosofía, letras, medicina, ingeniería, ciencias sociales y normal superior, mientras que en los horarios se les aludió como:

1) Sección de humanidades

Subsección de filosofía

Subsección de letras

- 2) Sección de ciencias exactas, físicas y naturales
- 3) Sección de ciencias sociales
- 4) Escuela normal superior
- 5) Especialidad de ciencias médicas
- 6) Especialidad de ingeniería

La supuesta anulación de las especialidades en ciencias sociales, matemáticas y ciencias naturales se quedó en eso, un supuesto, ya que de hecho se adicionaron todos los cursos correspondientes a cada una.

Por otro lado, todas las especialidades, excepto filosofía, ingeniería y medicina, volvieron a conceptuarse, aunque no marcadamente, con la intención de formar maestros. Prueba de ello era que en cada apartado, previa enumeración de los cursos de la especialidad, se puntualizó:

Estudios que agregados, al de ciencia de la educación (E-200) y al de orientación y organización de escuelas secundarias (E-260 y E-261) o al de organización de escuelas secundarias (E-260 y E-261) o al de organización y administración de escuelas normales (E-250) darán derecho al certificado de aptitud docente de la materia especial que se elija.⁸⁹

Esto denotaba que Chávez, retomando las orientaciones de su último proyecto, pretendía salvaguardar la tendencia de formación de docentes en toda la Escuela y no tan sólo en la sección de normal superior, la cual conservó en el mismo documento la discutible disposición de Vasconcelos relativa al otorgamiento de certificados de aptitud docente con base en las pautas ya comentadas.

Es preciso resaltar que también en el mencionado escrito, bajo el

⁸⁷ UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XII, exp. 27.

⁸⁸ El 7 de marzo de 1924.

⁸⁹ Ver Apéndice 24.

rubro de "Efecto de los certificados expedidos", se apuntó que la Secretaría de Educación Pública eligiría prioritariamente para las plazas de directores, inspectores y profesores de secundaria, preparatoria y normales a los egresados de la Escuela que llegaran a contar con el certificado de aptitud correspondiente.

Con respecto a la proyectada normal superior es preciso manifestar, finalmente, con base en el examen de los horarios de los cursos de directores e inspectores, que se introdujo por primera vez, bajo esta denominación, un curso de "técnica de la enseñanza", hasta entonces olvidado y tal vez básico en la formación docente, ya que habría de proporcionar sugerencias, ideas, conocimientos y habilidades para capacitar a quienes optaran por dedicarse profesionalmente a dirigir el aprendizaje; pero lo más importante era que el curso, orientado hacia "la escuela de la acción", sesgo que manifestaba las inquietudes de la época, sería impartido por Rafael Ramírez, destacado educador que se dedicó especialmente a la enseñanza rural.

En general, la planta de personal docente se vio fuertemente reforzada. Aparecieron en los horarios algunos de los nombres de grandes maestros mexicanos del siglo XX, entre los que sobresalen: Leopoldo Kiel, alumno de Rébsamen, especializado básicamente en psicología de la educación; Alfredo Uruchurtu, destacado por su fuerte disciplina y tenacidad en la obra educativa; Lauro Aguirre, impulsor y reformador de la educación normal; Moisés Sáenz, distinguido maestro y gran promotor de la educación secundaria.

A fin de cuentas la Escuela, dirigida durante todo el año de 1924 por Daniel Vélez, terminó operando conforme a las tendencias de Chávez. La matrícula oficial del segundo semestre registró una inscripción de 966 alumnos⁹⁰ y el número total de cursos que consiguientemente se impartió fue de 91, así distribuidos:

— Filosofía	(
— Letras	29
- Ciencias exactas, físicas y naturales	13
— Ciencias sociales	14
— Directores e inspectores	13
— Ciencias médicas	12
— Ingeniería	4

Los conflictos y oposiciones a principios de 1924 entre la SEP y la Universidad, representadas por Vasconcelos y Chávez, respectivamente, con motivo de la definición de la estructura y organización de los estudios en la Escuela fueron, al parecer, los que dieron pauta para que la primera, haciendo uso de su autoridad, obligara a la segunda a acatar, mediante la promulgación de un decreto, las disposiciones que le habían sido prescritas. Así, por decreto del 23 de septiembre de 1924 y siendo todavía presidente de la República Alvaro Obregón, se legalizó la constitución de la Escuela Normal Superior, la cual, junto con la Facultad de Graduados, venía a sustituir a la Escuela de Altos Estudios; a la vez se instituyó la Facultad de Filosofía y Letras, quedando las tres dependencias regidas por un mismo director. En el mismo decreto se reveló el remplazo de la Facultad de Ciencias Químicas por una nueva Facultad de Ciencias.

La nueva estructura concedida a Altos Estudios evidenciaba, de alguna forma, las ideas proyectadas por Vasconcelos en su segundo plan del 23 de febrero, en el que se conceptualizaron para la Escuela tres secciones: filosofía y letras, normal superior y ciencias aplicadas, 92 sección esta última que en el decreto apareció intitulada bajo el rubro de Facultad de Graduados. Esta suposición parece confirmarse si consideramos que, a pesar de no ser ya de Vasconcelos tal disposición, sino de Gastélum, el nuevo secretario, éste colaboró con el primero como subsecretario e incluso fue él quien suscribió el segundo proyecto de la Secretaría de Educación Pública al Consejo Universitario; sin embargo, surgen algunos cuestionamientos sobre el mencionado decreto: ¿por qué ahora se les ocurrió a las autoridades, en concreto a Gastélum, hacer desaparecer la Facultad de Ciencias Químicas y crear una de ciencias?; ¿por qué se introdujo esta disposición en el mismo decreto que organizaba a la Escuela de Altos Estudios?, y ¿qué papel habría de ocupar la Facultad de Graduados? La respuesta a estos planteamientos no es fácil; sin embargo, se intentará hacer algunas inferencias tomando como base un dato importante: se trata de un artículo de Antonio Caso, entonces profesor de filosofía, ética y lógica en Altos Estudios, publicado exactamente un mes antes de la promulgación del decreto⁹³ y denominado "¿Debe subsistir la Facultad de Altos Estudios?"

⁹⁰ Nota complementaria del informe...," Boletín de la Secretaría de Educación Pública, 111, 7, segundo semestre, 1924.

⁹¹ Diario Oficial, lunes 13 de octubre, 1924.

⁹² Ver Apéndice 23.

⁹³ El sábado 23 de agosto de 1924.

En este ensayo el autor censuró fuertemente la naturaleza de la Escuela misma y, en algún aspecto, de la propia Universidad. Su crítica fue fundamentada con varios argumentos, entre los que sobresalen los siguientes:

- 1) La denominación misma de la Escuela. Objetó el nombre de la institución señalando la incoherencia de llamar "alto estudio" a las enseñanzas ahí impartidas, en su mayoría elementales, filosóficas, literarias y científicas.
- 2) La inclusión de estudios divergentes. Reprobó igualmente la conjunción de las disciplinas filosóficas, literarias y científicas en la misma dependencia, proponiendo trasladar éstas últimas a la Facultad de Ciencias Químicas.
- 3) La carencia de dos facultades básicas. Acertadamente subrayó la singularidad de la Universidad de México, distinguiéndola por su contrastada orientación, ya que mientras, por un lado, se sostenía una Escuela de Altos Estudios, por otro, se carecía de dos de las facultades universitarias clásicas, la de filosofía y letras y la de ciencias.
- 4) La existencia de una Facultad de Ciencias Químicas. Lamentó la presencia en la Universidad de una facultad destinada únicamente al estudio de la química, prescindiendo, por tanto, de los estudios de física, matemáticas y biología, salvo los pocos cursos establecidos en Altos Estudios, y "por cierto muy estimables [como señaló] de matemáticas y ciencias naturales". Al respecto agregó:

¿Por qué no trasladarlos a la Facultad de Ciencias Químicas?, ¿por qué no completar con estas enseñanzas el cuadro de asignaturas de una modesta Facultad de Ciencias no sólo químicas; descargando entonces toda la enseñanza científica de la Facultad de Altos Estudios.⁹⁴

Con base en esta publicación de Caso podemos vislumbrar parte de las respuestas a los cuestionamientos planteados sobre el decreto.

En primera instancia, la constitución de la Facultad de Ciencias coincidió notablemente con la propuesta de Caso. Incluso en el considerando previo al decreto se puntualizaron ideas similares a las por él explicitadas en su artículo. 95 La introducción de esta disposición en la

misma norma jurídica destinada a organizar la Escuela de Altos Estudios obedeció a que, sin duda alguna, se decidió, tal como lo apuntó Caso, liberar de las enseñanzas llamadas científicas a la Escuela de Altos Estudios.

La objeción de Caso respecto a la denominación de la Escuela fue también coincidentemente atendida.

porque el nombre que ahora tiene no está de acuerdo a la situación que guarda, ya que en esta Escuela se estudian materias que en ninguna otra se cursan, por lo que resulta que el nombre de Altos Estudios se funda en supuesto falso por no existir estudios previos. 96

Finalmente, la constitución de la Facultad de Filosofía y Letras representó otro elemento concomitante a lo apuntado por Caso.

Únicamente dos aspectos de los comprendidos en el decreto representan planteamientos diferentes o novedosos a los abordados por Caso. En primer lugar, la Facultad de Graduados, respecto de la cual nada se esclareció, pero que por su denominación sugería, en contra de la posición de Caso, la organización de cursos de perfeccionamiento y especialización para los egresados de la propia Escuela o de otras facultades, contradiciendo con ello el propio "considerando" emitido en el texto con motivo del cambio de nombre de la Escuela. Fue seguramente Chávez quien reforzó la idea de Vasconcelos respecto a las ciencias de aplicación, ahora sustentada por Gastélum, ya que justamente la víspera de la promulgación del decreto, al rendir su informe como rector, afirmaba:

Obligada por su ley constitutiva a perfeccionar, especializándolos y subiéndolos a un nivel superior, los estudios que en grados menos altos se hagan en las demás Escuelas, no se ha caracterizado, como absurdamente se ha dicho a veces, llevar al cabo estudios absolutamente superiores, sino sólo relativamente a los demás que en las otras instituciones vayan haciéndose. Que esta aspiración sea justa, legítima e indispensable, lo reconocerá quienquiera que sea el que se dé cuenta de que es absurdo que una Universidad ponga un hasta aquí a los estudios hechos en sus facultades o en sus colegios de preparación general. Poniendo ese hasta aquí, dejaría de ser Universidad, ya que dejaría de tener la aspiración de ser una casa universal de estudios, y la de pretender colaborar en la obra magna del ensanchamiento de los conocimientos. Reconocer que, por lo contrario, necesita hacerlo así, ha venido siendo difícil para muchos; pero por fortuna sus grandes fines van caracterizándose, aun en el decreto presidencial preparado a

⁹⁴ Idem.

⁹⁵ Ver Apéndice 25.

^{96 &}quot;Decreto". Diario Oficial, lunes 13 de octubre, 1924.

su respecto; por eso, sin duda, las últimas resoluciones del Ministro de Educación Pública ratificando que con la Escuela de Altos Estudios se ha de formar, entre otras, una Facultad para Graduados, corroborando así el mandato del inciso I del artículo 2° de la Ley Constitutiva de la misma Escuela a la que antes me he referido: como escuela para graduados, la de Altos Estudios seguirá, en consecuencia, ofreciendo cursos de especialidades en materia de ciencias médicas, en las de ingeniería y en las sociales a cuantos se vayan graduando o se hayan graduado ya en otras facultades, y seguirá, igualmente, procurando llevar a buen término investigaciones...⁹⁷

El segundo tópico, no considerado por Caso, fue el referido a la Escuela Normal Superior, a propuesta también de Chávez, quien señalaba:

Nada de mayor importancia en un sistema educativo que la correcta preparación de los buenos maestros, de los buenos profesores: al sistema de oposiciones, tan azaroso, tan incierto, tan deficiente para el reclutamiento de los educadores, y al de nombramientos que se funden simplemente en recomendaciones o en la apreciación personal, siempre falible de quienes nombren, van sustituyéndose en los países cultos organismos de construcción educativa en los que, sobre una plataforma fundamental de amplia cultura, se erigen estudios especiales de las materias que tratan de enseñarse, y de la técnica de su enseñanza, así como de filosofía de la educación, de psicología educativa y de psicología de los educandos, con el fin de que se forme a quienes merezcan realmente certificados de aptitud para enseñar, así como, con otros grados y requisitos, a quienes merezcan certificados de aptitud para dirigir escuelas o inspeccionarlas. Este gran fin es absolutamente sustancial en una buena Universidad, y la historia de éstas lo confirma ¿no es en efecto la licencia docendi la primera que confirieron las universidades? Pues a eso equivalen los certificados de aptitud de enseñanza y los de aptitud directiva y de inspección de escuelas que nuestra Universidad debe poder ofrecer; y el órgano que para este fin tiene que trabajar no puede ser otro que la Escuela Normal Superior, formada por la Facultad de Altos Estudios.98

En conclusión, en 1924 quedaron legitimizados los estudios correspondientes a las tres nuevas dependencias de la antigua Escuela de Altos Estudios: Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Graduados y Escuela Normal Superior.

4.4. Conflictos y logros de la Escuela Normal Superior en su periodo inicial

El periodo de Calles se inició con una serie de cambios ministeriales cuya repercusión se dejaría sentir en la Universidad y en la antigua Escuela de Altos Estudios. En la Secretaría de Educación Pública fueron designados José María Puig Casauranc y Moisés Sáenz como secretario y subsecretario, respectivamente, a partir de diciembre de 1924. En la Universidad dejó definitivamente Chávez la rectoría el 9 de diciembre, 99 después de haber presentado varias veces su renuncia. Dice al respecto:

Para defenderla [a la Universidad] me vi obligado... a presentar mi renuncia a seguir siendo Rector, cada vez que trataban de violar o querían que se violara su autonomía... La última de las renuncias, y que entiendo fue la 7a., me fue aceptada por el Presidente de la República, Don Plutarco Elías Calles...'100

En diciembre mismo tomó posesión del cargo de rector el doctor Alfonso Pruneda, cuya labor se extendería hasta 1928.

Mientras tanto, en la Facultad de Filosofía y Letras, Facultad para Graduados y Normal Superior presentó también su renuncia a la dirección el doctor Daniel Vélez el día 8 de diciembre, 101 renuncia que no fue aceptada sino hasta enero debido a los conflictos que se desencadenaron en la Universidad, y en especial en la Escuela, 102 a fines del mismo año de 1924.

Le sucedería en el puesto el abogado Balbino Dávalos, quien ocupó el cargo desde el 10 de marzo de 1925¹⁰³ hasta el 1° de febrero de 1928,¹⁰⁴ porque pese a que su renuncia fue de fecha 30 de julio del mismo año, de hecho no desempeñó el cargo de director sino hasta el 31 de enero debido a la licencia que le fue concedida a partir de esa fecha. En febrero de 1928 ocupó la dirección Pedro de Alba.¹⁰⁵

^{97 &}quot;La situación actual de la Universidad Nacional de México...", Boletín de la Secretaría de Educación Pública, III, 7, segundo semestre, 1924, pp. 37-38.

⁹⁸ Ibidem, pp. 38-39.

⁹⁹ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 341, doc. 41.

^{100 ¿}De dónde venimos y a dónde vamos?, p. 79.

UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 4094, doc. 136.
 UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 4094, doc. 145 y
 148.

¹⁰³ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2019, doc. 374.

¹⁰⁴ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2019, doc. 5150.

¹⁰⁵ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 4859, ac. 2.

Fue al principio del régimen callista cuando una vez más se repitieron los ataques contra la Universidad calificándola

...como algo exótico en nuestro medio, o como superfluo dentro de nuestra organización educativa y social. Ha habido también quienes creen que la Universidad no ha estado contribuyendo, como debiera, a la resolución de los problemas de México y que necesita cambiar completamente de orientación. Por último, aun dentro de la misma Universidad, existen profesores que ignorando los diversos detalles de la obra universitaria, la critican, sin señalar remedios efectivos y, sobre todo, sin colaborar leal y sinceramente en el trabajo de mejoramiento. 106

...En la apertura de los Cursos Universitarios, correspondientes al año de 1925, el Secretario del Ramo, después de hacer un balance de la obra realizada por la Universidad y de la falta de comprensión que la misma había tenido para los problemas políticos y sociales planteados por la Revolución, señaló que si aquélla debía seguir existiendo, era no solamente para realizar la cultura dentro de las líneas generales que le marcara su Ley Constitutiva, sino también para estar más en contacto con las masas obreras y campesinas y con el pueblo en general, es decir, para servir mejor a éste. Declaraciones tan importantes para la marcha futura de la Universidad, fueron subrayadas enérgicamente, en la misma ceremonia, por el Presidente de la República, sintetizándose el nuevo programa en la fórmula de acercamiento de la Universidad al pueblo. 107

Nuevamente la agresión mayor fue lanzada a la Escuela de Altos Estudios. A sólo tres meses de haberse acordado su reorganización fue suspendida para todo el año de 1925, por decreto del día 23 de diciembre de 1924, 108 pretextando que para la distribución del presupuesto destinado a educación se anteponían las necesidades de la educación elemental sobre las de la educación superior y que la organización y funcionamiento de las citadas dependencias reclamaban fuertes gastos; 109 sin embargo, como la causa determinante de la suspensión fue el problema económico maestros y alumnos, manifestando su inconformidad, procedieron ante las correspondientes autoridades a fin de salvar la Escuela. Los primeros ofrecieron prestar sus servicios sin retribución alguna. Al efecto existe un documento en donde se registraron 42 profesores dispuestos a trabajar gratuitamente. 110

Por su parte, el 30 de diciembre los alumnos enviaron por intercesión del doctor Vélez un oficio al rector en el que le suplicaban gestionara ante el Presidente y el secretario de Educación la reapertura de la Escuela;¹¹¹ posteriormente, el 3 de enero de 1925 celebraron una junta y dirigieron al rector una segunda comunicación, en la que además de reiterar su posición respecto a la subsistencia de la Escuela detallaron los acuerdos tomados referentes a cuestiones académicas de la misma:

- a) Los alumnos de la Escuela creen necesarias algunas reformas al plan de estudios del Establecimiento para hacer más fructífera su labor;
- b) Desean que al entrarse al estudio detenido de dicho plan, sean admitidos, con voz y voto, los señores profesores y cierto número de alumnos;
- c) Desean que dicho plan no sea modificado con frecuencia y que subsista el tiempo necesario para demostrar su eficacia;
- d) Sugieren que las cátedras no sean meramente expositivas a manera de conferencias, sino que realicen trabajos de investigación a guisa de seminario;
- e) Quieren que sea un hecho la extensión universitaria, que establece vínculos entre nacionales y extranjeros y entre las diversas clases sociales del país, y
- f) Sugieren la creación de nuevas cátedras de acuerdo con la marcha evolutiva de nuestro país.¹¹²

En estas resoluciones, ciertamente razonables y justificadas, se ventilaron atinadamente algunos de los problemas esenciales, entre los que destacan:

- La constante renovación de planes de estudios sin previa evaluación.
- La nula participación del profesorado y alumnado en la elaboración de planes de estudios.
- El uso de la exposición por parte de los profesores como sistema único para desarrollar las clases.

^{106 &}quot;Universidad Nacional", El esfuerzo educativo en México, 1, p. 693.

¹⁰⁷ Ibidem, p. 535.

¹⁰⁸ Boletín de la Secretaría de Educación Pública, III, 8, enero de 1925, pp. 10-11.

¹⁰⁹ Ver Apéndice 26.

^{110 &}quot;Profesores que han manifestado el deseo de prestar sus servicios a la Facultad de Altos Estudios, sin retribución alguna", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 144, exp. 1253.

III UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II C, pte. 144, exp. 1253.

¹¹² Idem.

En respuesta a las interpelaciones el Presidente, por acuerdo del 13 de enero de 1925, 113 aceptó que la institución laborara con base en los servicios no retribuidos de los profesores, en la inteligencia de que los estudios que ahora se emprendieran tendrían la misma validez que los efectuados anteriormente; 114 pero, además, retractándose en muy buena medida respecto a la postura "antiuniversitaria" manifestada el secretario de Educación, Puig, reforzó la función de la Escuela al decretar, el 16 de marzo del mismo año, 115 que los cursos de perfeccionamiento establecidos en Altos Estudios servirían de base para la selección de los maestros de primaria. 116 Dice a la letra:

Para que los profesores normalistas perfeccionen sus estudios académicos, impónganseles la obligación de asistir a los cursos relativos, que se darán en la Facultad de Altos Estudios.

Considérense los certificados, diplomas o títulos que se expidan en virtud de los estudios seguidos, como antecedentes importantes que deben ser atendidos para que los maestros continúen en el desempeño de sus empleos, o para que mejoren en su carrera ascendiendo de categoría en el escalafón. 117

Ésta fue la primera gran dificultad con que tropezó la recién creada Normal Superior, no obstante la cual logró salvarse inicialmente, pero no por ello libre de impugnaciones. De hecho, funcionó exitosamente gracias al personal docente y a su atinado conductor, el doctor Balbino Dávalos, nombrado director honorario para el año de 1925, 118 quien habría de desempeñar ininterrumpidamente su cargo hasta el 1° de febrero de 1928. 119

Así, previa autorización de reapertura de la Escuela Normal Superior, Facultad de Filosofía y Letras y Escuela de Graduados, los alumnos convocaron a reuniones y las autoridades publicaron la reanudación de labores en las tres dependencias. Al efecto el curso escolar fue iniciado el 4 de mayo de 1925 y, aunque tardíamente, con un gran éxito gracias a la efectiva colaboración prestada por un buen grupo de

maestros, quienes en total lograron impartir gratuitamente 45 materias¹²⁰ correspondientes al plan de estudios del año anterior.

Ante el asombro de muchos la inscripción ascendió a 1 169 alumnos, así distribuidos:

— Filosofía y Letras	317
— Normal Superior	810
Escuela de Graduados	42121

De todos los cursos impartidos los de tipo pedagógico desempeñaron un lugar relevante por la asistencia diaria, hecho que demostró el papel que dichos estudios ocupaban. La mayor asistencia media fue alcanzada en la materia de técnica de la enseñanza, impartida por Arturo Pichardo, con 306 alumnos; en segundo lugar otro curso de técnica, a cargo de Rafael Ramírez, con 164 alumnos, y en tercer lugar la materia de psicología educativa, del profesor Alfredo Uruchurtu, con 155 alumnos. 122

En los años subsiguientes se mantuvo en general una alta inscripción en la Escuela:

- 1926: 1 389 alumnos 123

- 1927: 811 alumnos¹²⁴

- 1928: 900 alumnos 125

El alumnado de la Escuela Normal Superior, el más numeroso de las tres dependencias, estaba integrado en su totalidad por maestros en ejercicio.

Respecto al personal docente éste estaba formado por dos grupos: el retribuido y el que gratuitamente prestaba sus servicios, dado el limitado presupuesto con que contaba la institución.

Durante este periodo las tres dependencias continuaron ligadas

^{113 &}quot;Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública", Boletín de la Universidad Nacional, II, 1, febrero de 1925, pp. 35-37.

¹¹⁴ Ver Apéndice 27.

¹¹⁵ El esfuerzo educativo en México, pp. 270-272.

¹¹⁶ Ver Apéndice 28.

¹¹⁷ Arts. 3° y 4°.

¹¹⁸ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2019, doc. 3741.

¹¹⁹ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2019, doc. 5150.

^{120 &}quot;Cuadro estadístico de los cursos que se dieron... en el año de 1925", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II C, pte. 148, exp. 1373.

^{121 &}quot;Informe que rinde la Secretaría General de la Universidad...", Boletín de la Secretaría de Educación Pública, IV, 9 y 10, diciembre de 1925, pp. 160-162.

^{123 &}quot;Informe de las labores desarrolladas en esta facultad...", ARCH. FFL., Informes, 130.9.

^{124 &}quot;Relación de las inscripciones de alumnos...", Boletín de la Secretaría de Educación Pública, VIII, 5, mayo de 1928, p. 125.

¹²⁵ Idem.

administrativamente, pero, además, se estableció un vínculo académico entre la Facultad de Filosofía y Letras y la Escuela Normal Superior. Se estipuló como requisito previo para la obtención de cualquiera de los grados que otorgaba la segunda el haber cursado la licenciatura correspondiente a la especialización deseada en la primera, reforzando de esta manera la formación simultánea de los maestros en el área académica elegida y en la pedagógica.

A continuación se presentan algunos de los aspectos relevantes de la vida de la Normal Superior en su periodo inicial, a partir de los cuales se intenta descifrar su trayectoria.

• El problema económico. Durante el régimen callista, como ya se señaló, con el afán de promover la educación elemental, no sólo se descuidó la educación superior, sino que incluso se le recortó el presupuesto pese a lo apuntado por Calles en su primer informe de gobierno:

sin descuidar la educación universitaria, el esfuerzo educativo del actual Gobierno se ha orientado de preferencia hacia las escuelas urbanas de primera enseñanza, las escuelas de obreros, las de carácter técnico e industrial, y muy especialmente, hacia la educación rural...¹²⁶

En una entrevista efectuada en 1925 al secretario de Educación Pública éste señaló:

'Todos los fondos que se gastaban en esas escuelas superiores, van a ser destinados en el actual ejercicio fiscal, al sostenimiento de establecimientos 'primarios', 'rurales' y de carácter industrial'.

Por último, preguntamos al Secretario si la enseñanza secundaria, técnica, industrial, profesional, universitaria en todas sus ramas, etc., juzgaba que hubiese quedado seriamente afectada por las economías y si creía que las ramas que quedaron activas de dichas enseñanzas eran de aquellas cuya subsistencia creía indispensable. Y nos contestó:

- 'La enseñanza técnica, industrial, profesional y universitaria en todas sus ramas, no ha sido afectada absolutamente por las economías en el ramo de educación'.
- 'Por lo que toca a la enseñanza universitaria, sólo ha dejado de pagarse lo que era "Escuela de Altos Estudios", con el resultado plausible inmediato de

126 "La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales", El maestro, 13, marzo de 1970, pp. 242-243.

que los profesores de esos estudios ofrecieron dar la enseñanza gratuita, habiendo solicitado la autorización del Presidente de la República para el reconocimiento y validez de los cursos hechos en lo que será Escuela Libre de Altos Estudios.'127

En el año 1926, después de haber laborado durante un curso escolar completo, el de 1925, sin presupuesto alguno, la Escuela Normal Superior, junto con la de Graduados y la de Filosofía y Letras, recibió una asignación de \$ 145 635, 128 único presupuesto que durante todo este periodo podría ser considerado decoroso para solventar los gastos de las tres dependencias.

En 1927 el presupuesto fue recortado a menos de la mitad, motivo por el que, consecuentemente, tuvo que reducirse el número de profesores de plaza a 32,¹²⁹ integrándose, como era usual, un grupo de profesores que impartía gratuitamente sus cursos.

La situación económica no mejoró para 1928; la asignación destinada al sostenimiento de la Escuela recibió un insignificante incremento de \$ 5 000 con respecto al del año anterior, por lo que la institución mantuvo la supresión de algunos cursos. ¹³⁰ Mientras que en 1926 el monto designado a sueldos fue de \$ 106 998.50, en 1927 y 1928 fue de \$ 60 083 y \$ 39 189, respectivamente. ¹³¹

La reducción de las partidas presupuestales no afectó únicamente a la Facultad de Filosofía y Letras, Normal Superior y Graduados, sino a toda la Universidad en general. Prueba de ello son los datos relativos a los montos asignados para el sostenimiento local de la institución durante el lapso de esos cuatro años:

- 1925: \$ 2 727,929.60
- **1926: \$ 2 973.348.50**
- **—** 1927: \$ 2 319,353.50
- 1928: \$ 2 444.969.80¹³²

Como se observa, el periodo de Alfonso Pruneda en la rectoría y

^{127 &}quot;Voz de la prensa. Una entrevista con el Secretario de Educación Pública", Boletín de la Secretaria de Educación Pública, III, 9, febrero de 1925, p. 166.

^{128 &}quot;Universidad Nacional", El esfuerzo educativo en México, p. 702.

^{129 &}quot;Universidad Nacional", Memoria que indica el estado que guarda el ramo de educación pública... el 31 de agosto de 1927, p. 337.

¹³⁰ Idem.

^{131 &}quot;Universidad Nacional", El esfuerzo educativo en México, p. 705.

¹³² Ibidem, p. 702.

de Balbino Dávalos en Filosofía y Letras, Normal Superior y Graduados culminó en 1928, último año de sus correspondientes gestiones, con un presupuesto inferior que el asignado al iniciar las mismas, evidenciando con ello que no obstante los obstáculos y las oposiciones la Universidad y la antigua Escuela de Altos Estudios lograron defenderse y subsistir. Esta última contó al efecto con la colaboración de otras escuelas de la propia Universidad, en donde fueron admitidos los alumnos de esta dependencia para estudiar las materias que ahí no pudieron impartirse.¹³³

•• Plan de estudios. El plan de estudios bajo el cual había venido funcionando la institución era el decretado por Vasconcelos en 1924 y matizado por Chávez, el cual entró en vigor antes de la nueva organización que se dio a la dependencia, hecho que manifestó la inoperancia del mismo.

Hacia 1926, con el objeto de dotar a la Escuela de una organización académica acorde con la organización administrativa se nombró una comisión cuya labor sería la de formular un anteproyecto de plan de estudios. El grupo se integró por las siguientes personas: Pedro Sánchez, Isaac Ochoterena, Enrique O. Aragón, Alfonso Caso, Carmen Ramos y el entonces director Balbino Dávalos. 134

Al efecto la comisión elaboró un documento únicamente con las resoluciones relativas a Filosofía y Letras y Graduados. Para la primera se propusieron tres secciones: filosofía, ciencias e historia, y letras, en cada una de las cuales se concederían los grados de agregado, maestro y doctor. Cabe señalar que en este documento inédito el término "agregado" se encuentra tachado y sustituido por el de "licenciado".

En la Escuela de Graduados se postuló como objetivo "la formación de peritos o especialistas en cuestiones prácticas y que tengan importancia social", mas no se estipularon las especialidades y menos los cursos correspondientes.

Por su parte, el director de la Escuela, tomando como base el proyecto de la comisión, y a solicitud del secretario de la Universidad,

formuló otro proyecto en el que se contemplaron disposiciones relativas no tan sólo a Graduados y Filosofía y Letras, sino también a la Normal Superior. 136

He aquí las ideas más importantes abordadas en este segundo proyecto.

Los estudios en Filosofía y Letras se organizaron en cuatro secciones:

- Filosofía
- Ciencias exactas, físicas y naturales
- Letras
- Geografía, historia y ciencias sociales

Con respecto al otorgamiento de grados hubo cambios. Aquí ya no se habló del grado de licenciado o agregado, sino que se sustituyeron éstos por el de profesor universitario, conservándose los de maestro y doctor. La propia Facultad de Filosofía recobró nuevamente la orientación hacia la formación de docentes al estipularse, como requisito previo para la obtención del grado de profesor universitario en cualquiera de las secciones, el cursar en la Normal Superior los estudios de educación que la misma prescribiría. 137

Dice a la letra, por ejemplo, el artículo 9°:

Para obtener el grado de profesor universitario en filosofía se requiere:

- 1) Ser bachiller o haber concluido los estudios de maestro normalista.
- II) Hacer un curso sintético y dos analíticos de epistemología.
- III) Hacer un curso sintético de psicología filosófica...
- XIV) Hacer en la Escuela Normal Superior los estudios especiales de educación que la misma Escuela prescriba, como condición para que se otorguen, por lo que a ella corresponda, grados de profesor universitario. 138

En relación con la Escuela Normal Superior, se reforzó su naturaleza como institución destinada a la formación de profesores de enseñanza secundaria, preparatoria y normal y, por tanto, al estudio sistematizado de la problemática educativa. 139 Con tal carácter la

^{133 &}quot;Universidad Nacional", El esfuerzo educativo en México, p. 610.

^{134 &}quot;Informe que rinde la Secretaría General de la Universidad...", Boletín de la Universidad Nacional de México, III, 2-4, febrero-abril de 1927, pp. 19-20.

¹³⁵ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II B, pte. 7, exp. 277.

¹³⁶ UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XIV, exp. 86.

¹³⁷ Ver Apéndice 29.

¹³⁸ UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XIV, exp. 80.

^{139 &}quot;Escuela Normal Superior", ARCH, FFL., Planes de estudio, p. 213.

Escuela estaría capacitada para conceder diplomas de aptitud para directores e inspectores y certificados de perfeccionamiento de enseñanzas especiales, pero, además, conjuntamente con la Facultad de Filosofía y Letras, como ya se señaló, concedería el grado de profesor universitario. Les importante hacer ver que, en consecuencia, la responsabilidad en la formación de profesores se compartía entre ambas dependencias, ya que para obtener el grado de profesor en la Normal Superior se requería hacer estudios previos en la Facultad de Filosofía y Letras, superando con esta medida la disposición hasta entonces vigente, emitida por Vasconcelos en 1924, a partir de la cual se podía optar al título de profesor cursando tan sólo una materia de la especialidad. De esta forma, mientras la Facultad de Filosofía formaba filósofos, historiadores, etcétera, la Normal Superior se aplicaba a la labor sistematizada de hacer de ellos profesores de educación media y superior. Dice a la letra el artículo correspondiente:

Para obtener el grado de profesor universitario para las enseñanzas en las escuelas secundarias, preparatorias y normales, se requiere:

- Cumplir los requisitos establecidos por el plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras;
- 11) Hacer en la Escuela Normal Superior los siguientes cursos:
 - a) Principios de educación en la escuela secundaria;
 - b) De organización y administración de escuelas secundarias y normales, con trabajos de seminarios;
 - c) De psicología de la adolescencia;
 - d) De técnica de la enseñanza de la materia objeto de la especialización en escuelas secundarias, preparatorias y normales;
- III) Y cualquiera de los siguientes cursos:
 - a) Historia de la educación en México.
 - b) Sociología de la educación.
 - c) Examen crítico de la aptitud y desarrollo mental de los alumnos en las escuelas secundarias.
- IV) Presentar una tesis profesional que incluya trabajos y observaciones personales. 141

El plan de estudios para las carreras de directores e inspectores conservó las pautas de 1924, aunque se vio reforzado al establecerse un cuadro más completo de asignaturas obligatorias. Para la carrera de director se estipularon los siguientes cursos obligatorios:

- a) Principios de educación en relación con nuestros problemas étnicos y sociales. Bases de la Escuela de la Acción.
- b) El de organización y administración escolares teniendo en cuenta una sola escuela de enseñanza primaria.
- c) El de técnica de la enseñanza de las escuelas primarias, con ejercicios prácticos.
- d) El de higiene escolar y obligaciones de los directores a su respecto.
- e) El de psicología educativa.
- f) El de historia de la educación en México.
- g) Examen crítico del desarrollo mental de los alumnos de las escuelas primarias.
- h) Sociología de la educación.
- Elegir uno de los siguientes cursos:
- a) Principios de educación de las escuelas secundarias y normales.
- b) Estudio de las escalas para medir el aprovechamiento escolar de los alumnos de las escuelas primarias. 142

Para la carrera de inspector se apuntó como requisito básico el haber obtenido el diploma de director y cursar las siguientes materias:

- a) Filosofía de la educación.
- b) El de organización escolar: sistemas escolares.
- c) Historia sintética de la educación.
- d) Higiene social en relación con la escuela y obligaciones del inspector a su respecto
- e) El de estadística, especialmente aplicada a las escuelas.
- f) El de técnica de la enseñanza impartida por inspectores (para lograr el mejoramiento profesional de los maestros en servicio).
- g) El de formación de escalas para estimar el aprovechamiento de los alumnos.
- Elegir uno de los siguientes cursos:
- a) Organización de escuelas secundarias y normales.
- b) Principios de la educación secundaria. 143

Respecto a la Facultad de Graduados se puntualizó que las especialidades serían definidas por el Consejo Universitario de acuerdo

¹⁴⁰ Ver Apéndice 30.

¹⁴¹ Artículo 6°.

¹⁴² Articulo 7º

¹⁴³ Articulo 8°

con las reocmendaciones del director y, por tanto, no apareció conformado un plan de estudios propiamente dicho; sin embargo, existe otro proyecto de 1926¹⁴⁴ en donde aparecen desglosados los planes de estudios relativos a la formación de:

- 1) Peritos en ciencias sociales:
 - Perito en materia fiscal.
 - Perito en materia municipal.
- 2) Peritos en ingeniería:
 - Actuario
 - Geógrafo
 - Ingeniero hidráulico

En fin, en este proyecto de organización de la antigua Facultad de Altos Estudios se deslindaron las labores y se puntualizó la naturaleza propia de cada una de las tres dependencias.

La Facultad de Filosofía y Letras tiene por finalidad el cultivo de las disciplinas superiores del saber y la difusión sistemática de la cultura; su desideratum, empero, estriba en iniciar y ejercitar a los alumnos que a ella concurren, en los métodos de investigación y de especulación que los capaciten para explorar nuevos campos de la filosofía, de las ciencias y de las artes. La Escuela Normal Superior, cuyos propósitos son otros por el método y la tendencia, aspira a preparar directores e inspectores de escuelas primarias, profesores universitarios de secundaria, preparatorias y normales, así como también jefes de sistemas educativos rurales. La Facultad de Graduados ofrecerá especialidades que se relacionarán siempre, con conocimientos que constituyan profesiones técnicas, y sólo podrán seguirlas quienes tengan un grado de facultad universitaria o un título profesional de escuela técnica... Los títulos o diplomas no se considerarán como grados académicos...¹⁴⁵

El día 26 de febrero de 1927, por primera vez en la historia de la facultad, este proyecto de plan de estudios fue sometido a discusión en junta de maestros, 146 el cual, después de ser aceptado por los mismos, fue enviado a Rectoría el 30 de marzo 147 y puesto en vigor en ese mismo

año, 148 tras la aprobación del Consejo Universitario y del secretario de Educación. 149

Si bien era cierto que el nuevo proyecto respondía a la estructura actual de la institución al prever objetivos, orientaciones y funciones diferenciales para cada una de las tres dependencias, también era evidente que, al igual que muchos de los planes anteriores, resultaba demasiado ambicioso, dada la política educativa que las autoridades habían marcado.

De hecho, el nuevo plan de estudios no fue implementado cabalmente, sino sólo en parte. En la Facultad de Filosofía y Letras únicamente se ofrecieron las especialidades en filosofía y en letras para la obtención de los tres grados: profesor, maestro y doctor, 150 debido al recorte de presupuesto que comenzó a operar desde 1926.

El plan proyectado para la Facultad de Graduados seguramente nunca llegó a ponerse en marcha, ya que no existen evidencias de horarios, listas de maestros, etcétera, ni se le menciona en los informes rendidos mensualmente por el director. ¹⁵¹ En cambio, lo programado para la Normal Superior se llevó a la práctica; se abrieron los cursos destinados a la formación de profesores universitarios, de directores y de inspectores. ¹⁵² Se impartieron trece materias, algunas de las cuales eran comunes en los tres planes de estudios, cubriendo de esta manera casi la totalidad de los cursos proyectados para cada una de las especialidades. ¹⁵³

En conclusión, con estos nuevos planes se intentó darle vida a la Escuela en su triple modalidad, y aunque se logró parcialmente, "se le encontró por fin un carácter que le da fijeza y dignidad dentro del sistema escolar y le señala una función única e indispensable." Evidentemente, fueron múltiples los factores que impidieron se lograra crear por completo un ambiente de trabajo:

La escasa retribución del profesorado; el momento por el que atravesaba el país, poco propicio para estudios de este tipo; lo variable de los programas; el excesivo número de alumnos en algunas materias; la deficiente preparación de

¹⁴⁴ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II C, pte. 148, exp. 1367.

¹⁴⁵ UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., EAE., c. XIV, exp. 80.

^{146 &}quot;Informe que rinde la Secretaría General de la Universidad... en el mes de febrero de 1927", Boletín de la Universidad Nacional de México, III, 2-4, febrero-abril de 1927, pp. 19-20.

^{147 &}quot;Informe que rinde la Secretaría de la Universidad Nacional... en el mes de marzo de 1927", Boletín de la Universidad Nacional de México, III, 2-4, febrero-abril de 1927, p. 34.

^{148 &}quot;Informe que rinde el rector de la Universidad... en el mes de diciembre de 1927", Boletín de la Universidad Nacional de México, III, 8-12, agosto-diciembre de 1927, pp. 130-131.

¹⁴⁹ Idem.

¹⁵⁰ Catálogo de la Universidad Nacional de México 1926-27, pp. 41-42.

¹⁵¹ Publicados en el Boletín de la Universidad Nacional.

¹⁵² Memoria que indica el estado que guarda el ramo... el 31 de agosto de 1927, p. 337.

^{153 &}quot;Horarios de las clases durante el año de 1927", ARCH. FFL., Horarios de clases, p. 212.

los alumnos; la carencia de una planta de profesores especializados para dirigir seminarios y cursos analíticos; la carencia de material bibliográfico y de laboratorio...¹⁵⁵

Hay que destacar sobre todo la inestabilidad de los planes de estudios porque, al subir Pedro de Alba a la dirección en febrero de 1928, en su afán por reorganizar el funcionamiento de la Facultad de Filosofía y la Normal Superior restructuró, una vez más, los planes de estudio de ambas dependencias.

Hubo que afrontar [señaló] una situación creada bien difícil de alterar, puesto que, por una parte los antiguos planes de estudios no satisfacían totalmente sus propósitos, y por otra, los derechos adquiridos por los alumnos de acuerdo con esos planes habrían de verse lesionados con cualquiera reforma de orden técnico. 156

De ahí que el director, de acuerdo con una comisión especialmente integrada, se dedicó los dos primeros meses a revisar y sistematizar los planes de estudios. Los proyectos presentados por la comisión no pudieron pasar al Consejo Universitario, por lo que únicamente fueron aprobados por el secretario de Educación y el rector, el día 25 de febrero, los de Filosofía y Letras y, en marzo, los de la Normal Superior.

Haremos una sintética comparación entre los nuevos planes y los anteriores.

La Escuela Normal Superior continuó ofreciendo tres especialides: de director, inspector y de profesor universitario. Los requisitos estipulados para obtener el título de profesor universitario en escuelas secundarias y normales eran iguales que los del plan de 1926, aunque ahora se enfatizaba la necesidad de haber cubierto una de las licenciaturas de la propia Facultad de Filosofía y Letras;¹⁵⁷ sin embargo, en relación con las carreras de directores e inspectores se presentaron modificaciones. En primer lugar, ya no se otorgarían diplomas de aptitud como director o inspector, sino títulos. Para la carrera de director se integraron además, con el carácter de obligatorios, cuatro cursos de cultura general elegidos libremente entre los siguientes: 158 epistemología, ética y estética, psicología general, historia de la filosofía, historia del arte, historia universal, historia de México, sociología, matemáticas superiores, zoología, botánica, geografía, antropología, paleontología, arqueología, filología, curso superior de español, fonética, literaturas, idiomas, literatura e historia, ideario político y social de México.

Respecto a la carrera de inspectores hubo un ligero cambio. Mientras que en el plan de 1926 el alumno elegía una de dos materias que se le proponían: organización de escuelas secundarias y normales y principios de la educación en escuelas secundarias, en el actual figuraban ambas como obligatorias. 159

El plan de estudios de Filosofía y Letras fue reestructurado sustancialmente. 160 La modificación más relevante en lo relativo a la obtención del grado de licenciado en filosofía, ciencias matemáticas y físicas, ciencias biológicas, historia o letras fue la supresión del requisito, establecido en el plan anterior, de cursar los estudios de educación que la Normal Superior prescribía. 161

Estos nuevos planes de estudios fueron puestos en vigor de inmediato. Para marzo de 1928 la Facultad de Filosofía estaba impartiendo los cursos de todas las licenciaturas proyectadas en el plan. Lo mismo puede decirse de la Normal Superior: la totalidad de materias programadas fueron impartidas.¹⁶²

escuela de Experimentación Pedagógica. Si, como señalaba Moisés Sáenz, uno de los aciertos importantes del periodo fue la creación de la Normal Superior para poner fin "al sistema de profesores sueltos que dedican al plantel una fracción de su tiempo y que no tienen más ligas con él que las del aula durante las contadas horas en que profesan", 163 no podía hacerse esperar más la creación también de una escuela anexa en donde se observaran y aplicaran los métodos y

¹⁵⁴ M. Sáenz, "Sumario crítico", El esfuerzo educativo en México 1924-28, XXXIII.

¹⁵⁵ P. de Alba, "Informe, 14 de julio de 1928", ARCH. FFL., Informes, 130.9.

^{156 &}quot;Memorándum", ARCH. FFL., Informes, 130.9.

^{157 &}quot;Plan de Estudios de la Escuela Normal Superior 1928", ARCH. FFL., *Planes de estudio*, p. 213.

^{158 &}quot;Aviso", ARCH. FFL., Planes de estudio, 39/213.1.

¹⁵⁹ Ver Apéndice 31.

¹⁶⁰ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 C, pte. 164, exp. 1696.

¹⁶¹ Ver Apéndice 32.

^{162 &}quot;Horarios", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 B, pte. 7, exp. 277.

^{163 &}quot;Sumario crítico", El esfuerzo educativo en México 1924-28, XXIV-XXV.

procedimientos didácticos que teóricamente eran abordados en las aulas de la facultad.

Aunque la fundación de ésta se efectuó hasta 1927 la idea original fue de Chávez, quien desde 1914 promovió ante el secretario de Educación se anexaran tres establecimientos educativos: un jardín de niños, una escuela primaria y una escuela nocturna

...que permitirán que los estudios de educación hechos en la Escuela Nacional de Altos Estudios sean eficaces: llegarán a tener cada día un carácter más práctico y al mismo tiempo podrán irse ensayando prudente y sistemáticamente nuevos métodos y procedimientos de enseñanza... Con ello se dará eficaz impulso al desarrollo del Departamento de Educación, y dentro de los límites que impone el espíritu universitario, la Universidad Nacional podrá, por medio de dicho Departamento, llegar a sugerir perfeccionamientos en los programas, métodos y procedimientos de las escuelas primarias, de las nocturnas y de los jardines de niños...¹⁶⁴

Hacia 1923 Chávez reiteró su deseo de anexar una escuela de prácticas y lamentó, en el informe rendido en junio, la imposibilidad de la Secretaría de Educación Pública para proporcionar a la facultad un local destinado a las clases de experimentación pedagógica. 165

En 1926 Alfonso Pruneda, entonces rector, gestionó una vez más ante la Secretaría de Educación Pública el establecimiento de una escuela anexa. Al efecto, la petición fue apoyada seguramente por el subsecretario Moisés Sáenz, quien en esa época impartía dos cátedras en la Normal Superior, la de principios de la educación secundaria y la de organización de escuelas secundarias y preparatorias. Sáenz consiguió la autorización del secretario para proceder al establecimiento de la institución. 166

A su vez, por comisión del rector, el secretario de la Universidad formuló un proyecto para organizar la Escuela de Experimentación de Educación Primaria y Superior, según disposición de Sáenz.

En la propuesta se planteó que el gobierno de esta escuela estuviera a cargo de una junta directiva integrada por cuatro profesores de la propia Normal Superior, por Sáenz, Pruneda, Barranco y Uruchurtu, cada uno de los cuales se responsabilizaría de los asuntos relacionados con su especialidad: planes de estudio y técnica de la enseñanza; trabajo social y problemas de higiene; organización, y finalmente, materiales, adaptación de salones, etcétera.¹⁶⁷

A mediados de 1927 la Escuela Galación Gómez, ubicada en Arquitectura 130, pasó a depender de la Universidad, 168 y su nueva denominación fue Escuela de Demostración Pedagógica Galación Gómez. Los objetivos que por tal motivo le fueron asignados eran:

- 1) Servir de "laboratorio" a la Escuela Normal Superior.
- Demostrar y, en su caso experimentar métodos y procedimientos de enseñanza y organizaciones escolares.
- III) Conocidas las bondades de tal o cual método, darlas a conocer a todas las Escuelas Primarias. 169

Las cuatro áreas bajo las que se organizó el plantel eran las propuestas por Barranco, con excepción de la última, la de materiales, salones, etcétera, que fue sustituida por la de educación física.

De inmediato se introdujeron actividades especiales, se organizaron campañas, se implementaron programas de trabajo en diferentes
áreas, se establecieron comisiones, etcétera. La Escuela habría de
servir "de clínica o de laboratorio a la Escuela Normal Superior, en
donde se experimentarían los métodos y procedimientos de más palpable interés para equilibrar en un momento el desnivel natural que
origina toda reforma pedagógica." 170 Su corta existencia como dependencia de la Universidad no le habría de permitir cumplir la función
para la cual fue establecida; sin embargo, durante sus tres años de vida
contó con presupuesto propio y un alto índice de inscripción:

- 1928: 620 alumnos
- 1929: 507 alumnos
- 1930: 472 alumnos¹⁷¹

¹⁶⁴ UNAM, DGB, ARCH, HIST., A. EACH., EAE., c. XIV, exp. 7.

¹⁶⁵ Boletín de la Secretaria de Educación Pública, 1, 4, primer semestre, 1923, pp. 133-134.

¹⁶⁶ M. Sáenz, "Memorándum", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II B, pte. 4, exp. 140.

M. Barranco, "Memorándum", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II B, pte. 4, exp. 140.

¹⁶⁸ Idem.

¹⁶⁹ El esfuerzo educativo en México 1924-28, p. 651.

¹⁷⁰ Ibidem, p. 650.

¹⁷¹ Anuario estadístico de 1959.

5. LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

5.1. La autonomía de la Universidad

No podía pasar inadvertida una de las grandes conquistas consumadas por la Universidad a fines de la segunda década de su creación: su autonomía.

La autonomía universitaria ha sido y es un tema por demás controvertido cuya conceptualización desde el punto de vista jurídico, político, académico y económico ha generado una serie de polémicas, pronunciamientos, discursos, estudios, proyectos y ensayos por parte de quienes, desde 1881 y hasta la fecha, se han preocupado por obtenerla, caracterizarla y defenderla.

Las relaciones entre la Universidad y el Estado fueron para los universitarios motivo de permanente preocupación a partir de la misma expedición de su ley constitutiva, en que se designó al ministro de Instrucción Pública como jefe de la institución.¹

Ya Chávez desde la primera sesión del Consejo Universitario señalaba en su discurso inaugural que "debía llegar el instante en que las escuelas superiores se relaconaran íntimamente y en cierto modo se unificaran en México, y se efectuara su emancipación del gobierno político del país...²

Fueron varias las disposiciones legales que rigieron la vida de la institución a partir de su ley constitutiva y hasta antes de 1929. Únicamente se hará mención de las más importantes.

1) Ley de Huerta. El 15 de abril de 1914 Victoriano Huerta expidió la Ley de la Universidad Nacional de México, la cual, si bien perfilaba en forma más completa su organización, no tuvo más que una breve vigencia a causa de la renuncia del Presidente.³ Es importante resaltar esta ley porque, además de ser reciente su instauración, fue la única forma jurídica que con tal carácter se promulgó para la Universidad antes de 1929.

Al igual que la constitutiva, la ley de Huerta contemplaba la injerencia de la Secretaría de Instrucción Pública en la Universidad, pero en ésta se adoptó una innovación: si el rector seguía siendo elegido por el presidente de la República, lo sería a través de las propuestas del Consejo Universitario. Los artículos dicen a la letra:

ARTÍCULO 3°. El Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes será el canciller de la Universidad y el gobierno de la misma estará además a cargo de un Rector y un Consejo Universitario.

ARTÍCULO 4°. El Rector de la Universidad será nombrado por el Presidente de la República a propuesta en terna hecha por el Consejo Universitario.⁴

Al parecer, el entonces rector, Ezequiel A. Chávez, tuvo injerencia en la formulación de esta ley. Prueba de ello, según Alfonso de Maria y Campos, 5 son "los archivos del Congreso y las actuaciones de la Universidad que se sometieron a ella"; sin embargo, además de este argumento se debe considerar que en el mismo articulado existen evidencias que revelan la participación de Chávez en la formulación de esta ley, si no es que su conformación total. Esta conclusión se puede puntualizar después de haber manejado el archivo personal de Chávez, en donde existe un rico material que hace patente su interés, afecto y preocupación por la Universidad, pero en especial por la Escuela de Altos Estudios como dependencia orientada a la formación de maestros.

En un análisis del texto se observa que, con respecto a las veinticuatro funciones que se atribuían al rector, figura un dato curioso: 6 en ningún inciso del correspondiente artículo se puntualizaban obligaciones del rector para con alguna escuela o facultad, a excepción de la

Lev Constitutiva de la Universidad Nacional Autónoma de México.

² "Alocución pronunciada por el subsecretario de Instrucción Pública y Bellas Artes en la primera sesión del Consejo Universitario [anexo al acta]", La Universidad Nacional Autónoma de México, p. 174.

^{3 &}quot;Ley de la Universidad Nacional", Diario Oficial, viernes 17 de abril, 1914.

⁴ Idem.

⁵ Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional, p. 108.

^{6 &}quot;Ley de la Universidad Nacional", Diario Oficial, viernes 17 de abril, 1914.

de Altos Estudios, dependencia en la que Chávez ocupaba la dirección antes de ser nombrado rector en diciembre de 1913. Dice a la letra el artículo 5° en su fracción 16:

ARTÍCULO 5°. Las facultades y obligaciones del rector serán:
16°. Promover la creación de subsecciones de trabajo de la Escuela Nacional de Altos Estudios y la de nuevas clases...⁷

Esta disposición coincide con las actuaciones de Chávez durante su estancia como director de la Escuela hacia 1913. Es preciso recordar que él solicitó la autorización y organizó la creación de varias subsecciones destinadas a la formación de maestros. De ahí que se pueda aducir que la introducción de esta idea en el texto es genuinamente atribuible a Chávez. Nadie mejor que él manejaba información reciente sobre la estructura y organización que en ese momento había asumido Altos Estudios.

Otro dato importante es que, también coincidentemente, se manifestó en el texto una cierta preferencia para Altos Estudios sobre las demás escuelas universitarias. De acuerdo al artículo 4° el director de Altos Estudios sería el suplente del rector en sus faltas temporales y, de acuerdo al artículo 9°, en ausencia del rector el director de Altos Estudios presidiría el Consejo Universitario.

Estos datos, aunque aparentemente pudieran conceptuarse como accidentales y fortuitos, hacen suponer que Chávez estuvo muy cerca, debido a que las prioridades concedidas a la Escuela de Altos Estudios resultaban del todo incongruentes en ese momento, considerando que esta escuela, de entre todas las dependencias de la Universidad, era la más desprotegida y la menos consolidada y, como ya se ha señalado, el rector, durante toda su vida universitaria, manifestó su enérgico y permanente interés por hacerla destacar. Sólo él pudo incluir tal disposición.

2) Decreto de Carranza. En 1914, desconociendo la ley de Huerta, Venustiano Carranza promulgó un decreto "con el objeto de abreviar en cuanto sea posible los trabajos preparatorios a la liberación definitiva de la Universidad Nacional de México..." Con tal motivo derogó

los artículos 3°, 5°, 6°, 7°, 8°, 11° y 12° de su ley constitutiva¹⁰, en cuyo contenido se explicitaban las relaciones de subordinación de la Universidad para con la Secretaría de Instrucción Pública.¹¹

En este decreto se vislumbraba una próxima posibilidad de legislar en favor de la autonomía; sin embargo, pese a los proyectos que por esa época se formularon, nunca llegaron a consolidarse.

3) El Departamento Universitario. La Constitución de 1917 había suprimido, por su artículo 14 transitorio, las secretarías de Justicia e Instrucción Pública. A la vez, en la nueva Ley de Secretarías de Estado se establecía un Departamento Universitario y de Bellas Artes dependiente del Poder Ejecutivo.

En 1920, durante la presidencia de Adolfo de la Huerta, por decreto del 12 de septiembre el Departamento Universitario asumió nuevas funciones al quedarse a cargo de la educación en todo el país. 12 De él habrían de depender la Dirección de Educación, la Preparatoria, el Internado Nacional, las escuelas normales y las de enseñanza técnica.

Los considerandos y artículos referentes se transcriben a continuación:

CONSIDERANDO: Que para que la educación nacional sea verdaderamente eficiente, es indispensable que la enseñanza en todos los ramos tenga una orientación bien definida y única, y

CONSIDERANDO: Que esta orientación, quien mejor puede darla es indudable que lo es el Departamento Universitario, que tiene a su cargo la Dirección Técnica de este importante ramo...

ARTÍCULO 1°. La Dirección de Educación Pública, la Escuela Nacional Preparatoria, el Internado Nacional, las Escuelas Normales y las de Enseñanza Técnica que actualmente dependen del Gobierno del Distrito, pasan a depender directamente del Departamento Universitario.

ARTICULO 2°. Las escuelas de Instrucción Primaria existentes en los establecimientos penales y en los correccionales, quedarán a cargo del Gobierno del Distrito, económica y administrativamente; pero la Dirección Técnica de las mismas dependerá del Departamento Universitario. 13

⁷ Idem.

⁸ Ver Capítulo 3.

^{9&}quot;Decreto", Boletín de Educación, 1, 1, septiembre de 1914, p. 183.

¹⁰ Ver Apéndice 33.

¹¹ Ver Capítulo 3.

^{12 &}quot;Decreto", Boletin de la Universidad, 1, 2, noviembre de 1920, pp. 12-14.

¹³ Idem.

4) Decreto que creó la Secretaría de Educación Pública y suprimió el Departamento Universitario. El Departamento Universitario y de de Bellas Artes no pudo hacer las veces de ministerio de educación, y ante la apremiante necesidad de resolver y coordinar los problemas de la educación federal se reformaron, por decreto de Álvaro Obregón del 30 de junio de 1921, el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución de 1917 en los siguientes términos:

ARTICULO 14 transitorio. Queda suprimida la Secretaría de Justicia.

ARTICULO 73. FRACC. XXVII. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones.

La Federación tendrá jurisdicción sobre los planteles que ella establezca, sostenga y organice, sin menoscabo de la libertad que tienen los Estados para legislar sobre el mismo ramo educacional. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.¹⁴

Con estas reformas a la Constitución de 1917 se daba pie a crear un nuevo ministerio de educación, y en efecto, así sucedió. Por decreto del 25 de julio de 1921 se creó la Secretaría de Educación Pública, 15 cuyas nuevas funciones serían las que desde 1920 había venido desempeñando el Departamento Universitario y de Bellas Artes. De suerte que la Universidad Nacional y sus dependencias pasaron a formar parte de la Secretaría de Educación Pública y consecuentemente a ser un organismo subordinado al Estado. 16

Entre 1910, y antes de ser promulgada la ley orgánica de 1929 que concedía la autonomía a la Universidad, fueron formulados diferentes proyectos, pero como ninguno de ellos prosperó, la institución, por encima de las diferentes normas jurídicas que tuvo, continuó manteniendo durante todo ese periodo su dependencia frente al Estado.

Son varias y diferentes las causas que aducen quienes se han dedicado a estudiar la crisis del '29 respecto a la concesión de la

autonomía, y son también varias las personas que se atribuyen el ser autores de tal decisión. Por ejemplo, Portes Gil señala:

Después de meditar serenamente los puntos que los estudiantes en huelga sometieron a la consideración del Presidente de la República, llegué a la conclusión de que lo que ellos pedían no resolvía fundamentalmente ninguno de los graves problemas planteados... Así fue como, al contestar al memorial que presentaron a mi consideración los estudiantes, les manifesté que el Ejecutivo iba desde luego a someter al Congreso de la Unión un proyecto de Ley que otorgara a la Universidad Nacional la autonomía...

Mucho se comentó en aquellos días de la resolución del Ejecutivo y hasta alguno de mis colaboradores, que no procedió con la debida lealtad (el Dr. Puig Casauranc), se llegó a vanagloriar se ser él el autor de aquella medida salvadora.¹⁷

Por otro lado, al parecer fue el conflicto estudiantil originado en la Facultad de Jurisprudencia, a raíz de la disposición emitida respecto a la forma de acreditación de las materias, lo que provocó en el mes de mayo de '29 una situación crítica que habría de culminar con la promulgación de la Ley Orgánica.¹⁸

Ahora bien, como finalmente aquí no es el caso hacer un estudio del proceso de gestación de la autonomía, únicamente haremos un breve análisis de la ley de 1929 promulgada por Portes Gil, sin que por ello se desconozca que sus antecedentes arrancan desde 1881 con Justo Sierra, es decir, antes de la creación de la propia Universidad.

La ley, integrada por diecinueve considerandos y 67 artículos, de los cuales catorce eran transitorios, pormenorizaba con demasiado detalle la organización de la Universidad, las funciones y obligaciones de sus autoridades, el sistema de elección de éstos, su relación con el Estado, etcétera, limitando significativamente la capacidad real de la institución para determinar su estructura y funcionamiento.

Pese a que entre los considerandos se puntualiza "que el gobierno de la Universidad debe encomendarse a organismos de la Universidad misma, representativos de los diferentes elementos que la constituyen", 19 en el articulado se advierte su franca dependencia del Estado:

1) Un delegado de la Secretaría de Educación Pública formará parte del Consejo Universitario (art. 8°).

^{14 &}quot;Decreto reformando el artículo 14 transitorio y la fracción xxvII del artículo 73 de la Constitución, relativo a planteles de Instrucción Pública", Boletín de la Universidad, III, 6, agosto de 1921, pp. 17-24.

^{15&}quot;Decreto que crea la Secretaría de Educación Pública", Boletín de la Universidad, III, 6, agosto de 1921, pp. 24-25.

¹⁶ Ver Capítulo 3.

 ^{17 &}quot;La autonomía de la Universidad Nacional", Quince años de política mexicana, pp. 341-342.
 18 Idem.

¹⁹ Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma, 1930.

- 2) La elección del rector se hará con base en la terna que el Presidente proponga (art. 14°).
- 3) El rector deberá presentar anualmente un informe acerca del desarrollo de la Universidad a la Secretaría de Educación Pública, al Congreso de la Unión y al Presidente (art. 21°).
- 4) El Presidente podrá designar profesores especiales o conferencistas (art. 34°).
- 5) El Presidente podrá vetar las resoluciones del Consejo Universitario relacionadas con (art. 35°):
 - Clausura de dependencias universitarias;
 - condiciones de admisión de alumnos y revalidación de estudios;
 - requisitos de becarios;
 - gastos mayores de \$ 100,000;
 - disposiciones reglamentarias derivadas de esta ley o bien modificación de aquellas que violen la misma.

La autonomía otorgada a la Universidad no era completa y no había de alcanzarse sino hasta 1933 con la promulgación de una nueva ley orgánica. El antecedente más próximo fue la huelga generada a raíz de la aprobación de la propuesta que, en el x congreso de estudiantes celebrado en septiembre del mismo año lanzó Lombardo Toledano con respecto a la orientación socialista como principio rector de la enseñanza universitaria.

La ley orgánica del 19 de octubre de 1933 convertía a la Universidad en una institución verdaderamente autónoma al reconocerle una absoluta capacidad jurídica para gobernarse.

5.2. Autonomía de la Escuela Normal Superior

Una nueva etapa se inició en la vida de la Escuela Normal Superior en el año de 1929 en concomitancia con la también nueva etapa vivida por la Universidad a partir de la obtención de su autonomía.

Los antecedentes que al parecer explican la separación entre la Facultad de Filosofía y Letras y la Escuela Normal Superior se advierten durante la gestión de Pedro de Alba, sucesor de Balbino Dávalos.

Hacia 1928, al subir De Alba como director percibió una imagen de confusión, inestabilidad y desorden académico-administrativo en la institución.

La Facultad de Filosofía y Letras, para Graduados y Escuela Normal Superior está claramente dividida en dos secciones administrativamente unidas, pero con sistema y objetivos de enseñanza distintos y con escasos puntos de contacto entre sí. Esta dualidad crea, como es natural, dos series de problemas de índole muy diversa..."²⁰

Problemas que, si bien no eran nuevos, sí se habían agudizado desde 1924, repercutiendo en la buena marcha del plantel.

Eran tres, a juicio del director, los problemas que enfrentaba en ese momento la institución: "el relativo a la selección de sus alumnos, el técnico de método y organización de clases y el económico".²¹

El primer problema, relativo al *alumnado*, se planteaba en cuanto a volumen y calidad académica de los estudiantes, factores ambos estrechamente relacionados que se suscitaron a raíz de dos acontecimientos:

- 1) La gran promoción que, debido a la escasa asistencia observada en la entonces Escuela de Altos Estudios, se efectuó, por parte de las autoridades, en las escuelas primarias, secundarias y normales, para difundir los planes de estudios y grados que se comenzaron a impartir.
- 2) El acuerdo emitido por la Secretaría de Educación Pública a través del cual se estableció como requisito para ascender en el escalafón del sistema escolar haber cursado materias pedagógicas o especialidades en la Escuela Normal Superior, impulsando de esta forma a los maestros en ejercicio a acudir a la Escuela. También se puso como condición para cubrir algunos puestos de director e inspector de primaria haber hecho estudios en la Escuela. "Con este motivo varios centenares de ellos viven sin la espontánea y necesaria disposición para dedicarse a perfeccionar y ensanchar su cultura".²²

El resultado fue el desmedido incremento de la población escolar, integrada además en un 80% por maestros de primaria.

El problema de la excesiva inscripción se había acentuado en algunas cátedras, por ejemplo en técnica de la enseñanza, para el ciclo

^{20 &}quot;Memorándum 14 de diciembre 1928", ARCH. FFL., Informes, 130.9.

²¹ "Informe del 14 de julio de 1928", ARCH. FFL., Informes, 130.9.

²² P. de Alba, "Informe 14 de diciembre 1928", ARCH, FFL., Informes, 130.9.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR AUTÓNOMA

199

de secundaria, habiéndose tenido que restringir la admisión de alumnos regulares.²³

En la Faucltad de Filosofía se observaba una situación semejante; mientras que en algunas materias de literatura, historia y filosofía se detectaba un alto interés por parte de los alumnos, las de Ciencias biológicas, físicas y naturales se veían muy poco concurridas. Señalaba Pedro de Alba: "no se ha logrado una nivelación entre ambas tendencias, ya sea por nuestra natural inclinación a las materias literarias, por deficiencias de nuestros laboratorios, o por la socorrida actitud de acogerse a la ley del menor esfuerzo".²⁴

A esta difícil situación había que agregar otro dato: el desorden respecto a las condiciones de elección de las materias debido a la falta de precisión en cuanto al número y requisitos académicos previos de los cursos de los diferentes planes de estudios.

El problema metodológico se refería a la imposibilidad de los profesores para organizar sus cursos en forma de seminario, concretándose la mayoría de ellos a exponer sus temas, y los alumnos a tomar notas, sin lograrse una efectiva participación de éstos en el desarrollo de las clases.

Las causas de tal limitación se derivaban necesariamente de los factores ya señalados: por un lado, el tipo de alumnado que concurría y, por otro, la elevada inscripción registrada en algunas materias.

Desde luego no ha sido posible organizar verdaderos cursos de "seminario" ni labores especulativas de carácter personal. Esto se debe, principalmente, a que la mayoría de los alumnos son personas absorbidas por trabajos escolares que no les permiten ni el tiempo ni el estado de ánimo propicios para consagrarse a estudios de gran aliento. La congestión de las clases tienen serios inconvenientes, pues impide al profesorado organizar y dirigir una obra de investigación personal y hasta darse cuenta de la preparación de los alumnos...²⁵

De hecho los cursos que se impartían en la Normal Superior eran complementarios de los de las normales elementales; el trabajo personal y la investigación dentro de una verdadera seriedad académica no se habían podido difundir.

Así caracterizaba la situación el Secretario General de la Universidad, el doctor Manuel Barranco:

Los alumnos al ver que los estudios eran fáciles y que lo único que tenían que hacer era asistir a las clases y sabiendo que por cada materia se les daba cierto número de puntos de crédito en su hoja de servicios en la Secretaría de Educación, se dedicaron a tomar el mayor número de materias que pudieron y, como también para darles facilidades, se les cobra una cuota mínima de colegiaturas, (\$ 5.00) por inscripciones, cualquiera que sea el número de materias que tomen y \$ 4.00 por presentar examen a fin de año, por cada asignatura), ha resultado como consecuencia de todo esto, que hay alumnos que toman seis, siete y hasta ocho materias en un año escolar, habiendo en algunas clases una aglomeración que hace imposible una enseñanza a base de contacto y trabajo personal con cada estudiante. 26

Finalmente, el tercer gran obstáculo que venía impidiendo el desarrollo satisfactorio de la institución era el económico. El insuficiente presupuesto destinado a Filosofía y Letras y a la Normal Superior hacía imposible la contratación de los profesores especialistas que los planes de estudio exigían; la baja retribución otorgada a los profesores de plaza les negaba toda posibilidad de dedicarse por entero a las labores docentes y de investigación.

Además, señalaba Manuel Barranco:

Una de las principales causas porque no hay un ambiente de estudio y de trabajo en la Facultad, es la falta de arreglos materiales y de elementos indispensables para una actividad académica adecuada: en el edificio donde tienen lugar las cátedras, no hay bibliotecas, salones de clase no tienen siquiera un estante para libros; no hay un salón de estudio apropiado, con luz individual, mesas con recado de escribir, etcétera, en ninguna parte se pueden encontrar libros ya sea de texto o de referencia, magazines, revistas científicas y literarias, periódicos, folletos de educación y arte. Los pocos estudios científicos que se hacen en la Facultad se realizan con grandes dificultades porque no hay útiles y materiales para la enseñanza de experimentación y trabajo individual, con excepción de las clases de biología, donde hay algo, en las demás clases no hay nada.²⁷

Ante este desalentador panorama, unido a la ya conocida singularidad de la institución respecto a la inestabilidad de los planes de estudio, Pedro de Alba tuvo que dedicarse durante varios meses a

²³ "Informe que rinde el rector de la Universidad Nacional... en el mes de marzo", Boletín de la Universidad Nacional de México, IV, 1-3, enero-marzo de 1928, pp. 53-54.

^{24 &}quot;Informe 14 de julio de 1928", ARCH. FFL., Informes, 130.9.

^{25 &}quot;Universidad Nacional", El esfuerzo educativo en México, pp. 607-608.

²⁶ "Memorándum", ARCH. FFL., Impresiones de documentos oficiales, 171.2.

²⁷ Idem.

201

reajustar las labores técnicas y administrativas de acuerdo con las orientaciones trazadas por la Rectoría. Tales orientaciones eran las que, al parecer suscritas por el secretario general, fueron formuladas en un memorándum que éste envió al rector y que a continuación se transcribe:

PARA LA INSCRIPCIÓN

- 1) Que se cumpla estrictamente el requisito de tener un grado para ingresar a la Facultad.
- 2) Que pasado cierto periodo de tiempo, por ningún motivo se inscriba a nuevos alumnos, sólo tendrán derecho a examen los que tengan 75% de asistencia a las clases dadas.
- 3) Que sólo se permita a cada alumno tomar tres materias como máximo.
- 4) Que los estudiantes que principien, cursen primero las materias que corresponden al grado de profesor universitario y después las profesionales de educación.
- 5) Que los alumnos que ya tienen derecho a cursar materias profesionales, principien por las técnicas de la enseñanza.
- 6) Que se lleve con todo cuidado la asistencia de los alumnos y una nota de sus trabajos y reconocimientos.

DE LA ENSEÑANZA

- Que los profesores proporcionen antes de principiar sus clases su programa detallado del año escolar.
- 2) Que den una lista de obras y revistas que necesiten para su clase.
- 3) Que indique qué problema o problemas de importancia actual estudiarán como un proyecto de conjunto, durante el año escolar.
- 4) Que hagan lo posible los señores catedráticos para que los alumnos tomen una parte activa en la clase; entablando discusiones, dando trabajos que los alumnos tienen que desarrollar ante la clase, etcétera.
- 5) Que los profesores de enseñanza primaria y los de secundaria y en general todos los de ciclo de educación coordinen y apliquen sus trabajos en las escuelas. Los laboratorios de esas enseñanzas están en la Escuela de Experimentación Pedagógica Universitaria "Galación Gómez" y en las Escuelas Secundarias. Los profesores de principios de educación, historia de la educación, psicología de la educación, organización escolar, técnica de la enseñanza, medición mental e higiene, serán considerados consejeros en sus respectivas especialidades de los maestros de la Escuela de Experimentación Pedagógica y cooperarán para organizar sus actividades y fijar sus planes de estudios y métodos de enseñanza. DE LOS EXÁMENES Y RECONOCIMIENTOS:
- Que se cumplan estrictamente los requisitos de la página 46 del catálogo de la Universidad Nacional.
- Que los temas para desarrollo anual sean más cuidadosos y signifiquen realmente investigación y estudio personal.
- 3) Que las asistencias y las calificaciones sean escrupulosamente llevadas por los maestros.²⁹
- 28 Boletín de la Universidad Nacional de México, IV, 1-3, enero-marzo de 1928, p. 27.
- 29 ARCH. FFL., Impresiones de documentos oficiales, 171.2.

Además de acatar, si no todas, sí la mayoría de estas disposiciones, hecho que se deduce a partir del análisis de los informes mensuales, Pedro de Alba organizó al personal docente en secciones de acuerdo con las diferentes especialidades, quedando los siguientes maestros como jefes de sección y consejeros de la dirección:

— Alfonso Caso	filosofía
— Julio Jiménez Rueda	letras
 Isaac Ochoterena 	ciencias biológicas
 José de Jesús Núñez y Domínguez 	historia
— Moisés Sáenz	educación secundaria
— Manuel Barranco	educación primaria
— Rafael Ramírez	educación rural ³⁰

A pesar de la buena voluntad por parte de los consejeros para atender los asuntos propios de su ramo la organización, en general, no surtió los resultados esperados, en vista de lo cual Pedro de Alba optó por formular un proyecto para dividir la institución en dos dependencias, la Facultad de Filosofía y Letras y la Escuela Normal Superior, al cargo de cada una de las cuales estaría un director. Con fecha 21 de enero de 1929 se envió a la Rectoría el proyecto de separación.³¹

En el documento el director fundamentó, no obstante la relación que había existido y que existía de hecho entre ambas escuelas, la necesidad de "reconocer personalidad universitaria por separado a la Escuela Normal Superior y a la Facultad de Filosofía y Letras".³²

Así planteó su propuesta:

En vista de que las actividades de investigación superior y las disciplinas elevadas del saber constituyen una necesidad y de que por otra parte los problemas expositivos y críticos en materia pedagógica requieren un conocimiento extenso y especializado, soy de opinión de que se realizaría una mejora administrativa y cultural si desde luego se procede a fortalecer y a dar personalidad distinta a las dos instituciones.³³

Proponía además el nombramiento de un director para cada

³⁰ P. de Alba, "Informe", ARCH. FFL., Informes, 130.9.

³¹ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II C, pte. 164, exp. 1696.

³² Idem.

³³ Idem.

dependencia y la supresión de la Facultad para Graduados, quedando a cargo del director de Filosofía y Letras los cursos de postgrado que se habían venido impartiendo.³⁴

El proyecto fue aprobado por Rectoría y las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, y elevado a la categoría de decreto por el presidente Portes Gil el día 1° de febrero de 1929.³⁵

Los tres artículos que integraron el decreto son:

ARTÍCULO 1°. A partir de la fecha quedan desligadas la Facultad de Filosofía y Letras, por una parte, y la Escuela Normal Superior, por la otra.

ARTÍCULO 2°. Cada Instituto tendrá dentro de la Universidad Nacional la organización y el personal que le fijen sus Planes de Estudios y el Presupuesto de Egresos. La Escuela de Demostración Pedagógica "Galación Gómez" formará parte de la Escuela Normal Superior.

ARTÍCULO 3º Los estudios hechos y los que en lo sucesivo se hagan en uno de los institutos de que se trata tendrán plena validez en el otro. El Rector de la Universidad Nacional fijará las equivalencias de los estudios.³⁶

Aunque en el breve articulado no se mencionaba la Escuela de Graduados, al parecer quedó suprimida por un párrafo de los considerandos planteado en estos términos:

Además, parece conveniente suprimir en la denominación de la Facultad de Filosofía y Letras la expresión de ser "para graduados", pues aparte de que este último título no se requiere para precisar la naturaleza de la Facultad, es bastante con sobreentender que en ella harán los graduados sus cursos especiales.³⁷

El decreto entró en vigor de inmediato, nombrándose para tal efecto director de la Escuela Normal Superior al doctor Manuel Barranco en el mismo mes de febrero, ³⁸ quien por su breve estancia no pudo reorganizarla totalmente. Le sucedió Juana Palacios, profesora que desde el 8 de agosto de 1929 y hasta la desaparición de la Escuela habría de ocupar la dirección. ³⁹

Fue en ésta su segunda y última etapa cuando la Escuela Normal Superior logró consolidarse, estabilizando sus planes de estudios bajo la atinada conducción de su directora.

En el lapso que se extendió de 1929 a 1933 la inscripción registrada en la Escuela Normal Superior fue mayor que la de la propia Facultad de Filosofía y Letras:

	Escuela Normal Superior	Facultad de Filosofía y Letras
— 1929	574	611
— 1930	648	369
— 1931	1 031	369
— 1932	1 024	727
— 1933	796	69740

La situación se explica con base en dos razonamientos:

- 1) Los planes de estudios de la Normal Superior, dentro de la común inestabilidad, conservaron en su aspecto fundamental lineamientos más o menos permanentes desde 1922, al crearse las carreras de directores e inspectores. No así sucedió en la Facultad de Filosofía y Letras, cuyas orientaciones fueron permanentemente renovadas en sus elementos sustanciales.
- 2) Mientras en la Escuela Normal Superior estuvo al frente una sola directora en todo ese periodo, en la Facultad de Filosofía y Letras se registraron cuatro cambios de director. A Pedro de Alba se le concedió licencia el 13 de julio de 1929 para ocupar la dirección de la Escuela Preparatoria.⁴¹ Le sucedió por una semana el licenciado Mariano Silva Aceves del 13 al 20 de julio.⁴² El 22 del mismo mes Antonio Caso fue nombrado director interino y posteriormente director titular.⁴³ A fines de 1932 fue reelecto,

³⁴ Ver Apéndice 34.

³⁵ P. de Alba, "Informe correspondiente al mes de febrero", ARCH. FFL., Informes, 130.9.

³⁶ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II C, pte. 164, exp. 1696.

³⁷ Idem.

³⁸ P. de Alba, "Informe correspondiente al mes de febrero", ARCH. FFL., Informes, 130.9.

³⁹ "Datos correspondientes a la Facultad de Filosofía y Letras, antes de Altos Estudios", ARCH. FFL., Organización de oficinas y asuntos relativos, 102.

^{40 &}quot;Inscripción general 1924 a 1958", Anuario estadístico 1959, p. 197.

⁴¹ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 4859, doc. 1638.

⁴² UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 1524, docs. 399 y 404.

⁴³ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2712, docs. 810 y 830.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR AUTÓNOMA

pero, como no aceptó, se nombró a Enrique O. Aragón para sustituirle a partir del 1° de febrero de 1933.⁴⁴

En conclusión, la Normal Superior adoptó desde 1929 un reconocimiento propio e independiente como escuela de la Universidad destinada a la formación de profesores, incluso en la ley orgánica del mismo año así se le identificó. Con tal carácter funcionó la Escuela durante cinco años, hasta desaparecer en 1934 y quedar convertida en Departamento de Ciencias de la Educación en la propia Facultad de Filosofía y Letras.

5.3. Nuevos enfoques en la Escuela Normal Superior

La independización de la Normal Superior trajo consigo, como era de esperarse, un nuevo plan de estudios a través del que se evidencia no tan sólo la desvinculación administrativa entre la Escuela y Filosofía y Letras, sino también la académica. Tras su aprobación, el 4 de diciembre de 1929, fue puesto en vigor a partir de 1930, junto con su correspondiente reglamento.⁴⁵

Resulta significativo este plan pofque, además de regir por varios años la vida de la Normal Superior, habría de convertirse en el último que operaría en ésta antes de su extinción en la Universidad.

El indicio que patentiza la separación entre ambas instituciones se infiere a partir de la caracterización de los estudios que en cada una se proyectaron. En tanto que la Normal Superior en su plan de 1928 establecía como requisito de inscripción para cursar los estudios de profesor universitario el haber concluido una licenciatura en Filosofía y Letras, en el plan actual se omitía esta disposición, disolviéndose, por tanto, los objetivos comunes hasta entonces implementados de participar ambas dependencias en la tarea de formación de profesores.

La Normal Superior concedía en ese momento dos grados universitarios: la maestría y el doctorado en ciencias de la educación, aparte de ofrecer cursos de perfeccionamiento en determinadas enseñanzas. La Facultad de Filosofía y Letras a partir de 1931 excluyó las licenciaturas e introdujo también esos grados en sus propias especialidades: filosofía, letras, historia, ciencias exactas, ciencias físicas y ciencias biológicas. 46 Adoptó, además, una nueva organización de las materias al incorporar cursos semestrales en lugar de anuales. 47

El otorgamiento del grado de maestro en la Normal Superior habría de convertirse posteriormente en un foco de críticas y debates.

La maestría en ciencias de la educación se previó para seis diferentes especialidades, de las cuales únicamente tres figuraban como innovaciones:

- Profesor de escuelas secundarias, preparatorias y normales
- Profesor de escuelas primarias
- Inspector de escuelas
- Director, administrador y supervisor de sistemas de educación rural
- Trabajador social
- Directora o inspectora de Kindergarten⁴⁸

A continuación se analizan las nuevas expectativas adoptadas a partir de la incorporación de estas seis especialidades.

Las tres primeras constituían una tradición en la Escuela; su consolidación hubo de gestarse a lo largo de su trayectoria misma.

- Profesores de escuelas secundarias, preparatorias y normales. La maestría para profesores representó la carrera de más fuertes antecedentes en la institución, pero ahora recibió una especial estructura dado que, de acuerdo con lo señalado, la licenciatura, como antecedente académico, fue sustituida por el bachillerato o la normal elemental. Con el expreso afán de salvar esta limitación se fijaron once materias de cultura general:
 - Tres de las materia de especialización
 - Tres de materias afines a la especialización

⁴⁴ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2712, docs. 897 y 898.

⁴⁵"Informe del rector al H. Consejo Universitario en mayo de 1930", *Universidad de México*, IV. 21-22, julio-agosto de 1932, p. 239.

^{46 &}quot;Plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras", ARCH. FFL., Planes de estudio, 39/213.

⁴⁷ Ver Apéndice 35.

^{48 &}quot;Plan de estudios de la Escuela Normal Superior para el año de 1930", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. UNM., c. V Bis.

- Español
- Dos de idiomas
- Filosofía
- Optativa49

Los cursos pedagógicos se clasificaron en cinco obligatorios y uno optativo.

OBLIGATORIOS:

- Principios de educación, organización y administración de escuelas secundarias
- Psicología de la adolescencia
- Técnica de la enseñanza
- Estimación del aprovechamiento
- Filosofía de la educación
 - **OPTATIVOS:**
- Desarrollo mental y técnica de la enseñanza en relación con la clasificación de alumnos
- Estadística aplicada a la educación
- Sociología de la educación
- Psicología general
- Historia de la educación secundaria

Una seria limitación respecto a la formación de profesores de secundaria había venido afectando a la Normal Superior: la carencia de una escuela secundaria anexa en donde los alumnos pudieran efectuar las prácticas correspondientes a su especialidad, tal y como lo venían haciendo los estudiantes de las carreras de directores e inspectores en la Escuela Primaria Galación Gómez, adscrita a la Universidad desde el curso escolar de 1928.

El problema se había resuelto parcialmente enviando a los alumnos como profesores adjuntos de algunas escuelas secundarias dependientes de la Secretaría de Educación Pública; 50 sin embargo, hacia 1930 el proyecto de crear una secundaria anexa a la Normal Superior y dependiente de la Universidad tomó forma. En la sesión del Consejo

Universitario del 11 de junio de ese año se presentó la propuesta, suscrita por el director de la Facultad de Filosofía y Letras, Antonio Caso, y tres maestros más: Vicente Lombardo Toledano, Salvador Azuela y Alejandro Gómez Farías.⁵¹

En estos términos se proponía el acuerdo:

El Consejo Universitario crea una Escuela Secundaria, anexa a la Escuela Normal Superior, para fines de experimentación y de investigación científica, que se sujetará a la organización aprobada por la Secretaría de Educación Pública, para las escuelas secundarias que de ella dependen.⁵²

En los considerandos se puntualizó:

El Plan de Estudios de la Escuela Normal Superior... fija para este establecimiento, entre otras de sus finalidades la de organizar y dirigir sistemas y prácticas de enseñanza, y la de formar profesores de enseñanzas secundarias, preparatorias y normales.

Que mientras no se establezca una escuela secundaria, anexa a la Escuela Normal Superior, esta Institución no podría preparar debidamente a los alumnos que hacen la carrera de profesores de enseñanzas secundarias, ni podrán realizar, sistemáticamente, investigaciones científicas relativas a estas mismas enseñanzas;

Que la Universidad Nacional Autónoma está facultada por su Ley Constitutiva —artículo 5° — para crear y sostener de acuerdo con su finalidad, escuelas e instituciones de enseñanza y de investigación científica;

Que la creación de una escuela secundaria, anexa a la Escuela Normal Superior, como centro de experimentación y de investigación científica, respetando de un modo absoluto la organización y la finalidad que para las escuelas secundarias ha acordado la Secretaría de Educación Pública; sería un acto de la Universidad correspondiente a las facultades que le otorga su Estatuto, puesto que en esa escuela secundaria se habrían de valorizar los sistemas y métodos de enseñanza empleados hasta hoy, y se habrían de proponer, asimismo, nuevos procedimientos pedagógicos y sugestiones importantes en beneficio de la labor de las mismas escuelas secundarias, en relación con la enseñanza superior que toca impartir a la Universidad.⁵³

La Rectoría remitió a la directora de la Escuela Normal Superior, Juana Palacios, la propuesta enviada, y Ezequiel A. Chávez, en su

⁴⁹ Idem.

⁵⁰ P. de Alba, "Informe mensual de la Facultad de Filosofía y Letras, agosto 1928", Boletín de la Universidad Nacional de México, 1v, 8, 1928, p. 124.

⁵¹ "Proposición presentada... el día 11 de junio de 1930", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. UNM., c. V Bis.

⁵² Idem.

⁵³ Idem.

calidad de decano de la Escuela y en ausencia de la primera, siguiendo las indicaciones marcadas convocó a la academia de profesores y alumnos a fin de conocer su opinión al respecto.

LA PEDAGOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

La Academia, según detalla Chávez, aceptó con gran satisfacción el establecimiento de la escuela secundaria, pero subrayó:

... para que la escuela secundaria que se establezca responda a las necesidades de su creación... precisa que la organización que se dé no se someta a la ya aprobada para las secundarias que dependen de la Secretaría de Educación Pública, sino que con toda libertad pueda organizarse desarrollando el plan que estime... La Escuela Normal Superior debe quedar en libertad para hacer la experimentación y la investigación científica debidas por medio de la referida escuela secundaria y es lo que corresponde plenamente al carácter de la Universidad Nacional Autónoma...

En vista de estas consideraciones la Academia por unanimidad de votos, acordó la conveniencia de que la propuesta presentada... quede redactada en los siguientes términos...:

UNICO. El Consejo Universitario crea una escuela secundaria anexa a la Normal Superior en los que se harán trabajos de investigación y experimentación científicas relativos a educación.54

La nueva propuesta pretendía obtener libertad absoluta para la Escuela Normal Superior a fin de que ésta pudiera organizar su escuela anexa de acuerdo a lineamientos propios, pero, evidentemente, pese a la ley de 1929 la Secretaría de Educación Pública no haría progresar nunca el proyecto, en tanto que significaba un atentado contra una de sus pertenencias: la educación secundaria.

Y en efecto, así hubo de suceder porque a pesar del acuerdo del Consejo Universitario del 2 de julio de 1930⁵⁵ en el que se aprobó la proposición de la academia de profesores y alumnos y de los dos interesantes proyectos que por indicación del rector García Téllez fueron formulados sobre la organización que se daría a la nueva dependencia de la Normal Superior, elaborado uno por Chávez y Solís Quiroga, y el otro por el director de Filosofía y Letras y los tres consejeros ya señalados, 56 en ningún documento o publicación de la época se habla de su establecimiento, ni aparece, como la Escuela Galación Gómez, entre las dependencias de la Universidad.

• Director de escuelas primarias e inspectores de escuelas. Estas carreras, introducidas desde 1922 y fuertemente criticadas, habían venido acreditándose gracias a los retoques que fueron recibiendo sus planes de estudios.

Los planes de 1930 conservaban las pautas marcadas para el año anterior, aunque los primeros se caracterizaron por un aumento en la carga académica de materias tanto de cultura general como de naturaleza propiamente pedagógica.57

CURSOS	1928	1930
— Obligatorios	4	6
 Obligatorios pedagógicos 	8	10

Las tres últimas especialidades introducidas en el plan, aunque de reciente creación, tenían precedentes en la Escuela, si no a través de planes del todo reglamentados, sí como cursos aislados o materias sueltas.

••• Directora e inspectora de jardín de niños. Desde la administración de Schultz (1915-1919) se introdujo en la Escuela de Altos Estudios un curso especial de metodología de Kindergarten, en el que, "como aplicación de la psicología infantil, se estudian los fundamentos y procedimientos metódicos de las doctrinas froebeliana y de las de sus continuadores..."58

Hacia 1922 empezaron a desencadenarse inquietudes con referencia a los cursos de metodología de jardín de niños, al igual que con respecto a las carreras de diretores e inspectores de escuela primaria.

La Dirección General de Educación Normal hizo manifiesta su impresión con base en dos elementos. Por un lado, que la formación proporcionada por Altos Estudios en dicha área era más débil que la ofrecida por las escuelas normales, dado que en la primera los estudios teóricos se realizaban solamente durante dos años y eran aceptadas las prácticas que los alumnos hubiesen hecho con anterioridad en los jardines, mientras que, en las segundas, los estudios abarcaban tres

^{54 &}quot;Oficio", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. UNM., c. V Bis, exp. 102.

⁵⁵ UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. UNM., c V Bis, exp. 94.

⁵⁶ Ver Apéndice 36.

⁵⁷ Ver Apéndice 37.

^{58 &}quot;Plan general de la Escuela Nacional de Altos Estudios", Disposiciones relativas a la Facultad de Altos Estudios aprobados el 17 de enero de 1916..., p. 28.

años y, además, las prácticas se realizaban en los jardines anexos bajo la supervisión de educadores experimentados y, por otro lado, que los alumnos egresados de ambas escuelas, en el mejor de los casos, eran considerados con una preparación semejante, pero en ocasiones se les estimaba superiores a quienes hubiesen realizado sus estudios en la Universidad.

Chávez, entonces director, siendo conciente de este problema había hecho llegar con anterioridad un comunicado al rector en el que además de explicitar la finalidad de dichos cursos proponía ciertos lineamientos para quienes desearan realizar esos estudios en la facultad a su cargo. Chávez inició el escrito expresando:

Con el objeto de elevar a un grado más alto los conocimientos profesionales de los maestros, y de acuerdo con el espíritu de la Ley constitutiva de esta Facultad se ha establecido en ella, desde hace años un curso especial de Metodología de Kindergarten...⁵⁹

En el documento se asentaban las normas que regirían la inscripción y el tipo de diploma que se otorgaría a quienes realizaran los estudios relativos a cualquiera de las metodologías especiales que en la facultad se ofrecían. Se estableció:

- n Podrán inscribirse quienes:
 - a) Hayan concluido sus estudios en escuelas normales de la República o bien que justifiquen estudios equivalentes.
 - b) Hayan ejercido la docencia en el nivel primario y preescolar cuando menos dos años y no más de tres.
- II) Se otorgará un diploma especial, y ya no un diploma de profesor académico como había venido siendo, a los que finalicen sus estudios y además hayan cubierto, satisfactoriamente durante un año como mínimo, prácticas en diversas instituciones bajo el control e inspección de la propia Facultad.
- III) Las personas que no hubiesen cumplido con las prácticas, sólo podrían recibir un certificado de estudios.⁶⁰

Estas determinaciones fueron aprobadas por el rector; sin embargo, desde el punto de vista del director de Educación Primaria y Normal, Francisco C. Morales, "no se halla debidamente articulado el funcionamiento de los distintos planteles educativos... Urge armonizar las acciones de nuestras escuelas, para que apoyándose mutuamente se aumente la eficiencia del conjunto".61

Estas palabras hacen evidente el hecho de que los cursos de metodología del Kindergarten impartidos en Altos Estudios habían producido confusión al comparárseles con los de la carrera de educadora que se impartían en las escuelas normales, motivo por el cual Chávez, a petición del rector, presentó un informe⁶²en el que muy claramente explicó que en Altos Estudios no se seguía la carrera de educadoras y que por tanto no había ninguna superposición con los cursos de la Escuela Normal, en donde sí se ofrecía esa carrera, y, consecuentemente, no se podía hacer comparación ninguna entre ambas escuelas. En el informe Chávez apuntó:

Los estudios en esta materia en la Facultad a mi cargo no constituyen dentro de los términos de las disposiciones vigentes carrera ninguna. Corresponden, en realidad a dos fines diferentes: el primero, de acuerdo con los términos de la fracción III del artículo 3º del plan actual, ensanchar directamente los conocimientos de los maestros y aptitudes por medio de enseñanzas conexas y afines a las que estén impartiendo, y el segundo, ofrecer una oportunidad a quienes quieran aprovecharla, para revisar y perfeccionar su saber, elevándolo a un nivel más alto.63

Finalmente, en su afán por esclarecer la confusión que se había suscitado, añadió que ciertamente podía existir ambigüedad, considerando los líneamientos bajo los cuales, en años anteriores, se habían venido impartiendo dichos cursos, pero que la idea de introducir nuevas determinaciones como las que había propuesto y que habían sido, como ya se señaló, aprobadas por el rector, tenía la intención de deslindar los objetivos que su escuela proyectaba, no solamente en lo que a estudios de perfeccionamiento en el nivel primario y preescolar se refiriera, sino también en relación a cualesquiera otros cursos de especialización.

Así, a través de cursos regulares aislados o como cursos de verano o invierno, esta área logró adquirir consistencia y en 1930 se formalizó la especialidad al conformarse un plan de estudios completo para

⁵⁹ UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. EAE, pte. XIII, exp. 117.

⁶⁰ Idem.

⁶¹ "Oficio enviado al C. Secretario del Consejo Universitario", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. EAE., pte. XIV, exp. 13.

^{62 &}quot;Informe relativo...", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. EAE., pte. XIV, exp. 13.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR AUTÓNOMA

directores e inspectores de jardín de niños, cuyo nivel académico se previó superior al de la carrera impartida en la Escuela Normal elemental.

En el plan de estudios se subrayaba que sólo podrían inscribirse las educadoras tituladas o los maestros normalistas, también titulados, que tuvieran una práctica mínima de tres años en jardín de niños. Con estos requisitos se intentaba, por un lado, evitar la superposición de funciones entre la Escuela Nacional de Maestros de la Secretaría de Educación Pública y la Escuela Normal Superior de la Universidad, y por otro, salvar la tan discutida mira de elevar los conocimientos y preparación de los egresados de otras dependencias.

Tres tipos de materias de establecieron con el carácter de obligatorias:

 Lengua y literatura castellanas 1) De cultura InglésCiencias físicas o naturales general — Optativa — Psicología infantil — Higiene y fisiología de los niños Estudio de la naturaleza - Técnica de la enseñanza y del kinder — Sociología de la educación — Educación durante los tres primeros 2) De especialización años de vida Organización y administración del kinder - Filosofía de la educación especialmente referida a Froebel — Historia crítica de la educación, párvulos Composición literaria y musical - Dibujo, pintura y decorado Canciones, bailes y juegos 3) De arte - Artes menores - Artes aborígenes Estudio del folklore⁶⁴

64. Plan de estudios de la Escuela Normal Superior para el año de 1930", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. UNM., c. V Bis.

Director, administrador y supervisor de sistemas de educación rural y trabajador social. A partir de 1928 la Escuela Normal Superior asumió una orientación importante en consonancia con la política educativa postrevolucionaria de extender la cultura a la población campesina e indígena.

Desde 1921 se habían multiplicado las escuelas rurales en el país gracias a las

personas de buena voluntad, pero de cultura media y a veces inferior, que fuéronse invistiendo como maestros... Estos maestros reclutados apresuradamente por las exigencias del momento, no podían dar para una obra formal y duradera sino un escaso rendimiento...⁶⁵

Se planteó entonces la apremiante necesidad de elevar el nivel cultural de los maestros rurales en servicio y, desde 1923, con Vasconcelos, se efectuó por parte de la Secretaría de Educación Pública el primer ensayo concreto en esta línea creándose la primera Misión Cultural, 66 encabezada por Roberto Medellín, primero, y Rafael Ramírez después. 67 Fue tan exitosa la experiencia, que en 1926 se creó la Dirección de Misiones Culturales y Escuelas Normales, encargándose de planear, organizar y vigilar el mejoramiento de los maestros rurales en servicio.

El programa de acción de las misiones culturales ambulantes así se estableció:

- 1) Mejoramiento cultural de los maestros en servicio.
- 2) Mejoramiento profesional de los mismos.
- 3) Educación económica de la gente adulta por medio de la vulgarización de las pequeñas industrias y de mejores prácticas agrícolas.
- 4) Organización de los diversos vecindarios para la resolución de los problemas de orden económico, doméstico y social que hacían precaria la vida de las pequeñas comunidades.⁶⁸

A partir de 1924 se establecieron, a través de la Escuela de Verano de la Normal Superior, cursos de actualización para profesores, a los

^{65 &}quot;Dirección de misiones culturales...", El esfuerzo educativo en México 1924-28, p. 120.

⁶⁶ J. M. Puig Casauranc, El sentido social del proceso histórico de México, p. 165.

⁶⁷ A. S. Sierra, Las misiones culturales, p. 16.

^{68 &}quot;Dirección de misiones culturales...", El esfuerzo educativo en México 1924-28, p. 130.

cuales asistieron los maestros rurales que según las autoridades habían destacado en el desempeño de su labor. 69

En 1925 asistieron 512 maestros provenientes de toda la República. 70 Se especificó al respecto:

Los maestros mexicanos, que en su mayor parte prestan servicios en las Escuelas Rurales, han tenido a su disposición cursos de varias clases (pedagógicos, higiénicos e industriales), que les darán opción a diplomas especiales y les servirán indudablemente, para realizar mejor la importantísima obra educativa que les corresponde llevar a cabo ente los campesinos de la República. Con estos cursos, la Universidad contribuye cordialmente a la realización del programa de acercamiento entre las clases productoras y los elementos intelectuales, que ha trazado tan vigorosamente el señor Presidente de la República. Por otra parte, la presencia entre nosotros de maestros procedentes de todo el país, tiene que contribuir a afianzar más la conciencia nacional.⁷¹

En 1926 los cursos de verano se distribuyeron en tres grupos, en función de los cuales se determinó el plan de estudios correspondiente:

- 1) Para inspectores instructores dependientes del Departamento de Escuelas Rurales e Incorporación Cultural Indígena.
- 2) Para directores de escuelas tipo y suburbanas dependientes del Departamento de Educación Primaria y Normal.
- 3) Para profesores dependientes de los estados.72

En 1927, por acuerdo de la Secretaría de Educación Pública, se suspendieron los cursos de verano destinados al mejoramiento de profesores, debido a que la propia Dirección de Misiones Culturales adoptó esta función.

En este nuevo proyecto de la Secretaría de Educación Pública participaron los mismos maestros que habían colaborado en la Normal Superior: el propio rector de la Universidad, Alfonso Pruneda, el subsecretrario, Moisés Sáenz, Rafael Ramírez y Alfredo Uruchurtu, entre otros.

En 1928 la Escuela Normal Superior adoptó, ya no como modalidad de su Escuela de Verano, sino como especialidad de sus cursos regulares, una nueva área de formación para expertos en educación rural, aspirantes a la dirección y administración de sistemas. Por tal motivo el 18 de abril del mismo año fue inaugurado el Departamento de Educación Rural en un acto efectuado en el Paraninfo de la Universidad y presidido por el subsecretario de Educación. Asistieron al evento el rector de la Universidad, el director de la Escuela, Pedro de Alba, el oficial mayor, los jefes de departamento de la Secretaría de Educación Pública, los directores e instituciones universitarias, los jefes de diferentes dependencias de la Universidad⁷³ y otras distinguidas personalidades, entre las que destacaba el maestro Rafael Ramírez, quien habría de ser nombrado posteriormente jefe del Departamento de Educación Rural de la Escuela Normal Superior y consejero de la Dirección en ese ramo.⁷⁴

En una breve alocución ofrecida por Pedro de Alba, como director del plantel, éste exaltó el significado y alcance de la acción emprendida por la Universidad, apuntando:

Son magníficos los resultados que se derivan de una coordinación perfecta entre la educación universitaria y la educación rural... El radicalismo de quienes piden la abolición de la escuela citadina para engrandecer a su costa la escuela rural, debe templarse con una concatenación de esfuerzos... Así la Universidad formando un grupo de maestros, que de ella reciban los fundamentos de la filosofía, la economía, las doctrinas fundamentales del derecho, la higiene, técnica de la enseñanza y otras disciplinas, sustentará con su savia a los organismos de educación rural, dispersos en el ámbito del país.⁷⁵

El plan de estudios de esta especialidad fue formulado por un selecto grupo de especialistas: el propio rector, el subsecretario, el director y el jefe del departamento rural.⁷⁶

Las materias que conformaron el plan fueron:

1) Psicología educativa

^{69 &}quot;Universidad Nacional", El esfuerzo educativo en México 1924-28, p. 667.

^{70 &}quot;Informe rendido por el C. General... el 1° de septiembre de 1925", La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales, p. 246.

^{71 &}quot;Informe general de los departamentos de la Secretaría de Educación Pública", La educación en México a través de los mensajes presidenciales, p. 333.

^{72 &}quot;Universidad Nacional", El esfuerzo educativo en México 1924-28, p. 667.

^{73 &}quot;Informe que rinde el rector de la Universidad..." Boletin de la Secretaria de Educación Pública, VII, 5, mayo de 1928, p. 126.

^{74 &}quot;Oficio", ARCH. FFL., Informes, 130.9.

⁷⁵ "Informe que rinde el rector de la Universidad...", Boletín de la Universidad Nacional de México, IV, 4-6, abril-junio de 1928, pp. 35-36.

⁷⁶ Idem.

- 2) Educación rural
- 3) Organización y administración de escuelas rurales
- 4) Técnica de la enseñanza
- 5) Economía y sociología rurales
- 6) Problemas actuales de México
- 7) Preparación de maestros rurales y mejoramiento de los que están en servicio
- 8) Inspección de escuelas rurales
- 9) Higiene rural
- 10) Filosofía de la educación77

Los maestros que se hicieron cargo de los cursos en este año fueron, en su mayoría, quienes participaron en la elaboración del plan, y todos ellos fijaron de antemano los contenidos que se abordarían en sus respectivas materias.⁷⁸

Para mayo de 1928 el Departamento de Educación Rural se encontraba funcionando normalmente, con dieciséis alumnos, todos ellos maestros normalistas rurales pensionados por los gobiernos de sus respectivos estados.⁷⁹

Desde 1928 y durante el resto de su existencia como organismo de la Universidad la Escuela Normal Superior mantuvo la inquietud de contribuir a los esfuerzos del gobierno federal en materia de formación de especialistas capacitados para promover el mejoramiento de las comunidades rurales. En 1930 se acentuó tal inclinación al abrir dos especialidades de naturaleza eminentemente social: la maestría en ciencias de la educación para la dirección, administración e inspección de sistemas educativos rurales y la maestría en trabajo social.

El plan de estudios para maestros rurales se componía, al igual que los demás planes, de cursos de cultura general y pedagógicos. 80 Los primeros incluían las siguientes materias: español y literatura castellana, matemáticas, ciencias biológicas, francés y, finalmente, inglés o alemán, o bien una lengua indígena. Con excepción de la

lengua indígena, resultaba innegablemente absurda la exigencia de acreditar idiomas para formar especialistas en educación rural. Esta deficiencia fue superada en el siguiente año escolar, 1931, al quedar modificadas las materias de cultura general: español y literatura castellana, matemáticas, botánica industrial y forestal, zootecnia y dos cursos de lenguas indígenas, especialmente el náhuatl.81

Los cursos técnicos de educación se integraron con once materias: psicología educativa, filosofía de la educación, etnografía, organización y administración de las escuelas rurales, técnica de la enseñanza de las escuelas rurales del 1°, del 2° y del 3er. ciclo, economía y técnica del trabajo en las comunidades rurales, preparación de maestros rurales y mejoramiento de los que estaban en servicio, economía doméstica, oficios, higiene, y juegos y deportes. Además se incluyeron actividades prácticas y visitas a zonas rurales. Estas últimas con el objeto de introducir a los alumnos en las técnicas de investigación social, especialmente en comunidades rurales. Con las actividades prácticas, cuya duración no era menor a seis meses, se pretendía capacitar al alumno para formular proyectos de trabajo tendientes a elevar el nivel de vida de las comunidades y a procurar el mejoramiento de las escuelas rurales.

La maestría en ciencias de la educación para trabajador o trabajadora social pretendía, al parecer y aunque en forma incipiente, capacitar técnicamente a las personas dedicadas a la promoción educativa integral en el seno de las comunidades, en general, y de las familias, en particular. Así, además de las asignaturas de cultura general se incorporaron cursos nuevos tales como puericultura, organización del trabajo y de servicios sistematizados colectivamente, economía y técnica del trabajo en las comunidades rurales, enfermería, organización de diversiones y entretenimientos en las comunidades, etcétera.⁸³

Se puede decir que los parciales y, tal vez, insuficientes resultados producidos en esta nueva línea adoptada por la Normal Superior habrían de diluirse con la desaparición de ésta; sin embargo, políticamente surgieron como una respuesta conciliatoria por parte de la Universidad ante las críticas de que había sido objeto. Decía Rafael

^{77 &}quot;Plan de estudios", Boletín de la Universidad Nacional de México, IV, 4-6, abril-junio de 1928, pp. 38-41.

⁷⁸ Ver Apéndice 38.

⁷⁹ "Informe que rinde el rector de la Universidad", *Boletín de la Secretaria de Educación Pública*, vii, 5, mayo de 1928, pp. 141-142.

^{80 &}quot;Plan de estudios de la Escuela Normal Superior", UNAM, ARCH. HIST., A. EACH. UNM., c. V Bis.

^{81 &}quot;Plan de estudios de la Escuela Normal Superior", ARCH. FFL., Planes de estudio, p. 213.

⁸² Idem.

⁸³ Ver Apéndice 37.

LA PEDAGOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

Ramírez al respecto: "se me figura que con el establecimiento de estos cursos la Universidad ha querido rehabilitarse ante la opinión pública de los reproches que últimamente se le han venido haciendo, por supuesto de un modo injustificado".84

5.4. Fin de la Escuela Normal Superior

La vida de la Normal Superior habría e estar determinada por un hecho importante: la relación entre Secretaría de Educación y Universidad. La trayectoria histórica de esta relación, incluso antes de 1929, explica en muy buena medida la existencia de esta institución, primero como dependencia de la Universidad y después como organismo de la Secretaría de Educación Pública, y refleja, a la vez, el proceso de escisión que se generó entre ambas dependencias, escisión que de una u otra forma se manifiesta aún en la actualidad.

Las raíces de este rompimiento se desencadenaron incluso antes de la creación de la propia Normal Superior y se acentuaron apenas establecida, cuando los cursos de enseñanza secundaria integrados a la Escuela Nacional Preparatoria, de la Universidad pasaron a depender de una dirección general creada por la Secretaría de Educación Pública.

A principios de 1922, como ya se señaló, y previa autorización, el director de Altos Estudios instauró dos nuevas carreras, la de directores y la de inspectores. La noticia fue dada a conocer en todo el ámbito docente, en especial en las escuelas primarias de la ciudad, y pese a que la inscripción fue muy numerosa no todos los normalistas vieron con buenos ojos que la Universidad interviniera en la formación o perfeccionamiento de maestros de nivel primario. De inmediato reaccionaron los afectados e interpelaron ante las autoridades correspondientes. El propio director general de Educación Primaria y Normal manifestó su inconformidad al rector de la Universidad; sin embargo, su apelación, lejos de ser incongruente revelaba la necesidad de sistematizar formalmente el perfeccionamiento de los maestros de primaria, pero no como directores e inspectores. El funcionario señalaba que la estructura dada a los estudios adolecía de muchos errores, siendo uno de los más graves el prescindir de la práctica, la cual consideraba

eminentemente importante para quienes desearan prepararse y especializarse. Planteó, por otro lado, dos argumentos válidos:

1) La duración de los estudios para formar a los maestros en estas especialidades era sumamente breve y por tanto sólo se les ofrecerían nociones en diversas disciplinas, lo que conllevaría una preparación insuficiente.

2) El criterio que debía regir para otorgar los nombramientos de directores e inspectores debería considerar los méritos personales, las experiencias y las aptitudes demostradas, y no la presentación de un título avalado por la Universidad.

Sintéticamente, su propuesta consistía en suprimir ambas carreras y crear una verdadera Normal Superior. 85 Dice a la letra el oficio relativo:

Someto a la respetable consideración del Consejo Universitario [del cual era miembro] que se sustituyan las carreras de directores e inspectores que se han establecido, por una Escuela Normal Superior en la que no se cursarán en poco tiempo unas cuantas clases que sirvan de pretexto para expedir títulos; sino que en ella regirá un plan conforme al cual se sigan estudios serios y formales, que verdaderamente signifiquen un perfeccionamiento para que así, al graduar a los maestros, no se lesionen los intereses del magisterio en general.86

Chávez, entonces director de Altos Estudios, hizo la defensa de las nuevas carreras y, como estrategia política, solicitó inteligentemente al rector de la Universidad

se sirva acordar que cada grupo de enseñanzas de la Facultad de Altos Estudios que directamente se relacione con alguna otra de nuestras instituciones educativas, considere, en lo sucesivo, como colaboradores honorarios de sus respectivas profesiones, y, en particular, del Director de la Facultad, a los directores de las instituciones educativas de que se trate, o, en otros términos, que se designe con el nombre de vicedirector honorario de los cursos de especialización jurídica, al Director de la Facultad Nacional de Jurisprudencia, etcétera...87

^{84 &}quot;Seminario para maestros rurales", Universidad de México, III, 15, 1932, p. 299.

⁸⁵ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 B, pte. 33, exp. 1472.

⁸⁶ Idem.

⁸⁷ Idem.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR AUTÓNOMA

221

Al efecto los directores de Jurisprudencia, Medicina e Ingeniería, Manuel Gómez Morín, Guillermo Parra y Valentín Gama, respectivamente, aceptaron el nombramiento de vicedirectores, pero el director de Educación Primaria y Normal, Francisco César Morales, se rehusó a cooperar con la facultad argumentando que ése no era el remedio para superar las anomalías de la institución.88

Por otro lado, una comisión de maestros del Centro de Profesores Normalistas de México presentó a la Secretaría de Educación Pública una solicitud para que fueran clausuradas las dos carreras argumentando que

no autoriza la ley a la Escuela de Altos Estudios para que ultraje la dignidad profesional de los maestros de escuela primaria, condicionándoles a vivir siempre de ayudantes, si no van a beber sus especulaciones teóricas.⁸⁹

Chávez nuevamente salió a la defensa de los cursos puntualizando con argumentos legales y de índole académica la necesidad de los mismos.⁹⁰

Estas discrepancias, aparentemente superficiales, entre autoridades de la Universidad y autoridades de la Secretaría de Educación Pública se reiteraron por varios años y con diferentes motivos, e imprimieron, sin duda alguna, un peculiar carácter en el tratamiento técnico-administrativo de los problemas educativos que ambas tenían que enfrentar, propiciando una singular disgregación entre las dos dependencias.

El otro incidentee importante que habría de reforzar el rompimiento entre universitarios y normalistas fue la creación de la Dirección de Educación Secundaria y la consecuente separación de los tres primeros grados del ciclo de bachillerato de la Escuela Nacional Preparatoria, quedando éstos bajo la jurisdicción de la Secretaría de Educación Pública y no ya de la Universidad.

Por decreto presidencial del 30 de diciembre de 1925

se autoriza a la Secretaría de Educación Pública para que, a partir del año próximo de 1926, no admita en la Escuela Nacional Preparatoria alumnos para el 1er. año y ordene a la Universidad Nacional la separación de los cursos

secundarios que le queden (2° y 3° del actual plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria) en el edificio llamado "Escuela Anexa".91

Entre los motivos que se consideraron para la creación de las escuelas secundarias se apuntaron: la incapacidad material y académica de la Escuela Nacional Preparatoria para atender la demanda de educación secundaria media; la necesidad de hacer extensiva la educación secundaria; la exigencia de plantear igualdad de oportunidades para todos; las dificultades detectadas en el manejo y control de los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria; el reconocimiento de diferencias de edad, preparación, problemas y finalidades de los alumnos que cursaban la educación media y, por tanto, el inconveniente de alojarlos en una misma institución sujetos a las mismas normas y métodos. Por todas estas razones y por considerar que

la antigua Escuela Nacional Preparatoria no respondía ya a la nueva situación ni al nuevo concepto de equilibrio social emanados de la Revolución... se demuestra que históricamente había terminado su misión como centro instaurador de aspiraciones sociales y cuya actuación fuese, a la vez, reflejo del pensamiento colectivo contemporáneo.92

De esta manera, el ciclo secundario nocturno de la Escuela Nacional Preparatoria pasó a depender técnica y administrativamente de la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Educación Secundaria, dependencia cuyas funciones eran dos básicamente:

- Dirección técnica y administrativa de las escuelas secundarias federales
- Inspección y control de escuelas secundarias privadas en todo el país

En el ámbito de la Universidad la noticia provocó grandes inconformidades, como era de esperarse. Dice Jiménez Rueda:

Los universitarios pusieron, como es natural, el grito en el cielo. La Escuela Nacional Preparatoria, considerada hasta entonces como una institución sui

⁸⁸ Idem.

⁸⁹ UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. EAE., c. XIII, exp. 125.

⁹⁰ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. II B, c. 80, exp. 4474.

^{91 &}quot;Decreto", El esfuerzo educativo en México 1924-28, p. 443.

^{92 &}quot;La Dirección de Enseñanza Secundaria", El esfuerzo educativo en México 1924-28, p. 372.

generis, eminentemente nacional, era de golpe dividida. Sus tres primeros años se incorporaban a la Secretaría de Educación, uno de sus edificios pasaba a ella también. El ideal acariciado por don Antonio Caso desde la Rectoría de la Universidad, desde la Dirección de la Escuela de Altos Estudios, desde la Jefatura de los Cursos Preparatorios, de transformar a la Preparatoria en un liceo de tipo francés, se veía ahora frustrado por una reforma educativa que constituía, en realidad, una revolución. La High School americana sustituía a la tradición, ciertamente marchita, del positivismo.⁹³

Este violento cambio de la educación media produciría, años más tarde, consecuencias determinantes en relación con la Escuela Normal Superior, porque si bien es cierto que en esa época la propia Normal Superior abastecía de maestros a las escuelas secundarias, de acuerdo con la exigencia entonces reglamentada de cursar materias pedagógicas en la misma, también era previsible que con el transcurso del tiempo la Secretaría de Educación Pública estableciera una dependencia propia en donde se reclutara el personal que habría de atender la educación secundaria que ella tenía a su cargo, excluyendo a la Universidad en el desempeño de tal función.

Lamentablemente no ha sido posible detectar en forma precisa las causas inmediatas que aclaren el fin de la existencia de la Escuela Normal Superior, aunque se advierten algunos indicadores que permiten acercarnos a una explicación.

En los archivos consultados no existen indicios sobre la supresión de esta escuela. Al parecer, no se prescribió al respecto, ya que ni en el Diario Oficial ni en las publicaciones de la época se concreta alguna disposición jurídica ex profeso. Simplemente, a partir de 1934 no se le alude en ningún documento interno, así como tampoco en las publicaciones de la misma Universidad. Los cursos que de la Escuela Normal Superior dependían aparecen identificados en la llamada Sección de Ciencias de la Educación de la nueva Facultad de Filosofía y Bellas Artes.

Únicamente se localizó un documento suscrito por Chávez, con fecha 23 de octubre de 1933 y titulado "En defensa de la Escuela Normal Superior de la Universidad de México", 94 a partir del cual se desprende que a través de la Comisión Técnica Consultiva de la Secretaría de Educación Pública se proyectaba incorporar a ésta última los cursos destinados a la formación de maestros que hasta

entonces habían venido impartiéndose en la Universidad. El autor, en un intento por defender la Normal Superior como dependencia de la Universidad, la conceptualizó como un medio de unión entre normalistas y universitarios y advirtió el peligro de romper tal vínculo, señalando:

...los normalistas y los universitarios tienden a formar socialmente, islas, con lo cual las dos grandes fuerzas propulsoras de la educación y del progreso, que unos y otros constituyen, no sólo se disgregan, sino que se vuelven fácilmente antagónicas...

...aislados llegarán a no poderse entender, y a desconocerse recíprocamente toda especie de méritos...95

Puntualizó además que trasladar los cursos de la Normal Superior a escuelas dependientes de la Secretaría de Educación Pública significaría destruir, por un lado, uno de los órganos más importantes de la Universidad en el preciso momento en que le había sido concedida su total autonomía y, por otro,

...establecer enseñanzas que habrán de estar de acuerdo con el credo educativo del gobierno, que por la naturaleza misma de su instituto, tenderá a tratar de modelar a todos los habitantes del país, según el patrón que el mismo gobierno defina, y a conseguir que todos los sistemas de ideas y propósitos que se abran paso en el país, se reduzcan a los que el propio gobierno apruebe...

Finalmente apuntó:

...imponer un perfeccionamiento a los maestros de las escuelas primarias en instituciones que del Poder Ejecutivo dependen, sería dar con ello, un golpe de muerte a la Escuela Normal Superior de la Universidad de México y resolver temerariamente de una vez por todas uno de los problemas eternos, el más grave, sin duda, de la filosofía de la educación: si ésta, la educación, debe ser la que la conciencia de hombres de pensamiento autónomo proponga a todo el mundo, especialmente a los maestros, o la que el Estado, de poder cada vez más universal y avasallador, les imponga...

No puedo, en vista de estas consideraciones, considerar acertado que las enseñanzas más altas impartidas por la Escuela Normal Superior para levantar a un grado más considerable de eficiencia el criterio educativo de los maestros de las escuelas primarias mexicanas desaparezcan de la Universidad, porque se las imponga a los mismos maestros, en instituciones educativas dependientes del Estado. Juzgo, pues, que éste debe limitarse, como hasta aquí, a impartir las

⁹³ Historia jurídica de la Universidad, pp. 198-199.

⁹⁴ UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. UNM., c. V Bis, exp. 5.

⁹⁵ Idem.

enseñanzas fundamentales necesarias para formar a los maestros primarios, y aceptar que una institución autónoma e independiente, como la Universidad de México, colabobore en la obra del perfeccionamiento educativo del magisterio mexicano.⁹⁶

Las intenciones de la Secretaría de Educación Pública en 1933 se deducen muy claramente: rescatar las atribuciones concedidas a la Universidad en cuanto a la formación del cuerpo docente que de ella dependía, es decir, del profesorado de educación media, pese a que, según un acuerdo emitido por Bassols en marzo de 1934, el propósito de la Secretaría era únicamente ofrecer cursos superiores, de postgrado, a los maestros de primaria en ejercicio, y no a la formación de maestros de secundaria, dejando tal función a la Universidad.⁹⁷

Dentro de la Universidad Autónoma solamente se harán los estudios necesarios para adquirir el grado de maestro en ciencias de la educación, especializado como profesor de escuelas secundarias, de acuerdo con las bases que ha aprobado el Consejo Universitario.

Para la Secretaría de Educación Pública es asunto de la mayor importancia el relativo al perfeccionamiento del magisterio de las escuelas primarias...98

En este acuerdo a la Comisión Técnica Consultiva se planteó que fue la Universidad quien optó por suprimir la Escuela Normal Superior. He aquí algunas de las ideas manejadas en el texto:

Con motivo de la reorganización que ha sufrido la Universidad Autónoma de México, dejarán de impartirse en ella desde el presente año los cursos que en la Escuela Normal Superior constituían el ciclo de estudios de perfeccionamiento profesional para maestros de escuela primaria.

...yen esa virtud, previendo que la Universidad Autónoma dejará de impartir los cursos necesarios, figura en nuestro Presupuesto de Egresos una partida de cincuenta mil pesos destinada a cubrir el costo de las cátedras para posgraduados, en la Escuela Nacional de Maestros dependiente de la Secretaría.

Recientemente la Universidad Autónoma decidió no ocuparse de los cursos referentes a los maestros de educación primaria...⁹⁹

Sin embargo, múltiples evidencias confirman lo contrario. Las

actuaciones de la Secretaría de Educación Pública en esta línea así lo demuestran e incluso explican la situación actual al respecto. Mientras en las escuelas preparatorias las plazas de profesores fueron ocupadas por egresados de la propia Universidad, las plazas de las escuelas secundarias y normales se otorgaban a los egresados de la Escuela Normal Superior de la propia Secretaría, institución que infortunadamente desde hace algún tiempo y hasta la fecha se ha visto envuelta en graves conflictos.

Al parecer, la Secretaría de Educación Pública inició acciones concretas encaminadas a formar maestros de secundarias en 1934, exactamente el mismo año en que se disolvió la Escuela en la Universidad.

En los escasos materiales publicados en torno a los antecedentes de la Escuela Normal Superior de la Secretaría de Educación Pública se apunta, como ya se señaló, que en 1934 se organizaron, durante las vacaciones, breves cursos destinados a mejorar la calidad de los maestros de secundaria en ejercicio. 100

En octubre de 1935, por decreto de Lázaro Cárdenas, se creó el Consejo Nacional de Educación Superior y la Investigación Científica, 101 al cual se le atribuyó como función:

elaborar los proyectos de planes de estudios, programas, reglamentos y, en general, de las normas y disposiciones necesarias para regular en todo tiempo el trabajo de los establecimientos de educación superior en la República... quedando comprendida en su jurisdicción el mejoramiento cultural o perfeccionamiento profesional de los maestros...¹⁰²

En 1936 el Presidente expidió un acuerdo por el que se autorizaba a la Secretaría de Educación Pública fundar un Instituto de Preparación del Magisterio de Enseñanza Secundaria, según los dictámenes aprobados por el Consejo Nacional de Educación Superior; 103 sin embargo, no fue sino hasta 1942 cuando, al ser expedida la Ley Orgánica de Educación, se sistematizó la formación de maestros de secundaria, quedando sustituido el Instituto de Mejoramiento del Magisterio

⁹⁶ Idem.

^{97 &}quot;Acuerdo a la Comisión Técnica Consultiva...", N. Bassols, La obra educativa de..., pp. 151-152.

⁹⁸ Idem.

⁹⁹ Idem.

^{100 &}quot;Reseña histórica", Escuela Normal Superior 1948, p. 5.

^{101 &}quot;Decreto", La educación pública en México, 1º de diciembre de 1934 a 30 de noviembre de 1940, III, pp. 593-596.

¹⁰² Idem.

¹⁰³ M. González Avelar y L. Lara Sáenz, Legislación mexicana de la enseñanza superior, p. 213.

por la actual Escuela Normal Superior, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Los fines de la educación normal superior quedaron así puntualizados en la ley de 1942:

- 1) Elevar y perfeccionar la cultura general y pedagógica de los maestros graduados.
- 2) Formar maestros teórico-prácticos en una disciplina de orden cultural o pedagógico.
- 3) Capacitar a los maestros para las funciones superiores de la técnica de la enseñanza, tales como supervisores, directores de escuelas normales o directores generales de educación.¹⁰⁴

En síntesis, suprimida la Normal Superior de la Universidad la Sección de Ciencias de la Educación, incorporada a la Facultad de Filosofía, habría de replantear sus objetivos, cuestionar sus estructuras, acoger nuevas tendencias y, en fin, iniciar una nueva etapa.

6. EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Desaparecida la Escuela Normal Superior en 1934, los pocos cursos pedagógicos que subsistieron quedaron ubicados en el llamado Departamento de Ciencias de la Educación, cuya existencia como elemento constitutivo de la Facultad de Filosofía y Letras habría de prolongarse hasta 1954.

De 1934 a 1936 la institución se denominó Facultad de Filosofía y Bellas Artes y estuvo integrada por la Escuela Nacional de Filosofía y Letras, la Escuela Nacional de Arquitectura, la Escuela Nacional de Artes Plásticas (San Carlos) y la Escuela Superior de Música. Al independizarse estas escuelas en 1936, cambió nuevamente su nombre por el de Filosofía y Estudios Superiores, el cual conservó solamente dos años, ya que en 1938 adquirió su actual denominación, Facultad de Filosofía y Letras, cuando, siendo director Antonio Caso, se le separaron los estudios científicos para integrarlos en una nueva Facultad de Ciencias. 3

La dirección de la Facultad durante todo este periodo estuvo al cargo de los siguientes maestros:

- Enrique O. Aragón: del 1° de febrero de 1933 a junio de 1938.4
- Julio Jiménez Rueda (interino): del 1° al 19 de julio de 1938.5

^{104&}quot;Ley Orgánica de la Educación Pública Reglamentaria...", Diario Oficial, 23 de enero de 1942.

¹ Estructura general de la Universidad Nacional de México, p. 3.

² E. O. Aragón, "Informe de las labores...", ARCH. FFL., Informes, 130.9.

³ Informe de la Rectoria 1938-1942, p. 85.

⁴ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2712, docs. 897 y 898.

⁵ ARCH. FFL., Informes, 130.9.

- Antonio Caso: del 21 de julio de 1938 al 13 de marzo de 1940.6
- Eduardo García Máynez: del 13 de marzo de 1940 al 5 de agosto, subdirector,⁷ y de esa fecha hasta el 22 de julio de 1942, director.⁸
- Julio Jiménez Rueda: de julio de 1942 al 25 de agosto de 1944.9
- Pablo Martínez del Río: del 26 de agosto de 1944 al 28 de mayo de 1945.10
- Samuel Ramos: del 28 de mayo de 1945¹¹ a julio de 1953.¹²
- Eduardo García Máynez: del 8 de julio de 1953¹³ al 15 de diciembre de 1953.¹⁴
- Julio Jiménez Rueda: asumió temporalmente la dirección a partir del 16 de diciembre de 1953.¹⁵
- Salvador Azuela: del 23 de enero de 1954 a 1958. 16

Hacia 1935, de acuerdo con la estructura general de la Universidad, el Departamento de Ciencias de la Educación figuró entre los grupos de consulta y coordinación de estudios. 17 Al respecto dice Chávez:

Su naturaleza propia y las funciones que tiene que desempeñar justifican, que se le haya incluido en esta categoría, porque, encargado como está, su colaboración con los demás órganos de la Universidad, de formar profesores para escuelas secundarias, preparatorias y normales, es el nexo de los estudios llevados al cabo en dichos órganos universitarios por quienes aspiran a obtener el grado de Maestros en Ciencias de la Educación para impartir enseñanzas en aquellas escuelas.

Administrativamente está adscrito el Departamento a la Facultad de Filosofía y Bellas Artes. Ninguna determinación le incumbe tomar en cuanto a las enseñanzas que en las demás instituciones universitarias deben cultivarse por quienes se proponen alcanzar el grado que los capacite para impartirlas en escuelas secundarias, preparatorias o normales. Lo que le toca es agregar a ellas las de las ciencias de la educación que constituyen el factor común que, combinado con los conocimientos propios de cada profesor, tiene por objeto conseguir que quienes lo sean, no sólo cuenten con los conocimientos y habilidades especiales que deben transmitir a sus alumnos, sino también con los que en materia de educación conviene que tenga todo profesor, sean cuales fueran las enseñanzas que imparta, para que las imparta de la manera más atinada, eficaz y provechosa y sea a la vez un colaborador conciente de la obra de educación general, científicamente concebida y desarrollada, que el cuerpo de profesores de toda institución educativa tiene el encargo de llevar a término satisfactorio en bien de cada uno de sus alumnos y de todos ellos, para la unión armónica y el progreso de la Nación. 18

Sin embargo, la supresión de la Normal Superior trajo consigo la desaparición de la mayoría de las carreras ahí establecidas: director e inspector de primaria, trabajadora social, director de sistemas rurales, y directora de jardín de niños. Únicamente subsistieron los cursos para formar profesores de escuelas secundarias, preparatorias y normales, pero con otra orientación y no ya como una maestría en ciencias de la educación, independiente de las demás carreras de la facultad.

La concesión de este grado en la Escuela Normal Superior fue discutida y objetada incluso por los alumnos de la propia Facultad de Filosofía y Letras, quienes al egresar de esta última con una maestría en historia, geografía, etcétera, y pretender ocupar puestos docentes especialmente en la escuelas secundarias, eran rechazados por no haber efectuado estudios pedagógicos en la primera, de acuerdo al convenio establecido con la Secretaría de Educación Pública.

Desde 1932 el problema fue llevado a la Academia de Profesores y Alumnos. 19 En la sesión del 21 de octubre de ese año Alfonso Caso propuso la reforma del artículo 4º del plan de estudios de la Normal Superior, que establecía los siguientes requisitos para obtener el grado de maestro en ciencias de la educación:

⁶ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2712, docs. 980 y 998.

⁷ ARCH. FFL., Informes, 130.9.

⁸ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2376.

^{9 &}quot;Nuevo director de la facultad", Información, 11, 8-9, julio-agosto, 1944, p. 6.

¹⁰ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2392, ofs. 65 y 73.

¹¹ UNAM, DGB. ARCH. HIST., Archivo general de personal académico, exp. 1313, docs. 238 y 239.

¹² "Noticias de la Facultad de Filosofía y Letras", *Filosofía y Letras*, xxvi, 51-52, julio-diciembre, 1953, p. 335.

¹³ UNAM, DGB. ARCH, HIST., Archivo general de personal académico, exp. 2376.

^{14&}quot;Noticias de la Facultad de Filosofía y Letras", *Filosofía y Letras*, xxvi, 51-52, julio-diciembre, 1953, p. 335.

¹⁵ Idem.

^{16 &}quot;Noticias de la Facultad de Filosofía y Letras", Filosofía y Letras, XXVII, 53-54, enero-junio, 1954, p. 314.

¹⁷ Ver Apéndice 39.

¹⁸ "El Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Bellas Artes de la Universidad...", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. EAE., c. XII, exp. 140.

¹⁹"Acta del 21 de octubre de 1932", ARCH. FFL., De las Sesiones de la Academia de Profesores y Alumnos de esta facultad, 39/055.

- 1) Hacer los siguientes estudios de cultura general:
 - a) Tres cursos analíticos de la materia objeto de la especialización.
 - b) Tres materias afines a la de la especialización. (Estas materias las elegirá el alumno con aprobación del Director).
 - c) Hacer un curso de perfeccionamiento de español.
 - d) Hacer dos de cualquiera de los idiomas siguientes: inglés, francés, italiano, alemán o latín.
 - e) Hacer un curso filosófico.
- f) Hacer un curso de una materia elegida libremente por el alumno.
- 11) Hacer en la Escuela Normal los siguientes cursos:
 - a) Principios de educación, organización y administración de Escuelas Secundarias y Normales con trabajos de seminario.
 - b) Psicología de la adolescencia.
 - c) Técnica de la enseñanza de cada grupo de conocimientos afines de los que se imparten en Escuelas Secundarias, Preparatorias o Normales. Se elegirá en cada caso la técnica correspondiente a la especialización.
 - d) Medios para estimar el aprovechamiento de los alumnos de Escuelas Secundarias, Preparatorias o Normales, con las correspondientes aplicaciones de estadística.
 - e) Filosofía de la educación.
 - f) Orientación Vocacional.
- III) Y cualquiera de los siguientes cursos:
 - a) Examen crítico del desarrollo mental de los alumnos y problemas de la técnica de la enseñanza en relación con su clasificación. Diagnosis y tratamiento de anormales, subnormales y alumnos de inteligencia superior.
 - b) Estadística aplicada a la educación.
 - c) Sociología aplicada a la educación.
 - d) Psicología general.
 - e) Historia de la educación secundaria.20

El texto propuesto por Alfonso Caso y aprobado por la Academia era el siguiente: "La Escuela Normal Superior sólo expedirá títulos a los alumnos que en ella hagan sus estudios, cuando hayan obtenido, previamente, el Grado de Maestro, en la Facultad de Filosofía y Letras". En la misma sesión se acordó integrar una comisión para elaborar el proyecto que habría de presentarse al Consejo Univertario. El proyecto elaborado por la comisión fue aprobado en la Academia²² y, suscrito por Antonio Caso, fue enviado a la Rectoría con fecha 31 de octubre de 1932 en estos términos:

- Que la Facultad por acuerdo de su respectiva Academia solicite del Consejo Universitario la reforma del artículo 4° del Plan de Estudios de la Escuela Normal Superior.
- 11) Que esta reforma se realice en el siguiente sentido:
 - A) Para poder obener el título de Maestro en Ciencias de la Educación, especializado como profesor de Escuelas Secundarias, Preparatorias y Normales, es necesario haber obtenido previamente el grado de Maestro en Filosofía, Ciencias exactas, Ciencias físicas, Ciencias biológicas, Letras o Historia.
 - B) Que además de la preparación antes señalada se hagan los cursos de materias de índole pedagógico como son:
 - a) Psicología de la adolescencia.
 - b) Técnica de la enseñanza de la materia objeto de la especialización.
 - c) Medios para estimar el aprovechamiento de los alumnos.
 - d) Filosofía de la educación.
 - e) Orientación vocacional.23

Con el objeto de dictaminar las proposiciones de la Academia se nombró una comisión integrada, entre otros, por Juana Palacios, Enrique O. Aragón y Julio Jiménez Rueda, quienes aunque en diferentes términos, ratificaron la reforma al artículo 4° del plan de estudios ya señalado.²⁴ Pese a que la respuesta del Consejo Universitario fue inicialmente favorable, según oficio de Jiménez Rueda, secretario del Consejo,²⁵ el 4 de marzo de 1933 se giró otro oficio en el que se revocó la decisión tomada aludiendo que "para evitar dificultades a los estudiantes... el H. Consejo Univesitario tuvo a bien acordar que continuemos estudiando el problema relativo a la modificación del artículo IV del Plan de Estudios de la Escuela Normal Superior..."²⁶

Al parecer, no se llegó a tomar alguna resolución definitiva al respecto sino hasta 1935, cuando se establecieron las características y condiciones para optar al grado de maestro en ciencias de la educación. Mientras tanto, en 1933 y 1934 surgieron varios proyectos que intentaban organizar los estudios del Departamento de Ciencias de la Educación.

En el primer plan, elaborado por los alumnos para reformar el artículo 4°, se plantearon las siguientes consideraciones:

1) Reducción del número de materias pedagógicas

²⁰ ARCH. FFL., Planes de estudio, p. 213.

^{21&}quot;Acta del 21 de octubre de 1932", ARCH. FFL., De las sesiones de la Academia de Profesore sy Alumnos de esta facultad. 39/055.

^{22&}quot;Acta del 30 de octubre de 1932", ARCH. FFL., De las sesiones de la Academia de Profesores y Alumnos de esta facultad, 30/055

²³ "Oficio del 31 de octubre de 1932", ARCH. FFL., Planes de estudio, p. 213.

²⁴ "Oficio del 27 de enero de 1933", ARCH. FFL., Planes de estudio, p. 213.

²⁵ "Oficio del 1° de febrero de 1933", ARCH, FFL., Planes de estudio, p. 213.

²⁶ J. J. Rueda, "Oficio del 4 de marzo de 1933", ARCH. FFL., Planes de estudio, p. 213.

- 2) Optar por el sistema semestral
- 3) Supresión del examen profesional 27

Por su parte, Ezequiel A. Chávez, en su calidad de jefe del Departamento de Educación a partir de 1934, formuló algunos documentos y diferentes proyectos para reglamentar la concesión del grado de maestro en ciencias de la educación, cuyos títulos se enlistan a continuación:

- "Puntos de vista formulados para contribuir a la mejor coordinación de varias de las instituciones universitarias y a su debida diferenciación, así como a los grados que confieren...", 7 de noviembre de 1933.²⁸
- 2) "Proyecto de bases para la concesión de grados universitarios de ciencias de la educación", 8 de febrero de 1934.²⁹
- 3) "Bases para la concesión de grados universitarios de ciencias de la educación", 2 de marzo de 1934.³⁰
- 4) "La formación de profesores universitarios de las escuelas secundarias, preparatorias y normales", 17 de abril de 1934.³¹
- 5) "Requisitos para obtener el grado de maestro en ciencias de la educación", 20 de agosto de 1934.³²

De todos estos proyectos los más interesantes son, quizá, el 3° y el 5°. El titulado "Bases para la concesión de grados universitarios de ciencias de la educación" resulta ser el más realista para definir finalmente los cursos del Departamento de Educación.³³

En el último plan, "Requisitos para obtener el grado de maestro en ciencias de la educación", se establecían varias especialidades: literatura, geografía, historia, ciencias biológicas, matemáticas, ciencias físicas, químicas y civismo. Además de la maestría en la especialidad y de los cursos pedagógicos se enumeraban una serie de asignaturas obligatorias según el área, duplicándose fuertemente la

carga académica para los alumnos, lo que hacía que este proyecto resultara inoperante e incosteable.³⁴

Fue finalmente en 1935 cuando, ya aceptada la reforma del artículo 4°, se formalizó el plan de estudios destinado a la formación de profesores de secundarias, preparatorias y normales y en el cual se puntualizó que para optar al grado de maestro en ciencias de la educación se requería haber obtenido previamente el grado de maestro en la especialidad correspondiente.

Las materias se clasificaron en dos grupos:

1) Obligatorias:

- 1) Filosofía de la educación: dos semestres.
- 2) Psicología de la educación: dos semestres.
- 3) Psicología de la adolescencia: dos semestres.
- 4) Psicotécnica.

2) Optativas:

2.1. A elegir dos:

- Investigaciones psíquicas y psicopatológicas sobre anormales mentales y delincuentes juveniles: dos semestres.
- Investigaciones de cualidades y defectos físicos de los adolescentes: dos semestres.
- Condiciones económicas y su influencia sobre los educandos: dos semestres.
- Mejoramiento del medio social: dos semestres.

2.2. A elegir una:

- Historia de la educación mexicana: un semestre.
- Segundo curso de psicotécnica: un semestre.35

Además de cursar las materias señaladas se estableció como requisito comprobar los llamados conocimientos complementarios en dos aspectos:

- 1) Técnica de la enseñanza
- 2) Dos idiomas a elegir entre francés, inglés, italiano o alemán 36

²⁷ Ver Apéndice 40.

²⁸ UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. UNM., c. V.

²⁹ Idem.

³⁰ ARCH, FFL., Planes de estudio, 39/213.1. Ver Apéndice 41.

³¹ UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. EAE., c. XIV, exp. 89.

³² UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. UNM., c. V. Ver Apéndice 42.

³³ Ver Apéndice 41.

³⁴ Ver Apéndice 42.

^{35 &}quot;Departamento de Ciencias de la Educación", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH. UNM., c. III, exp. 14.

³⁶ Idem.

La comprobación de la primera se haría teóricamente a través de una tesis, y prácticamente por medio de una constancia que avalara los servicios docentes prestados en alguna escuela durante no menos de un año.

LA PEDAGOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

La comprobación de los idiomas se habría de efectuar a través de la presentación de un examen sobre cuatro textos.³⁷

Este plan adoleció de muchas limitaciones; tal vez la más importante fue la carencia de materias básicas generales entre los cursos obligatorios, tales como sociología de la educación, organización escolar, historia de la educación, etcétera, a cambio de los cuales se introdujeron tres materias psicológicas sobre cuatro obligatorias, evidentemente una acentuada preocupación por esta área. Otra deficiencia se presentó con el curso de técnica de la enseñanza, cuya ubicación en los llamados "conocimientos complementarios" nos permite deducir que se manejó bajo el supuesto de que sólo a través de la práctica docente se alcanzarían los objetivos correspondientes, olvidando que la adquisición de habilidades para conducir eficazmente el proceso de enseñanza-aprendizaje requiere de la conceptualización y análisis de los problemas teóricos involucrados en dicho proceso docente. Elproblema se acentúa si se observa que la maestría en ciencias de la educación tenía como única orientación la formación de profesores y que ésta, técnica de la enseñanza, era la única materia incluida del área de didáctica.

Las deficiencias del plan habrían de irse subsanando a lo largo de los veinte años de vigencia que tuvo porque, si bien es cierto que se le hicieron algunos cambios, éstos constituyeron más que todo rectificaciones o afinaciones sobre la base de los mismos lineamientos establecidos desde 1935.

El nuevo plan de estudios fue puesto en marcha a partir del curso escolar de 1935. Se abrieron los cuatro cursos obligatorios y cinco optativos. 38 El personal docente se integró con algunos de los antiguos catedráticos de la Normal Superior y varios de recién ingreso: Ezequiel A. Chávez, Francisco Luna Arroyo, María de la Luz Salazar, Angel Vallorino, Guadalupe Zúñiga, Roberto Solís Quiroga, Alfonso Pruneda y Paula Alegría. 39 Así, las amplias funciones de la antigua Normal Superior quedaron, desde 1935 y hasta 1954, reducidas a impartir unos cuantos cursos para ocmpletar el ciclo de formación de maestros en las diferentes especialidades, ya que, como se señaló, la maestría en ciencias de la educación se mantuvo con un plan de estudios similar hasta 1954, siempre dirigida hacia la formación de profesores.

Lamentablemente no fue posible localizar información detallada, por carrera, sobre la inscripción en este departamento durante todo ese periodo, debido a que únicamente existen datos globales del alumnado de la Facultad de Filosofía y Letras; sin embargo, es de suponerse que hubo un decremento notable, considerando la nueva caracterización que se imprimió a los estudios pedagógicos y los poquísimos títulos que en ese lapso se otorgaron.

Mientras tanto, el resto de las secciones de la facultad siguió operando según los planes de estudios aprobados en 1931, salvo algunas ligeras modificaciones.

Hacia 1937, y siendo todavía director Enrique O. Aragón, se ofrecían maestrías y doctorados en las siguientes especialidades:

- 1) Filosofía
- 2) letras
- 2.1. Letras
- 2.2. Lingüística románica
- 2.3. Lingüística indígena
- 3) Historia
- 3.1. Historia
- 3.2. Antropología
- 3.3. Geografía
- 4) Ciencias biológicas
- 5) Ciencias de la educación⁴⁰

Los cambios, comparando con los planes de 1931, eran los siguientes:

- 1) Se habían introducido tres nuevas carreras: lingüística románica e indígena y geografía.
- 2) Se suprimieron las especialidades en ciencias exactas y en ciencias físicas.41

³⁷ Ver Apéndice 43.

^{38 &}quot;Horarios de los cursos que se imparten... primer término lectivo de 1935", ARCH. FFL., Horarios de clases, p. 212.

³⁹ Idem.

^{40 &}quot;Plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Estudios Superiores", UNAM, DGB. ARCH. HIST., Asuntos administrativos y escolares, sec. 11 B, pte. 7, exp. 277.

⁴¹ Ver Apéndice 44.

En 1938 se encargó Antonio Caso nuevamente de la dirección de la facultad. Su actuación se dirigió a lograr dos objetivos fundamentales:

- 1) Reformar los planes de estudios de las diferentes especialidades.
- 2) Separar de la Facultad de Filosofía y Letras los estudios llamados "científicos".

Para tal efecto se nombró una comisión integrada por el propio director y los maestros Chávez, García Máynez y Luna Arroyo. En el desarrollo de los trabajos Caso hizo resurgir su vieja idea de crear una facultad de ciencias integrándola con los estudios que de esta naturaleza se habían venido ofreciendo en Filosofía y Letras porque, aunque por decreto de 1924 se había establecido una "Facultad de Ciencias", ésta estuvo únicamente orientada hacia la química. El proyecto de creación de la nueva Facultad de Ciencias fue aprobado por el Consejo Universitario a fines de 1938, quedando en la dirección de la misma el ingeniero Ricardo Monges López.⁴²

Producto del trabajo de la comisión fueron también los nuevos planes de estudios aprobados el 16 de enero de 1939.⁴³ La facultad, de acuerdo con esta reforma, quedó integrada por seis secciones con sus correspondientes carreras:

- 1) Filosofía
- 2) Psicología
- 3) Letras
- 4) Historia
- 5) Antropología cultural
- 6) Ciencias de la educación44

Esta nueva estructura difiere de la anterior en los siguientes puntos:

La apertura de la maestría en psicología.

- La independización de la maestría en antropología de la sección de historia.
- La supresión de la maestría en ciencias biológicas.
- La creación de tres nuevas especialidades en letras: lenguas y literaturas clásicas, lenguas y literaturas modernas y lengua y literatura castellana.
- La creación de tres especialidades en antropología: historia antigua y arqueología, etnografía y, por último, lingüística.⁴⁵

El plan de estudios de la maestría en ciencias de la educación se conservó casi igual al de 1935. Únicamente se agregaron dos materias a las obligatorias: técnica de la enseñanza especial e historia de la educación, quedando suprimido el segundo ciclo de optativas. En total había que acreditar once cursos semestrales de materias obligatorias y dos de optativas.⁴⁶

En las disposiciones generales de la facultad, también aprobadas el 16 de enero de 1939, figuraban algunas ideas importantes:⁴⁷

- Las plazas para maestros en la Escuela Preparatoria y de Iniciación Universitaria habrían de ser cubiertas por las personas que hubiesen obtenido grados de maestro y doctor en ciencias de la educación.
- 2) Ningún alumno podría ingresar al tercer año de la carrera sin antes haber demostrado que sabía traducir un idioma.
- 3) El mínimo de clases impartidas por semestre sería de treinta. 48

Con referencia al primer punto, y no estando conformes los alumnos, plantearon, en la sesión de la Academia del 2 de octubre de 1940, se hiciera extensiva la disposición a las escuelas incorporadas.⁴⁹ En respuesta a la petición la Comisión de Revalidación de la Universidad notificó el acuerdo de considerar como requisito para la incorporación de las escuelas particulares el que sus profesores fueran egresa-

⁴² Informe de la Rectoria 1938-42, p. 85.

⁴³ F. Luna Arroyo, "Aviso a los alumnos", ARCH. FFL., Informes, 130.9.

^{44&}quot;Plan de estudios de la Facultad de Filosofia y Letras 1938", UNAM, DGB. ARCH. HIST., A. EACH., UNM., c. III. exp. 18.

⁴⁵ Ver Apéndice 45.

⁴⁶ Ver Apéndice 45, Sección de Ciencias de la Educación.

⁴⁷ "Plan de estudios", Anuario de las facultades de Filosofia y Letras y de Ciencias 1940, pp. 55-56.

⁴⁸ Ver Apéndice 46.

⁴⁹ ARCH. FFL., De las sesiones de la Academia de Profesores y Alumnos de la facultad, 39/055.

dos de la facultad.⁵⁰ Además de este logro García Máynez inició en 1942 las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para el reconocimiento de los estudios establecidos en la facultad a fin de que los egresados de ésta pudieran, igual que los de la Escuela Normal Superior, cubrir los puestos docentes en las escuelas secundarias.⁵¹ A pesar de no estar ya en la dirección de la facultad, García Máynez continuó tramitando el convenio entre la Escuela Normal Superior y la facultad, el cual fue presentado en el seno de la Academia el día 19 de abril de 1944.⁵²

Después de ser aprobado por el secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet, y el director de la Escuela Normal Superior, fue ratificado por el rector Brito Foucher en junio del mismo año.⁵³

De acuerdo ao convenio entre la Universidad y la Escuela Normal Superior quedaron revalidados los estudios de la primera por los equivalente s de la segunda en las especialidades de español, letras modernas (francés o inglés), geografía e historia, garantizándose además "de la libertad académica interna entre ambos planteles, una cooperación efectiva entre las dos instituciones".⁵⁴ De esta forma, los egresados de la Escuela Normal Superior y de la Universidad podrían impartir clases tanto en las escuelas dependientes de esta última como en las dependientes de la Secretaría de Educación Pública, es decir, en las prevocacionales, vocacionales, secundarias, preparatorias y normales primarias.

Las bases establecidas respecto a los estudios que se habrían de ofrecer en ambas instituciones eran:

- a) Que las especialidades de la misma índole que se siguen en las dos Instituciones se hagan de acuerdo con los planes mínimos de estudios comunes que van anexos a este Convenio.
- b) Que la duración de los estudios estimada en horas de trabajo, los programas de las materias y las pruebas de aprovechamiento sean recíprocamente equivalentes.
- c) Que los maestros que profesen las enseñanzas llenen los requisitos de competen-

cia que deben exigirse de una persona que imparta sus enseñanzas en centros de educación superior en cuanto se refiere al dominio de la materia, o al grado académico otorgado en la especialidad que trata de enseñar.⁵⁵

Los planes mínimos de estudios fueron formulados con todo detalle, pormenorizando los cursos que para las cuatro especialidades se habrían de impartir.⁵⁶

El convenio estuvo en vigor al parecer hasta 1954, según consta en el catálogo de cursos de la facultad de ese año.⁵⁷

Hacia 1940 un nuevo requisito se estableció para optar por el grado de maestro en ciencias de la educación. Por proposición de Jiménez Rueda se aprobó en la Academia la modificación al artículo 11 de las Disposiciones Generales de la facultad de 1939, que decía:

11) Sólo podrán optar el grado de maestros en Ciencias de la Educación, las personas que tengan cualquiera de los otros grados que la facultad concede.

El texto nuevo quedó formulado en los siguientes términos:

ART. 11. Sólo podrán optar por el grado de Maestro en Ciencias de la Educación las personas que hayan obtenido cualquiera de los otros grados que la Facultad concede, aprueben las materias que este plan establece, hagan la práctica corespondiente en una escuela de enseñanza media o preparatoria, de acuerdo con el Reglamento aprobado y presenten el trabajo de investigación que el Jefe del Departamento les señale.⁵⁸

La reforma fue aprobada por el Consejo Universitario en 1941, después de lo cual se formularon dos reglamentos, uno para las prácticas en las escuelas de la Universidad y otro, elaborado por la Secretaría de Educación Pública, para las prácticas en las escuelas secundarias. En ambos se detalló el tipo de trabajo docente que habrían de efectuar los alumnos, así como las condiciones y requerimientos para llevarlo a cabo satisfactoriamente.⁵⁹

^{50&}quot;Acta del 1º de octubre de 1940", ARCH. FFL., De las sesiones de la Academia de Profesores y Alumnos de la facultad, 39/055.

^{51 &}quot;Notas", Información, 1, octubre de 1942, p. 6.

^{52 &}quot;Acta del 19 de abril de 1944", ARCH. FFL., De las sesiones de la Academia de Profesores y Alumnos de la facultad, 39/055.

^{53&}quot;Acta del 5 de junio de 1944", ARCH. FFL., De las sesiones de la Academia de Profesores y Alumnos de la facultad, 39/055.

^{54 &}quot;Convenio con Normal Superior", Información, 11, 5, abril de 1944, p. 1.

^{55 &}quot;Proyecto de convenio que celebran...". Información, II, 5, abril de 1944, pp. 1-3.

⁵⁶ Ver Apéndice 47.

⁵⁷ "Convenio con la Normal Superior", Catálogo de cursos de la Facultad de Filosofía y Letras 1953-54, pp. 187-192.

⁵⁸ "Acta del 1° de octubre de 1940", en ARCH, FFL., De las sesiones de la Academia de Profesores y Alumnos de la facultad, 39 055.

⁵⁹ Ver Apéndice 48.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

El requisito de las prácticas quedó oficialmente reglamentado al ser aprobadas por la Academia las "Bases para la coordinación del trabajo académico de la Facultad de Filosofía y Letras" en agosto de 1942, en donde se puntualizó:

ART. 9°. Previamente los estudiantes habrán llevado a cabo las prácticas que el Plan de Estudios de la Facultad establece y que se rigen por un Reglamento especial.⁶⁰

A la vez, en las "Disposiciones generales del plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras", aprobadas también por la Academia para el año de 1943, se ratificó en estos términos el requisito señalado:

ART. 11. Sólo podrán optar por el grado de Maestro en Ciencias de la Educación las personas que hayan obtenido cualquiera de los otros grados que la Facultad concede, aprueben las materias que este Plan establece, hagan la práctica correspondiente en una escuela de enseñanza media o preparatoria, de acuerdo con el Reglamento aprobado...⁶¹

Esta disposición estuvo también vigente hasta el año de 1954, a partir del cual se dio una nueva orientación a la maestría en ciencias de la educación.

Hacia 1942 se adoptó una nueva estructura en la facultad con el objeto de coordinar mejor los trabajos académicos. Se integraron seis departamentos: filosofía, psicología, letras, historia, antropología y educación, al frente de los cuales quedó su correspondiente jefe,62 cuyas funciones se concretaron de esta manera:

Revisar los programas de estudios con el objeto de lograr que no se repitan las enseñanzas y los estudios tengan la debida coordinación, así como vigilar su cumplimiento.

Proponer a la Academia la tabla de incompatibilidades para el estudio de las materias

Proponer a la Academia las candidaturas de los profesores que deban desempeñar las cátedras en las vacantes que se presenten en la Facultad y los que deben dirigir los seminarios.

Otorgar su conformidad a las tesis de los graduados, después de la aprobación

dada por el consejero nombrado por la Dirección. En todo caso el Jefe del Departamento correspondiente puede sugerir todas las observaciones que creyere pertinentes antes de que se realice el examen de grado correspondiente. Intervenir en las prácticas de los alumnos de acuerdo con el Reglamento aprobado.

Proponer, anualmente, a la Dirección, los libros que deben enriquecer la biblioteca.

Formular, de acuerdo con los profesores que constituyen el Departamento, el programa de investigaciones y el elenco de cursos monográficos o de seminario que deberán realizarse en cada semestre.63

En el mismo año se establecieron como funciones de la facultad las siguientes:

La Facultad llenará la misión que tiene en la Universidad:

- a) Por medio de la enseñanza impartida en sus cátedras.
- b) Por la investigación que realicen sus seminarios, centros de estudios e institutos que para este servicio se funden.
- c) Creando un profesorado eficaz que imparta la enseñanza en las escuelas secundarias y preparatorias del país.⁶⁴

De 1942 a 1954 la facultad mantuvo más o menos la misma estructura, aunque fue incorporando nuevas especialidades y nuevos cursos y afinando sus objetivos, los cuales para 1954 quedaron así definidos:

- 1) Conferir los grados académicos de Maestro y Doctor en las diferentes especialidades en ella establecidas.
- 2) La docencia de la alta cultura que imparte a través de las cátedras.
- 3) La formación de investigadores por medio de los seminarios, centros de estudios e institutos.
- 4) La preparación del profesorado para las escuelas secundarias y preparatorias del país, así como para la misma Universidad.65

Durante este periodo el Departamento de Ciencias de la Educación continuó funcionando con el mismo plan de estudios. Únicamente hubo un retoque en relación con el curso de técnica de la enseñanza.

⁶⁰ Información, I, T, octubre de 1942, pp. 1-4.

⁶¹ Información, 1, 3, diciembre-enero, 1942-43, pp. 1-4.

⁶² Información, 1, 3, diciembre-enero, 1942-43, p. 3.

⁶³ Idem.

^{64&}quot;Bases aprobadas por la Academia, para la coordinación del trabajo académico de la Facultad de Filosofía y Letras", *Información*, 1, 1, octubre de 1942, p. 1.

⁶⁵ Catálogo de los cursos de la Facultad de Filosofía y Letras 1953-54, p. 27.

En 1943, al aprobarse las ampliaciones de los planes de estudios de toda la facultad se dividió la técnica de la enseñanza en dos cursos, cada uno de dos semestres.66 El primero recibió el nombre de "Principios cardinales de la técnica de la enseñanza en las escuelas secundarias" y el otro "Técnica de la especialidad que haya escogido el estudiante", impartido este último en la Escuela Normal Superior debido a la falta, en la facultad, de personal especializado.

En 1945 se introdujo un curso obligatorio más, el de sociología de la educación, de dos semestres.67

En 1946 Roberto Solís Quiroga, primer jefe del Departamento de Educación y entonces consejero técnico, elaboró un anteproyecto de organización del propio departamento, el cual se quedó en el papel. Este proyecto se advierte del todo curioso y por ello es preciso analizar sus características, entre las que destacan las siguientes:

- 1) Los estudios de educación, dentro de la estructura general de la facultad, quedaban ubicados en el centro, como núcleo fundamental alrededor del cual se distribuían las diferentes especialidades.
- 2) La formación de profesores se conceptualizaba, según el diagrama,68 con base en un enfoque eminentemente psicopedagógico, ya que se incluían, como primer grupo, siete materias de esta naturaleza. El segundo grupo de asignaturas estaba integrado por las técnicas de la enseñanza y dos cursos teóricos: historia de la educación y ciencia de la educación, sin considerar ninguna materia de tipo social. Ambos grupos se encontraban enclavados en un tercer círculo correspondiente a la filosofía de la educación, tal vez como disciplina normativa de todo el quehacer educativo.
- 3) Por último, entre las funciones del Departamento de Educación o secciones del mismo, aparecía una titulada "Organización de la enseñanza secundaria", respecto de la cual se plantea una gran interrogante. Tal vez Solís Quiroga ideó atribuir a este departamento la función de coordinar la enseñanza media básica de la Secretaría de Educación Pública o la media superior de la Uni-

versidad, considerando que la carrera estaba expresamente orientada hacia la formación de profesores.69

En 1948 se incorporaron nuevas materias optativas al plan de estudios. Éstos fueron los cursos impartidos y los correspondientes maestros:

- Filosofía de la educación
- Psicología de la educación
- Psicología de la adolescencia
- Formación y estimación de pruebas mentales
- Principios cardinales de la técnica fundamental de la enseñanza en escuelas secundarias
- Historia de la educación
- Sociología de la educación
- Antropología física de los adolescentes
- Somatología y biotipología
- Sociología de la educación
- Higiene mental
- Psicodiagnóstico de Rorscharch Federico Pascual del Roncal
- Metodología de la enseñanza de las lenguas vivas⁷⁰

Francisco Larroyo

Luz Vera

Eduardo Nicol

Roberto Solís Quiroga

Paula Gómez Alonzo Dionisia Zamora Alonso Pruneda

Ángel Vallarino

Ranulfo Bravo Sánchez

Alfonso Pulido Islas

Federico Pascual del Roncal

Juvencio López Vázquez

A partir de 1947 destacaron los trabajos emprendidos por el maestro Juvencio López Vázquez sobre la metodología de la enseñanza de los idiomas. Al respecto señalaba el rector Luis Garrido:

Especialmente hay que hacer notar la obra desarrollada por la sección de pedagogía de las lenguas, de reciente creación, cuyos trabajos del año pasado se refirieron a la situación que guarda la enseñanza de idiomas en otros países y a los métodos vigentes en las escuelas preparatorias y secundarias de México. Este año, los trabajos tienden a la normalización y reglamentación de los diferentes exámenes de lenguas en la Universidad, especialmente en los de

⁶⁶ J. Jiménez Rueda, "Oficio del 13 de enero de 1943", ARCH. FFL., Planes de estudio, p. 213.

⁶⁷ Anuario de la Facultad de Filosofía y Letras 1945, p. 38.

⁶⁸ ARCH. FFL., Jefes de grupo, 210.5.

⁶⁹ Ver Apéndice 49.

⁷⁰ ARCH. FFL., Anuario de la Facultad de Filosofía y Letras, 172.6.

capacitación para la enseñanza; la elaboración de planes de estudio para el Departamento de Letras y las bases para nuevos programas de lenguas.⁷¹

En 1951 anunció el director de la facultad la apertura de un curso de educación audiovisual al cargo del profesor Roberto Moreno y García, curso que de inmediato fue incorporado al plan de estudios de la maestría en educación. 72 Además, bajo la dirección del mismo profesor se creó el servicio de educación audiovisual de la Facultad de Filosofía y Letras, cuyos objetivos fueron:

- a) Proporcionar a los catedráticos de la Institución, los materiales de tipo visosensorial que les auxilien en sus lecciones o conferencias.
- b) Difundir el conocimiento de las técnicas para el empleo de los auxiliares científicos de la enseñanza.
- c) Contribuir a los servicios de extensión de la Facultad.73

La creación de la nueva cátedra y la instauración del servicio audiovisual fueron dados a conocer al director general de Educación Normal con el objeto de, por un lado, invitar a los alumnos y profesores a inscribirse en el curso y, por otro, intercambiar materiales y difundir las técnicas audiovisuales en las instituciones de ella dependientes.⁷⁴

En el año de 1954 terminó la etapa difícil para el Departamento de Educación, en tanto que, a pesar de los esfuerzos vertidos por los maestros que ahí colaboraron, la propia orientación asignada a la carrera impidió su verdadero desarrollo y expansión.

Los pocos datos estadísticos que sobre la maestría en ciencias de la educación existen revelan una francamente escasa inscripción, debida, sin duda alguna, a la exigencia en el requisito de haber cursado previamente una maestría en la propia facultad. 75

Nuevos objetivos, nuevos maestros e incluso nuevas instalaciones vendrían a dinamizar al Departamento de Educación y a dotarlo de perspectivas hasta entonces desconocidas.

EPÍLOGO: CREACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Motivo de otro trabajo será el análisis del desarrollo de los estudios de ciencias de la educación desde la creación del Colegio de Pedagogía y del resto de los colegios en la Facultad de Filosofía y Letras hasta nuestros días.

Este periodo se inicia con una etapa importante para los estudios de educación al constituirse como maestría, primero, y como licenciatura, después, totalmente independientes de las especialidades que ahí se impartían, hecho que denota la aceptación de lo educativo como objeto de estudio teórico, al menos en el contexto universitario.

El examen detenido de los enfoques teóricos bajo los que se ha efectuado la formación del pedagogo desde 1955 a la actualidad, en el marco universitario y con determinados actores sociales, quedará, en consecuencia, pendiente.

Únicamente, a manera de cierre, se presenta un planteo general de estos veinticinco años de existencia universitaria de la carrera.

El 23 de enero de 1954 tomó posesión de la dirección de la Facultad de Filosofía y Letras el licenciado Salvador Azuela. A él hubo de corresponderle entregar el antiguo edificio de Mascarones e iniciar las labores en las nuevas instalaciones de Ciudad Universitaria. El 16 de marzo de 1954 la Facultad de Filosofía y Letras se había trasladado a la Torre de Humanidades, contando con el mayor presupuesto que en su vida le había sido asignado.

A sólo una semana de haber ocupado el nuevo local, el Consejo

Il Informe que rinde el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México al H. Consejo Universitario, pp. 7-8.

⁷² S. Ramos, "Aviso", ARCH. FFL., Jefes de grupo, 210.5.

⁷³ R. Moreno y García, "Servicio de enseñanza audiovisual", ARCH. FFL., *Jefes de grupo*, 210.5.

⁷⁴ S. Ramos, "Oficio del 9 de marzo de 1951", ARCH. FFL., Jefes de grupo, 210.5.

⁷⁵ Ver Apéndice 50.

¹ "Noticias de la Facultad de Filosofía y Letras", Filosofía y Letras, XXVII, 53-54, enero-junio de 1954, pp. 314-315.

EPILOGO

Técnico celebró su primera sesión con el objeto de, por un lado, resolver los no pocos problemas relacionados con el cambio de la facultad y, por otro, proyectar una reforma tendiente a reorganizar las labores académicas de la misma.² Al referirse a la reforma señaló Azuela:

Se propone en el proyecto la adopción del sistema de créditos que implica la supresión automática de alumnos irregulares; el establecimiento de la promoción académica, la maestría para la docencia y el doctorado para la investigación científica. Planéase renovar los métodos de aprovechamiento y estimación de la aptitud de los alumnos, supliendo el memorismo de los exámenes anacrónicos; se organiza la asesoría académica al servicio de los estudiantes y adquieren categoría institucional los seminarios para componer tesis, realizar investigaciones sobre textos clásicos y en torno de los demás aspectos que se relacionan con los estudios de la Facultad.

Una noble intención inspira la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras. Al referirse a las finalidades que le corresponden, el proyecto indica que debe impartir una educación humanística desinteresada, en un ambiente que asegure la expresión de todas las corrientes del pensamiento y el respeto pleno a la dignidad de la persona humana; también se aspira a estimular el estudio de las lenguas clásicas y preparar a aquellas personas que pueden adquirir los grados de maestro y doctor; realizar las investigaciones compatibles con sus tareas y que tengan en cuenta los problemas nacionales; resolver las consultas que formulen, en asuntos de su jurisdicción, el Estado y las particulares a la Facultad, y contribuir a formar el espíritu público, en la esfera superior de las humanidades.

Hasta ese año se realizaban en la facultad los estudios para obtener el grado académico de maestría en filosofía, psicología, lenguas y literaturas clásicas, lenguas y literaturas modernas, lengua y literatura españolas, arte dramático, historia general y de México, artes plásticas, geografía y ciencias de la educación, y de doctorado en filosofía y en letras.⁴

En 1955 se efectuaron algunos cambios en la facultad, aunque no todos los ideados por Azuela. Los, hasta entonces, denominados departamentos fueron a partir de ese año identificados como colegios, quedando estructurada la facultad con siete de ellos: filosofía, letras, psicología, historia, geografía, pedagogía y antropología, los cuales impartían un total de quince carreras.⁵

Con respecto a los planes de estudio no fue sino hasta 1956 cuando se introdujeron dos importantes modificaciones para todas las especialdades:

- 1) El establecimiento del sistema de créditos.
- 2) La exigencia de cursar tres materias pedagógicas obligatorias para todas las carreras: conocimiento de la adolescencia, teoría pedagógica y didáctica de la filosofía.⁶

El Colegio de Pedagogía, como excepción, sí efectuó desde 1955 una reestructuración definitiva en su plan de estudios. La sesión de Consejo Técnico del 12 de enero de ese año se destinó a discutir el plan de estudios de Pedagogía. Así, la concepción anteriormente sostenida de cursar algunas materias pedagógicas después de haber concluido una maestría en cualquier especialidad pasó a la historia. La antigua maestría en ciencias de la educación quedó reemplazada por la recién creada maestría en pedagogía.

La maestría en pedagogía se estableció como carrera totalmente independiente de las demás maestrías y con un plan de estudios completamente renovado, encauzado ya no tan sólo a la formación de profesores, sino a la capacitación de profesionales en pedagogía aptos para organizar escuelas, efectuar investigaciones y desempeñar tareas de asesoría en diferentes instituciones. Al respecto se señaló:

La importancia de la carrera resulta evidente si se considera la función social de la Pedagogía.

...el propósito perseguido con la creación de esta carrera es mejorar los aspectos académicos del magisterio, formando pedagogos que puedan, con base en una orientación moderna, satisfacer las necesidades nacionales en materia de organización de escuelas, investigaciones pedagógicas y preparación de maestros para la enseñanza en escuelas secundarias.⁸

Por lo que se refiere al campo de acción del pedagogo se apuntó que habría, con seguridad, oportunidad de ejercer la profesión en instituciones públicas y privadas, pero que "las perspectivas de trabajo que ofrece esta profesión no pueden definirse todavía con exactitud, puesto que se trata de una carrera muy recientemente creada".9

² Idem.

^{3 &}quot;La reforma de la Facultad de Filosofía y Letras", El Universal, diciembre 18, 1954.

^{4 &}quot;Facultad de Filosofía y Letras", Anuario general 1954, pp. 149-162.

^{5 &}quot;Facultad de Filosofia y Letras", Guía de carreras universitarias 1955, pp. 13-33.

^{6 &}quot;Facultad de Filosofía y Letras", Guía de carreras universitarias 1956, pp. 13-34.

^{7&}quot;Acta de Consejo Técnico, 12 de enero de 1955", ARCH. FFL., Libro de actas 1954.

^{8 &}quot;Facultad de Filosofía y Letras", Guía de carreras universitarias 1955, pp. 25-26.

⁹ Idemi.

El primer plan de estudios del Colegio de Pedagogía quedó conformado con trece asignaturas obligatorias a cursarse, al parecer, en dos semestres y seis optativas elegibles entre las que la Universidad ofrecía a través de sus diferentes dependencias.

Las materias obligatorias eran las siguientes:

- Teoría pedagógica
- Fundamentos biológicos y sociológicos de la pedagogía
- Didáctica
- Técnica de la investigación pedagógica
- Conocimiento de la infancia y de la adolescencia
- Psicopatología de la adolescencia
- Psicotécnica pedagógica
- Antropometría pedagógica
- Oganización escolar
- Pedagogía comparada
- Filosofía de la educación
- Historia general de la pedagogía
- Historia de la educación en México¹⁰

En este plan de estudios se revelan significativos cambios, si se le compara con el de 1954. En general, se advierte el carácter empirista subyacente en el plan, con la presencia, en más de un 50%, de asignaturas orientadas hacia actividades prácticas, utilitarias, de ejecución.

El enfoque disciplinario priorizado es, sin duda alguna, el de la psicología experimental, con sus correspondientes cánones de cientificidad a través de la cosificación de lo educativo: la medición, la experimentación, la desvinculación con lo teórico, la ahistoricidad y la fragmentación del objeto.

Son cinco los cursos de esta naturaleza: psicopatología de la adolescencia, psicotécnica pedagógica, antropometría, técnica de la investigación pedagógica, y conocimiento de la infancia y la adolescencia.

Si bien se abrieron algunas líneas en cuanto a formación teórica a través de los cursos de filosofía de la educación, teoría pedagógica e historia de la educación, se evidencia una casi ausencia del tratamiento de lo educativo desde la teoría sociológica, ya que lo social se aborda junto con lo biológico. El enfoque biologicista, por lo contrario, está

representado por dos materias: fundamentos biológicos y antropometría pedagógica, revelando con ello la orientación positivista dominante basada en el paradigma de las ciencias naturales.

Un acierto importante fue la sustitución de los cursos de técnica de la enseñanza, de corte normalista, por uno de didáctica general, con la intención, se supone, de reconceptualizar el proceso de enseñanzaaprendizaje.

Cabe destacar también la inclusión, por primera vez, de un curso de investigación pedagógica, aunque de carácter meramente técnico, reflejando con ello la nueva expectativa visualizada en torno a la pedagogía misma a través de la investigación, y sentando las bases en lo tocante a la necesidad de capacitar y proveer a los alumnos con el instrumental metodológico empirista correspondiente.

Finalmente, el cambio mismo de denominación de la carrera, de ciencias de la educación a pedagogía, es un indicador del enfoque propio del plan: la epistemología positivista.

Así, el Colegio de Pedagogía comenzó a operar en 1955 con un grupo de diecisiete alumnos, de los cuales solamente seis concluyeron sus estudios. ¹² Entre los egresados de la primera generación destacan el doctor Agustín G. Lemus Talavera, quien habría de ocupar el cargo de coordinador del propio colegio y, el de asesor de los estudios superiores de pedagogía, el ingeniero Roberto Betancourt, a la fecha incorporado a la planta de personal docente, y, finalmente, el arquitecto Jesús Aguirre Cárdenas, quien fuera consejero técnico del colegio y director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

En 1956 el Consejo Técnico de la facultad se declaró en sesión permanente durante dos meses, abocándose por entero a la tarea de replantear la naturaleza y características de los estudios que ahí se impartían. El proyecto que sirvió de base para iniciar los trabajos fue elaborado por el doctor Francisco Larroyo, 13 entonces maestro del Colegio de Pedagogía, quien habría de asumir la dirección de la facultad de 1958 a 1966.

Fruto de este trabajo fue la redefinición de los planes de estudio de las diferentes carreras en lo relativo al ordenamiento de las asignaturas, tiempo, y sistema de créditos. El nuevo estatuto que habría de regir

¹⁰ Idem.

II Ver Apéndice 51.

¹² A. G. Lemus Talavera, "Crónica del Colegio de Pedagogía", Anuario de Pedagogía, 1964, p. 260.

¹³ J. Hernández Luna, Conferencias de información profesional gráfica, p. 24.

251

en la facultad fue aprobado por el Consejo Universitario del 25 de julio de 1956, 14 cuyas resoluciones más importantes fueron:

ARTÍCULO 10. Las materias que deban constituir el plan de estudios de cada especialidad, no estarán ordenadas en forma de años lectivos, sino en series de asignaturas o de gurpos de asignaturas, a fin de que el alumno pueda cursarlas conforme a sus posibilidades. En consecuencia no habrá alumnos irregulares. ARTÍCULO 11. El plan de estudios de cada especialidad quedará dividido en dos apartados: uno debe contener las materias exigibles para el Grado de Maestro y el otro las correspondientes al Grado de Doctor.

ARTÍCULO 13. El alumno inscrito no podrá cursar más de seis materias por semestre. Cada materia aprobada significará un crédito.

ARTÍCULO 14. En el plan de materias o asignaturas, por lo menos seis tendrán el carácter de optativas.

ARTÍCULO 15. Dentro del plan de estudios de cada especialidad se incluirán por lo menos tres materias pedagógicas, las cuales constituirán una serie y se cursarán cuando el alumno no haya cubierto por lo menos doce créditos.

ARTÍCULO 16. Las series a que hace referencia el artículo 10, podrán ser o de grupos de materias, o bien de materias unitarias. Una materia fundamental puede impartirse en dos o más semestres en serie.

ARTÍCULO 19. El plan de materia de cada especialidad en el Grado de la Maestría comprenderá:

- 1) Materias obligatorias generales.
- 11) Materias obligatorias monográficas.
- (III) Materias optativas.
- (V) Materias pedagógicas.
- v) Materias que tengan por objeto el estudio de los métodos de investigación en las especialidades respectivas.
- VI) Indicaciones relativas a la ordenación y seriación de las materias.
- VII) Indicaciones relativas a las materias que deben cursar en forma de seminario.

ARTICULO 20. Las materias optativas en el Grado de la Maestría podrán ser o del propio ramo del saber de la especialidad que elija el alumno, o materias de otro ramo. Las materias optativas serán autorizadas en todo caso, por el asesor académico.¹⁵

Para 1957 los planes de estudios de todas las maestrías impartidas en la facultad quedaron organizaos con base en dos elementos comunes:

1) El sistema de créditos semestrales.

2) El ordenamiento de las materias según la siguiente clasificación:

- Obligatorias generales.
- Obligatorias monográficas.
- Obligatorias pedagógicas.
- Seminario.
- Optativas.

A Francisco Larroyo se debió, seguramente, la restructuración del plan de estudios del Colegio de Pedagogía, la cual fue efectuada de acuerdo a los lineamientos establecidos para todas las carreras de la facultad.

Las materias del grado de maestría integraron un total de 38 créditos semestrales distribuidos de la siguiente forma:

A) MATERIAS OBLIGATORIAS GENERALES

Teoría Pedagógica (dos semestres).

Historia General de la Pedagogía (dos semestres).

Conocimientos de la Adolescencia (dos semestres).

Fundamentos Biológicos de la Pedagogía (dos semestres).

Filosofía de la Educación (dos semestres).

Psicología Social y Psicosociología Pedagógica (dos semestres).

B) MATERIAS MONOGRÁFICAS OBLIGATORIAS

Didáctica (dos semestres).

Organización Escolar (dos semestres).

Psicotécnica Pedagógica (dos semestres).

Psicopatología de la Adolescencia (un semestre).

Antropometría Pedagógica (dos semestres).

Pedagogía Comparada (un semestre).

Técnica de la Investigación Pedagógica (dos semestres).

Orientación Vocacional y Profesional (dos semestres).

Psicología Contemporánea. Corrientes principales de la Psicología Contemporánea (dos semestres).

C) SEMINARIOS

De Textos Clásicos de la Pedagogía (segundo semestre).

De Investigación Pedagógica (segundo semestre).

De Composición de Tesis (segundo semestre).

D) MATERIAS OPTATIVAS

Educación Audiovisual

Formación y estimación de pruebas pedagógicas (un semestre).

Psicoterapia e Higiene Mental (dos semestres).

Historia de la Educación en México (dos semestres).16

¹⁴ Anuario general de la Universidad Nacional Autónoma de México 1957, p. 214.

¹⁵ F. Larroyo, "Los estudios pedagógicos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México", Vida y profesión del pedagogo, pp. 100-103.

¹⁶ "Facultad de Filosofía y Letras", Anuario general de la Universidad Nacional Autónoma de México 1957, pp. 225-226.

El nuevo plan de estudios de la maestría no significó sino un refinamiento del anterior en cuanto a enfoques disciplinarios y las perspectivas teórico-metodológicas desde las que se abordaba lo educativo.

Se reforzó el enfoque experimentalista con la adición de materias tales como orientación vocacional, psicopatología de la adolescencia, formación y estimación de pruebas pedagógicas, psicoterapia, etcétera.

Prevaleció la ausencia de la sociología como disciplina teórica para el tratamiento de lo educativo, quedando ahora vinculada a la psicología, en lugar de a la biología. Por otro lado, el curso de fundamentos biológicos de la educación se integró independientemente de cualquier otro, mostrando con ello su lugar en la formación del pedagogo.

Se incrementó sensiblemente la formación técnica y utilitaria frente a la teórica. Sin contar las optativas las materias de formación teórica son casi las mismas que en el plan anterior, a excepción del curso de historia de la educación en México, que pasó a ser optativo, elemento que revela la posible influencia de los modelos estadunidenses, y el rompimiento o desvinculación con la realidad educativa nacional.

Acierto importante en lo relativo a aproximaciones teóricas de lo educativo resulta ser la inclusión de dos cursos nuevos: seminario de textos clásicos de la pedagogía, y corrientes de la psicología contemporánea.

El doctorado en pedagogía, al igual que en las demás carreras de la facultad, se orientó hacia la especialización libremente elegida dentro de un área concreta y hacia la formación de investigadores. Se transcriben las prescripciones establecidas al respecto:

ARTICULO 21. El plan de estudios del doctorado se propondrá estos dos objetivos:

- 1) Una peculiar especialización del estudiante dentro del ramo del saber de la carrera elegida.
- II) La formación de investigadores.

ARTÍCULO 22. Los planes de materias en este grado, por tanto, serán flexibles, pero con vista a una orientación bien delimitada dentro de la Filosofía, las Letras, la Historia, la Pedagogía, la Psicología, la Geografía y la Antropología. ARTÍCULO 23. El currículum del Doctorado comprenderá por lo menos doce créditos semestrales. El alumno inscrito no podrá obtener más de tres créditos en cada semestre.

ARTÍCULO 24. Para inscribirse en los cursos del Doctorado se requiere:

1) Haber terminado totalmente los cursos de la maestría correspondiente.

- 11) Haber obtenido el certificado de promoción académica a que se refiere el artículo 29.
- III) Haber obtenido la constancia de aptitud para traducir al castellano la lengua a que se refiere el artículo 31.

ARTICULO 25. De los doce cursos semestrales, cuatro por lo menos serán impartidos en forma de seminario. Estos podrán utilizarse para la preparación de la tesis de Grado.

ARTÍCULO 26. En el plan de estudios del Doctorado no se indicarán materias o asignaturas concretas, sino las orientaciones de especialización de cada ramo del saber.

ARTÍCULO 27. El plan de materias de cada alumno que aspire al Grado de Doctor será formado bajo la dirección del asesor académico.¹⁷

La importancia de los estudios pedagógicos impartidos en la facultad fue reiterada en 1957 a través de la *Gaceta* de la Universidad Nacional de México al ser publicada como noticia la "creación de la carrera de pedagogía", ¹⁸ aunque con tal carácter había venido operando desde 1955.

La planta de personal docente del Colegio en el año de 1957 se integró con los siguientes maestros: Roberto Solís Quiroga, Federico Pascual del Roncal, Ranulfo Bravo Sánchez, José M. Villalpando, Alfonso Campos Artigas, Roberto Moreno y García, José Luis Curiel, Paula Gómez Alonzo, Juan Pérez Abreu, Francisco Larroyo y Matías López Chaparro. 19 El encargado del colegio y consejero técnico era el doctor Ranulfo Bravo Sánchez, quien desde 1955 había ocupado el cargo, 20 aunque en el mismo año de 1957 le sucedió el doctor Francisco Larroyo durante un breve periodo debido a que fue nombrado director de la facultad a partir del 14 de febrero de 1958. 21

La carrera de maestría en pedagogía operó durante el lapso de 1955 a 1958 con base en los dos planes de estudios antes descritos, contando con la siguiente inscripción:²²

¹⁷ F. Larroyo, "Los estudios pedagógicos en la Facultad de Filosofia y Letras", Vida y profesión del pedagogo, pp. 108-110.

¹⁸ Ver Apéndice 52.

^{19 &}quot;Relación del personal designado para...", ARCH. FFL., Listas del personal de la Facultad, 135.4.

^{20 &}quot;Facultad de Filosofía y Letras", Anuario general de la Universidad Nacional Autónoma de México 1957, p. 233.

^{21 &}quot;Acta de Consejo Técnico, 13 de marzo de 1958", ARCH. FFL., Libro de actas 1958-59.

^{22 &}quot;Cuadro 1, Inscripción general", Anuario estadístico 1959.

Durante la administración de Larroyo los planes de estudios de la facultad fueron sustancialmente reformados. En 1959 se introdujo el nivel académico de licenciatura como ciclo fundamental de formación profesional en todas las diferentes carreras. Se otorgaban además los grados de maestro y doctor a quienes, habiendo obtenido el de licenciado, quisiesen optar por estos últimos.

A partir de ese año las maestrías de los colegios de la facultad se orientaron hacia la formación de docentes en las ocho diferentes especialidades: filosofía, letras, historia, pedagogía, psicología, antropología, geografía y biblioteconomía. El ciclo de doctorado fue reforzado con seminarios y asignaturas optativas tendientes a la formación de investigadores en las diferentes áreas.²³

Pese a que los planes de estudio fueron aprobados por el Consejo Universitario hasta el 7 de abril de 1960, de hecho se pusieron en vigor desde 1959.²⁴ Para tal efecto, en el caso de Pedagogía, se publicaron unos pequeños carteles en donde se anunciaba la nueva estructura académica adoptada, los niveles que se ofrecerían, las fechas y requisitos de inscripción, así como la planta de personal docente adscrita al colegio.²⁵

El título concedido por el colegio en el nivel profesional era el de pedagogo, y el plan de estudios se integró con 36 créditos semestrales organizados de la siguente forma:²⁶

PRIMER AÑO

Teoría pedagógica	2 semestres
Historia general de la pedagogía	2 semestres
Fundamentos biológicos de la pedagogía	2 semestres
Conocimiento de la infancia	2 semestres
Corrientes de la psicología contemporánea	2 semestres
Una materia optativa	2 semestres
- SEGUNDO AÑO	
Historia de la educación en México	2 semestres
Didáctica general	2 semestres
Psicotécnica pedagógica	2 semestres
Conocimiento de la adolescencia	2 semestres

²³ "Acta de Consejo Técnico, 17 de febrero de 1959", ARCH. FFL., *Libro de actas* 1958-59. ²⁴ "Planes de estudio", ARCH. C.P.

Fundamentos sociológicos de la educación	2 semestres
Una materia optativa	2 semestres
TERCER AÑO	
Organización escolar	2 semestres
Pedagogía comparada	1 semestre
Psicopatología de la adolescencia	1 semestre
Orientación vocacional y profesional	2 semestres
Técnica de la investigación pedagógica	2 semestres
Filosofía de la educación	2 semestres
Una materia optativa	2 semestres

El plan de la licenciatura, de acuerdo con el criterio manejado para este nivel académico en todas las carreras de la facultad, se encontraba organizado de la siguiente forma:²⁷

1) materias obligatorias	De carácter general Monográficas	8
2) MATERIAS OPTATIVAS		3

Las orientaciones relativas a la seriación y ordenamiento de las materias quedaron estipuladas en el propio plan de estudios.²⁸

Pese a la nueva estructura adoptada en cuanto a niveles académicos y grados el nuevo plan de la licenciatura no tuvo cambios sustanciales. El enfoque tecnicicsta continuó predominando, al igual que la ausencia de ejes curriculares y la desvinculación con las prácticas educativas vigentes.

Un solo mérito con respecto al plan anterior: el rescate del curso de historia de la educación en México como obligatorio.

El segundo nivel, la maestría en pedagogía, comprendía diez créditos semestrales a cursarse en un año:29

- Antropometría pedagógica	2 semestres
— Historia de los sistemas de enseñanza secundaria	2 semestres
 Historia de los sistemas de enseñanza normal 	1 semestre
 Historia de las universidades 	1 semestre

^{27 &}quot;Planes de estudio", ARCH. C.P.

²⁵ Ver Apéndice 53.

²⁶ "Facultad de Filosofía y Letras", Anuario general de la Universidad Nacional Autónoma de México 1960, p. 144.

²⁸ Ver Apéndice 54.

²⁹ "Facultad de Filosofía y Letras", Anuario general de la Universidad Nacional Autónoma de México 1960, 144.

257

- Práctica dirigida de la especialidad
- 2 semestres
- Seminario de bibliografía pedagógica
- 2 semestres

Si bien con el plan de la maestría de 1955 se visualizaron otras expectativas en cuanto a la práctica profesional de los egresados, y no ya tan sólo la formación de docentes, la nueva licenciatura pretendía estar abierta a estas preocupaciones; sin embargo, fue en la maestría donde se enfatizó nuevamente la formación técnica para la docencia como línea continuadora de la orientación normalista priorizada en todos los estudios de educación ofrecidos con anterioridad, aun cuando la ausencia de didáctica resultara ciertamente cuestionable.

En el doctorado los cursos se elegían libremente de acuerdo con los intereses personales y los seminarios establecidos. Se requería cubrir doce créditos en un lapso no menor de dos años.³⁰ Las especializaciones eran las siguientes:

- Teoría e historia de la educación
- Psicotécnica
- Historia de la educación en México
- Organización escolar
- Pedagogía de anormales31

El plan de estudios de 1959, tercero del colegio, estuvo vigente hasta 1966 y produjo, al parecer, siete generaciones de licenciados en pedagogía con tres años de formación.

El personal docente, al igual que el alumnado, había ido incrementándose. Hacia 1963 el colegio contaba con cinco profesores de carrera, ocho titulares y un adjunto.

Los profesores de carrera eran: Francisco Larroyo, Domingo Tirado Benedí, Juvencio López Vázquez, María de la Luz López Ortiz y Agustín G. Lemus; todos los cuales; con excepción del maestro Tirado Benedí, hubieron de hacerse cargo del colegio, los tres primeros con el carácter de consejeros técnicos y el último con el de coordinador. Tal puesto lo ocuparon en los siguientes periodos:

— Francisco Larroyo, como ya se señaló, en 1957.

- Juvencio López Vázquez, de 1958 a 1963.
- María de la Luz López Ortiz, de 1963 a 1966.
- Agustín G. Lemus, de 1966 a 1972.32

Los profesores que habían adquirido la titularidad en sus corespondientes materias eran:

- Jesús Águirre Cárdenas
- Antonio Ballesteros
- Alfonso Campos Artigas
- Ranulfo Bravo Sánchez
- José Luis Curiel
- Matías López Chaparro
- Juan Pérez Abreu
- José M. Villalpando³³

Por último, Edmundo Escobar era profesor adjunto.

Hacia 1966, habiéndose encargado de la dirección de la facultad el doctor Leopoldo Zea, y de la coordinación del colegio el doctor Agustín Lemus, se llevó a cabo nuevamente una reforma a los planes de estudios, en virtud de la cual el ciclo de licenciatura se aumentó a cuatro años de estudio como mínimo para todas las carreras.

Los nuevos planes de estudios, aprobados por el Consejo Universitario el día 30 de noviembre de 1966,³⁴ entraron en vigor el curso escolar de 1967 y conservaron los tres niveles establecidos: licenciatura, maestría y doctorado.

Una innovación importante en todas las licenciaturas de la facultad fue la relativa a la incorporación de materias pedagógicas, tales como didáctica general, didáctica especial y práctica docente, las cuales habrían de cursarse obligatoriamente en este nivel y no ya en la maestría, pretendiendo con ello capacitar a los licenciados que egresaran para ejercer la docencia en cualquier especialidad de las ahí impartidas.

En la carrera de pedagogía se proyectaron nuevas expectativas para la licenciatura a través del nuevo plan de estudios del colegio, obra

³⁰ M. Garza Ramos, "Noticias y actividades académicas del Colegio", *Anuario de Pedagogía*, año 1, 1962, pp. 282-283.

³¹ Idem.

³² A. G. Lemus Talavera, "Crónica del Colegio de Pedagogía", Anuario de Pedagogía, 1964, pp. 248-249.

³³ Idem.

^{34 &}quot;Boletin informativo [1968]", ARCH. C.P.

de una comisión integrada por tres alumnos y los siguientes maestros: Leopoldo Zea, Jesús Aguirre Cárdenas, Margarita César de Villalpando, Agustín G. Lemus Talavera, Domingo Tirado Benedí, José Luis Becerra López, Margarita G. de Gómez de Silva, María de la Luz López Ortiz y José Manuel Villalpando. Los objetivos de ese ciclo quedaron puntualizados en los siguientes términos:

- Contribuir a la formación integral de la persona.
- Formar un pedagogo general como profesionista.
- Formar al especialista de la Pedagogía lo mismo para la docencia que para la técnica y la administración de la educación.
- Formar al investigador de la Pedagogía.35

Organizado en ocho semestres, con un total de cncuenta créditos, 32 obligatorios y dieciocho optativos, el plan acogió cuatro áreas de especialización a partir del tercer semestre: psicopedagogía, sociopedagogía, didáctica y organización, filosofía e historia de la educación. Los dos primeros semestres, de carácter común y obligatorio, pretendían proveer al estudiante con los elementos teóricos de tipo general para el análisis de la problemática educativa. Los seis semestres restantes permitirían proporcionar una capacitación especial de acuerdo con el área elegida.³⁶

Desde el punto de vista estructural y formal el plan en su conjunto revelaba una dispersión en cuanto a la formación profesional del pedagogo, pese a la existencia misma de las mencionadas áreas. Se planteaba entre los objetivos la formación de un "pedagogo general", sin precisar la orientación específica de tal formación, hecho que, formalizado a través de las diferentes asignaturas, evidenciaba la ausencia de ejes curriculares, por un lado, y la inclusión de un conjunto de materias desarticuladas, por el otro.

La estructuración formal de las áreas no fue sino eso: una organización formal que lejos de establecerse con base en un problema central de la realidad educativa, o en una línea de conocimiento o de tratamiento de lo educativo, se conformó a partir de una serie de cursos atomizados, carentes de toda posibilidad de análisis y construcción conceptual.

En cuanto a las prácticas profesionales, dentro de la ambigüedad del plan se destacaron:

— La formación docente y, por tanto, la orientación normalista, como línea rescatada y priorizada durante toda la existencia de la carrera en el contexto de la Universidad.

— La capacitación instrumentalista, orientada hacia actividades de ejecución y manejo de técnicas para planear, administrar, dar clase e investigar, producto nuevamente del enfoque positivista subyacente que desvincula lo teórico de lo metodológico, las partes del todo, y la realidad educativa de la realidad social.

Varios serían los elementos cuestionables que requerirían de un análisis más riguroso:

- La parcialidad y fragmentación de los abordajes de lo educativo en cuanto a sus diferentes enfoques disciplinarios y perspectivas teóricas.
- El carácter cientificista y reduccionista atribuido a la "pedagogía" en relación con su capacidad explicativa.
- Frente a una formación práctica, la minimización de la formación teórica en lo relativo a la reflexión y cuestionamiento de las explicaciones de lo educativo.
- La desvinculación entre formación ofrecida y realidad educativa y social.
- El desconocimiento de la especificidad de lo educativo y lo social y, por tanto, de la especificidad, también, de su tratamiento.

La decisión de abrir las especialidades a partir del tercer semestre resultó del todo inoperante. Difícilmente el alumno podía elegir un área determinada después de haber cursado tan sólo seis materias de carácter general, motivo por el que, posteriormente, se decidió modificar tal modalidad y establecer trece materias obligatorias y comunes a cursarse durante los cuatro primeros semestres de la licenciatura, pudiéndose optar por cualquiera de las áreas a partir del quinto semestre.

El plan de 1967 sigue vigente hasta la fecha, salvo algunos cambios introducidos a partir de 1972 por los dos últimos coordinadores: maestro Enrique Moreno y de los Arcos y maestro Roberto Caballero.³⁷

Las modificaciones efectuadas al plan de 1967 se centraron fundamentalmente en dos aspectos:

³⁵ Idem.

³⁶ Ver Apéndice 55.

³⁷ Ver Apéndice 56.

EPILOGO

- Las cuatro especialidades se convirtieron en áreas de interés, es decir, los alumnos pueden optar por seguir un área específica cursando todas las materias que la integran, o bien, elegir de entre todas las asignaturas de las diversas áreas aquellas que son de su preferencia, siempre y cuando quede cubierto el número de créditos requerido.
- Se han organizado para los alumnos de los últimos semestres de la carrera una serie de talleres y seminarios tendientes, por un lado, a satisfacer sus inclinaciones respecto a problemáticas específicas en el terreno educativo y, por otro, a cuestionar y replahtear tópicos pedagógicos de actualidad.³⁸

Con respecto al alumnado es preciso señalar que éste ha ido incrementándose notablemente, aunque en particular en los últimos años. Prueba de ello son los datos que a continuación se presentan sobre la inscripción general a nivel de licenciatura:³⁹

AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1959	48	9	39
1960	66	21	45
1961	97	31	66
1962	120	37	83
1963	101	36	65
1964	98	21	77
1965	121	29	92
1966	183	55	128
1967	210	61	149
1968	206	61	145
1969	193	53	140
1970	182	45	137
1971	210	47	163
1972	287	59.	228
1973	399	78	321
1974	548	94	454
1975	675	118	557
1976	756	138	618
1977	1006	169	837
1978	1160	188	972

^{38 &}quot;[Informe del Colegio de Pedagogía]", ARCH. C.P.

El crecimiento del colegio ha obligado a aumentar la planta de personal docente. Desde 1973, durante la dirección del doctor Ricardo Guerra, el Colegio de Pedagogía inició su participación en el Programa de Formación de Personal Académico de la facultad apoyando candidatos cuyo objetivo fuera realizar estudios o investigaciones en el país o en el extranjero. En la actualidad varios de los becarios egresados de este programa se encuentran incorporados como maestros del propio colegio.⁴⁰

Hacia 1978 el colegio contaba con un total de 69 profesores, distribuidos en las siguientes categorías:

— De carrera 12 6 (medio tiempo) 6 (tiempo completo)

— De asignatura 53 37 (interinos) 16 (definitivos)

— Ayundantes 3

— A contrato 141

Los estudios de postgrado en pedagogía, ahora ofrecidos a través de la División de Estudios Superiores de la facultad, fueron reestructurados en 1972, cuando en sesión del 12 de enero al Consejo Universitario aprobó nuevos planes de estudios para la maestría y el doctorado, los cuales continúan vigentes a la fecha.⁴²

Durante la gestión del doctor Guerra el entonces Centro de Investigaciones Pedagógicas presentó una propuesta para la creación de una nueva especialidad: la maestría en enseñanza superior, orientada al análisis y tratamiento de los problemas de la educación superior. El 11 de septiembre de 1973 fue aprobado el proyecto por el Consejo Técnico⁴³ y el 5 de septiembre de 1974 por el Consejo Universitario.⁴⁴

Los objetivos de la nueva maestría quedaron así puntualizados:

³⁹ Los datos fueron obtenidos de los diferentes anuarios estadísticos publicados por la UNAM.

¹⁾ Contribuir a la formación docente del profesorado en las diferentes especialidades profesionales universitarias.

²⁾ Formar porfesores aptos para el estudio y solución de los problemas de la educación superior de cada una de las profesiones universitarias.

⁴⁰ Facultad de Filosofía y Letras, Organización académica 1974, pp. 136-137.

^{41 &}quot;[Informe del Colegio de Pedagogía]", ARCH. C.P.

⁴² Ver Apéndice 57.

^{43 &}quot;Acta del Consejo Técnico, 17 de marzo de 1972", Libro de actas 1972.

⁴⁴ Gaceta UNAM, ep. 3, viii, 34, 30 septiembre de 1974: 1.

- 3) Capacitar a los profesores universitarios para la colaboración en planes interdisciplinarios de investigación pedagógica.
- 4) Promover en los profesores la permanente actualización de sus conocimientos pedagógicos y los propios de su disciplina, así como capacitarlos para que se conviertan en agentes de transformación de la enseñanza superior mediante una actitud crítica.
- 5) Preparar a los profesores para las actividades de divulgación de la didáctica especializada.⁴⁵

La maestría en enseñanza superior comenzó a operar desde 1975 con un plan de estudios especialmente diseñado para formar profesores universitarios. 46 El alumnado ha estado integrado por maestros en ejercicio procedentes de diferentes escuelas y facultades de la Universidad, tales como Medicina, Química, Ciencias, Psicología, Trabajo Social y Arquitectura.

El análisis crítico sobre los estudios de educación, tanto en licenciatura como en postgrado, que se han ofrecido en el Colegio de Pedagogía durante sus veinticinco años de existencia universitaria requiere ser abordado rigurosamente con toda la complejidad que ello implica, a fin de cuestionar la formación del profesional de la educación. Queda, en consecuencia, abierta la discusión en torno a los saberes en educación, los curricula formales y los curricula instrumentados. El cuestionamiento se puede iniciar a partir de los siguientes planteamientos, entre otros:

- ¿Qué tipo de profesionista ha formado y sigue formando el Colegio de Pedagogía?
- ¿Cuáles son las prácticas profesionales priorizadas y cómo se articulan con el mercado ocupacional actual?
- ¿Existe una vinculación entre la formación ofrecida y la realidad social y educativa?
- ¿En qué consiste la formación conceptual básica propiciada por los curricula actuales?
- ¿Cuáles son las corrientes interpretativas de la educación y los enfoques disciplinarios dominantes?

⁴⁵ Facultad de Filosofía y Letras, Organización académica 1979, pp. 139-140.

⁴⁶ Ver Apéndice 58.